

Lineamientos para la Construcción de Políticas Públicas Interculturales



LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTERCULTURALES

Ministerio Coordinador
de Patrimonio





LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTERCULTURALES

MEMORIAS DEL SEMINARIO REALIZADO EN QUITO DEL
24 AL 27 DE JUNIO DEL 2009

LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTERCULTURALES

La presente publicación ha sido elaborada en el marco del Programa Desarrollo y Diversidad Cultural para la Reducción de la Pobreza y la Inclusión Social, implementado por el Ministerio Coordinador de Patrimonio del Ecuador, con el apoyo del Sistema de Naciones Unidas, y el financiamiento del Fondo para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio del Gobierno de España.

El Programa busca fortalecer el ejercicio de los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades; incrementar su participación política; reducir la discriminación; promover la igualdad de oportunidades de los grupos excluidos por razones étnicas, y generar información pertinente a la diversidad cultural para la toma de decisiones de política pública. El Programa contribuye a la consecución del Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Rafael Correa Delgado
Presidente Constitucional de la República del Ecuador

María Fernanda Espinosa
Ministra Coordinadora de Patrimonio

Equipo UNESCO
Iván Fernández
María Rosa Cornejo

Equipo del Ministerio Coordinador de Patrimonio
Verónica Chávez
Marcelo Córdoba

Equipo del Programa Desarrollo y Diversidad Cultural
Alfredo Villacrés
Ángela Narváez

Concepto Editorial Ministerio Coordinador de Patrimonio
Excelprint

Impresión
Excelprint

Quito, octubre 2009

® Se autoriza la reproducción del contenido citando la fuente.

Programa Desarrollo y Diversidad Cultural
Alpallana E7-50 y Whymper, Mezanine
Telf.: (02) 255 7933
avillacres@ministeriopatrimonio.gov.ec

ÍNDICE

• Presentación.....	ix
LA INTERCULTURALIDAD: PANEL CENTRAL DE ESPECIALISTAS	1
• ¿Cómo abordar la interculturalidad? Interculturalidad, Plurinacionalidad y Ciencias Sociales en el Ecuador <i>Susana Andrade</i>	3
• La Interculturalidad y las Políticas Públicas <i>Fernando García Serrano</i>	16
• La Interculturalidad y los Objetivos del Milenio <i>Ricardo Moreno</i>	32
EDUCACIÓN INTERCULTURAL	45
• Educación Intercultural: Repensar la Educación Intercultural Bilingüe <i>Ariruma Kowii</i>	47
• La Educación Intercultural Bilingüe como Foro Público Nacional <i>José Antonio Figueroa</i>	54
• La Educación Básica Hispana y la Interculturalidad: Avances y Desafíos <i>Sebastián Granda Merchán</i>	68
• <i>Sugerencias para la Formulación de Política Pública de Educación Intercultural</i>	80
INTERCULTURALIDAD Y MODELOS DE SALUD	87
• Interculturalidad y Modelos de Salud <i>Luis Fernando Calderón</i>	89
• Modelo de Atención de Salud con Enfoque Intercultural: Hospital San Luis de Otavalo <i>José Terán</i>	97
• Interculturalidad y Modelos de Salud: La Experiencia del Cantón Loreto <i>Amilcar Albán</i>	109
• Participación de la Comunidad Indígena en el Control de la Tuberculosis: Una Mirada a la Interculturalidad <i>María Dolores Campoverde</i>	120
• <i>Sugerencias para la Formulación de Política Pública en Interculturalidad y Modelos de Salud</i>	131

INTERCULTURALIDAD Y AMBIENTE	135
• Interculturalidad y ambiente <i>David Cháves</i>	137
• Interculturalidad y ambiente <i>Paúl Maldonado Viera</i>	143
• Interculturalidad y ambiente <i>Anita Krainer</i>	148
• Diversidad Biocultural y Adaptación al Cambio Climático <i>João Stacishin de Queiroz</i>	157
• <i>Sugerencias para la Formulación de Política Pública en Interculturalidad y Medio Ambiente</i>	168
INTERCULTURALIDAD Y JUSTICIA	171
• Interculturalidad y Justicia <i>Franco Sánchez</i>	173
• Interculturalidad y Justicia <i>Edgar Willam Guatemal Campués</i>	178
• El Anclaje de la Interculturalidad <i>Santiago Argüello</i>	194
• Interculturalidad y Reformas Normativas <i>Ramiro Ávila Santamaría</i>	197
• <i>Sugerencias para la Formulación de Política Pública en Interculturalidad y Justicia</i>	201
INTERCULTURALIDAD, PATRIMONIO Y SABERES	205
• Diálogo Intercultural de Saberes <i>Gabriela Eljuri Jaramillo</i>	207
• Interculturalidad y Patrimonio Cultural <i>Dora Arízaga Guzmán</i>	215
• “Interculturalidad, Patrimonio y Saberes” <i>Rodrigo De La Cruz</i>	225
• Interculturalidad de la Interculturalidad, Reflexiones en el Camino <i>Jorge García</i>	237
• <i>Sugerencias para la Formulación de Política Pública en Interculturalidad, Patrimonio y Saberes</i>	247

INTERCULTURALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	251
• Sistema Nacional de Información, “Un Nuevo Modelo para la Gestión de la Información” <i>Alejandra Calderón</i>	253
• La Interculturalidad y la Inclusión de la Diversidad Étnica y Cultural en los Sistemas de Información Nacionales <i>Lenin Cadena</i>	257
• La Noción de Interculturalidad y los Procesos de Inclusión de la Diversidad Étnica en la Producción de Información Estadística <i>Luis Pijal</i>	263
• Interculturalidad e Inclusión de la Diversidad Étnica y Cultural en los Sistemas de Información <i>Jorge Cóndor</i>	276
• <i>Sugerencias para la Formulación de Política Pública en Interculturalidad y Sistemas de Información</i>	283
INTERCULTURALIDAD Y CIUDADANÍA	287
• Interculturalidad y Ciudadanía: Una Visión desde el Pueblo Afroecuatoriano <i>José Chalá Cruz</i>	289
• Interculturalidad, Género y Ciudadanía <i>María Andrade Chalán</i>	299
• Interculturalidad y Ciudadanía: Consejo de Desarrollo de Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador – CODENPE <i>Ampam Karakras</i>	304

PRESENTACIÓN

Se afirma en el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009–2013 que “la sociedad ecuatoriana se caracteriza por su diversidad cultural y étnica; sin embargo, el Estado desde sus orígenes, no ha reflejado dicha realidad y, por tanto, no ha respondido a las demandas de la población, en especial de los pueblos y nacionalidades”.

En el pasado se trató de esconder o velar la diversidad cultural de la sociedad ecuatoriana, a través de políticas públicas homogenizantes o universalistas. El tema de la interculturalidad, la construcción del Estado Plurinacional y el diseño e implementación de políticas públicas interculturales son procesos sociales que se han iniciado en Ecuador actual con la aprobación de la nueva Constitución del 2008, donde finalmente en su primer artículo nos reconocemos como una sociedad intercultural y plurinacional.

En esta perspectiva, animados por la idea de contribuir al debate sobre los contenidos y perspectivas de la interculturalidad, conocer algunas experiencias que se están desarrollando en este campo y alentar a los funcionarios del sector público y de las organizaciones de la sociedad civil a la incorporación de este eje transversal de política pública, el Ministerio Coordinador del Patrimonio, a través de su programa de Desarrollo y Diversidad Cultural en común acuerdo con el sistema de Naciones Unidas y el Fondo para los Objetivos del Milenio del Gobierno de España, decidieron abrir un espacio para la discusión sobre la interculturalidad, reflexionar sobre las propuestas que constan en la nueva Constitución Política del Ecuador y abrir mesas temáticas de diálogo para avanzar en el diseño de políticas públicas interculturales. La presente publicación recoge las principales ponencias de un seminario nacional relacionado con “Sistemas de Información e Interculturalidad y Ciudadanía”.

La construcción del Estado plurinacional obliga a refundar el Estado liberal monocultural y a romper las estructuras creadas por éste, descolonizándolo y reinventándolo. El desafío se da en un nuevo marco en el cual la comprensión del mundo es mucho más amplia ya que las nuevas transformaciones en el continente muestran que la lucha por la igualdad es también el reconocimiento de la diferencia. Se necesita -dice Boaventura de Sousa Santos- inventar la democracia desde una mirada intercultural y el Estado en su condición plurinacional con base en nuestros propios procesos históricos y culturales. A la interculturalidad hay que entenderla

como el reconocimiento de la diversidad en la práctica de la ciudadanía y de su derecho y capacidad en la toma de decisiones en asuntos del Estado. Ella, se expresa en la participación activa de la diversidad constituida por pueblos, nacionalidades, identidades específicas de carácter urbano, de corrientes juveniles, de orientación sexual diversa, de género y otros colectivos, cuya interacción será en igualdad de derechos y oportunidades.

Por esta razón, en todas las instancias de la vida del país es prioritario aportar a la definición de políticas claras, para construir propuestas institucionales que representen los intereses de la globalidad de la población que habita en el Ecuador (nacionalidades, pueblos y colectivos humanos), y, al mismo tiempo, reconocer sus derechos ciudadanos de manera integral y sin ningún tipo de velada exclusión, para que el país viva una democracia verdadera.

Lo importante es que se ha iniciado el debate para avanzar en una tarea que nos involucra a todos: la construcción del Estado Plurinacional. El reto en este campo, tanto para los responsables de políticas públicas como para los académicos de las ciencias sociales, es sumamente complejo, como compleja es la diversidad cultural de nuestro querido Ecuador.

El lector encontrará en estas ponencias un conjunto de reflexiones sobre un proceso en construcción, no exento de diferencias de enfoques o de perspectivas.

María Fernanda Espinosa

Ministra Coordinadora de Patrimonio

LA INTERCULTURALIDAD: PANEL CENTRAL DE ESPECIALISTAS

¿Cómo abordar la interculturalidad?

Interculturalidad, plurinacionalidad y ciencias sociales en el Ecuador

Susana Andrade

La colonización

El tema de la interculturalidad, necesita ser abordado desde una perspectiva histórica y por eso es muy importante definir algunos elementos del proceso de colonización.

Cuando nos referimos a la población, no solamente hablamos del período de colonización política española desde el siglo XVI hasta el siglo XVIII. La misma continuó durante el período de la Independencia y se ha prolongado hasta hoy a través de los actuales modelos de desarrollo económico.

La colonización no fue únicamente política, también fue económica, cultural e ideológica.

Desde la llegada de los españoles a América, el saqueo de recursos naturales desde América hasta Europa y más tarde a Estados Unidos, ha sido continuo, oro, plata, caucho, caña de azúcar, petróleo, etc.

Las relaciones de producción fueron y siguen siendo de explotación, desiguales, vendemos nuestros recursos y los volvemos a comprar, pero a precios más altos.

En lo ideológico, religioso y cultural, los países colonizadores se consideraron como los representantes de la civilización, del progreso como seres superiores que venían a imponer su orden en todos los campos, los trabajos y las actividades. Lo interno representó lo inferior, lo salvaje, lo incivilizado y que debía cambiar a toda costa.

De allí el problema de identidad, que generó esta ideología colonizadora, que rechazó contundentemente lo americano, lo indígena, lo negro especialmente, pero también las mezclas, lo cholo, lo montubio, lo mulato.

Esta dicotomía superior-inferior, fue interiorizada por ambas culturas. Las ciencias locales pasaron a identificarse como seres inferiores, quienes tenían lo que merecían, el maltrato, la violencia, el desprecio de sus amos y señores. Había que parecerse

a ellos, para gozar de alguna ventaja, tanto en la apariencia como en los gustos, costumbres y maneras de pensar. Este proceso se lo conoce como “blanqueamiento”, borrar las identidades cobrizas, mestizas, negras, indígenas e intentar asemejarse al blanco explotador para lograr una ventaja, algún derecho.

Por eso podemos encontrar, al interior de los pueblos serranos, costeños y amazónicos núcleos de población “blanca”, que desprecian y explotan tenazmente a las poblaciones locales, sólo por el hecho de ser “más blancos”.

Desde el punto de vista de las culturas indígenas, el mecanismo de sobrevivencia ante la injusticia y la explotación fue la segregación, el aislamiento, la separación, la autarquía, el retiro. Lo cual implicó considerarse diferentes, de allí la existencia de pueblos indios y poblados blancos, iglesias de indios, templos de blancos, cementerios de indios y camposantos de blancos, eventos y diferencias que los separaron diametralmente por políticas de discriminación y auto exclusión.

Para los pueblos indígenas, el orden, la armonía, la humanidad, estuvo de su lado, frente al desorden, la locura, la incompreensión del mundo de los blancos, un universo visto como inmoral, sin respeto a los animales, plantas, astros, montañas y menos aún al hombre y la mujer andina, negra, un cosmos incomprensible.

A través de quinientos años, no han existido formas de acercamiento pacíficas ni voluntarias entre las diferentes culturas en el Ecuador, los gobiernos han representado los intereses y la mentalidad de la cultura blanca-mestiza (monocultural). Las políticas económicas han estado dirigidas a borrar las diferencias culturales. Los modelos económicos han tenido como referente el hemisferio norte; han visto en lo occidental el camino a seguir y desde entonces han existido tantos intentos fracasados, “bien intencionados”, por modernizar la economía, la política, la cultura, las mentalidades.

La reacción de las ‘otras’ culturas, a perder el control de sus vidas, ha sido oponerse a los cambios, a la modernización, actitud que ha sido vista como reacción propia de salvajes, ignorantes. Esta secuela a los cambios no debe ser analizada como repercusión a la modernización y apego a la tradición. Esta sería una visión muy simplificada de un fenómeno muy complejo. No se ha dicho que las culturas indígenas, negras, montubias rechacen las creaciones, las nuevas tecnologías, las transformaciones que acarrea la globalización. Desde la colonia española, las innovaciones han sido aceptadas, incluso apropiadas y las culturas han decidido qué mecanismos tomar de la cultura dominante y qué dispositivos excluir. Esta lógica

la hemos podido observar en todo campo, el de las creencias -qué santo ha sido venerado o ignorado- los ritos, los alimentos, el intercambio, formas de organización social y política, costumbres, ideas, palabras y gestos.

Han existido formas activas de selección de elementos provenientes de la cultura del colonizador que se han “indigenizado”, siempre y cuando el control de este proceso haya estado en sus manos, ha sido su decisión adoptar o desechar tal o cual técnica agrícola, producto, santo o virgen. La imposición ha generado reacción, resistencia, rechazo.

La colonización de los saberes

Si continuamos analizando el proceso de colonización aún vigente, no podemos olvidar que en el campo de las ideas y el conocimiento éste se ha manifestado ampliamente.

Al degradar las “otras” culturas, se sometieron sus saberes, su lengua, su espíritu, sus símbolos, sus ritos y creencias milenarias a la cultura dominante. Aquella tan bien lograda relación entre el ser humano y la naturaleza, propia de las culturas “paganas”, pasó por alto a los colonizadores, quienes en el mejor caso la percibieron como “superstición”, o brujería. Y bajo este concepto se perdió no sólo el respeto y control al medio ambiente, así como también técnicas de cacería y recolección, conocimientos sobre ciclos agrícolas, calendarios astronómicos relacionados a la caza, pesca, agricultura y manejos del espacio (territorios). En el campo social y político, la lista es grande ya que se llegó a desconocer formas de gobierno “consensuadas”, igualitarias, democráticas, de las cuales Occidente pudo aprender mucho.

El único y válido conocimiento sólo provino de la cultura del opresor, así como de sus técnicas de producción, formas de autoridad jerárquica y autoritaria, fe y ritos cristianos. Percepción que poco a poco no permitía el control de las poblaciones locales, sobre sus propios destinos; ideas que más tarde se evidenciaron, relacionada con los cambios de los patrones de consumo, el uso de agroquímicos, la dependencia a los mercados nacionales e internacionales, en definitiva cambios que han provocado obediencia y sumisión a nuevas formas de colonización.

La gran barrera del racismo, la discriminación y el etnocentrismo influyeron también en el uso del Quichua y otros idiomas indígenas, el vestido, las fiestas, etc. Se

prohibió dentro del sistema educativo público, hablar las lenguas vernáculas, utilizar la vestimenta indígena; a los hombres se les cortó el cabello trenzado y a los niños se les castigó, cuando hablaban su idioma materno. La iglesia católica cómplice de estas políticas educativas y culturales monocéntricas, organizó internados para separar a los hijos de sus padres y alcanzar una desconexión cultural para evangelizarlos y educarlos efectivamente.

Con la Independencia de España y la creación de la República del Ecuador en 1830, la situación no cambió respecto a las culturas oprimidas, todo lo contrario, las políticas de destrucción cultural se fortalecieron bajo los conceptos de la Revolución Francesa de, “libertad, igualdad y fraternidad”. El referente continuó siendo Europa con los movimientos de la ilustración, el positivismo y el romanticismo.

La Constitución Ecuatoriana de 1830 expresa claramente quiénes eran los ciudadanos ecuatorianos.

Art. 12.- “Para entrar en el goce de los derechos de ciudadanía se requiere: 1) Ser casado, o mayor de veintidós años. 2) Tener una propiedad raíz, valor libre de trescientos pesos y ejercer alguna profesión, o industria útil, sin sujeción a otro, como sirviente doméstico o jornalero. 3) Saber leer y escribir.”

Art. 68.- “Este Congreso Constituyente, nombra a los venerables curas párrocos por tutores y padres naturales de los indígenas, excitando su ministerio de caridad a favor de esta clase inocente, abyecta y miserable.”

Nuevas formas de colonización

Las nuevas formas de colonización están regidas por la economía de mercado. El modelo de desarrollo económico neoliberal, capitalista, ha estado vigente desde los años 1960 y sigue siendo de naturaleza extractiva y agro-exportador con las negativas consecuencias ambientales, sociales y culturales ya mencionadas. El mercado ha reducido y homogenizado la producción agrícola. De las veinte variedades de papa que producía la provincia del Carchi en 1996, hoy cuenta con sólo dos variedades: la chola y la superchola, y a ello le acompaña el incremento de uso de agroquímicos y los consecuentes problemas ecológicos y de salud, (Ver Queiroz, 2009). Asimismo existen otros ejemplos más sobre la destrucción de culturas milenarias, asociadas al modelo de desarrollo económico capitalista, en el que se han perdido los conocimientos

ancestrales sobre el uso de la tierra, el agua, el espacio, las formas de trabajo comunitarias y las creencias religiosas, entre algunos saberes.

Resistencia y descolonización

Estos procesos de sometimiento, desconocimiento, y colonialismo, han estado objetados permanentemente por los pueblos y nacionalidades del Ecuador bajo diversas formas. Unas veces las respuestas fueron activas a través de levantamientos, paros, invasiones; otras pasivas a través de una lucha silenciosa por conservar su patrimonio cultural, sus valores, creencias, sueños y esperanzas. Las luchas han estado dirigidas a la demanda de derechos legítimos e históricos de tierras, recursos, respeto, justicia y sobre todo del reconocimiento de la diferencia.

“La lucha por la igualdad, es también una lucha por el reconocimiento de la diferencia”. (Sousa)

La resistencia intencional a los modelos de modernización que comenzaron en los años 1940 y continúan hasta hoy, han sido un rechazo a ser incorporados en un modelo de desarrollo individualista, rentista, mercantilista, deshumanizado, totalmente ajeno a sus valores, objetivos y metas para alcanzar el bienestar no solamente económico, sino social y espiritual. Además, la negativa por modernizarse ha sido una censura a la forma de implementación de los proyectos de desarrollo, una forma vertical, desde arriba, sin la participación de los beneficiarios en ninguna de las fases de los proyectos (diseño, gestión). La tónica fue la imposición de ideas y proyectos. El colonizador pensaba lo que le convenía a su subordinado. De allí que, ingentes recursos y proyectos “productivos”, fracasaron o se les dio otro uso. Así como letrinas convertidas en bodegas, cuyeras en letrinas, viveros en campos de batalla de los comuneros y máquinas textiles destruidas (Ver Andrade, 1990).

Las formas de organización indígena, negra y montubia, por lo tanto, estuvieron presentes desde la llegada de los conquistadores, (hasta la actualidad), afortunadamente muchas rebeliones están documentadas¹.

El proyecto de transformación social, política y de cambio de estructura de forma de pensar, ha sido y es la meta de la descolonización.

“Libramos múltiples luchas y batallas contra la mentalidad colonial que

1 Ver: Segundo Moreno, Sublevaciones indígenas en la Real Audiencia de Quito, PUCE

no nos reconocían y no nos reconocen”. (L. Macas).

La adaptación e interpretación de elementos o influencias externas, provenientes de la cultura dominante, han sido otra forma de resistencia; es decir, ha existido una apropiación de ciertos elementos no indígenas para hacerlos suyos y así poder reproducir, en la mezcla, la cultura y la identidad.

Uno de los ejemplos más extraordinarios, han sido los procesos de conversión religiosa tanto al catolicismo en el siglo XVI, como al protestantismo moderno. La recreación de ideas, ritos, espacios, historias y dogmas ha sido continua. De allí que existe un protestantismo indígena, un catolicismo popular que dista mucho de sus orígenes y mentores.

Otros ejemplos sorprendentes han sido la inserción en el mercado informal, los procesos de migración interna y externa y otras formas de convivencia con la cultura globalizada para poder sobrevivir.

Lentamente surgiría una propuesta colectiva, fruto de las luchas locales, que reivindicaría los derechos colectivos, el rescate de la justicia y la descolonización de la historia, proceso mediante el cual era importante visibilizar las injusticias, la marginación, la discriminación de los pueblos y nacionalidades a lo largo de la historia, ocultando el rol central de los pueblos en el sostenimiento de la economía nacional a través del tributo y la explotación de la fuerza de trabajo indígena, negra y montubia.

La plurinacionalidad

El estado plurinacional fue una propuesta de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), que surgió en los años 1980 y reclamaban el reconocimiento de las nacionalidad indígenas, negras y montubias, en igualdad de condiciones a la nacionalidad mestiza.

Es un proyecto que desafía al estado uninacional, el cual sólo ha representado a los sectores dominantes; el estado plurinacional “reconoce, respeta y promueve la unidad entre todos los pueblos y nacionalidades indígenas, negras y montubias”. (CONAIE).

Según la definición de la CONAIE, el estado plurinacional, “es un modelo de organización política para la descolonización de nuestras naciones y pueblos que desecha para siempre las sombras coloniales y monoculturales, desde hace casi

doscientos años”. La propuesta de construir un estado plurinacional planteó una lucha estructural, decolonial, dirigida a la creación y construcción de una nueva sociedad con justicia, equidad, dignidad.

Frente a la presión de los movimientos sociales, especialmente indígenas, la Constitución de 1998, reconoció la existencia de pueblos indígenas y negros e incluyó el reconocimiento de quince derechos colectivos a estos pueblos.

La nueva Constitución del 2008, finalmente aprobó en el Artículo 1.- que dice, “El Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia Social, Democrático, Soberano, Independiente, Unitario, Intercultural, Plurinacional y Laico”.

Idea de plurinacionalidad conlleva a la de interculturalidad. La interculturalidad sería la herramienta para alcanzar la meta de la plurinacionalidad. Un estado plurinacional que respeta las diferentes culturas tiene que cambiar ese reconocimiento, en políticas públicas concretas que se guíen bajo el eje de la interculturalidad o diálogo (relación) entre culturas.

Para el líder shuar Ampan Karankras, “la plurinacionalidad sirve para caracterizar una situación y la interculturalidad describe una relación entre culturas. No puede existir sólo interculturalidad, hay que complementarla con la plurinacionalidad, el uno sin el otro, no existen”. (Mesa Interculturalidad y Ciudadanía, Seminario sobre Política Pública e Interculturalidad, Quito, 25-26 de junio del 2009).

Antes de proseguir con el tema de la interculturalidad, definamos algunos conceptos claves que nos ayudarán a entender mejor el significado de esta noción.

La CONAIE, define a los grupos indígenas como “pueblos y nacionalidades”. Existen catorce nacionalidades y dieciocho pueblos, entre los cuales están los quichuas, shuar, achuar, cofanes, sionas-secoyas, huaorani, tsachilas, chachis, awa, epera, afroecuatoriano y mestizos. (Ver Anexo No. 1, Mapa Etnográfico del Ecuador). Dentro de la nacionalidad quichua, por ejemplo, se incluyen a los pueblos cayambis, otavalos, salasacas, saraguros, cañaris y otros.

Las nacionalidades están definidas como “entidades históricas y políticas que tienen en común una identidad, historia, idioma, cultura propia y territorio en el cual han ejercido formas tradicionales de organización social, económica, jurídica, política y de autoridad”. (CONAIE, 1997).

Los pueblos son las “colectividades cohesionadas por un conjunto de factores,

ocupan un territorio definido, hablan una lengua común, comparten una cultura, una historia y aspiraciones comunes, factores que les distingue de otros pueblos. Discrepancia entre pueblos y nacionalidad indígenas, no es sólo cultural sino histórica, política y económica”. (CONAIE, 1997).

En cuanto al concepto de cultura, encontramos un sinfín de definiciones, una de las más apropiadas la identifica como “un conjunto de estigmas que tiene un grupo a los ojos del otro. Según el poder del otro, esta imagen perturbada exige una respuesta, que puede ser la negación o los diversos renacimientos étnicos a través de los cuales un pueblo reconstruye dichos estereotipos y los reafirma en una nueva política cultural, algo que jamás es el retorno a una realidad auténtica previa, sino siempre una nueva construcción. La cultura sería un vehículo o medio por el cual se negocia la relación entre los grupos”. (Jameson 1998, p.102).

Este proceso es el que parece tener lugar en el Ecuador, pues se halla en plena reconstrucción la cultura y la identidad -indígena, afro ecuatoriana y montubia-, basada en los nuevos conceptos de pueblo y nacionalidad de ciudadanía, -no relacionada únicamente con los derechos individuales sino también colectivos-, en la crítica a los términos indígena y negro como expresiones racistas y homogenizantes, las mismas que empiezan a ser reemplazadas por términos más adecuados. “El vocablo indígena es neocolonialista, pues cada pueblo tiene su identidad”. (Karankras 2009). El Presidente de la Corporación de Desarrollo Afro Ecuatoriano (CODAE), ha declarado la nulidad del término “negro”, para denominar a la población afro ecuatoriana por su connotación racista y negativa. (Mesa Interculturalidad y Ciudadanía, Seminario sobre Política Pública e Interculturalidad, Quito, 25-26 de junio del 2009, José Chala, 2009).

La nueva restauración de las culturas e identidades -indígenas, montubia, afro ecuatoriana, mestiza-, parte de una simbiosis entre elementos tradicionales y modernos; entre distintas formas de conocimiento, diferentes maneras de vivir la vida, mezcla de cosmovisiones, música y tradiciones. Esta reconstrucción de estereotipos, con un poco de mezclas culturales, apropiación de elementos no sumados a los indígenas (o negros y montubios), es lo que produce la nueva identidad y cultura. “Estamos aquí siendo, haciendo, sintiendo”, es el lema del pueblo quichua “Kitu Kara”, en la búsqueda de una identidad perdida, reencontrada, convenida, reinventada. Lo importante es el orgullo y la revalorización de sus orígenes indígenas, que por siglos fueron encubiertos, negados por ellos y por la sociedad racista y excluyente. Hoy, son orgullosos del color de su piel, de sus apellidos que los revela indios, de su patrimonio

y herencia cultural, así como de sus tatuajes y música metal que también forman parte de su identidad. (Ver afiche del pueblo Kitu-Kara)

Interculturalidad

En una definición simple, podemos decir que la interculturalidad es un proyecto social, político y de diálogo entre culturas. A través de ella se pretende construir una nueva relación social, igualitaria, sin discriminación, de respeto entre grupos y personas que pertenecen a diferentes culturas. Este concepto desafía al colonialismo y a los racismos aún vigentes expresados en el trato que se da a los indios o negros en la calle, el mercado, los buses, las escuelas y otros espacios.

La interculturalidad va de la mano con la intraculturalidad, con el proceso de autodefinición de las nuevas identidades que acabamos de explicar. Sólo cuando sepamos quiénes somos, podremos relacionarnos con los otros, demandar respeto y los derechos que merecemos.

A nivel político, la interculturalidad se plantea como una herramienta de transformación del Estado y la sociedad, pues exige cambios en todos los niveles de las políticas públicas y de la sociedad civil, para transformar las antiguas estructuras socio-políticas colonial e iniciar procesos de inclusión de los sectores culturalmente marginados. Esta sería la interculturalidad geopolítica y descolonizadora en la que, “compartir el poder es esencial, todo lo demás es discurso”. (Mesa sobre Educación Intercultural, Seminario sobre Políticas Públicas e Interculturalidad, Quito, 25-26 de Junio, 2009). Los pueblos y nacionalidades han venido exigiendo representación en los organismos oficiales, como una manera concreta para asegurar los procesos de inserción. Se oponen a la interculturalidad retórica, que desde la Constitución de 1998 ha quedado en simples enunciados.

Constitución del Ecuador de 1998. De la cultura

Art. 62.- La cultura es patrimonio del pueblo y constituye elemento esencial de su identidad. El Estado promoverá y estimulará la cultura, la creación, la formación artística y la investigación científica. Establecerá políticas permanentes para la conservación, restauración, protección y respeto del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza artística, histórica, lingüística y arqueológica

de la nación, así como del conjunto de valores y manifestaciones diversas que configuran la identidad nacional, pluricultural y multiétnica. El Estado fomentará la interculturalidad, inspirará sus políticas e integrará sus instituciones según los principios de equidad e igualdad de las culturas.

Art. 69.- El Estado garantizará el sistema de educación intercultural bilingüe; se la utilizará como lengua principal de la cultura respectiva, y el castellano como idioma de relación intercultural.

Si bien la noción de interculturalidad ya se encuentra vigente en la Constitución desde 1998, como podemos ver, las políticas e instituciones del Estado no han reflejado “los principios de equidad e igualdad de las culturas”; la relación ha sido asimétrica. ¿Cómo volver armonioso el diálogo intercultural?. Una propuesta es fomentar una interculturalidad de doble vía, cuando por ejemplo, el grupo mestizo aprenda quichua o shuar o cualquier otra lengua indígena, o cuando la cultura dominante profundice el conocimiento de las “otras” culturas, vislumbrando la relación que existe con la naturaleza, o comprendiendo las formas de comunicación y respeto que mantienen con los espíritus de la naturaleza para cazar, sembrar, cosechar. Sólo en el momento en que aprendamos a escuchar al viento, hablar con el mar; y, reír con las aves podremos conocer y respetar las culturas milenarias, que a pesar de la violencia sufrida, siguen presentes, cuestionando las malas prácticas del racismo, la corrupción, la injusticia, la intolerancia y la discriminación de una cultura sobre otras.

De allí que, el concepto de interculturalidad constituye un concepto-fuerza que nos ayuda a conectar con ideas, ideales y situaciones a alcanzar.

¿Cómo abordar la interculturalidad?

La interculturalidad tiene que ser un instrumento de descolonización. La construcción de un estado plurinacional y de una democracia intercultural desafían al estado monocultural, a la democracia liberal y al sistema jurídico unitario y proponen la combinación de experiencias de formas occidentales y no occidentales, para redefinir nuevas formas de justicia, un concepto más adecuado de ciudadanía, de derechos humanos, de reconocimiento a la doble identidad (local, nacional).

“Tenemos el derecho a ser iguales cuando la diferencia nos inferioriza, tenemos el derecho a ser diferentes cuando la igualdad nos descaracteriza”. (Sousa)

Para resolver las dificultades y contradicciones que se presenten, entre la nueva declaración constitucional del estado plurinacional e intercultural, el reconocimiento de derechos colectivos, leyes y prácticas nacionales e internacionales será muy importante el papel que asuman los nuevos tribunales y consejos de interculturalidad.

Con respecto a la educación, si bien la noción de interculturalidad nació en los años 70 a raíz del Programa de Educación Bilingüe Intercultural, la reestructuración institucional de este evento deberá dirigirse a ajustar los desequilibrios entre idiomas, la falta de armonía entre los deseos, necesidades de las familias, los recursos, estructura de las escuelas y las presiones del mundo externo. Es imperativo fortalecer el sistema educativo para evitar su politización, proveyendo de recursos a las escuelas y de materiales educativos en lenguas indígenas. La capacitación lingüística y cultural a profesores mestizos, es de suma importancia como lo demuestra la valiosa experiencia de la EBI en estos cuarenta años de existencia. De igual manera habrá que aprender de las experiencias en los diversos campos en que se han aplicado proyectos interculturales, como es el caso de la salud. El Hospital San Luis de Otavalo, es un ejemplo de fortaleza y debilidades en la combinación de dos sistemas de representación cultural de la salud. (Ver: Lilia Rodríguez, 2009).

También el gobierno nacional deberá reestructurar los ministerios bajo estrategias de reorganización interna, que empiecen por el reconocimiento de las diversas culturas, e incluso deberá considerar cambiar los nombres de algunas instituciones como por ejemplo el Ministerio de Cultura, por el de Ministerio de Culturas, o el Ministerio de Salud por el de Ministerio de Sistemas de Salud del Ecuador.

Interculturalidad y Ciencias Sociales

Finalmente, quisiera realizar una breve pausa sobre el impacto que ha tenido la noción de interculturalidad en las ciencias sociales, particularmente en las universidades.

En primer lugar, cabe aclarar que el proyecto de interculturalidad fue propuesto por el Movimiento Indígena Ecuatoriano y no concebido desde la academia.

La movilización política indígena de los años 1990, permitió la insurrección del conocimiento, al cuestionar las formas hegemónicas (occidentales) de discernimiento. Es decir, tuvo lugar una sublevación de los saberes locales definidos por la ciencia, como ilegítimos e inferiores.

La antropología, ha tenido que reconocer (y realizar una mea culpa), su origen y práctica colonial al haber designado a las culturas indígenas como su “objeto” de estudio y haberlas representado políticamente. Hoy reconocemos a las culturas indígenas como sujetos que hablan, piensan y saben, destacando las posibilidades de su auto entendimiento y acción. Son agentes activos que no necesitan de ventrílocuos académicos para hablar y actuar. El quehacer antropológico no deberá ser superior sobre las culturas y los movimientos sociales sino con ellos.

Su disposición será contribuir a visibilizar otras formas de intuición, aprender y reivindicar el conocimiento periférico. El objetivo será trabajar con los centros alternativos de comprensión como la Universidad Intercultural Amauta Wasi o la Fundación Kausay, los centros culturales, artísticos barriales, comunales, provinciales.

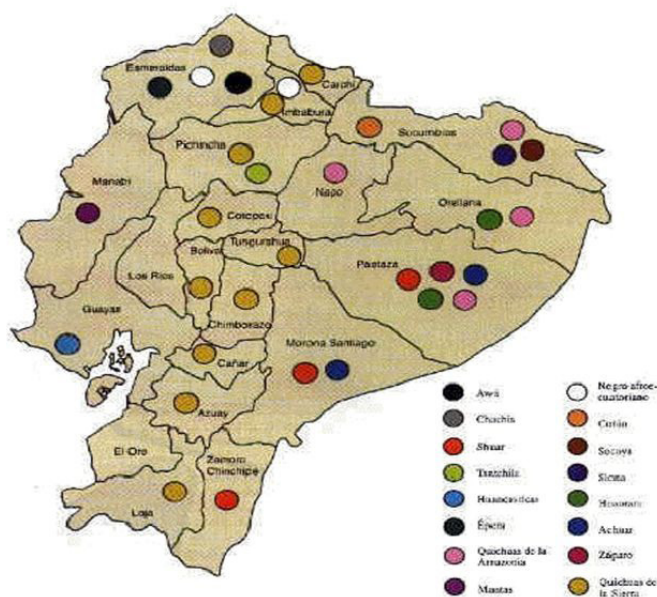
BIBLIOGRAFÍA

- Andrade Susana, Visión Mundial Entre el Cielo y la Tierra, Quito, Ceplaes, Abya-Yala, 1990.
- Andrade Susana, Protestantismo Indígena, Quito, FLACSO, Abya-Yala, 2004.
- CONAIE, “Propuesta del Estado Plurinacional de la República del Ecuador”, Quito, CONAIE, 1997.
- Queiroz João, “Diversidad Biocultural y Adaptación al Cambio Climático”, ponencia presentada en el Seminario Políticas Públicas e interculturalidad, Quito, junio 25-26, 2009.
- Jameson Frederic, Estudios Culturales, Buenos Aires, Paidós, 1998.
- Macas Luis, “Construyendo desde la Historia, Resistencia del Movimiento Indígena en el Ecuador”, en Acosta Alberto, editor en La Plurinacionalidad, Quito, 2009.
- Moreno Segundo, Sublevaciones Indígenas en el Ecuador, Quito, PUCE,
- Rodríguez Lilia, Interculturalidad en Salud Reproductiva, Percepciones de las Mujeres Indígenas y Prácticas de Salud en el Hospital San Luis de Otavalo, Maestría en Antropología, Universidad Politécnica Salesiana, Quito, 2009.
- Sousa Santos Boaventura, “Las Paradojas de Nuestro Tiempo y la

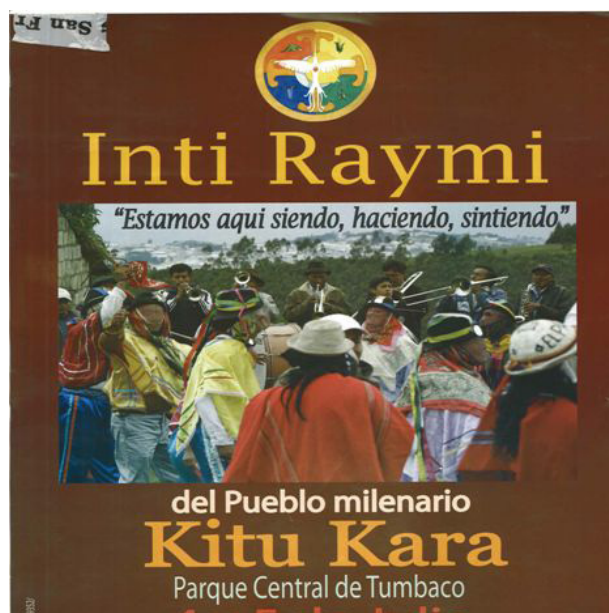
☰ Plurinacionalidad”, en Acosta Alberto editor, en La Plurinacionalidad, Quito, 2009.

- Walsh Catherine, Interculturalidad, Estado, Sociedad, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, Abya-Yala, 2009

ANEXO 1: Mapa de Grupos Etnicos



ANEXO 2: PUEBLO KITU-KARA: “Estamos aquí siendo, haciendo, sintiendo”.



La Interculturalidad y las Políticas Públicas

Fernando García Serrano

Introducción

La presente ponencia intenta analizar la relación entre la noción de interculturalidad y políticas públicas. Para lo cual se propone revisar la idea antropológica de interculturalidad a modo de contextualización. Luego se hará referencia a cómo la interculturalidad es adoptada a partir de la Constitución del 2008, como un resultado más del Estado ecuatoriano y sus consecuencias en el resto del texto constitucional. A continuación se analizará lo que respecta a políticas públicas, a partir del enfoque de derechos y garantías sociales, para finalmente delinear algunos retos entre estos dos conceptos que se plantea al país.

1. La noción antropológica de interculturalidad

La discusión respecto a la interculturalidad, se ha planteado desde el debate que se ha dado al interior de la Antropología. En ese sentido el marco general en América Latina ha estado alrededor de dos ejes, la multiculturalidad/pluriculturalidad y las políticas de diversidad cultural, adoptadas por los estados para dar respuesta a estas demandas.

El desempeño de los gobiernos latinoamericanos es desigual, se puede decir que tienen una mejor actuación en los aspectos institucionales y electorales de la democracia política (gobernanza) y una peor actuación en el cumplimiento de los derechos civiles, minoritarios y sociales (gobernabilidad).

En las dos últimas décadas los gobiernos latinoamericanos han enfrentado reclamos de grupos sociales diversos, que han puesto énfasis en reivindicaciones de derechos territoriales, políticos y ciudadanos, apelando a sus características étnicas. En general, dichos estados no han podido atender las causas profundas que alimentan las demandas y los discursos de la pluri-multicultura.

La falta de actividad de los gobiernos para enfrentar dicha problemática, ha conducido a la radicalización del conflicto y a la frustración ciudadana, ante la carencia de alternativas a sus demandas. Los casos de Nicaragua, en la década de los años 1970 y de Guatemala, Chile, Ecuador, Bolivia y México en los años 1990 lo ilustran. Esta problemática tiene varias fuentes de tensión. En primer lugar la carencia de acuerdos básicos entre las élites dirigentes de los estados nacionales, que les ha impedido articular respuestas adecuadas a los reclamos de la diversidad en sus países. El viejo pensamiento liberal homogeneizador, continúa sosteniendo el modelo de estado-nación de esas élites, lo que resulta que políticas integracionistas continúen alimentando el menú de las políticas públicas, sin advertir la no compatibilidad de los conceptos liberales de igualdad de los individuos, con el respeto a la diferencia cultural de los grupos existentes.

El argumento neoliberal ha contribuido a complejizar esta situación. La implementación de políticas neoliberales en varios estados de América Latina, en estas dos últimas décadas, ha implicado no solamente la reformulación de políticas económicas y sociales, sino también la redefinición de la relación entre los estados y sus poblaciones. Es en este contexto, que deben entenderse tanto el florecimiento de las demandas étnicas, como las reformas constitucionales orientadas hacia el reconocimiento de la diversidad cultural, realizadas, con alcances diversos, en la mayoría de los países de América Latina. Es notable que, a pesar de las reformas constitucionales que presuntamente buscan dar respuestas a estos reclamos, la desigualdad y la injusticia social no ha desaparecido y las demandas de los grupos subordinados, sobre todo los indígenas y afro descendientes, no han disminuido. Esto nos llama a analizar críticamente las políticas pluri-multiculturales y su relación con las formas de gobernar en los estados neoliberales.

En algunos países, como ha señalado Hale para Guatemala, estas reformas constitucionales han sido acompañadas de una “ola de reformas precautelares y preventivas, de acciones realizadas para ceder terreno de modo cuidadoso y resguardarse más, efectivamente frente a las demandas de mayor alcance” (2000). A Hale, le preocupa cómo las reformas y políticas del “multiculturalismo neoliberal”, que empujan instituciones internacionales neoliberales como el Fondo Monetario Internacional, están configurando (y así limitando) el terreno en que los debates futuros se llevarán a cabo en Guatemala. En relación con Bolivia, Postero (2002), ha demostrado cómo las nuevas políticas neoliberales y reformas constitucionales,

mientras abrieron nuevos espacios políticos para participación de grupos indígenas, no significaron poder político en términos concretos para ellos, sino que sirvieron más bien para reforzar estrategias y lógicas neoliberales. Este estudio sugiere que programas de ciudadanización pueden conducir a una participación basada en un tipo de comportamiento racional, en el que los gobernados sean “responsables de sí mismos”, bajo una lógica de la “privatización” del trabajo para gobernar. Este método es, incluso, impulsado por las organizaciones no-gubernamentales que promueven la “ciudadanía étnica”. Hale y Postero, coinciden en poner el acento en los efectos (no necesariamente evidentes a primera vista) que tienen, o pueden tener, las políticas multiculturales.

Autores como Hale (2002), para Guatemala y De La Peña (1999), Díaz Polanco y Sánchez (2002), para México, así como Burguete, Leyva y Speed (2008), para México, Guatemala, Nicaragua, Ecuador, Bolivia y Chile, destacan la necesidad de reflexionar el tema del multiculturalismo desde nuestras propias realidades ya que, la condición de la diversidad tiene fundamentos particulares. En efecto, en Ecuador y en América Latina, no estamos solamente frente a fenómenos de migración de población con diferencias culturales, el reclamo de multi/pluriculturalidad no se agota en el reconocimiento de los derechos culturales (por ejemplo lingüísticos), sino que comprende a personas y combinados que afirman pertenecer a pueblos originarios, que a sí mismos se reclaman diferentes y anteriores a la existencia de los estados nacionales que los contienen. Regularmente se trata de personas y agrupados que viven en condiciones de pobreza y desigualdad social, excluidos de los beneficios sociales, de la participación y representación política, del acceso a la justicia, entre otros. Omisiones que los colocan de entrada en una situación de carencia de ejercicio de sus derechos ciudadanos básicos y nos obligan a reflexionar la multiculturalidad y las políticas de reconocimiento, más allá de lo cultural, lo moral y lo ético para ubicarnos en el campo de las relaciones de poder, de la redistribución del ingreso y del alivio a la pobreza (Gledhill 1997). Estas características colocan los debates teóricos a lo pluri/multiculturalidad sobre otra base y en otra dimensión.

En la actualidad existen estados como México, Guatemala y Chile que, a pesar de la imperativa neoliberal de reconocer la diversidad de sus poblaciones, no han tenido suficiente voluntad política para modificarse a sí mismos. En algunos casos, la organización política en sus distintos niveles de gobierno ha impedido incluso el acomodo y arreglo político que de cabida a la diversidad cultural y que despliegue

instituciones que la fortalezcan. Tales omisiones no son el producto de la falta de imaginación o de propuestas, sino producto de inercias institucionales. Regularmente, cuando estos problemas se presentan, los actores suelen acompañar sus reclamos con propuestas de políticas y acciones concretas; por ello, es frecuente que existan acuerdos y compromisos entre los estados y los actores indígenas, en los que se pactan medidas para la distensión y el reconocimiento moral y ético de los reclamos. Como bien dice Taylor (1994), esto supone arreglos legislativos que por lo general conducen a reformas que modifican los arreglos normativos de los estados. Desafortunadamente, en muchos casos los acuerdos, además de tener alcance limitado, no se cumplen a cabalidad o se desvirtúan en la interpretación de lo pactado. El devenir de los acuerdos de paz en Guatemala en la década de los años 1980 y de Chiapas, en los años 1990 y los conflictos por la tierra entre los Mapuche en Chile, sirven como ejemplo.

La carencia de diálogos constructivos entre las partes (orientadas hacia la traducción de los derechos individuales y colectivos en políticas concretas y efectivas), constituye uno de los retos más importantes y actuales de los estados y sociedades de América Latina. La falta de respuestas desde el estado y también desde otros sectores de la sociedad nacional, han conducido a que diversas organizaciones y grupos rompan vínculos sociales y políticos y construyan sus proyectos autonómicos al interior de los estados nacionales. Por otro lado, la radicalización de algunas propuestas indígenas ha fomentado estrategias políticas con sesgos esencialistas y de intolerancia, que no han ayudado a construir diálogos interculturales, sino por el contrario, han favorecido la profundización de las vías monoculturales.

En contextos de carencia de diálogos y de credibilidad en las instituciones, los ciudadanos comunes, siempre vulnerables ante la manipulación de los medios, muestran temor ante los desafíos que significa el reconocimiento de la multipluriculturalidad. Y esto se vive de manera más sensible, en los lugares en que la convivencia de la diversidad étnica y racial es un fenómeno nuevo que irrumpe como consecuencia de la migración de indígenas rurales a las ciudades con espacios interétnicos, como son los casos de México, Guatemala, Santiago, Quito, Lima y La Paz, entre otros.

Cuando la diversidad produce tensiones polarizadas en la convivencia cotidiana, los gobiernos locales parecen tener menos herramientas jurídicas y administrativas para implementar políticas multi/pluriculturales efectivas. No obstante, también es posible que estos espacios puedan ser el escenario de la creatividad social, de la

puesta en práctica de iniciativas que podrían dar pistas para la elaboración de nuevas propuestas que abonen hacia la sana convivencia, más allá de las diferencias étnicas, raciales, políticas y religiosas. Por ejemplo, las diferentes experiencias autonomistas en proceso de formación en América Latina lo demuestran, el reclamo de origen de los municipios autónomos zapatistas, el movimiento panmayista en Guatemala, la autonomía de la costa del Atlántico en Nicaragua, la vieja experiencia del pueblo Kuna en Panamá, las comarcas negras de la costa del Pacífico de Colombia y Ecuador, las autonomías indígenas en Ecuador y Bolivia, reflejan la incapacidad de las instituciones de los gobiernos estatales y federales de ofrecer respuestas satisfactorias a las demandas culturales, sociales, políticas, y la capacidad innovadora de algunos sectores de la sociedad civil para buscar nuevas formas de gobernar o gobernarse.

Cómo gobernar la diversidad, es un tema de una extraordinaria importancia para el mundo contemporáneo y no sólo latinoamericano. Sin lugar a dudas, las respuestas que los estados ofrezcan a este desafío están relacionadas con la manera en cómo las elites dirigentes conciben la identidad de la comunidad política. Francisco Colom (2001), ha identificado tres respuestas, que cada una de ellas corresponde a un modelo político para enfrentar el multi/pluriculturalismo; estos modelos se resume en la siguiente metáfora, el espejo, el mosaico y el crisol. El primero se refiere a la imagen anhelada por las sociedades culturalmente ensimismadas, que pugnan por la homogeneidad de los ciudadanos. Aunque el autor, no refiere sus estudios de caso a la realidad latinoamericana, consideremos que este modelo corresponde a la idea de comunidad política, que en lo general alimentan los estados de América Latina post independencia. El segundo modelo representa la gestión de la pluralidad cultural en el estado moderno, que Colom identifica, es la del mosaico, que es una forma que combina integración y diferencia, en que la discrepancia persiste, y se mantiene de manera negociada, sobre la base de acuerdos que no omiten aspectos de integración. Puede afirmarse que en lo general esta es la propuesta a la que le apuestan actualmente el mayor número de organizaciones y movimientos indígenas en América Latina. Y el tercer aspecto, se refiere al crisol, que es la heterogeneidad sociocultural, en un proceso de construcción en una nueva identidad novedosa y acrisolada.

Desde esta perspectiva la interculturalidad implica, no solamente la existencia de las diferencias culturales y una opción por el reconocimiento y la reparación (las denominadas acciones afirmativas), sobre todo un cambio en las relaciones de poder.

Concretamente, según Santos (2005), se trata de cambiar todas aquellas situaciones que generan tanto la desigualdad como la exclusión. No se trata solamente de cómo alcanzar la equidad económica sino de cómo aprender a vivir con la diferencia afirmando las diversas identidades.

La interculturalidad no es un producto o sustancia, sino un proceso continuo, algo por construirse y que permanece. Mientras las leyes pueden contribuir a asentar las bases de esta construcción e inclusive ayudar a establecer un carácter más dialógico (incluyendo el Estado mismo), su realización requiere del compromiso no sólo del Estado en sí, sino también de la diversidad de culturas que viven dentro de él.

La interculturalidad se funda en la necesidad de construir relaciones entre culturas, como también entre prácticas, lógicas y conocimientos distintos, con el afán de confrontar y transformar las relaciones del poder (incluyendo las estructuras e instituciones de la sociedad), que han naturalizado las asimetrías sociales, ya que el multiculturalismo simplemente parte de la pluralidad étnico-cultural de la sociedad y del derecho a la diferencia.

El concepto de la interculturalidad va más allá de la diversidad, el reconocimiento y la inclusión. Revela y pone en juego la diferencia, no solamente cultural sino que alude al proceso histórico de dominación, a la vez que busca maneras de negociar e interrelacionar la particularidad con un universalismo pluralista y alternativo, la aplicación de lo que se ha convertido en lema, la unidad en la diversidad (Walsh 2008). Se trata de llegar a una unidad muy distinta a la que supuestamente existe. Un componente intercultural que tiende puentes comunicacionales y apelan cambios profundos en todas las esferas de la sociedad, aportando, como decía Ramón (1998 60) “a la construcción de una propuesta civilizadora alternativa, a un nuevo tipo de Estado y una profundización de la democracia”.

Mientras que el multiculturalismo parte de la pluralidad étnico-cultural y el derecho a la diferencia, y opera principalmente por el reconocimiento y la inclusión dentro de lo establecido, la interculturalidad, en la forma como ha venido proponiendo el movimiento indígena, se centra en la transformación de la relación de poder entre pueblos, nacionalidades y otros grupos culturales, pero también del Estado, de sus instituciones sociales, políticas, económicas y jurídicas y políticas públicas.

La interculturalidad, entendida no sólo como el respeto y la tolerancia de lo diverso, sino además como un proceso de modificación de actitudes y comportamientos

de unos respecto de otros. Se trata de un proceso de negociación, de acuerdos y conflictos sobre lo que cada cual puede aportar en una relación intercultural, relación en la que también existen factores en los cuales cada parte puede perder o ceder ¹. El conocimiento de las culturas de las partes, es una condición para el desarrollo de la interculturalidad de la sociedad.

2. La interculturalidad en la Constitución de 2008

La nueva Constitución hace un avance muy grande tanto con relación a los derechos indígenas y afro ecuatorianos, como en torno a la interculturalidad, tema que tiene por lo menos dieciséis referencias dentro de la nueva carta política.

No obstante, la cuestión crítica no es sólo la inclusión -de nuevas referencias a la interculturalidad y de nuevos derechos indígenas y afro-, sino la perspectiva y conceptualización que orienta esta inclusión. Es decir, ¿con qué perspectiva leer y asumir la nueva Constitución?.

Una perspectiva se encuentra enraizada en la tendencia en boga desde los años 1990, a la que podemos denominar “constitucionalismo multicultural” o “multiculturalismo constitucionalista”. Desde esta perspectiva se piensa en los derechos indígenas y afro como “derechos étnicos”, “derechos especiales” y/o “derechos de inclusión”. Asimismo y desde esta perspectiva podemos comparar la presente propuesta con la Constitución de 1998, anotando varios avances, incluyendo por ejemplo:

- a.) La ampliación de los derechos colectivos (Art. 57), de quince a veintidós derechos, incorporando elementos del derecho internacional.
- b.) El reconocimiento del carácter plurinacional e intercultural del Estado (Art. 1), y el carácter ancestral de los pueblos y el territorio (Art. 4).
- c.) El reconocimiento y la inclusión de justicia indígena y la jurisdicción indígena (Art. 171).

El problema es que esta perspectiva pone su enfoque en los derechos “especiales”, de lo conseguido para los pueblos indígenas (y en lo mínimo para los pueblos afro ecuatorianos). Se basa en lo que hace o lo que ha hecho el Estado para estos pueblos,

¹ Introducción general, SIDENPE 4.0, 2006

no lo que ha efectuado o lo que han dejado estos pueblos para la labor de reflexionar y refundar el Estado. Es una perspectiva “multiculturalista”, en el sentido de que añade o suma más derechos a la estructura y lógica establecidas, sin ser necesario colocar el asunto de la estructura o intervenir en ella. ¿Cuál sería la perspectiva diferente que -más que la inclusión en sí-, se preocupa por la interculturalización y la transformación estructural del Estado para todos?. La otra perspectiva se basa en el interculturalizar. Es decir, se interesa por la manera que las demandas, los derechos y las propuestas indígenas y afro descendientes dan fundamentos para meditar, reconceptualizar y refundar el Estado y la sociedad para el conjunto de los ecuatorianos y ecuatorianas, dando la vuelta a la estructuración social-colonial vigente, es decir, la conformación y estructura que han sido construidas a partir de la uninacionalidad y la visión, interés y posición blanco-mestiza.

A partir de esta perspectiva, la pregunta no sería en torno a la inclusión, sino con relación a qué hace la nueva Constitución para interculturalizar, para alentar un cambio de lógicas, racionalidades y visión de sociedad. Tal perspectiva, no implica descartar la importancia de derechos indígenas o afro ecuatorianos, sino aceptar que la inclusión de estos derechos hace poco para adelantar la refundación del Estado y su radical transformación. Para la mayoría de los ecuatorianos, el simple reconocimiento de la diferencia indígena y afro ecuatoriana y la incorporación de algunos derechos especiales dentro de la Carta Política, no es tema de mayor debate o preocupación. El conflicto más bien está centrado en la propuesta y acción de la interculturalidad, la que requiere un cambio por parte de los blanco-mestizos.

Veamos brevemente este asunto del “interculturalizar”, con relación a cuatro ejemplos concretos aprobados en la Constitución vigente 1) conocimiento y ciencia; 2) los derechos de la naturaleza; 3) el sistema jurídico; y, 4) el *sumak kawsay* o buen vivir.

1. La nueva propuesta hace un cambio de lógica importante, en reconocer que el conocimiento no es singular (ver Art. 57, de los Derechos Colectivos y Arts. 385 y 388, dentro del Régimen de Buen Vivir). Al hablar de conocimientos científicos, tecnológicos y sus enlaces con conocimientos ancestrales, la propuesta constitucional pretende superar el monismo en la definición de “la ciencia” y, a la vez, construir las bases para un sistema educativo distinto -desde la escuela hasta la universidad-, desafiando y pluralizando las actuales geopolíticas dominantes del conocimiento, con sus orientaciones

occidentales y euro céntricas. Los saberes ancestrales tienen el estatus de “conocimiento”, no sólo para los pueblos indígenas o pueblos afro ecuatorianos, sino para todos. Además, al vincular los conocimientos con el *sumak kawsay* o buen vivir, la propuesta asume y pone en consideración otra lógica de vida más integral en que el conocer se entreteje con el vivir. De esta manera muestra que el “buen vivir”, también es epistémico.

2. La consideración de la naturaleza como sujeto de derechos, (Art. 10) y el reconocimiento del derecho a su existencia y reparación (Arts. 71 y 74), es otro ejemplo de este “interculturalizar”. Reconocer la naturaleza no solamente como bien de uso controlado por seres humanos como superiores a ella (la lógica cartesiana), sino como parte integral de la vida, es interculturalizar la lógica y racionalidad dominante, abriéndola a otros modos de concebir. Desde la filosofía o cosmovisión indígena, la naturaleza es un ser vivo, con inteligencia, sentimientos, espiritualidad, y los seres humanos son elementos de ella. La naturaleza, tanto en el concepto de “buen vivir”, como en el “bien estar colectivo” de los afro descendientes, forma parte de las visiones ancestrales enraizadas en la armonía integral entre humanos y naturaleza, una armonía que la sociedad occidental ha perdido. Pensar con esta otra lógica (o la que podemos llamar “lógica otra”), como hace la propuesta de la nueva Constitución es, sin duda, algo muy revolucionario; no existe en ninguna otra Constitución de América Latina o del mundo. No obstante, es este “constitucionalismo interculturalizado” o “interculturalidad constitucional” que está percibido por los sectores dominantes como amenaza, intimidación a la óptica racionalista, a la estabilidad económica y al control social.
3. El campo jurídico, es otro que abre las posibilidades de interculturalizar. Específicamente el Art. 171, reconoce a la justicia indígena la jurisdicción propia. Pero claro, el asunto no es simplemente la comprobación de un sistema jurídico indígena o de la jurisdicción indígena, un reconocimiento que puede convertirse en poco más que un pluralismo jurídico “unitario”, con el sistema indígena subordinado frente al sistema “ordinario”; se corre el peligro de que el sistema de justicia indígena sea simplemente incluido como un sistema aparte y paralelo para los indígenas. Más bien, el asunto es la posibilidad que el Art. 171, abre para la coordinación y cooperación entre la jurisdicción indígena y “ordinaria”, posibilitando así una interpretación

intercultural de las leyes, es decir, de un verdadero interculturalismo jurídico o “pluralismo jurídico igualitario”, en palabras de Hoekema (2002). Por lo tanto, ambas jurisdicciones, la indígena y la ordinaria, forman parte integral del orden legal nacional constituyendo así una simultaneidad igualitaria de todos los sistemas de derecho.

4. El último ejemplo es el del *sumak kawsay* o “buen vivir”. El concepto del *sumak kawsay* o buen vivir puede ser visto como hito transcendental de la propuesta de la Constitución; representa un elemento totalmente distinto y nuevo en las constituciones de Ecuador y América Latina. Cuestiona, transgrede los modelos y las prácticas fuentes del Estado, los modelos y prácticas más recientes de la política neoliberal. La filosofía del buen vivir (y del bienestar colectivo afro), es radicalmente opuesta al bienestar neoliberal, cuyo enfoque es el individuo y el individualismo alienante de “tener”, haciendo cada vez más fragmentada y débil la relación de sociedad. En los Arts. 275 y 277, la propuesta de la nueva Constitución hace pensar el buen vivir con relación a varios ejes claves: la existencia o vida, la economía, la participación y control social, la naturaleza, la integración latinoamericana y el ordenamiento territorial.

El buen vivir, abre las posibilidades de concebir y agenciar la vida de otra manera. Abre la posibilidad de un nuevo contrato social enraizado en la relación y convivencia ética, entre humanos y su entorno, con el afán de retar la fragmentación y promover la articulación e interculturalidad. De esta manera, abre la posibilidad para entrelazar una nueva identificación social, política y cultural de país, que acepte las particularidades histórico-ancestrales, a la vez que tome distancia del capitalismo y su arquetipo de sociedad euro céntrico-norteamericano. Abre la posibilidad de no sobrevivir sino de con-vivir.

En conclusión, lo realmente novedoso de la propuesta de la nueva Constitución, no es la introducción de nuevos elementos, sino su intento de construir una nueva lógica y forma de pensar, bajo otros parámetros. Una lógica que no pretende reemplazar o imponer, sino construir enlaces entre los conceptos y prácticas de vida ancestrales del país y los conceptos y prácticas que nos han regido desde la formación de la República, con su perspectiva monocultural y uninacional. Es este intento y pretensión de

“interculturalizar”, que realmente marca una ruta y propuesta de Estado, sociedad y país radicalmente distinta.

3. La noción de políticas públicas desde el enfoque de derechos y garantías sociales

En el año 1997, el Secretario General de Naciones Unidas, pidió a todas las agencias del sistema que incorporen el enfoque de derechos humanos en todos sus programas y actividades. Luego de ese llamamiento, en el año 2003, en el marco de un seminario interinstitucional, se llegó a un entendimiento común sobre el enfoque que definió tres acuerdos:

Todos los programas de cooperación, las políticas y la asistencia técnica para el desarrollo, deben promover la realización de los derechos humanos tal y como se establece en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos.

- Las Normas de Derechos Humanos contenidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en otros instrumentos internacionales de los mismos, y los principios derivados de ellas, deben orientar toda la cooperación y la programación para el desarrollo en todos los sectores y en todas las fases del proceso de programación. Esos principios son: universalidad e inalienabilidad; indivisibilidad; interdependencia e interrelación; no discriminación e igualdad; participación e inclusión; rendición de cuentas e imperio de la ley.
- La cooperación para el desarrollo, debe contribuir a la mejora de la capacidad de los “titulares de deberes”, para el cumplimiento de sus obligaciones y las capacidades de los “titulares de derechos”, para reclamar éstos

La aplicación de este enfoque puso de manifiesto las principales debilidades del mismo, tales como las resistencias políticas que producen estos derechos, la ambigüedad o imprecisión de las obligaciones estatales que acarrearán, y la necesidad de desarrollar mecanismos de exigibilidad adecuados para su cumplimiento. Ante estas dificultades surgió el concepto de garantías sociales como respuesta.

El sistema de garantías sociales, planteado en el marco de la teoría del derecho, constituye la otra cara del paradigma constitucional, en tanto “consiste en el conjunto de técnicas idóneas para asegurar el máximo grado de efectividad a los derechos constitucionalmente reconocidos”, (Ferrajoli 2001, 374). En otras palabras, las garantías pretenden fijar los umbrales o estándares que permitan la integración social de los sujetos que han sido históricamente excluidos de la sociedad.

Además, retomando la denominada interculturalidad se entenderá como la diferenciación de condiciones y situación de vida de los pueblos indígenas y afro ecuatoriano, con proporción a la población blanca mestiza, esta relación se complementa, en un segundo momento, con la construcción de políticas públicas, desde la óptica propia de los pueblos indígenas y afro ecuatoriano a través de la formulación y ejecución de programas y proyectos que garanticen la igualdad de oportunidad.

La aplicación del enfoque de derechos y garantías sociales en las políticas públicas, exige una revisión rápida de la existencia de marcos constitutivos y resultados concretos. El primer tema es el normativo constituido por las normas constitucionales y legislación secundaria que sustentan el conjunto de políticas públicas. El siguiente asunto es el institucional conformado por todas aquellas instancias estatales nacionales, regionales y locales que ejecutan las políticas aprobadas. El tercer caso es el instrumental que comprende los planes, programas y proyectos concretos aprobados para la ejecución de una política pública determinada y el último argumento es el financiero es el que asegura que existan los suficientes recursos dentro del presupuesto del Estado, que aseguren la inversión pública de las políticas aprobadas.

Por otro lado, las políticas públicas, establecidas deben ir acompañadas de resultados específicos, que puedan ser monitoreados, evaluados y exigidos. Los principales resultados son el acceso que supone se encuentran definidos claramente los beneficiarios del servicio y las prestaciones que deben otorgarse, que existan procedimientos institucionales que monitoreen el cumplimiento a dicho acceso y que existan mecanismos legales o institucionales que aseguren la no discriminación de acceso al servicio.

Otro resultado, es la provisión continua que se define por el grado de conocimiento de los derechos y servicios ofrecidos por parte de la población involucrada y si el servicio está garantizado durante el tiempo necesario para alcanzar los resultados

esperados. La protección financiera que tiene que ver si deben los beneficiarios pagar alguna parte del costo del servicio, estar al tanto sobre la posibilidad de acceder gratis a dichos servicios y si efectivamente es comunicada al público esta información.

La calidad, se relaciona con tener conocimiento acerca de si están claros los estándares de calidad que se deben cumplir, también si los servicios son cotizados en forma regular y si los esquemas de calidad y los resultados de las evaluaciones son efectivamente comunicados al público. A continuación se plantea la oportunidad en el sentido de que si existe un período máximo de espera para recibir el servicio y si el mismo no se obtiene dentro de este período, de qué garantía alternativa se ofrece en el tiempo establecido.

En cuanto a los mecanismos de exigibilidad, se refiere a enterarse si existen los mecanismos nacionales o locales que permitan a los ciudadanos y las ciudadanas solicitar el otorgamiento adecuado del servicio. Respecto a los mecanismos de revisión se considera ver la posibilidad si existen los procedimientos que permitan el mejoramiento continuo de los servicios a través de registros medibles, periódicos y finalmente la participación implica, la existencia de organizaciones de la sociedad civil en la ejecución de las acciones y si está definido su rol concreto en el diseño, ejecución y monitoreo de los servicios por un lado y por otro, contar con una ley o institución que garantice la participación de los ciudadanos y las ciudadanas.

5. Retos de Relación Política Pública e Interculturalidad

El Ecuador ha suscrito un apreciable número de convenios internacionales relacionados con la vigencia del enfoque de derechos y garantías sociales. Sin embargo, su aplicabilidad es todavía parcial debido a la falta de leyes y reglamentos que la normen. Los derechos, por lo tanto están aún en un nivel de pre garantías, el país ha logrado importantes avances en los últimos años en lo que tiene que ver con disminución de ciertas tasas de servicios públicos. No obstante, persisten problemas en cuanto a la aplicación universal de los derechos, a su progresividad a partir de estándares mínimos y a la calidad de los servicios que reciben la población rural, indígena y afro ecuatoriana en situación de pobreza.

Las normas establecidas en la Constitución, tampoco se cumplen de manera integral y obligatoria. Los presupuestos destinados a servicios básicos y su bajo porcentaje en relación al PIB y a los ingresos fiscales, son un claro ejemplo de ello.

Un enfoque orientado a romper los obstáculos económicos para el acceso a los servicios básicos, está siendo implementado por el actual gobierno nacional. Si bien este enfoque no asegura romper las inequidades y exclusiones existentes, al menos tiende a disminuirlas, en la medida en que los sectores, en situación de pobreza podrán superar las limitaciones relacionadas con los costos de bolsillo o el confinamiento para acceder a los mencionados servicios.

Mediante la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, se vienen realizando esfuerzos para proveer la información pública mediante el diseño y actualización de páginas Web institucionales y de observatorios ciudadanos, impulsado por organismos internacionales con participación de organizaciones e instituciones locales. Este es un mecanismo importante, pese a las dificultades de acceso a ellas en gran parte de la población. La desconcentración y descentralización de competencias, también ha facilitado el camino, mediante la colaboración de pueblos indígenas y afro ecuatoriano, especialmente cuando los municipios están dirigidos por sus miembros. Sin embargo, aún no existen en el país mecanismos de exigibilidad de derechos, especialmente en lo relacionado a la calidad y cobertura de los servicios. Algunas instituciones públicas han establecido en los últimos meses un mecanismo de denuncias telefónicas acerca de irregularidades (líneas 1-800 y similares), sin embargo éstas no han incorporado un enfoque de garantía de derechos y de interculturalidad.

El presupuesto y mecanismos de financiamiento de los programas sociales son también un obstáculo para el adecuado acceso a los servicios. La demora en las transferencias, los presupuestos que quedan sin ejecutar y la inseguridad de las fuentes de financiamiento, que en gran parte dependen de los precios internacionales de petróleo, constituyen un problema que en el mediano plazo podrían tener una fuerte repercusión en la ejecución de programas sociales, lo que podría obligar al gobierno nacional a recurrir nuevamente recursos provenientes de los organismos multilaterales para financiarlos.

La rendición de cuentas y participación social, como mecanismos para asegurar el cumplimiento de los derechos establecidos en la Constitución nacional y en los convenios internacionales, han tenido un desarrollo incipiente en los últimos años. Las instancias institucionales que tienen bajo su responsabilidad garantizar los derechos, sin embargo, son aún difusas y poco operativas, especialmente cuando los programas sociales no avanzan en procesos de descentralización.



El país requiere de un pacto social, que establezca los principios fundamentales para un ejercicio garantizado de derechos por parte de toda la población (lo que debería significar acciones afirmativas para el caso de pueblos indígenas, afro ecuatoriano y población rural en general), la determinación de mecanismos claros y específicos que avalen la exigibilidad. Para ello es necesario también establecer los recursos disponibles, la seguridad para obtenerlos y los mecanismos para su adecuada distribución.

BIBLIOGRAFÍA

- Burguete, Araceli y Xochitl Leyva y Shanon Speed (Coordinadoras) (2008). *Gobernar (en) la diversidad experiencias indígenas desde América Latina. Hacia la investigación de co-labor*. CIESAS, FLACSO Guatemala y Ecuador, México.
- Colom, Francisco (Editor) (2001). *El Espejo, el Mosaico y el Crisol. Modelos políticos para el multiculturalismo*. Anthropos-UAM-I. Barcelona, España.
- De la Peña, Guillermo (1999). "Territorio y Ciudadanía Étnica en la Nación Globalizada", en *Desacatos*. Vol.1, Año 1, Primavera, pp. 13-27.
- Díaz Polanco, Héctor y Consuelo Sánchez (2002). *México diverso el Debate por la Autonomía*, Siglo XXI, México.
- Gledhill, John (1997). "Liberalism, Socio-Economic Rights and the Politics of Identity: From Moral Economy to Indigenous Rights" en Richard Wilson (ed.) *Human Rights, Culture and Context. Anthropological Perspectives*. London, Pluto Press, pp. 70-110.
- Hale, Charles (2000). "Does Multiculturalism Menace? Governance, cultural rights and the politics of identity in Guatemala", en *Journal of Latin American Studies*, vol. 34.
- Hoekema, André (2002). "Hacia un pluralismo jurídico formal de tipo igualitario", en revista *El Otro Derecho*, No. 27-28, ILSA, Bogotá. Pp. 63-98.
- Postero, Nancy (2002). "Constructing indigenous citizens in multicultural Bolivia". Publicación en línea www.geocities.com
- Santos, Boaventura de Sousa (2005). "Desigualdad, Exclusión y Globalización hacia la Construcción Multicultural de la Igualdad y la Diferencia", en *Revista Interculturalidad*, año 1, No. 1, pp. 9-44.
- Taylor, Charles (1994). "The Politics of Recognition" en Amy Gutmann (ed.) *Charles Taylor. Multiculturalism*. Princeton, New Jersey, Princeton University Press, pp. 25-73.
- Walsh, Catherine. 2008. "Interculturalidad y Plurinacionalidad, Elementos para el Debate Constituyente", en *Interculturalidad, Estado y Sociedad*, ediciones Abya-Yala, Quito.

La Interculturalidad y los Objetivos del Milenio

Ricardo Moreno

La formulación de la política pública relativa a la interculturalidad ha estado atrasada tras los cambios constitucionales del año 1998. Los planteamientos a nivel de Constitución obligaban al Estado ecuatoriano a enfrentar los temas relativos a las nacionalidades y pueblos en los campos de la estructura del Estado mismo, así como en los argumentos relativos a la educación, la salud, la cultura, sin embargo, han transcurrido varios años de inacción. Recién a partir de la aprobación por parte del pueblo ecuatoriano de la nueva Constitución diversas instituciones estatales, sectores académicos y sociales hemos retomando la discusión de este texto, presionados por la urgencia de formular la política pública que viabilice el Art. 1.- de la Constitución que establece que el Estado ecuatoriano es "... unitario, intercultural, plurinacional y laico".

El debate de aplicación de la Constitución se refiere a dos conceptos:

1. La obligatoriedad de asumir los cambios institucionales, los canjes legales y las orientaciones que da la Constitución, por un lado.
2. Y, por otro entender que todos estos trueques corresponden a un proceso lento que debe iniciarse de inmediato y que se irá perfeccionando gradualmente. La comprensión de que las permutas legales e institucionales corresponden a un asunto progresivo no debe constituirse en una justificación para la inacción. Resulta claro para todos los ecuatorianos y de igual forma, para el Estado ecuatoriano que los cambios constitucionales son obligatorios y se constituyen en una clara orientación de los ajustes del cuerpo legal.

Cuando nos referimos a los temas de interculturalidad y plurinacionalidad no se pueden concretar cambios sin entender o aplicar ambos conceptos simultáneamente, si no se consideran los intereses y la situación de partida que tienen los distintos sectores de la sociedad, los derechos y la cultura de las distintas nacionalidades y pueblos que conforman la nación ecuatoriana. Si es que no entendemos que hay una

situación de dominación y de inequidad histórica, y si ignoramos la existencia misma del estado neocolonial, como el que estamos tratando de modificar, no podemos enfrentar adecuadamente estos temas. Se ha dicho que la interculturalidad supone el establecimiento de unas relaciones de igualdad entre las nacionalidades, pueblos y diversos sectores económicos y sociales del país, pero la realidad es otra, el trato que se establece no es entre semejantes. El ambiente que vive el país todavía es una situación que está desmontando o superando, el período neoliberal. Este estado neoliberal es la última fase de neocolonialismo que hemos vivido durante doscientos años. El punto de partida del contexto que enfrentan las nacionalidades y pueblos indígenas, afro ecuatorianos y montubios es una situación de desigualdad. En consecuencia para provocar los diálogos que puedan producir los cambios necesarios y se establezca un nuevo tipo de trato basado en la interculturalidad deberán ejercer políticas afirmativas que están incluidas en la Constitución y que son indispensables para poder crear las condiciones de un diálogo nacional y un trato entre otros, no con sus equivalentes, sino una reciprocidad que permita abrir el diálogo, modificar las relaciones al interior del nuevo estado democrático y soberano que incorpore la plurinacionalidad y la interculturalidad en la organización institucional en la estructura y las relaciones cotidianas entre ecuatorianos.

Lastimosamente también hemos pasado períodos recientes en aquellos que cuando nos referíamos a temas de interculturalidad en realidad lo que estábamos hablando era preocuparnos un poco de los pueblos indígenas y afro ecuatorianos, se trataba de darles una cabida. Hemos visto hoy día el tema de la interculturalidad que supone una interrelación de conocimientos distintos de culturas vivas que están siendo cambiadas y que se modifican unas con otras. Y si fueran en relación de dos sería bueno, no tan complicado. En el caso de Ecuador estamos hablando de catorce nacionalidades, dieciocho pueblos, donde el argumento de la interculturalidad es más complejo.

Hace años, recuerdo cuando, fui profesor en una universidad me preguntaban los estudiantes cuántos idiomas se hablan en el Ecuador, no me puedo olvidar la respuesta de un estudiante, se hablan tres idiomas: el español, inglés y kichwa. El inglés era el segundo idioma más importante en el Ecuador para aquel estudiante. Claro, no tenía la culpa porque el sistema educativo obviamente reflejaba esa estructura neocolonial excluyente, inequitativa, dominante que estamos tratando de modificar en el Ecuador. Por eso digo que para poder avanzar en los temas de la interculturalidad es necesario

reconocer las discrepancias y examinando las desigualdades poder entrar en un diálogo, pero sobre todo en modificación de las relaciones entre los distintos sectores sociales y las diferentes nacionalidades y pueblos constitutivos de la nación.

Ahora más bien, antes de entrar en el tema específico de los objetivos del milenio, sólo quiero recordar como surgen. Son aprobados en el período del dominio neoliberal, en ese contexto los objetivos del milenio como prueba máxima digamos así de ese enfoque. Además cabe resaltar el alcance del objetivo ocho, "fomentar la asociación mundial para el desarrollo." El objetivo en sí recoge las inquietudes de los países del norte y sur sin embargo, al trazarse las metas y los indicadores se expresan los intereses globalizadores que enuncian los intereses transnacionales, así se plantea, "ampliar las economías y eliminar todas las trabas para el libre mercado". Es claro que todos estos elementos económicos tienen trascendencia y efectos en toda la sociedad. Por más que se planteen otras metas "simultáneas" y "compensatorias", la aplicación de este objetivo y fines tendría efectos de mayor impacto negativo en la sociedad de nuestros países; y, no sólo de nuestros terruños sino en el conjunto de la sociedad globalizada como lo demuestra la actual crisis de la economía mundial.

Hay que reconocer que otros objetivos y límites incluidos en las metas del milenio son conquistas. Como es el caso en las relaciones sociales a nivel local y mundial, éstas son contextos de lucha, disputa y construcción de hegemonía social y política. Así se explica la existencia de políticas públicas que obedecen a intereses diversos, que incluso pueden incorporar actitudes contradictorias, mismas que reflejan intereses y otras estrategias públicas manifiestas en otros sectores económicos, sociales y políticos.

En este contexto, al referirse a los objetivos del milenio siempre hay que ser analíticos, considerar cada término y los indicadores para seguir su aplicación. El estudio no debería circunscribirse a la manera de cómo éstos serían empleados en cada país, con qué metodología, o con cuántos recursos. En consecuencia, los objetivos del milenio deberían supervisarse bajo una mirada política, cómo es que la aplicación de los mismos refleja en los hechos, las hegemonías y los acuerdos sociales y políticos de cada país, en otras palabras la correlación de las fuerzas políticas existentes.

A manera de ejemplo, se podría establecer la meta de "eliminar el analfabetismo", sabemos que se lograría cumplir olvidando los idiomas de las nacionalidades y pueblos,

(quizás dejando a un lado la educación bilingüe); estas estrategias en este caso, darían el real contenido de la política pública y pondría de manifiesto una correlación de impulsos que sólo expresaría el predominio de la política pública homogenizadora y sería manifestación de la hegemonía en un país. Esta situación permitiría que nuestro análisis revele la situación de la similitud de fuerzas políticas en determinado pueblo. En suma nuestra investigación debería fomentar en una reflexión pausada y detallada de la aplicación de la política, de sus estrategias y de sus modelos de gestión. Tratar de desatender esta realidad política podría conducir a caer en errores tecnocráticos, esta omisión en el análisis o en la formulación de la política pública podría desviar los avances de sentido de la plurinacionalidad y la interculturalidad planteadas por la Constitución Ecuatoriana.

Es necesario hacer un par de reflexiones sobre el tema de los derechos. En la actualidad hay énfasis por incorporar los mismos en los pueblos indígenas y afro ecuatorianos cuando se propone el sometimiento de los objetivos del milenio, el cumplimiento de la Constitución Ecuatoriana. Los derechos humanos y de segunda generación, también han sido resultado de un momento histórico concreto. Es verdad muchos de esos derechos acordados internacionalmente han sido el resultado de muchos años y décadas de lucha. Nada más cierto. El punto al que hemos llegado al momento actual, reconoce que existen los derechos de los pueblos indígenas, niños, adolescentes, ancianos y de distintos sectores sociales como respuesta a una situación negativa de inequidad que se debería modificar. Otro peligro para la aplicación de la política pública que garantice los derechos es que su aplicación sea inconexa, desconectada y descoyuntada de la realidad de la cotidianidad de las relaciones sociales, sin que sea parte activa de la modificación de la estructura del estado neocolonial y neoliberal que estamos destruyendo. Estas reflexiones no apuntan a dejar a un lado la lucha por la garantía de las obligaciones que están contempladas en la Constitución del Ecuador del 2008, de ninguna manera, se trata de ubicarlos de un modo conveniente y de avanzar en la interconexión de los mismos. También, se alerta a que a nombre de los derechos de todos, se ignoren éstos de los distintos sectores sociales. Tampoco es adecuado que a nombre de los intereses particulares de los distintos sectores sociales, debamos descuidar las interrelaciones sociales y los intereses de todos.

Fórmula para llegar a ese equilibrio no existe. Nuevamente la enunciación de la política pública sería resultado de las interrelaciones sociales y políticas de los

avances estatales, de la correlación de fuerzas nacionales y política de la constitución, de la hegemonía que se van forjando, desarrollando, evolucionando en cada país y se concreta en base de alianzas.

Con esa mirada de contexto, es posible analizar el cumplimiento de algunos de los objetivos del milenio en el Ecuador. Recordemos que los mismos carecen de información cuando se refieren a su cumplimiento al interior de los pueblos indígenas y afro ecuatorianos. La información simplemente no existe, la estadística no lo registra, ese manejo técnico ha sido excluyente.

El fin para erradicar la pobreza extrema establecida en los objetivos del milenio, no refleja la concepción del buen vivir de los pueblos indígenas, no sólo de las nacionalidades ecuatorianas sino de los pueblos y nacionalidades indígenas a nivel global. Analicemos las metas y los indicadores, reducir a la mitad el porcentaje de personas con ingreso de menos de un dólar. Suena justo que se eliminen esos niveles de entrada tan bajos. Pero razón tienen los pueblos indígenas al cuestionar esta concepción de la miseria. Los pueblos amazónicos son vehementes al discutir este enfoque de la pobreza, su cuestionamiento se basa en que su concepción del buen vivir no se mide en función de cuántos dólares se dispone, sino se sustenta en su relación con la naturaleza y en base de la reciprocidad. En verdad, que esos dólares son necesarios para hacer posible la interrelación con la economía nacional, pero las nacionalidades amazónicas no se consideran pobres, porque su forma de vida, sus valores sociales y culturales se basan en importes absolutamente distintos. Tienen otros intereses, otra dinámica, se fundamentan en la solidaridad entre familias, intercambio dentro de la comunidad, etc. De esta manera, la meta para erradicar la pobreza en relación con las necesidades primordiales insatisfechas y en base del ingreso y del consumo tiene esa trascendencia occidental, del predominio capitalista a nivel global, sin lugar a dudas. Sin embargo, el cumplimiento de este objetivo nos plantea algunos indicadores que son necesarios para las afinidades dentro de la economía nacional, que son indispensables para las relaciones con otros sectores de la sociedad, también deberían ser atendidos, no se debe dar un valor absoluto, pero si hay que tomarlos en cuenta sin reducir la política pública a su consecución.

Veamos datos de la pobreza basada en el consumo. Años de 1994 al 1999, que son los datos disponibles. Comparando entre naturales y no nativos, la pobreza aumentó del 79% al 81%, ésta aumentó en más del 10 %, entre no indígenas también. El porcentaje de indigencia también creció, tanto en indígenas como en no indígenas,

aunque al interior de los no oriundos aumentó más. El período corresponde al que globalmente el fin era erradicar la pobreza. Todavía no se inventaban los objetivos del milenio; sin embargo, fueron años en que se aplicaron políticas públicas internacionales con interés local y apoyo internacional. Lo cierto es que aumentó la pobreza, en los pueblos indígenas y no aborígenes. Por lo tanto la situación de desigualdad creció.

Pobreza basada en el consumo por condición étnica 1994 - 1999

Pobreza				Indigencia		
	Indígenas	No Indígenas	Total	Indígenas	No Indígenas	Total
1994	79.8%	50.9%	52.8%	47.6%	13.6%	13.6%
1995	64.6%	55.3%	55.9%	27.2%	19.5%	19.5%
1998	87.0%	61.2%	62.6%	55.6%	25.2%	25.2%
1999	91.8%	64.1%	66.2%	55.6%	25.7%	25.7%

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida, 1995 y 1999

La pobreza de ingresos menores a dos dólares diarios. Indigencia menor de un dólar. Entre los años 2000 y 2003, la pobreza fue del 84.3% y se redujo al 80.2%; al interior de los no indígenas también bajó casi el 10%, la indigencia también descendió al interior de las nacionalidades y pueblos; y, lo mismo aconteció al interior de los no nativos.

En relación a la pobreza, las necesidades básicas insatisfechas. La pobreza en los pueblos indígenas, 89.9%. En los afro ecuatorianos, el 70.3%. Población mestiza, el 60.3%. Blanca, 45%. El total nacional, es del 61.3%. Qué vergüenza!. Ver-güen-za. Nuestro país debe estar agraviado por esta situación.

Pobreza basada en el ingreso por condición étnica 2000 – 2003

Pobreza				Indigencia		
	Indígenas	No Indígenas	Total	Indígenas	No Indígenas	Total
2000	84.3%	67.6%	68.8%	63.3%	38.6%	38.6%
2001	80.3%	59.3%	60.8%	56.0%	32.0%	32.0%
2003	80.2%	57.9%	59.6%	56.6%	31.0%	32.9%

Fuente: Encuesta de Medición de Indicadores de la Niñez y los Hogares 2000; Instituto Nacional de Estadísticas y Censos 2001; Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo, 2003

Frente a esta situación el Gobierno de la Revolución Ciudadana está haciendo un esfuerzo formidable por aumentar el gasto en el sector social. El punto de partida en que comenzamos digamos así, es vergonzoso, es ofensivo, es indignante.

Pobreza por necesidades básicas insatisfechas por etnicidad

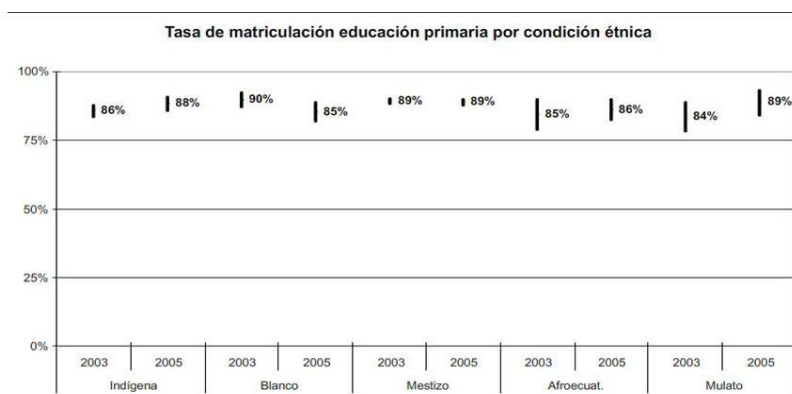
Etnia	Porcentajes (n/N)*100	Número de pobres n	Población Total N
Indígena	89.9%	746,602	830,418
Afro Ecuatoriana	70.3%	424,606	604,009
Mestiza	60.3%	5,679,807	9,411,890
Blanca	45.0%	572,290	1,271,051
Otros	60.9%	23,906	39,240
Total	61.3%	7,447,211	12,156,608

Fuente: Censo de población y vivienda – INEC, 2001
Elaboración: SIISE 2004

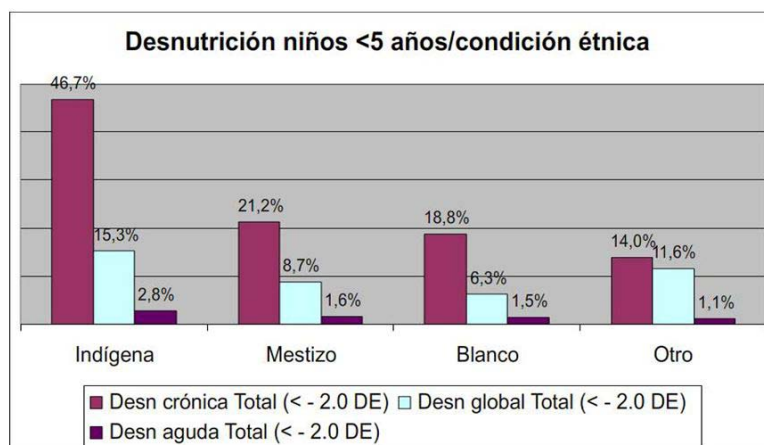
Analicemos otro indicador. La proporción del ingreso que corresponde a la quinta parte más pobre de la población. Años 2003 y 2005, sube del 3.14% al 3.39%. Un ligero incremento. 19% del ingreso, el perfil más alto, al 21%. La diferencia entre los más pobres y los más ricos también aumentó.

Analicemos la Meta 2, del Objetivo 1.- Erradicar la pobreza

Reducir a la mitad el número de personas que padecen hambre. Ciertamente el Ecuador no vive esa situación terrible que existe en algunos países asiáticos y africanos, en la que la gente se muere literalmente en la calle. Sin embargo, los niveles



Fuente: Encuesta de Hogares, 2003, 2005
Elaborado por: CISMIL



Fuente: ENDEMAIN 2004
Elaboración: rosa Vacacela, Ricardo Moreno

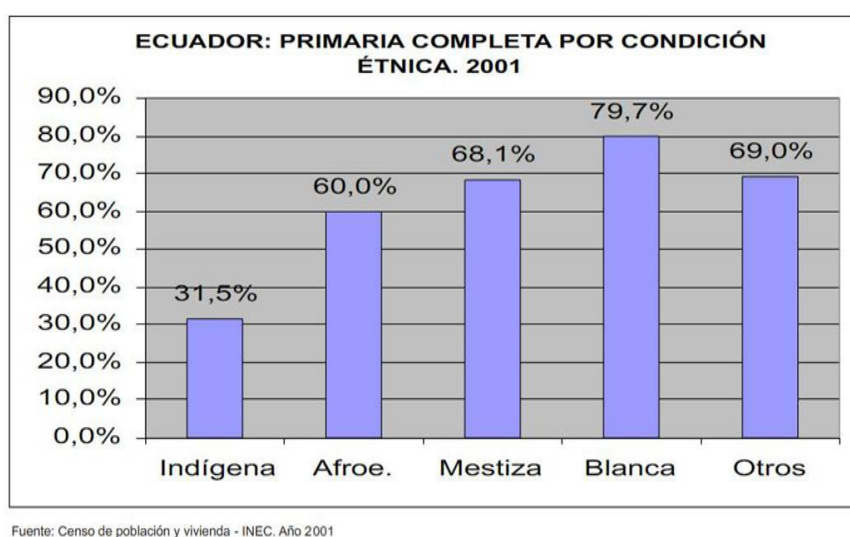
de desnutrición, que existen en el Ecuador en la población indígena son pavorosos. Desnutrición crónica de los niños indígenas es del 46.7%. En los mestizos es del 21.2%. También es alto. La desigualdad es inadmisibile.

Objetivo 2.- Lograr la enseñanza primaria universal. Meta 3.- Velar para que los niños y niñas terminen la enseñanza primaria.

Población indígena 31.5%. Mientras que este indicador para los mestizos asciende al 68.1%, sin duda hay una diferencia substancial de más del doble.

La tasa de matriculación en la educación primaria, no hay mucha diferencia. Bueno, la disconformidad es entre el 89% de la población mestiza y el 88% para la población indígena, ésta no es tan pavorosa como habíamos visto en otros indicadores. El problema no está ahí, en la educación secundaria existe un gran problema. Y si se analiza la educación superior, la diferencia es inmensa.

Veamos el porcentaje de los estudiantes que comienzan el primer grado y llegan al quinto grado. Por lo tanto las personas de educación primaria completa, llega al 31.5% de la población indígena. La población mestiza termina la primaria en un 68.1%.



Es una diferencia formidable. Bueno, qué hacemos para que esos niños terminen la escuela. Pero aquí quiero aprovechar para hablar de qué hacemos para que esa educación refleje los intereses, la cultura de esos pueblos. Fíjense en el Ecuador tenemos como conquista el sistema de educación bilingüe, pero éste ha sido un triunfo en que parecía una concesión para que los pueblos indígenas puedan aprender su idioma, instruirse en sus tradiciones orales entre otros conocimientos. Sí, es un gran adelanto porque antes no había ni posibilidad de eso, es decir se forzaba a asimilar

el castellano y punto. Pero qué de interculturalidad existe en eso?. Bueno, un poco la interculturalidad era asumida por los pueblos indígenas, pero en el resto de la sociedad blanco-mestiza cómo es la educación?. La realidad de los hechos es que incluso existen algunas escuelas en que se prohíbe a los niños indígenas que se hable el kichwa. Las escuelas y un sistema de educación bilingüe son fundamentales.

También hay que analizar las condiciones en las que se desenvuelve la educación bilingüe. Los profesores de instrucción bilingüe ganan menos que cualquier maestro del sistema hispano. Éstos por ejemplo, en el Oriente tienen que esperar que se acumulen cinco meses para salir a la capital provincial, para hacer el cobro de sus honorarios, porque la mitad del ingreso que recaudarían se gastaría en costear el pasaje de la avioneta que tienen que tomar, para salir de las comunidades.

Con el procedimiento de evaluación de los maestros, el sistema de educación bilingüe debería ser muy cauteloso. Cómo vamos a evaluar a los maestros de la educación bilingüe?. El sistema se estaría reformulando y creando diferencias con el sistema de evaluación de los profesores urbanos. La pregunta es cómo evaluar a un profesor huaorani?. Con la concepción urbana predominante sería totalmente inadecuado. Lo importante sería asegurarse cómo hacer prosperar la interculturalidad apoyando la educación de calidad?.

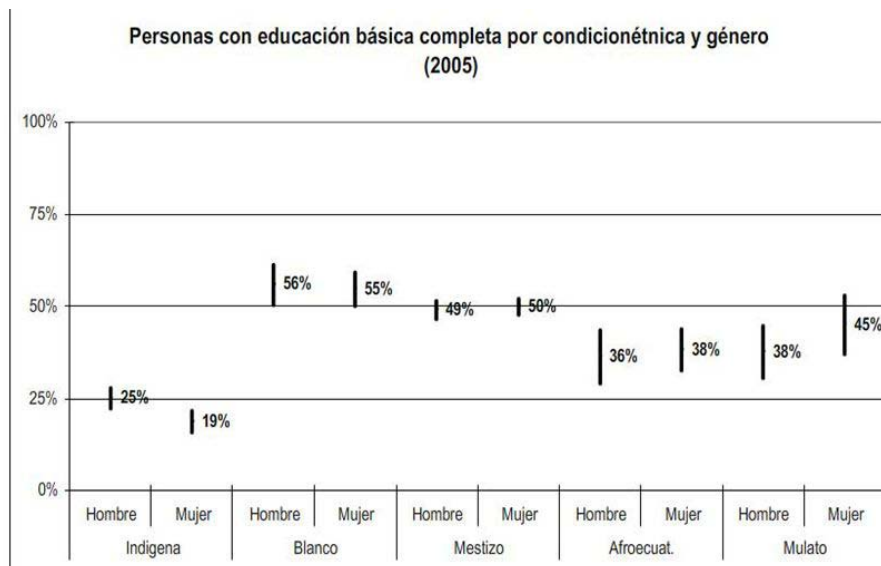
Respecto a la igualdad entre géneros, en las ciudades la meta planteada es eliminar las desigualdades de acceso de hombres y mujeres en los distintos niveles de enseñanza. Fijense, en los pueblos indígenas la situación de las niñas es del 19%, en contraste con la situación de las niñas mestizas que equivale al 50%, y las niñas blancas son el 55%. Respecto de los niños indígenas que son el 25%, también están en situación de desventaja.

El analfabetismo de los hombres en el área urbana es del 3,36%, más del doble en el caso de los indígenas, y en lo que tiene que ver con las mujeres nativas en la misma zona, tienen una tasa de casi cuatro veces más que los no oriundos. Esta es la situación en la zona rural, los hombres indígenas y no indígenas según los datos del año 2005, tienen una tasa del 4.5%, de analfabetismo, por un lado, y por otro, la tasa de mujeres naturales rurales es más del doble (9.62%), de la tasa de mujeres no indígenas analfabetas asciende al 3.72%.

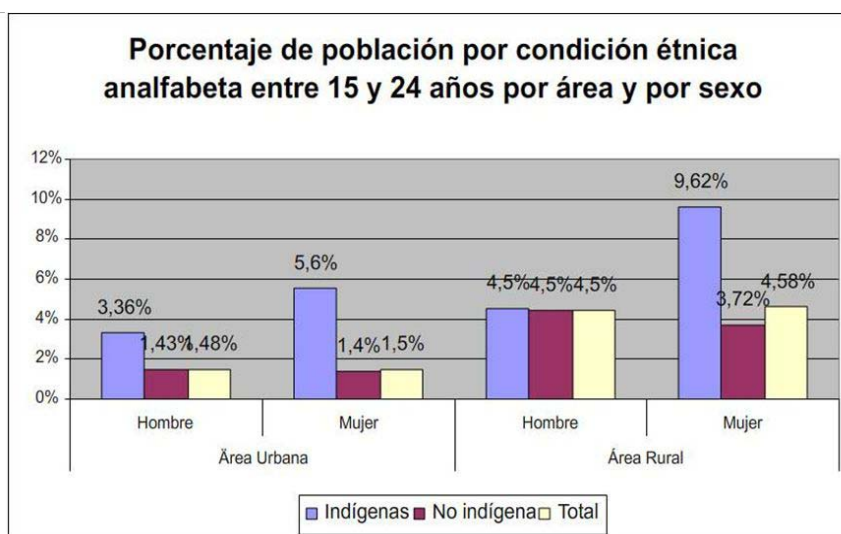
Respecto con la mortalidad infantil, la meta planteada es reducir por lo menos el ¾% la mortalidad. La tasa de mortalidad 51%, entre los pueblos indígenas, frente al

35,32% de los mestizos.

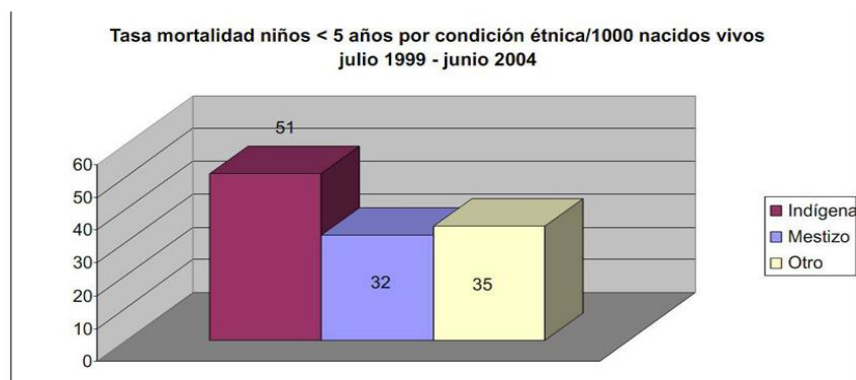
La inequidad también se muestra en los porcentajes de vacunación de niños indígenas que es del 38% y en contraste con los niños blancos el porcentaje es del



Fuente: Encuesta de Hogares, 2003, 2005
Elaborado por: CISMIL



Fuente: INEC, Censo 2001



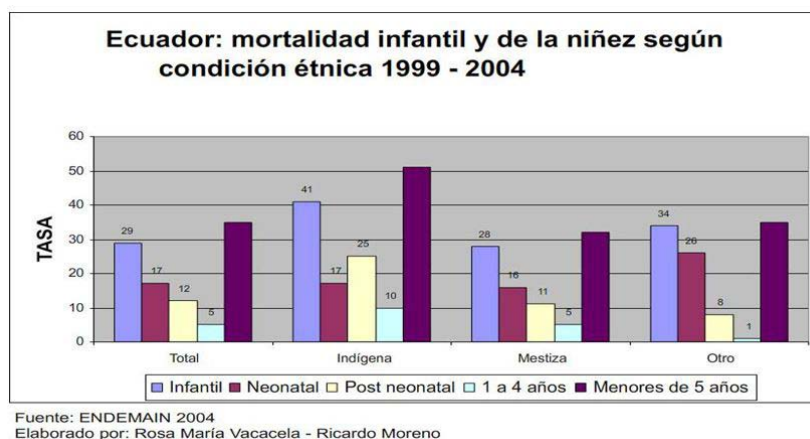
Fuente: ENDEMAIN 2004
Elaborado por: Rosa María Vacacela - Ricardo Moreno

79.9%; y, del 68.4% en los mestizos.

La mortalidad infantil en los niños indígenas es de 41%, frente al 28%, en la población mestiza. En el caso de los neonatos en los nativos la tasa es del 25% y en los mestizos llega al 11%.



Si bien para garantizar la sustentabilidad del ambiente, los ODM nos plantean otro problema, puesto que uno de los indicadores para asegurar esa sustentabilidad es el porcentaje de hectáreas que están bajo el sistema nacional de áreas protegidas. Para los pueblos indígenas este sistema es un peligro para la integridad de sus territorios,

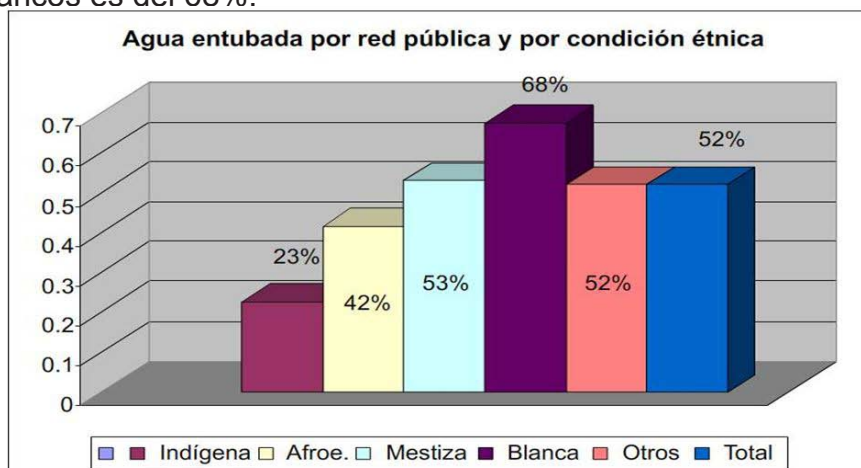


amenaza al manejo de sus vidas, intimidación al proyecto de vida, chantaje al proyecto de sus nacionalidades y pueblos.

En este punto, cabe insistir que al analizar el cumplimiento de los objetivos del milenio, las metas y los indicadores son relativamente importantes, por la forma de cómo se hacen los procesos. Y la manera cómo se crea las cosas, es lo que definen

las políticas públicas. Por eso me parece muy valioso, muy importante este seminario. Estamos comenzando a empujar la rueda en el sentido correcto.

Acceso al agua potable, la inequidad es gigantesca, el camino de los indígenas es del 23%, mientras que el porcentaje del acceso de la población mestiza es del 53%; y, de los blancos es del 68%.



En la zona rural donde aún vive la mayoría de la población indígena, no hay provisión de agua potable como se hace en la ciudad, obviamente hay que hacerlo de otra manera. En la Región Amazónica Norte para tener agua sana, se debe detener el contagio, la contaminación de las empresas petroleras privadas y de la estatal también. No hay términos medios. El cumplimiento de este objetivo no es problema del MIDUVI solamente es un inconveniente del pueblo ecuatoriano, es dificultad que existe en el Ministerio de Minas y Petróleos, en definitiva es problema de todos.

Al analizar el acceso al sistema de alcantarillado la inequidad vuelve a manifestarse el acceso indígena es sólo del 19%, en contraste con la población mestiza que asciende al 49%, frente al 64%, de la población blanca.

Para finalizar, se debe insistir en tres temas de política pública:

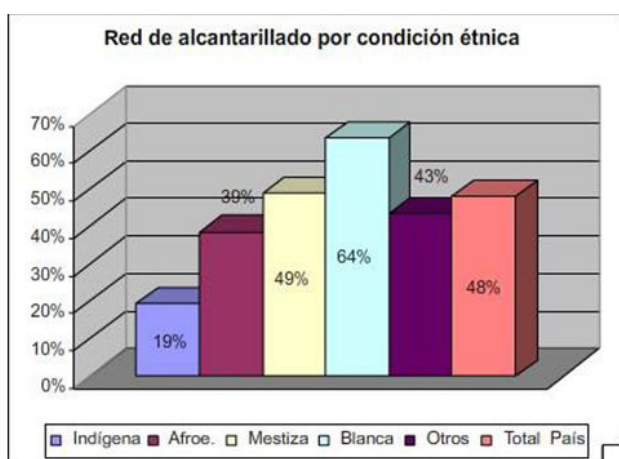
1. La discusión de la política pública se refiere a la forma de cómo se ejecutarán las directrices y se cumplirían los objetivos, las metas y los indicadores de los objetivos del milenio.

2. Las modificaciones legales e institucionales son urgentes. Y, en este sentido las exigencias que hace el Presidente de la República, que orienta la Secretaría Nacional de Planificación (SENPLADES), están en la línea correcta con el fin de alcanzar las modificaciones del Estado. En cualquier caso, los derechos de los pueblos indígenas y afro ecuatorianos, consagrados en la constitución y los convenios

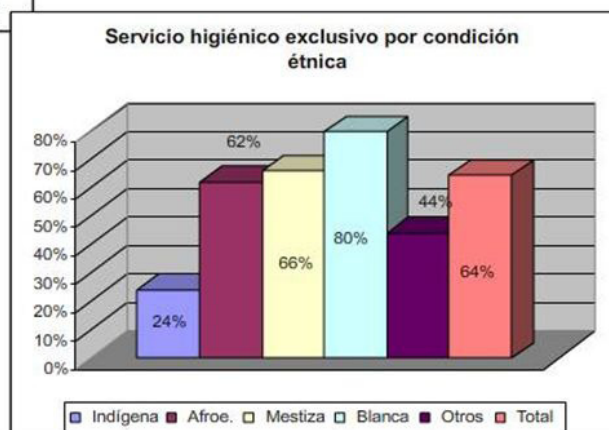
internacionales, tales como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración Universal de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas, se deben garantizar e incluirse de manera obligatoria. En consecuencia, todas las políticas que rijan a los pueblos indígenas y afro ecuatorianos, de acuerdo al Convenio 169, deben ser analizada con ellos y sus organizaciones representativas, no se trata de someter a su aprobación, deben ser discutidas en la fase de formulación.

Así, al referirse sobre el tema de la consulta de las políticas y de los proyectos, se trata de garantizar que no afecte a los intereses de las nacionalidades y los pueblos indígenas, que no se perturbe sus territorios, que no se aflija a la integridad o incluso a la subsistencia de los pueblos indígenas. Como por ejemplo, la explotación petrolera en Ishpingo, Tambococha y Tiputini (ITT), en las zonas intangible y de hábitat de los pueblos no contactados.

3. Otro tema final, sobre el que debe centrar la atención relativa a las políticas públicas, es la discusión que se está dando en el nivel del Estado ecuatoriano, referida a las circunscripciones territoriales indígenas. Éste sería un mecanismo dentro de la estructura territorial general del Estado, que permita salvaguardar los intereses, los territorios y la tierra de los pueblos indígenas.



Fuente: VI Censo de población y V de vivienda - INEC
Elaboración: SIISE 2004



EDUCACIÓN INTERCULTURAL



Educación Intercultural: Repensar la Educación Intercultural Bilingüe

De la Interculturalidad a la Interculturalización del Sistema Educativo Nacional del Ecuador

Ariruma Kowii

La homogenización como la negación y la anulación del otro

Para impulsar procesos interculturales, es importante tener conocimiento sobre las estrategias utilizadas por el sistema colonial y republicano, mismas que están orientadas a justificar y facilitar el sometimiento físico y espiritual de los territorios y de la población.

Las estrategias que se utilizan para el sometimiento de los pueblos indígenas y afro son varias, entre ellas tenemos las siguientes:

La anulación de la memoria

Los símbolos europeos como sinónimo de poder la biblia, la cruz, la espada, la escritura, la lengua, los conceptos como símbolos de poder, legitiman la usurpación de los territorios y el sometimiento de la población que supuestamente se descubren.

Los españoles desde su primer contacto con este continente, sabían muy bien la importancia de la despersonalización de los lugares, es decir, el cambio de los nombres maternos con la imposición de nombres en lengua castellana, como el nombre de la isla Guanani con el nombre de San Salvador, o el bautizo de los primeros traductores indígenas como Felipillo, Francisquillo y Martinillo.

La destrucción de las Wakas

Centros religiosos de los pueblos indígenas para levantar bajo sus cimientos las catedrales, las capillas y así facilitar la adopción de la religión católica apostólica y romana.

Entierro de las imágenes de piedra o en su defecto fundir los retratos de oro

y plata, que eran utilizadas en los rituales religiosos de los pueblos indígenas, su propósito borrar el ícono de estos símbolos de la conciencia de la población.

La investigación de la literatura, la espiritualidad de los cantos religiosos indígenas, para que sus contenidos originales sean suplantados con contenidos de cantos religiosos en lengua castellana y facilite la conversión, el adoctrinamiento de la población.

El espacio como símbolo de poder, la expulsión de la población indígena de los pueblos ubicados en las zonas bajas o valles a las partes altas o lugares de difícil acceso, para ser ocupadas por la población española, luego por los criollos y mestizos. La distribución del espacio va acompañada de una visión estigmatizada que cataloga a la periferia como un lugar sin valor que es ocupado por la población indígena y afro como lugares, espacios de menor valor, razón por la cual las autoridades las mantuvieron abandonadas a su propia suerte.

La institucionalización de un sistema de organización política, administrativa, cultural, religiosa, a imagen y semejanza de Europa, legitimada y controlada por la iglesia, el ejército que precautelaba los “derechos e intereses de los grupos de poder de la colonia y la república, la religión que fomentó el miedo, el temor en sus creyentes”.

La vigencia de un discurso fundamentado en la homogenización y exclusión levantada en binarismos como civilizado, incivilizado, humano, no humano. superior, inferior, racionales e irracionales, discurso etnocéntrico y racista, que llegó al colmo de considerar a los pueblos indígenas seres sin alma, categoría que facultaba a la población de dicho tiempo actuar a su libre albedrío y trato inhumano, esta situación motivó a la iglesia en Roma, a emitir una bula papal:

Pablo III, en su bula *Sublimis Deus* -1537- tiene que declarar esto:

Nos, que aunque indignos, ejercemos en la tierra el poder de Nuestro Señor... consideramos sin embargo que los indios son verdaderos hombres y que no sólo son capaces de entender la fe católica, sino que, de acuerdo con nuestras informaciones, se hallan deseosos de recibirla¹.

Esta norma supuestamente debería ayudar a que la población indígena sea tratada con mayor humanidad.

La instrumentalización de las élites indígenas al servicio de la opresión a cambio de

1 MEJÍA BOTERO, William (comp.), *Antología Histórica*, Editorial Norma, Bogotá, s. f., pp. 25-26

facilitar los procesos de sometimiento y de mostrarse conformes a algunas libertades, el reconocimiento de derechos y el goce de privilegios que evitaban convertirlos en servidumbre o en su defecto el pago de diezmos a la iglesia y a la entidad pública.

La construcción de una ideología fundamentada en el racismo, la exclusión que ha logrado anclarse en la conciencia de la población mestiza, indígena, afro y de la cual las generaciones contemporáneas aún no han logrado liberarse. Esta ideología se expresa en el diseño de las instituciones públicas, consideradas como espacios de poder que deben ser ocupados por los blancos y de conformidad al origen social, al status al cual pertenecían las personas.

Con esta misma visión se caracterizan las normas, la inclusión de los recursos humanos, las políticas de planificación, de designación de presupuesto, en todas ellas prevalece lo correcto, la atención a sectores determinados de la sociedad, lo rural, indígena y afro, lamentablemente sigue siendo marginal, es decir se reproduce el modelo homogenizante que ha venido gobernando en el sistema colonial y republicano, al respecto vale preguntarse ¿qué cambios han realizado los gobernantes para que las instituciones públicas del país, respondan a esta realidad histórica de la diversidad cultural y lingüística de nuestros pueblos?.

La resistencia indígena

Frente a estas acciones los pueblos indígenas y afros, realizaron una fuerte resistencia y surgen movimientos culturales en el siglo XVI como el Taki Onqoy, Moro Onqoy, el Movimiento de los Shamanes, que reivindican sus derechos culturales y pregonan el retorno a las matrices culturales de sus pueblos.

La resistencia, sin embargo es aplacada por la emisión de leyes como la Ley de Extirpación de Idolatrías; el sinode Quítense de 1690, en ambos casos se establecen penalidades como las siguientes:

- Prohibición del uso de la lengua materna.
- Ex-comulgar a toda persona que haga práctica de las tradiciones indígenas.
- Persecución a los indígenas que custodiaban el conocimiento, como poetas, médicos, sacerdotes, etc.
- Destrucción de cualquier evidencia que permita recordar la memoria de los pueblos indígenas, entre otras.

La resistencia de los pueblos indígenas está presente en todas las épocas,

su colaboración en las reivindicaciones propias de las comunidades, también se involucran en los procesos de independencia, en la Revolución Alfariista, etc.

Un homenaje especial se merecen Dolores Cacuango y Maria Luisa Gómez de la Torre, dos mujeres que en la década de los años 1940 debían enfrentar la violencia institucional de esa época y que sin embargo promueven el derecho de las comunidades indígenas a educarse en su propia lengua, dos mujeres que simbolizan la unidad en la diversidad y que al mismo tiempo fomentaban la interculturalidad.

En la década de los años 1960 y 1970 en el cantón Otavalo, surgen grupos de música, danza, teatro kichwa, grupos culturales como el Taller Cultural Causanacunchic, que reivindican los derechos culturales de los pueblos indígenas, el derecho a que las manifestaciones creativas así como técnicas de tejido y de música sean consideradas como arte y no como folklore, su discurso es renovador debido a que en aquellas épocas los movimientos sociales que surgen se identifican como campesinos y no como comunidades indígenas, al respecto vale recordar que los avisos de las organizaciones, hacían alusión a la categoría de organizaciones campesinas o en su defecto como organizaciones clasistas.

En la década de los años 1980, 1990 y 2000, la presencia de movimientos indígenas de carácter nacional, como la: CONAIE, FENOCIN, FEINE, FEI, etc., posicionan los conceptos de nacionalidad, pueblos, identidad, interculturalidad, educación bilingüe, etc., conceptos que han obligado a la academia a sistematizarlos y a los políticos a adoptarlos e insertarlos en las normas legales del país, como la Constitución de la República, Decretos y Acuerdos Ministeriales que se emiten desde el Estado.

La Constitución del año 2008 y la interculturalidad

La Constitución de la República del año 2008, en su parte declarativa manifiesta:

Reconociendo nuestras raíces milenarias, forjadas por mujeres y hombres de distintos pueblos.

Apelando a la sabiduría de todas las culturas que nos enriquecen como sociedad.

El Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

Art. 2.- La Bandera, el Escudo y el Himno Nacional, establecidos por la Ley, son los Símbolos de la Patria. El castellano es el idioma oficial del Ecuador; el castellano,

el kichwa y el shuar son idiomas oficiales de relación intercultural. Los demás idiomas ancestrales son de uso oficial para los pueblos indígenas, en las zonas en las que habitan y en los términos que fija la ley. El Estado respetará, estimulará su conservación y uso.

Art. 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia; la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

Art. 57.- Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los catorce derechos colectivos. Desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe, con criterios de calidad, desde la estimulación temprana hasta el nivel superior, conforme a la diversidad cultural, para el cuidado y preservación de las identidades en consonancia con sus metodologías de enseñanza y aprendizaje.

El párrafo tres del Art. 343.- manifiesta:

El Sistema Nacional de Educación, integrará una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país y el derecho de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

La interculturalización de la educación

La Reforma Curricular del año 1996, establece que la interculturalidad es un eje transversal, esta consideración poco o nada ha contribuido en la inclusión de temas que permitan conocer la diversidad cultural del país.

En la actualidad, los ecuatorianos, con la nueva Constitución de la República, tenemos el gran reto de contribuir en la construcción del Estado intercultural y plurinacional, ¿cómo levantamos el estado plurinacional?. Al respecto algunas sugerencias:

Está fundamentada en los principios constitucionales de unidad en la diversidad, un Ecuador de todos y para todos. Un Ecuador sin exclusiones.

Incluye su estructura como entidad pública, su concepción y los sujetos que en ella laboran.

Las instituciones públicas en su forma, en su concepción, en su acción deben expresar el ser del país, en el deber ser que determina la Constitución de la República y los Acuerdos Internacionales.

El objetivo para promover procesos interculturales en el Ministerio, en el Sistema de Educación Hispano, Bilingüe, es importante considerar lo siguiente:

Recuperación de la memoria implica superar los procesos de alienación cultural e ideológica, que se ha promovido durante más de cinco siglos y fomentar la reminiscencia histórica cultural, de conocimientos de nuestros pueblos, dicha recuperación debe contribuir a rescatar la seguridad identitaria y fundamentalmente el orgullo lingüístico.

Interculturalización, equivalente a impulsar procesos que permitan superar los conflictos históricos que han caracterizado a nuestra sociedad, a democratizar, desracializar, hacer visible la diversidad del país, valoración de otros.

Democratización del espacio público, cada espacio es una expresión de poder y un poder concebido en la homogenización, fomenta la negación o anulación del otro, por lo que es necesario intervenirlo e involucrarlo en procesos de sensibilización, humanización y concientización.

La democratización del espacio cumple con varios pasos, (I) permite romper la hegemonía del poder, (II) se debate o confronta en el conflicto (III) el diálogo, el conocimiento, la sensibilización, la toma de conciencia, diluye la confrontación e inaugura el equilibrio, la armonización, para finalmente, amortiguarlo y democratizarlo.

Interculturalización del espacio público, implica, acuñar en su estructura la diversidad, garantizando la presencia de sujetos de los diversos pueblos y culturas del país, una presencia calificada que promueva el diálogo, el conocimiento y la comprensión de la diversidad.

Interculturalización de la conciencia, constituye un acto de valentía, de compromiso, dignidad y honestidad del sujeto consigo mismo. El reto fundamental, extirpar de su conciencia el racismo. Tener la capacidad de hacer germinar un nuevo



ser, un ser nutrido de valores que dignifican las virtudes, la visión, la misión de los individuos y las colectividades.

Interculturalización de los programas, el espacio público se dinamiza por la existencia de políticas y programas orientados a que se hagan realidad metas y objetivos concretos, en esa dinámica es importante que las mismas tengan presente como ejes fundamentales los temas de la diversidad e interculturalidad.

La Educación Intercultural Bilingüe como Foro Público Nacional

José Antonio Figueroa

Introducción

El presente trabajo expone cómo las condiciones actuales del país conforman un escenario en el que la educación intercultural bilingüe, tiene que ser discutida como un tema nacional y público. Una de las características principales de la actual coyuntura es la vigencia de un proyecto político en el que se promueve una revolución ciudadana, la igualdad de derechos y la inclusión social, a la vez que se ha declarado el carácter constitucional de la plurinacionalidad y la multiculturalidad. En este artículo examino cómo la coyuntura actual marca un terreno específico de la interculturalidad, cómo una práctica que es entendida no sólo desde el punto de vista de las reivindicaciones del derecho a la diferencia, elemento muy enfatizado en muchos de los estudios sobre bilingüismo e interculturalidad y que es constantemente argumentado por varios sectores sociales y dirigentes étnicos.

Quiero indagar más bien sobre la interculturalidad, el bilingüismo y el multilingüismo como prácticas sociales claves en el acceso a la igualdad de oportunidades ofrecidas en un proyecto de democracia radical (Laclau y Mouffe, 1987), a partir de las reivindicaciones culturales que causan la democracia sólo si la cultura y las relaciones interculturales se lanzan un vistazo desde una perspectiva secular y crítica (Figueroa, 2000, Deveaux, 2003, Rabinder James, 1999). La interculturalidad juega un papel clave en la democratización de la sociedad ya que origina un reconocimiento respetuoso de la riqueza cultural que los distintos grupos del país exhiben y puede promover un acceso más democrático a los recursos económicos del país, pero sólo si se contempla la necesidad de mantener la crítica y el disenso cultural como elementos constitutivos de un estado que se declara también secular.

Como se intentará exponer la promoción de las relaciones interculturales no sólo deben exaltar el derecho a la diferencia y a la diversidad, sino que también deben reconocer que no todas las diferencias son étnicamente admisibles. En el caso de

la educación bilingüe, quiero manifestar cómo la arena pública intercultural, que contempla a los distintos estamentos poblacionales del país, ubicados en localidades concretas, es el único espacio en el que se pueden definir las mejores estrategias para una educación democrática, humanista y a la vez crítica y eficiente. Sin embargo, este trabajo se inicia de una postura crítica respecto al esencialismo promovido por corrientes teóricas y políticas que en vez de plantear una interculturalidad real, terminan promoviendo un distanciamiento entre los sectores subalternos. Varias corrientes teóricas y políticas al concebir, por ejemplo que mestizos e indígenas constituyen dos polos sociales antagónicos cuya única relación es la de dominación, por un lado y por otra la resistencia, promueven un distanciamiento radical entre los sectores subalternos y a la vez pueden ayudar a perpetuar las asimetrías al interior de los propios grupos étnicos o en las relaciones que éstos tienen con otros grupos sociales. Más que diferencias radicales de tipo cultural, entre los sectores “blancos”, “mestizos”, “indígenas”, “negros” y “montubios”, me interesa enfatizar en el carácter político de las demandas que estos actores hacen para participar de modo más igualitario en los beneficios sociales. Los actores étnicos y culturales hacen demandas del presente, los retos actuales así su apelación se efectúe en nombre de una diferencia radical. También es importante señalar la jerarquía del interculturalismo como un elemento que debe irradiarse en toda la sociedad y no sólo entre indígenas, afro ecuatorianos y montubios.

La actual coyuntura separa a los distintos pueblos del Ecuador, indígenas, afros y montubios así como al resto de ecuatorianos y ecuatorianas un escenario en el que deben discutirse las posibilidades, en las que se establezca una real inclusión social dentro de las premisas de autonomía, igualdad y respeto intercultural. En este trabajo empezaré dando relevancia a una serie de acontecimientos académicos y políticos que en la región andina y a nivel internacional han permitido la incorporación del derecho a una educación intercultural bilingüe, mostrando cómo estos procesos han estado articulados a la compleja lucha liderada por los sectores indígenas. A continuación, expongo unos casos de educación intercultural bilingüe en el Ecuador, específicamente la experiencia de la Universidad Intercultural “Amawtai Wasi”, tal y como es expuesta en un artículo a nombre del rector de esta institución y publicado en la recopilación coordinada por Daniel Matos (2008), junto a otro artículo que sobre la misma experiencia ha escrito una colaboradora de esa universidad; además hago referencias a algunas de las interesantes tensiones que se describen en el trabajo

Curso de Formación Ciudadana Intercultural en el Programa de Educación Intercultural Bilingüe. Análisis y Nuevos Retos, de los investigadores Alexandra Martínez y Sebastián Granda. Estos trabajos serán discutidos desde la perspectiva de varios autores que validan la necesidad de colocar elementos centrales de la cultura en escenarios públicos, como una metodología que consideró útil para la construcción de proyectos de democracia radical como el que intenta construir el Ecuador contemporáneo.

La Educación Intercultural Bilingüe como conquista académica y política

En la Constitución promulgada en Montecristi en el año 2008, en el Art. 1.- se declaró al Ecuador como un “Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, plurinacional, multicultural y laico”. Todos tenemos conocimiento que la Constitución del año 1998, ya definía al país como multicultural y la declaratoria de plurinacionalidad fue cumplida por varios sectores como un avance en la consolidación de los derechos de la población indígena, afro ecuatoriano y montubio.

La lucha por el reconocimiento de la interculturalidad y su impacto en el campo educativo es un fenómeno continental que empieza a finales de los años 1970. Como lo señala Hornberger (2000), en el caso de los Estados Unidos el primer evento en el que se expresó lo que ella denomina el asimilacionismo extremo y el pluralismo ocurrió cuando se promulgó el Decreto de Educación Bilingüe (Bilingual Education Act.), en California en 1968.

En los países andinos la inserción de las lenguas nativas en el campo educativo y el prolongado proceso en el que éstas principian a tener importancia en los contextos nacionales fue un fenómeno que empezó en el año 1970. La primera acción estatal importante respecto a las lenguas indígenas tuvo lugar en el Perú, la Revolución Nacionalista que permitió que el Quichua se declarara lengua oficial y las políticas lingüísticas promovieron el interculturalismo, así éste no hubiese sido formulado oficialmente (Hornberger, 2000). Para Mosony y Rengifo, el primer uso del término interculturalidad tiene lugar en Venezuela en el año 1979, y fue proferido al término bilingüismo, porque mostraba un carácter más activo de los indígenas en la nación y problematizaba las imágenes de una cultura y una lengua en conflicto (Mosony y Rengifo, 1983, 211 y 212, en Hornberger, 2000). Otro hecho importante es el caso de Bolivia, es el único país en el que la educación intercultural bilingüe ha sido promovida

para todos los estamentos sociales, no sólo para los indígenas, y en el que explícitamente se la ha definido como una voluntad y un interés nacional (Hornberger, 2000).

En el caso del Ecuador, el primer experimento del que se tiene noticia ocurrió entre los años 1945 y 1960, en las escuelas que surgieron con el impulso de Dolores Cacuango en Cayambe. Estas escuelas luego estarían bajo la dirección de los Misioneros Lauritas, quienes extendieron esta práctica a Imbabura (Conejo Arellano, 2008), y también por parte de los salesianos, quienes trabajaron con los Shuar. En las décadas de los años 1960 y 1970, hubo esporádicos trabajos, pero entre los años 1978 y 1984, se creó el Centro de Investigaciones para la Educación Indígena, institución que fue clave en la formación de las organizaciones indígenas ulteriores; los miembros del CIEI, crearon entre los años 1979 y 1980 el Consejo Nacional de Coordinación de las Nacionalidades Indígenas (CONACNIE), que acontecería en la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE). Mientras, a principios de los años 1980, el Estado acepta la existencia de programas de educación en lenguas vernáculas y en el año 1987, aparece el Primer Programa Intercultural de Auto Enseñanza en Quichua en Secundaria (Yánez Cossio, 1991).

Otras experiencias que contribuyeron a impulsar la educación bilingüe fueron el Instituto Lingüístico de Verano, que se dedicó principalmente a la traducción de la Biblia y operó en el país entre los años 1952 y 1981. La Misión Andina, que llevó a cabo la elaboración de cartillas en quichua sobre mitologías y creencias indígenas. Las Escuelas Radiofónicas Populares, regidas por Monseñor “Leonidas Proaño”, dirigidas a alfabetizar en quichua. El Sistema Radiofónico Shuar, que empezó a operar en el año 1972 y en el año 1979, se oficializó el Sistema de Educación Bilingüe Bicultural Radiofónica Shuar, también existieron las Escuelas Indígenas de Simiatug, el Sistema de Escuelas Indígenas de Cotopaxi, en el que se educa principalmente en quichua, las Escuelas Bilingües de la Federación de Comunas “Unión de Nativos de la Amazonia FCNUAE, el Programa de Alfabetización Quichua, “Chimborazo Caipimi”, que era un proyecto exclusivo para el Chimborazo, el Colegio Nacional Macac, que forma parte de la Fundación Macac. También funciona el Proyecto Alternativo de Educación Bilingüe, en las provincias de Napo y Pastaza y han existido una serie de convenios entre la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, con instancias gubernamentales como el antiguo Ministerio de Educación y Cultura (Conejo Arellano, 2008).

Como señalaba Hornberger (2000), una de las características más importantes

del Sistema de Educación Bilingüe Intercultural Ecuatoriano, es que éste había sido enfocado principalmente a los grupos indígenas y no existen experiencias significativas que involucren a los sectores mestizos en este proyecto de educación intercultural. El hecho de que se promueva un sistema intercultural enfocado sólo hacia uno de los sectores de la población, plantea un límite estructural al proyecto, cuyas repercusiones serán analizadas posteriormente. Estos breves bocetos sobre la EIB, muestra como ésta ha sido el resultado de distintos factores que incluyen las movilizaciones políticas de los propios sectores étnicos, las iglesias, activistas comprometidos en las luchas políticas y también sectores mestizos. Seguidamente expongo como en la EIB, se vive una tensión fuerte entre lo que puede ser la promoción de una interculturalidad democratizante y una tendencia esencialista que rompe el eje central de lo que sería un proyecto de democracia radical.

Entre la democracia y el esencialismo, opciones contrastantes de los proyectos interculturales bilingües

La Educación Intercultural Bilingüe, representa un crucial esfuerzo por romper las asimetrías en el acceso a los beneficios sociales por razones étnicas. La EIB, comparte la búsqueda de la ampliación de la democracia en el sentido de Laclau y Mouffe (1987), quienes mostraron el papel que los movimientos sociales tienen al abrir el campo de representación política mucho más allá del paradigma de clases como lo señalaban ciertas corrientes marxistas. En términos del mismo Laclau, podríamos decir que la EIB, es una manifestación de la politización del movimiento indígena, que ocurre simultáneamente a la politización de otros movimientos sociales.

El movimiento indígena se ha cimentado como tendencia en una lucha por lograr una participación igualitaria en una sociedad tradicionalmente excluyente, racista y autoritaria. Sin embargo, ciertos sectores del grupo indígena expresan, tal vez con mayor vigor que otros movimientos sociales una paradoja, expresar sus reclamos de inclusión a través de la reivindicación de la exclusión, fenómeno que se evidencia en ciertas corrientes esencialistas que, desde los años 1970, reclaman una oposición radical entre el indigenado y lo que simplemente denominan “occidente”, (cfr. Figueroa, 2007). La construcción de los movimientos étnicos como otro radicalmente diferente de occidente, junto al reconocimiento de que esta cimentación busca la inclusión social en una modernidad que algunos dicen rechazar, ha llevado a que

algunos investigadores hablen de un esencialismo estratégico (Spivak, 1999).

El esencialismo estratégico nos remite a un uso intencional de atribuciones diferenciales que se hacen de manera consciente, por parte de actores sociales que buscan un lugar dentro de los modelos que los rechazan. Podríamos decir, combinando a Laclau y Mouffe (1987), y a los teóricos del esencialismo estratégico (Spivak, 1999), que las narrativas que construyen a los indígenas como radicalmente diferentes de occidente son los contenidos que llenan de forma a sus reclamos políticos de inclusión. Las imágenes de una identidad radicalmente opuesta a un occidente en decadencia son los discursos que llenan de contenido el proceso de formación política del indigenado. Sin embargo, esta exterioridad radical del occidente plantea problemas que son especialmente visibles cuando hacemos referencia a las prácticas de la inclusión y a un tema como el de la educación bilingüe. Es importante, conocer si algunas perspectivas originan o cierran el reclamado “diálogo de saberes”, como un eje constitutivo de las relaciones interculturales promovidas en una democracia radical.

Uno de los proyectos actuales que se está intentando llevar a cabo en la Universidad Amawtay Wasi del Ecuador, es muy ambicioso llenaría uno de los vacíos más profundos de la tradición educativa nacional, como es la inexistencia de propuestas de educación universitaria en la que los indígenas ocupen un papel protagónico. De otro lado, en ciertos enunciados del proyecto hay intentos de proponer metodologías que buscan que dentro del propio espacio curricular se inserte la interculturalidad, tal y como se ve en la validación de tres ciclos de conocimiento que son impartidos secuencialmente: el Runa Yachai, (Ciclo de Conocimiento Ancestral), en los tres primeros semestres, el Suktak Yachai, (Ciclo de Conocimiento “Occidental”), en los semestres cuarto, quinto y sexto; y, Yachay Pura, al que definen como el Ciclo de Conocimiento Intercultural, propiamente dicho y que deviene de los dos anteriores.

A pesar de la importancia del proyecto hay una serie de limitaciones y problemas que provienen de una lectura esencialista de la diferencia cultural. En primer lugar, vale la pena mencionar la apelación a la excepcionalidad cultural en el que se intentan evitar los filtros de evaluación y acreditación, llevados a cabo por el Consejo Nacional de Educación y Acreditación CONEA. En este caso, la universidad sostiene su distancia de los procesos de acreditación y evaluación con el argumento de que éstos se aplican con “criterios fundamentalmente occidentales”, (que), hace que esta obligación sea incompatible con la filosofía, con el sueño, (visión) y con la Minka,

(misión), de la universidad, (Sarango 270, 2008). Con este argumento, a nombre de una diferencia cultural esencial, basada en una supuesta intraducibilidad epistemológica entre las preocupaciones científicas de indígenas y de un impreciso “occidente”, la universidad reclama inhibirse de su participación en procedimientos que podrían permitir la mejoría de la calidad del proyecto. Al reclamar su no participación en los procesos de evaluación y acreditación, la universidad abre la posibilidad de que sus egresados entren a competir en el mundo laboral en una franca desventaja respecto a los egresados de universidades que pueden detectar falencias en su evaluación y luego introducir correctivos. En este caso, un proyecto que intenta disminuir las desigualdades étnicas del país, puede terminar afianzando esas diferencias en otro plano.

Al indagar sobre la misión del proyecto, nuevamente se expresa una visión dicotómica en la que un impreciso occidente ocupa el lugar del antagonista que hay que excluir. “El Proyecto se inscribe dentro del paradigma Educativo y Filosófico de los pueblos originarios a efectos de que comprendan la importancia suprema de la armonía entre la Madre Naturaleza y el ser humano”, concepción del mundo diametralmente opuesta a la de occidente que ve a la naturaleza como “peligro constante”, por lo que se ven obligados a “dominarla”, (Sarango, 2008, 267). En este caso, la universidad promueve una imagen esencialista no sólo de los indígenas sino de occidente, impidiendo ver que por ejemplo, los movimientos ambientalistas en los que se han educado muchos de los propios líderes indígenas es un producto que también es creado por ese impreciso “occidente”.

Algo similar sucede en el caso de intelectuales que apoyan irrestrictamente el contenido filosófico de la universidad, quienes proyectan una imagen dicotómica en la que el lugar histórico de los indígenas en la nación es sustituido por un cosmogonía indígena que da la impresión de haber permanecido inmodificada a lo largo de los siglos. Esta cosmogonía, también se opone radicalmente a un “occidente” no definido ni problematizado, lo que termina promoviendo más una mutua incompreensión entre la sociedad nacional y los proyectos intelectuales de los indígenas que en encuentros interculturales reales. Muchos intelectuales también recrean estereotipos a través de la construcción de imágenes sacralizadas de las tradiciones indígenas, lo que no permite explorar y validar las otras dinámicas seculares y críticas que los indígenas han desarrollado, tanto en el pasado como en el presente. En estos pronunciamientos, los indígenas son descritos como si hubieran permanecido inmodificados y recluidos en

sí mismos a lo largo del tiempo. Este es el tono del artículo “Aprender en la Sabiduría y el Bien Vivir. La Propuesta de la Universidad Amawtay Wasi del Ecuador”, de la profesora Sandra P. Sánchez, quien usa la noción de resistencia para retratar a los indígenas como portadores de unas esencias inmodificables en el tiempo.

A partir de este conjunto de ideas, se establece que la universidad busca restablecer esas cosmovisiones que se mantienen en el tiempo ya que las “... nacionalidades y pueblos indígenas han enfrentado históricamente procesos de colonización desde la expansión del imperio incaico de mediados del siglo XV, que duró pocas décadas y fue interrumpida abruptamente por la subsiguiente invasión española que inició en el año 1492, y duró tres siglos; a continuación la época independentista, la Gran Colombia y la actual época republicana que se inicia en el siglo XIX. Probablemente la resistencia más notoria ha sido la del pueblo Shuar, que no se dejó conquistar por los Incas, posteriormente expulsó a los españoles que intentaron usurparlo, se mantuvo casi sin contacto con occidente hasta inicios del Siglo XX y lucha hasta la actualidad por mantener su identidad cultural”, (Sánchez, cfr). En este caso, se hace un uso totalmente ideológico de la “historia”, para ratificar la imagen de los indígenas como seres absolutamente rechazadores de la nación y sustentar un proyecto pedagógico, que de entrada rompería ciertas presunciones para un diálogo intercultural. En este caso, occidente se identifica con lo nacional y lo nacional se define como lo que hay que resistir.

Hay otros trabajos en el campo de la educación intercultural que hacen más complejo cierto simplismo, que como lo vimos en el caso anterior, reduce las relaciones interculturales a dicotomías insalvables entre actores diametralmente opuestos. Un interesante trabajo ha sido ejecutado por Alexandra Martínez y Sebastián Granda, quienes formaron parte de un equipo de investigación amplio que buscaba conocer los conceptos de interculturalidad y ciudadanía en distintos contextos culturales. En esta investigación, se buscó indagar cómo se entendía la noción de liderazgo y ciudadanía en una amplia gama de grupos como los Tseltales, Tsotsiles y Ch’oles de México; los Quechuas, Aymaras, Guarayos y Afro descendientes en Bolivia; los Quichuas y Mestizos en Ecuador; los Ashaninkas y Kechuas en Perú; los Makuxi y Wapichana en Brasil, y los Miskitos, Ramas, Garífunas, Creoeles, y Mestizos en Nicaragua. Granda y Martínez se enfocaron en el Ecuador.

En la introducción que hace Fidel Turbino, del trabajo, establece que la interculturalidad más que la aceptación de la alteridad es un proyecto político opuesto

a la discriminación real. En su perspectiva la interculturalidad busca reconstruir la discriminación para introducir el reconocimiento, lo cual se logra a través de un doble proceso que involucra de modo simultáneo la inclusión al Estado y la ciudadanía intercultural. El texto de Martínez y Granda, indaga en el impacto que tuvieron en el desarrollo de la noción de ciudadanía intercultural, entre los participantes en unos cursos dictados en el Programa Académico Cotopaxi. Los cursos fueron dictados en Latacunga y Otavalo, a un grupo de indígenas y mestizos con capacidad de injerencia en sus comunidades.

Una de las preguntas centrales de la investigación, tenía relación con saber si a más conocimiento del derecho colectivo hay más posibilidad de ejercer una ciudadanía intercultural. Luego del análisis de los resultados de su investigación, los autores señalaron que esto dependía del contexto en el cual las enseñanzas de los derechos se formulaban. De las respuestas entregadas por los participantes en los cursos se llegó a la conclusión que no había una conexión automática entre conocimiento de derechos y aumento de la ciudadanía, sino que más importaba el contexto en el cual se formulaba el proceso de enseñanza aprendizaje. En muchos casos la enseñanza de los derechos se hace acompañada de unas formas que en el fondo consiguen ratificar el poder de quién enseña o de grupos tradicionales pero no del conjunto a quién se dirigen esas enseñanzas. En este sentido los protocolos de la instrucción que pueden ayudar a definir quién habla y quién habla o no, quién aplica o no lo enseñado, etc., en vez de constituir un escenario que otorgue poder a quien no lo tiene pueden convertirse en un formato que afianza las asimetrías, porque sigue dando legitimidad a quien la ha tenido tradicionalmente sin romper las bases de la desigualdad.

Como plantean los autores, “en definitiva, la idea de que los derechos deben ser “enseñados” y “aprendidos”, para garantizar un mínimo ejercicio de la ciudadanía debe ser analizada, no solamente basados en lo que se enseña, sino también quiénes son los portadores de ese conocimiento y de qué manera éstos se revisten de un poder simbólico y cultural y con ello contribuyen a reforzar el poder de ciertos actores que pueden identificar y confiscar el poder del Estado y a disminuir las posibilidades de ejercicio del derecho de los otros”. Estas conclusiones muestran la necesidad de introducir dentro de las propuestas curriculares formas que permitan una participación amplia y a la vez que la misma experiencia curricular, se convierta en un foro encaminado a conseguir una participación activa, deliberativa y amplia. Para terminar mi intervención voy a exponer cómo las tensiones señaladas en esa investigación

guardan analogías con situaciones de encuentro intercultural, más lejano o cercano de la propia pedagogía intercultural. Al contextualizar la educación intercultural bilingüe en el marco del debate intercultural más amplio, quisiera discutir algunas estrategias metodológicas que permiten que la experiencia intercultural sea amplia, participativa y ajustada a la búsqueda de una democracia radical.

Epílogo, la EIB y la Arena Pública Intercultural

La interculturalidad oscila en los polos que van entre una perspectiva esencialista, que puede terminar reforzando las tendencias más conservadoras que se presentan al interior de todas las culturas y una posibilidad más democratizante, más incluyente y abarcativa. Unas formas posibles de contrarrestar el esencialismo cultural y las asimetrías que se acompañan, es la de promover no sólo el respeto cultural y prevenir la asimetrías derivadas de la diferencia cultural, sino también el reconocimiento y la promoción de visiones críticas, seculares e irónicas que existen sobre la propia cultura, (Figuerola, 2000). Además del respeto a la cultura, también hay que abrir el escenario de posibilidades a la crítica y al desacuerdo cultural. La crítica y el disenso, están en la base de sociedades que han aceptado y promovido los cambios sociales. Si algunos sectores sólo pueden ser aceptados y concebidos como continuadores y preservadores de su cultura, se inhibe la posibilidad del cambio dentro de la misma y se ratifica así, las asimetrías ante otros grupos que no están constreñidos a defender las tradiciones y al inmovilismo. Los encuentros interculturales deben presuponer una secularización de la cultura. En un trabajo próximo a publicarse, (Figuerola, 2009), he realizado una investigación sistemática sobre los efectos que tiene el manejo, por parte del Estado de un proyecto cultural esencialista. En ese caso analicé cómo los campesinos de la costa Atlántica colombiana, fueron exotizados, por las élites liberales, a través de una lectura que hicieron del realismo mágico, al que se consideró como su identidad esencial. Esto ocurrió en una coyuntura en la que los campesinos estaban realizando profundas transformaciones políticas y económicas, que cuestionaban los poderes tradicionales. Al ser convertidos en sujetos exóticos a los campesinos se les negó las demandas de transformación social y en cambio surgió una coyuntura en la que se combinó, la represión y el paternalismo en una de las más oscuras historias de la violencia política colombiana. En ese caso, expongo cómo el esencialismo cultural puede tener resultados catastróficos en términos políticos y por eso es fundamental introducir en los proyectos de diálogos interculturales ciertas condiciones de ejecución.

Para pensar sobre las relaciones de un pluralismo cultural democrático, me gustaría retomar ciertas ideas del Jurgen Habermas, quizá el filósofo que más haya apostado por la cimentación de sociedades en las que la deliberación, los disensos y la búsqueda de consensos sustituyan a una sociedad basada en la osificación de los sujetos o en el tradicionalismo. En el año 1999, Habermas, escribió un artículo, el multiculturalismo y el estado liberal, en el que estableció una distancia respecto a dos posturas dominantes sobre el tema del multiculturalismo por un lado, respecto a la posición liberal que presupone la existencia de un Estado que es ciego, a las diferencias de color o de cualquier otro tipo y por otro lado, frente a la posición comunitarista, que faculta al Estado intervenir en la formación e incluso en el mantenimiento de la cultura si fuera necesario. Su crítica al liberalismo es que, al no tomar éste en cuenta las condiciones reales de existencia de los sujetos y de los grupos, que en la realidad social están realmente atravesados por el poder y son asimétricos, promueve la desigualdad. El liberalismo parte de una presunción de igualdad que no existe en el entorno y por lo tanto en su neutralidad valorativa los más poderosos afianzan su poder. De otro lado, en su crítica al comunitarianismo, establece que el Estado no puede proclamar la garantía de la existencia o de la preservación de una cultura, así mismo se piensa sobre la preservación de los animales o de otras especies biológicas. Para Habermas, la reproducción de la cultura es algo que tiene que estar legalmente sustentado, pero su supervivencia no puede ser garantizada porque admitiría que las generaciones pensarían igual a pesar del paso del tiempo. Es decir, esto presupone que los hijos tengan que reproducir el razonamiento hecho por sus padres sobre la conveniencia de seguir viviendo en el mismo marco normativo, lo que no sucede en la práctica y provoca además que se rompa el derecho al disenso. Esto no implica, sin embargo, que el Estado, no esté obligado a sustentar la promoción oficial de las lenguas, a reconocer los derechos que tienen los grupos culturales y a penalizar toda forma de exclusión basada en razones culturales.

El caso de las propuestas curriculares y la educación intercultural bilingüe, constituye un escenario en el que pueden promoverse verdaderas experiencias interculturales concebidas por el beneficio de las comunidades interculturales involucradas. Las mallas curriculares, deben efectuarse con la flexibilidad suficiente para que los grupos involucrados en la educación puedan colocar en escena cuáles son las tradiciones y valores culturales que pueden promoverse y cuáles deben criticarse y si es preciso eliminarse. Esto daría continuidad a la educación, como un

espacio por excelencia de diseminación del pensamiento crítico y secular. Si las mallas curriculares son un lugar de encuentro intercultural, su elaboración debe contemplar, no solamente la participación más amplia posible de todos los actores involucrados sino que, debe estar acompañada de evaluación de las culturas que entran en juego contemplando la crítica, no sólo como una característica de la interculturalidad, sino también de la intraculturalidad, (Deveaux 2003). Pero, como también lo plantea Deveaux (2003), los asuntos culturales a ser valorados o ser sujetos a escrutinio, no sólo se expresan en los espacios formales como las clases o como los foros en los que se discute la importancia de acciones, como la educación intercultural bilingüe. Como lo ejemplificaron Martínez y Granda, los espacios formales pueden ser lugares en que los grupos empoderados ratifican su poder. El descubrimiento de la crítica intercultural y su probable impacto en la relación intercultural, se mira también en niveles cotidianos y trabajando especialmente con sectores más vulnerables, dentro de los propios grupos culturales como sucede con las mujeres, los niños/as. Estos sectores muestran con mayor fuerza cuáles son los elementos culturales que vale la pena afianzar y cuáles no. Cuando se trata de discusiones más formales como estos mismos foros sobre educación intercultural bilingüe, o los salones de clase, las intervenciones sobre la preservación, el mantenimiento o cambio de las tradiciones culturales y la evaluación de las relaciones interculturales, deben versar en relación a la posición estratégica de los que dialogan de esta manera, como su propio interés en el mantenimiento, en el cambio cultural, en el enclaustramiento o en la apertura intercultural.

BIBLIOGRAFÍA

- Deveaux Monique, "A deliberative Approach to Conflicts of Culture". In Political Theory, Vol 31, No. 6, (Dec. 2003) pp 780-807.
- Figueroa, José (2000), "Ironía o fundamentalismo" Dilemas Contemporáneos de la Interculturalidad". En Antropologías Transeúntes. María Victoria Uribe, Eduardo Restrepo (eds) Bogotá ICANH. pp. 61 y 80.
- Figueroa, José Antonio. 2007.
- Etnización de la política una lectura desde la teoría crítica en Etnicidad y Poder en los Países Andinos, Büschges, Chistian, Guillermo Bustos y Olaf Kaltmeier, edits.
- Universidad Andina Simón Bolívar / Universidad de Bielefeld / Corporación Editora Nacional.
- Figueroa, José Antonio, Realismo Mágico, Vallenato y Violencia Política en la Costa Atlántica Colombiana, Icanh, Bogotá, en imprenta.
- Habermas Jurgen, "Multiculturalism and the Liberal State" In Stanford Law review, Vol, 47. No. 5 (May 1995) pp 849 y 853.
- Hornberger, Nancy, Bilingual Education Policy and Practice en The Andes; Ideological Paradox and Intercultural Possibility in Anthropological and Education Quarterly. June 2000.
- Laclau, Ernesto y Mouffe, Chantal. Hegemonía y Estrategia Socialista. Hacia una Radicalización de la Democracia. Argentina. Fondo de Cultura Económica, 1987.
- Martínez, Alexandra y Sebastián Granda, Curso de Formación Ciudadana Intercultural en el Programa de Formación Intercultural Bilingüe, Análisis y Nuevos Retos. Upse y Fondo Editorial de la Pontifica Universidad Católica del Perú. 2007. En <http://www.pucp.edu.pe/ridei/pdf/ecuador.pdf>. Proyecto Educación ciudadana intercultural para los pueblos indígenas de América Latina en contextos de pobreza. Auspiciado por la Fundación Ford.
- Rabinder, James, "Critical Intercultural Dialogue" in Polity, Vol. 31, No. 4 (summer, 1999) pp 587 y 607.
- Sandra P. Sánchez, Aprender en la Sabiduría y el Bien Vivir La Propuesta de la Universidad Amawtay Wasi del Ecuador. En-La-Sabiduria-y-El-Buen-Vivir en <http://www.scribd.com/doc/13224968/Aprender>.

- Spivak, Gayatri, A Critique of Postcolonial Reason Towards a History of the Vanishing Present, Alexandra Martínez y Sebastián Granda, Upse y Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Proyecto Educación Ciudadana Intercultural para los Pueblos Indígenas de América Latina en contextos de pobreza. Auspiciado por la Fundación Ford. Luis Fernando Sarango, La experiencia de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas. “Amawtay Wasi” (Ecuador).

La Educación Básica Hispana y la Interculturalidad: Avances y Desafíos

Sebastián Granda Merchán

I. Introducción

En el año 1996, el Ministerio de Educación y Cultura del Ecuador, inicia un nuevo proceso de Reforma del Currículo de la Educación Básica Hispana, proceso que se conoce con el nombre de Reforma Curricular Consensuada. Uno de los elementos novedosos de la reforma fue la propuesta de incorporar la interculturalidad como uno de los ejes transversales de la educación. Con su inclusión, se buscaba que la Educación Básica Hispana, contribuyera a desarrollar en las nuevas generaciones (en su gran mayoría, pertenecientes a los grupos que se identifican como blancos y mestizos), esquemas de pensamiento no discriminatorios y actitudes de respeto hacia la diversidad cultural.

Ha transcurrido más de una década desde que la Reforma Curricular fue implementada en el país y la pregunta que surge es, si en efecto, el enfoque intercultural ha logrado permear la Educación Básica Hispana, y si ha llegado a transversalizar cada uno de sus componentes, el currículo, los textos escolares, el proceso de enseñanza-aprendizaje y la formación docente. El presente artículo pretende dar respuesta a dicho interrogante, pues su propósito central es discutir los principales avances y desafíos de la incorporación de la interculturalidad en este nivel de la educación ecuatoriana.

Hemos organizado el artículo en tres partes. En la primera se presenta de manera breve la propuesta de inclusión de la interculturalidad planteada por la Reforma Curricular Consensuada. En la segunda se realiza un balance sobre los avances de la incorporación de la interculturalidad en cada una de las dimensiones educativas. Y en la última, se discuten los principales desafíos de la Educación Básica Hispana en materia de interculturalidad.

II. Objetivo y modalidad de inclusión de la interculturalidad

El documento de la Reforma Curricular, contiene una sección específica destinada al eje transversal de interculturalidad, en la que se plantea un brevísimo balance sobre la situación de la educación y la diversidad cultural en el país, y en la que se define el objetivo que se persigue con la inclusión de la interculturalidad y la modalidad para su incorporación.

Con relación al objetivo, la reforma plantea que con la inclusión de la interculturalidad en la educación se busca, “(...) generar una actitud de respeto hacia los diversos grupos socio-culturales y la eliminación de caducos esquemas discriminatorios, en favor de la igualdad de oportunidades de participación en el desarrollo y toma de decisiones de carácter nacional.” (MEC 1996, 122). A lo que inmediatamente se añade que, “(...) la interculturalidad es un proceso de construcción de una condición que permitirá en el futuro equilibrar las posibilidades para sectores de la población, históricamente desfavorecidos.” (MEC 1996, 122).

Respecto a la modalidad de inclusión, la reforma plantea que la interculturalidad, debe ser integrada como un enfoque transversal a través de la inclusión de contenidos de interculturalidad en cada una de las áreas de estudio, (Lenguaje y Comunicación, Ciencias Sociales, etc.) y niveles de formación. Se sostiene que la incorporación de la interculturalidad (...) no supone solamente la adición de ciertos temas a las áreas académicas, sino que constituye un mecanismo de articulación de los contenidos propuestos en los programas de las diferentes áreas, con el enfoque planteado por la dimensión de la interculturalidad, lo que supone un tratamiento metodológico radicalmente diferente al que se ha venido llevando de manera tradicional (MEC 1996, 123).

Se aclara que el documento nunca presenta los contenidos de interculturalidad, ni recomendaciones para operativizar su inclusión en las diferentes áreas académicas y el trabajo diario de aula. En su lugar, presenta criterios relativos de *interculturalidad* para seleccionar los contenidos. Los discernimientos propuestos son los siguientes:

- Rasgos y características importantes de las culturas nacionales.
- Principales costumbres, mitos y leyendas de las culturas ecuatorianas.
- Conocimiento y prácticas de las culturas ecuatorianas.

- Los distintos ámbitos de socialización de las diferentes culturas.
- Importancia de la difusión sobre la relación intercultural.
- Dinámicas sociales, liderazgos y resistencias de las culturas ecuatorianas en la historia del Ecuador (MEC 1996, 124).

III. Avances en la transversalización de la interculturalidad

Después de una década de implementación de la Reforma Curricular Consensuada, ¿qué podemos opinar sobre los avances de la transversalización de la interculturalidad en la Educación Básica Hispana?. En base a la investigación Logros y Retos de la Educación Intercultural para Todos en el Ecuador, (Granda y otros 2007), podemos sostener que, definitivamente, la interculturalidad no ha logrado permear la Educación Básica Hispana, y que como consecuencia de ello, este nivel de la educación continúa formando a las nuevas generaciones a espaldas de la diversidad cultural. Vamos a revisar la situación de cada uno de los componentes del proceso educativo el currículo, textos escolares, proceso de enseñanza-aprendizaje y formación docente.

A nivel del currículo la interculturalidad, ha quedado como un simple enunciado. Ciertamente, todas las áreas de estudio contemplan objetivos que se alinean con la intencionalidad del eje transversal de interculturalidad, pero no consideran las destrezas, contenidos, ni orientaciones metodológicas necesarias para su consecución. Por ejemplo, revisemos lo que ocurre en el Área de Ciencias Naturales. El área incluye como uno de sus objetivos centrales el que los estudiantes lleguen a, “identificar, respetar y valorar las interpretaciones científicas de la naturaleza desde la cosmovisión de las diversas culturas”, (MEC 1996, 87 y 88). Sin embargo, cuando se revisan los contenidos del área no se encuentra ninguno que contribuya a la consecución del objetivo arriba aludido. Tampoco se proponen estrategias metodológicas que orienten su operativización en el trabajo diario de aula. Lo mismo ocurre con las áreas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas.

El área de Ciencias Sociales, merece un análisis particular, a diferencia de las demás áreas, ésta sí incluye algunos contenidos de interculturalidad pero insuficientes para la consecución de los objetivos que se persiguen. Es imposible llegar a comprender y valorar la diversidad cultural del país, en cuanto se conocen los nombres de los diferentes grupos culturales que habitan en el país, y ciertos rasgos de los grupos

indígenas que habitaron antes de la época republicana. Desde nuestro punto de vista, el elemento más importante de esta área se ubica en el nivel de las orientaciones metodológicas, pues una manera de promover en los estudiantes el reconocimiento de la diversidad cultural es en la manera de hacer alusión a dicha diversidad el momento de trabajar en el aula los diferentes temas contemplados en el programa de estudios.

En lo que a los textos escolares se refiere, la situación arriba descrita no cambia mucho. De manera general, aquellos no ayudan con la información escrita ni gráfica necesaria para promover en los estudiantes una comprensión profunda sobre la diversidad cultural en el Ecuador, ni sobre la población indígena y afro descendiente en particular, su situación actual, conocimientos, formas de organización, concepciones y prácticas culturales, etc. A lo anterior se añade que la escasa información que los textos presentan sobre la población indígena y afro ecuatoriana, en la mayoría de los casos contiene graves errores, o tiende a reproducir la visión estereotipada que ha primado sobre aquella, estar al tanto sobre la visión de colectividades estancadas en el tiempo, (cuando no del pasado), dedicadas a actividades poco relevantes, y sin ningún tipo de protagonismo en el país.

Ejemplos de errores que presentan los textos escolares son los siguientes: uno de los libros de Ciencias Sociales de Séptimo Nivel, al hacer referencia a la diversidad cultural en el país, plantea que en el Ecuador existen cuatro razas, la blanca, negra, indígena y amarilla. Llama la atención no sólo el uso del término de “raza”, para hacer alusión a los grupos culturales, sino la inclusión de la raza amarilla, dentro del espectro cultural ecuatoriano. Otro ejemplo en el texto de Lenguaje y Comunicación de Segundo de Básica, al hablar de la diversidad lingüística en el Ecuador, impresa sólo al quichua, shuar y wao-tededo, e invisibiliza al resto de lenguas que al momento se hablan en el país.

Con relación al proceso de enseñanza-aprendizaje, se constata que los docentes de la Educación Básica Hispana, desconocen la intencionalidad del eje transversal de interculturalidad, e inclusive, algunos sostienen que el abordaje de la interculturalidad, es un tema de interés para quienes trabajan con indígenas y afro ecuatorianos, mientras que otros la consideran como un aspecto cuyo tratamiento y reflexión dentro del aula o a través de la cátedra, no es necesario ni indispensable.

Como consecuencia de lo expuesto en las escuelas de la Jurisdicción Hispana, no se incluye un enfoque intercultural en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Las pocas

ocasiones que los docentes recuperan temas relacionados con la diversidad cultural, (y esto tiene validez únicamente para los docentes de Ciencias Sociales, pues en las demás áreas no existe ningún indicio de ello), se limitan a reproducir los contenidos definidos en el currículo y los textos escolares, contenidos que, como dijimos arriba, se encuentran permeados por una mirada superficial, o atravesados por un enfoque estereotipado y folclórico que poco ayuda para desarrollar en los estudiantes una comprensión profunda y crítica sobre la diversidad cultural en el Ecuador. Incluimos a continuación el fragmento de una clase de Ciencias Sociales en una escuela pública de la ciudad de Quito:

Docente: Ahora nos acordaremos sobre las ciencias mayas. ¿Cuáles son esas ciencias?.

Estudiante: La astronomía, la matemática, la medicina...

Docente: ¿Qué pasó en la astronomía?

Estudiante: Los Mayas conocían dos cosas básicas las Revoluciones de Venus y de La Luna.

Docente: ¿Y en Matemática?.

Estudiante: No conocieron el (cero) 0, usaron el sistema de numeración vigesimal, operaron con fracciones y conocieron los logaritmos.

Docente: Bien y en la medicina qué paso?...

Estudiante: Las trepanaciones craneanas y la preparación de infusiones de plantas medicinales.

Docente: ¿Y en la arquitectura?.

Estudiante: Los grandes Templos Mayas.

Docente: ¿Quién se acuerda algo sobre el Calendario Maya?.

Estudiante: Además del Maya también existe el calendario Azteca que se dividía en Calendario Solar y Religioso. (Granda y otros, 2007, 47).

Luego de este intercambio de preguntas y respuestas, el docente presenta las diferencias y semejanzas existentes entre el calendario Maya y Azteca, y concluye afirmando que, "(...) El pueblo de Los Aztecas, fue religioso, mientras que los Mayas

eran un pueblo guerrero, por eso ocupaban los cinco días complementarios de sus respectivos calendarios en planificar su defensa armada o en estrategias de guerra”, (Granda y otros 2007, 47-48).

En lo que se refiere a la formación docente, se evidencia que los institutos pedagógicos, no están contribuyendo a desarrollar en los futuros docentes de la Educación Básica, los conocimientos y habilidades necesarios para transversalizar la interculturalidad en el trabajo diario de aula. En efecto, la perspectiva intercultural no sólo brilla por su ausencia en los objetivos y el perfil de salida de la propuesta formativa, sino también en el plan de estudios.

El plan de estudios de los institutos pedagógicos, contempla dos áreas de formación el Área Básica, que discute los fundamentos teóricos del proceso educativo y el Área de Especialización, que se orienta al desarrollo de los conocimientos y habilidades necesarios para el proceso de enseñanza-aprendizaje. En ninguna de las dos áreas se incluye una reflexión sobre el tema de la diversidad cultural en el Ecuador, la especificidad y características de la educación intercultural, ni sobre las estrategias necesarias para incluir una perspectiva intercultural en el trabajo diario de aula.

IV. Desafíos de la Educación Básica Hispana en materia de Interculturalidad

De la exposición señalada anteriormente, queda claro que los desafíos de la Educación Básica Hispana, en materia de interculturalidad son grandes y variados. Para efectos de la exposición, los hemos agrupado en tres ámbitos la propuesta curricular, la formación docente, y el seguimiento y evaluación.

Propuesta curricular

A partir del análisis presentado en el Acápite II, queda constancia que cualquier intento por transversalizar, un enfoque intercultural en la Educación Hispana tiene que pasar, necesariamente, por un fuerte ajuste de la propuesta curricular vigente. En esta línea, consideramos de vital importancia partir de un diagnóstico riguroso y profundo sobre la dinámica de las relaciones interculturales en el Ecuador, que luego permita definir con claridad las competencias interculturales que se requieren desarrollar en los estudiantes.

Poco se puede avanzar con diagnósticos, como el documento de la reforma, que concluyen planteando que en el Ecuador existen diversos grupos culturales, que entre ellos hay relaciones de poder y que históricamente el grupo blanco-mestizo es el que ha explotado, excluido y discriminado a la población indígena y afro descendiente. El análisis tiene que ir mucho más allá, y debe apuntar a desentrañar y visibilizar -apoyándose en la producción académica generada en el país-, las lógicas que han permeado y permean las relaciones interculturales tanto a nivel estructural como en los diferentes espacios, en que transcurre la vida cotidiana el trabajo, la escuela, las calles, los buses, etc.

En segundo lugar y en base al diagnóstico arriba señalado, es necesario definir con claridad y precisión las competencias interculturales que se buscan desarrollar en los estudiantes durante los diez años de formación básica. No basta con enunciar que el objetivo de la transversalización de interculturalidad, es desarrollar actitudes de respeto hacia la diversidad cultural y formas de pensamiento no discriminatorios, ni tampoco con manifestar criterios para seleccionar contenidos interculturales. Es necesario precisar que los estudiantes deben estar en condiciones de comprender y crear para construir relaciones de convivencia marcadas por la igualdad.

Con esta perspectiva y apoyándonos en varios autores latinoamericanos que han trabajado sobre el tema (Walsh 2001, Albó 2002, Schmelkes 2006), podemos enunciar algunas de las competencias que deberían desarrollarse en los estudiantes:

- Capacidad para deconstruir y reconstruir su propia identidad cultural. Aspecto de suma importancia si consideramos que en la educación hispana se forjan, en su gran mayoría las nuevas generaciones del grupo que se identifica a sí mismo como blanco y mestizo. La identidad blanca y en especial la mestiza son identidades que se han creado en el país en base a la negación de otras identidades, (en especial de la indígena), y esto se explica entre otros aspectos, los intensos procesos de discriminación y las prácticas racistas que se dan en el diario vivir.
- Comprensión profunda y rigurosa de las culturas de los diferentes grupos que cohabitan en el país, evitando visiones folclóricas o exóticas, que lo único que ocasionan es reproducir los prejuicios y obstaculizar las relaciones interculturales. Sólo la comprensión profunda de la cultura del “otro”, puede

contribuir a que respetemos dicha cultura y en el mejor de los casos, a identificarse con la misma.

- Comprensión profunda y crítica de las relaciones interculturales, que se dan a nivel macro pero también en los diferentes espacios en los que transcurre la vida cotidiana el trabajo, la escuela, los centros comerciales, los buses, etc. Sobre este punto es necesario destacar lo que se trata no es sólo de enfatizar en las dinámicas de relación negativas, marcadas por la discriminación, la exclusión, el racismo; sino también en aquellas dinámicas marcadas por el respeto, la cooperación y la igualdad.
- Habilidad para comunicarse, interrelacionarse y cooperar con el diferente, pues como señala Walsh, “la interculturalidad se caracteriza por el esfuerzo de comunicarse e interrelacionarse entre individuos, grupos y saberes culturalmente diferentes y de cooperar en forma solidaria”, (Walsh 2001 31). No tomar en cuenta esta habilidad, nos puede llevar a alinearnos con aquellas perspectivas que propugnan el respeto a la distancia, siempre y cuando no exista ningún atisbo de relación.

Y en tercer lugar, es necesario definir la forma de trabajar en cada una de las áreas académicas de la Educación Básica, con la finalidad de desarrollar las competencias arriba planteadas. Para esto, es fundamental tener en cuenta dos consideraciones en primer lugar, que todas las áreas académicas se presten para trabajar a favor del desarrollo de competencias interculturales, y no sólo la de Ciencias Sociales, como normalmente se piensa; y, en segundo lugar, que no se trata únicamente de definir e incluir *contenidos de interculturalidad* en la programación de cada uno de los niveles, y sobre todo, de plantear estrategias pedagógicas idóneas para trabajar desde una *perspectiva intercultural*, los diferentes temas contemplados en cada una de las áreas.

Formación docente

La transversalización de la interculturalidad en la Educación Hispana, pasa no sólo por una redefinición del currículo, sigue por una reorientación radical del proceso enseñanza-aprendizaje en el aula. En esta línea, la formación docente ocupa un lugar central, pues son los docentes los que median el currículo y los textos escolares, así como los responsables de lo que en última instancia, ocurre dentro del aula.

Cuando hablamos de formación docente, nos referimos tanto a la forma de enseñanza que ofrecen los institutos pedagógicos y universidades del país, a través de programa de pre y postgrado, como estos procesos son continuos e implementados por el Ministerio de Educación y Cultura y otros organismos. En este punto nos centraremos en la formación profesional, pues en el ámbito de la educación continua, ya existen iniciativas interesantes impulsadas por el Ministerio de Educación y Cultura los *Talleres de Pedagogía Intercultural*

Curso de Inclusión Educativa.

Similar al tema arriba mencionado, es necesario en este ámbito partir de una definición de las competencias que los docentes de la educación hispana deberían manejar para diseñar y desarrollar procesos educativos con un enfoque intercultural. Pues sólo cuando se logren establecer los conocimientos y habilidades necesarias se podrá pasar a reorganizar las propuestas académicas de los institutos pedagógicos y las universidades.

De las disposiciones que propone la Reforma Curricular, en materia de interculturalidad, podemos decir, que un docente preparado para incluir un enfoque intercultural en su trabajo diario de aula debería contar, además de una sólida formación pedagógica, con los siguientes conocimientos y habilidades:

- Manejo teórico de los conceptos de cultura e interculturalidad.
- Comprensión de la naturaleza y sentido de la educación intercultural.
- Comprensión de las dinámicas, relaciones interculturales que se desarrollan en el país, tanto a nivel estructural como en la vida cotidiana.
- Comprensión profunda sobre cada una de las diferentes culturas que conviven en el territorio ecuatoriano.
- Habilidad para diseñar planificaciones microcurriculares con un enfoque intercultural.
- Destreza para incluir un enfoque intercultural en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Estamos conscientes de que el Ministerio de Educación y Cultura, no tiene control sobre la formación ofertada por los institutos pedagógicos y las universidades públicas

y privadas del país. Sin embargo, consideramos que esta Cartera de Estado, puede y debe contribuir a definir lineamientos básicos para el proceso de formación de los futuros docentes del país.

Seguimiento y evaluación

Las iniciativas y avances del Ministerio de Educación y Cultura, en materia de seguimiento y evaluación de la calidad de la educación, en estos últimos años han sido muy importantes. Sin embargo, consideramos que poco se ha hecho en el ámbito de la interculturalidad. Con miras a ampliar y fortalecer el proceso de seguimiento y valoración de la aptitud de la educación, consideramos fundamental que dicho proceso también focalice la atención en las siguientes dimensiones:

- Las competencias interculturales que los estudiantes desarrollan en cada uno de los niveles de formación, así como aquellas que logran desplegar al finalizar los diez años de formación.
- Las competitividades de los docentes en materia de interculturalidad, tanto en lo que tiene que ver con el manejo conceptual como en el desarrollo de destrezas pedagógicas para el diseño, desarrollo y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje con un enfoque intercultural.
- La pertinencia de los materiales de apoyo para el proceso de enseñanza-aprendizaje, en especial los textos escolares.

El seguimiento y evaluación de las dimensiones arriba presentadas, permitirá no sólo medir y valorar los avances de la Educación Básica Hispana en materia de interculturalidad, sino también tomar decisiones pertinentes en el momento adecuado.

V. Conclusión

Con lo enunciado anteriormente, podemos concluir planteando que la inclusión de un enfoque intercultural en la educación hispana, demanda por parte del Ministerio de Educación y Cultura y demás instituciones involucradas en el tema educativo (CONESUP, universidades, ONG, etc.), una gran dosis de voluntad y trabajo. Hasta el momento, los principales avances en materia de educación intercultural se han



dado en el ámbito jurídico, avances que con la nueva Constitución se consolidan aún más. Es momento, entonces, de pasar a la práctica, pues de poco sirve que la interculturalidad quede reconocida de manera oficial como un eje transversal de la educación, si aquella no logra impregnar el currículo, los textos escolares, la formación docente; y, lo más importante, reorientar el proceso de enseñanza-aprendizaje en las escuelas y colegios hispanos.

Con estos antecedentes, nos queda claro que se encuentra en juego el tema de interculturalidad, no son aspectos secundarios o decorativos del devenir social, sino la posibilidad de construir un nuevo país, uno en el que la igualdad vaya de la mano con el reconocimiento de la diferencia.

BIBLIOGRAFÍA

- Albó, Javier. *Educando en la Diferencia*. La Paz Ministerio de Educación, UNICEF y CIPCA, 2002.
- Aranguren, Luis y Pedro Sáez Ortega. *De la Tolerancia a la Interculturalidad. Un Proceso Educativo en Torno a la Diferencia*. Madrid Anaya, 1998.
- Granda, Sebastián, Catalina Álvarez, Grimaneza Chávez, y Moisés Arcos. *Logros y Retos de la Educación Intercultural para todos en el Ecuador*. Cochabamba, PROEIB Andes, 2007.
- López, Luis Enrique. “*La Cuestión de la Interculturalidad y la Educación en Latinoamérica*”. En López, Luis Enrique y Carlos Jiménez. *Educación Intercultural*. Guatemala Editores Olmedo España, 2001.
- Ministerio de Educación y Cultura del Ecuador. *Reforma Curricular para la Educación Básica*. Quito. MEC, 1996.
- Shmelkes, Silvia. *La Interculturalidad en la Educación Básica. Conferencia presentada en el panel sobre Currículo y Atención a la Diversidad, en la II Reunión del Comité Intergubernamental del PRELAC*. Santiago de Chile, 11 - 13 de mayo de 2006.
- Walsh, Catherine. *La Interculturalidad en la Educación*. Lima DINEBI - Ministerio de Educación del Perú, 2001.
- Zavala, Virginia, Ricardo Cuenca y Gavina Córdova. *Hacia la Construcción de un Proceso Educativo Intercultural, Elementos para el Debate*. Lima PROEDUCA - GTZ, 2005.

Sugerencias para la Formulación de Política Pública de Educación Intercultural

(Síntesis del debate de la mesa de trabajo)

Hugo Venegas

Las políticas públicas son las acciones de gobierno, es el gobierno en acción, que busca dar respuestas a las demandas de la sociedad, como señala Chandler y Plano, se pueden entender como uso estratégico de recursos para aliviar los problemas nacionales. Se trata de la idea que plantea Easton, de extraer recursos de la sociedad para volver a colocarlos en ella.

Son actividades que desarrollan las instituciones de gobierno, en función de las necesidades de la mayoría de la población para el fortalecimiento de la democracia.

1. HOMOGENIZACIÓN Y EXCLUSIÓN

- Acciones de conversión, civilización, integración y asimilación.
- El desarrollo promueve la aculturación de la población.
- Entidades públicas diseñadas y proyectadas para hacer realidad la anulación de la diversidad cultural y lingüística.
- Las políticas indigenistas se orientan a la integración de las comunidades.
- Aún entre los indígenas se piensa en homogenizar.

Políticas Públicas:

1. Revitalización de la memoria histórica, cultural, espiritual de los pueblos indígenas y afro.
2. Difusión, cumplimiento y aplicación de los derechos de los pueblos indígenas y afro.

3. Fortalecimiento de las identidades culturales y diversidades lingüísticas a través de una educación inclusiva.
4. Fortalecimiento de capacidades técnicas para diseñar y ejecutar programas y proyectos de investigación, encaminados a la consolidación de las culturas locales que aporten al conocimiento y comprensión sobre la diversidad cultural del país.
5. Fortalecimiento de las capacidades locales y nacionales para movilizar, gestionar y administrar recursos encaminados a diversas acciones de fortalecimiento de las culturas.

2. CONSTRUCCIÓN DE LA DIVERSIDAD E INTERCULTURALIDAD

La diversidad cultural, preocupación histórica de los pueblos.

La década del cuarenta, Dolores Cacuangó, María Luisa Gómez de la Torre, promotoras de la interculturalidad.

El movimiento indígena y su contribución en el acuñamiento de conceptos, identidad, interculturalidad, plurinacionalidad.

Reforma Curricular del año 1996 y la interculturalidad como eje transversal.

La Constitución del año 1998 y los Derechos Colectivos.

Constitución del año 2008, Art. 343c.- El Sistema Nacional de Educación integrará una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país y el derecho de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

Memoria histórica, cultural, lingüística de los pueblos.

Democratización del espacio público, definir y diseñar el espacio público, la división política del país desde la diversidad cultural y lingüística.

Humanización de las normas, las políticas, la planificación, el presupuesto, los programas de las instituciones públicas.

Humanización de los sujetos que laboran en las instituciones públicas, superación del racismo, fomentando una conciencia, una ciudadanía intercultural.

Interculturalización del currículo y textos, garantizando que sus contenidos incluyan el estudio de la historia, la cultura, la literatura, la lengua, la medicina, etc., de las nacionalidades y pueblos.

Integrar en programas de formación de maestros, el estudio de Antropología Cultural o estudios culturales, la enseñanza de lenguas ancestrales.

Definir un modelo educativo que responda a la realidad cultural de los diferentes pueblos y a los requerimientos del mundo contemporáneo.

El escenario actual del país propicio para que el tema de la educación intercultural bilingüe sea discutido como un tema nacional y público.

Interculturalidad entendida no sólo desde el punto de vista de las reivindicaciones del derecho a la diferencia, sino como prácticas sociales en el acceso a la igualdad de oportunidades ofrecidas en un proyecto de democracia radical (Laclau). A partir del conocimiento y respeto mutuo.

Estrategias para una educación democrática y humanista y a la vez crítica y eficiente.

La EIB ha sido el resultado de distintos factores que incluyen las movilizaciones políticas de los propios sectores étnicos, activistas y apoyo de sectores mestizos.

La EIB ha sido enfocada principalmente a los grupos indígenas y no existen experiencias significativas que involucren a los sectores mestizos en este proyecto de educación intercultural.

“Ironía o fundamentalismo, dilemas contemporáneos de la interculturalidad”.

Diálogo intercultural en esferas públicas.

Políticas Públicas:

1. Promoción al diálogo entre diversos sectores de la sociedad, para la generación permanente de conocimientos y revalorización de los distintos saberes.
2. Desarrollo conceptual acerca de las identidades y diversidades culturales en el país.
3. Conocimiento, comprensión y desarrollo de habilidades para el manejo de herramientas para la transversalización del enfoque de interculturalidad en el currículum.
4. Fortalecimiento permanente del currículum en base a los ejes transversales como el de interculturalidad.

5. Desarrollo y fortalecimiento de una educación de calidad desde el enfoque de la interculturalidad y respeto a la diversidad.
6. Elaboración de un marco normativo y programas nacionales encaminados al cumplimiento de los mandatos de la Constitución del año 2008.
7. Asignación de presupuestos encaminados a la investigación y fortalecimiento de la diversidad cultural en el país.
8. Fomento de la interculturalidad y respeto a la diversidad en las instituciones públicas y políticas sociales.
9. Involucramiento de instituciones y organizaciones sociales, ONG, OG, etc., en la construcción de un país diverso e intercultural.

3. ¿QUÉ HA PASADO EN LA EDUCACIÓN HISPANA, ASÍ MAL DENOMINADA?

- Reforma Curricular año 1996, tres ejes transversales, medio ambiente, valores e interculturalidad.
- La interculturalidad no ha logrado permear la educación, no integra la diversidad cultural.
- Se establecen los referentes criterios pero no los contenidos, ni destrezas.
- Los textos utilizados en la educación hispana no incluyen imágenes ni contenidos para comprender la diversidad y si hay serios errores y estereotipos.
- Los docentes no manejan la interculturalidad como eje, lo ponen como de responsabilidad de la educación bilingüe.

Políticas Públicas:

1. Fortalecimiento de todas las áreas y ámbitos de la educación a nivel nacional (textos, currículum, formación docente, contenidos, prácticas, infraestructura, etc.), en base a la articulación con enfoques, la Constitución, las leyes y la transversalización de la interculturalidad.

4. ¿QUÉ TIPO DE EDUCACIÓN QUEREMOS?

La interculturalidad se da en espacios de la vida cotidiana. Se requiere una construcción a la inversa.

Redefinición curricular. Hay que pasar de contenidos a estrategias.

Construir el lenguaje, superar estereotipos.

Considerar la formación continua de docentes en este tema.

Competencias pedagógicas de los docentes, pertinencia de los materiales.

La centralidad del tema indígena en interculturalidad tiene razones históricas, estructurales, agrarios, etc., aún no resueltos.

La intención sería articularse a otras culturas que van más allá de la territorialidad, etnia o lengua. Todas las diversidades.

Espacio para la etnoeducación.

Existencia de otras culturas y procesos identitarios por ejemplo las culturas urbanas y que se expresan culturalmente de otras formas.

Integración sociológica, económica, política.

Bolivia plantea un “modelo intracultural y plurilingüe”.

La llamada “rectoría educativa”, limita el desarrollo de la interculturalidad.

No es posible educación única.

No hay desarrollo sobre el concepto mismo de la interculturalidad como hecho político, epistemológico.

Interculturalidad es compartir el poder, todo lo demás es discurso. La interculturalidad entendida como práctica.

- Puede haber pretensiones de universalizar la cultura a partir de experiencias particulares. Interculturalidad desde el paradigma de la complejidad. No se puede tener una única definición o delimitación. Es un tema dinámico, en permanente construcción.
- Tiene que ver con construcción de identidades. Hay construcciones identitarias complejas.

- Experiencias de diálogo, desde la intersubjetividad, que puedan “afectar” a la persona.
- Espacios de encuentro y no sólo como ejercicio académico.

Políticas Públicas:

1. Participación activa de los sectores vinculados a la educación, en la construcción de un modelo educativo que responda a las demandas actuales del país, en el marco de una sociedad diversa e intercultural.
2. Fortalecimiento y democratización de la institucionalidad educativa que involucre la participación de diversos sectores e incluya las diversas concepciones sobre el *sumak kausai*.



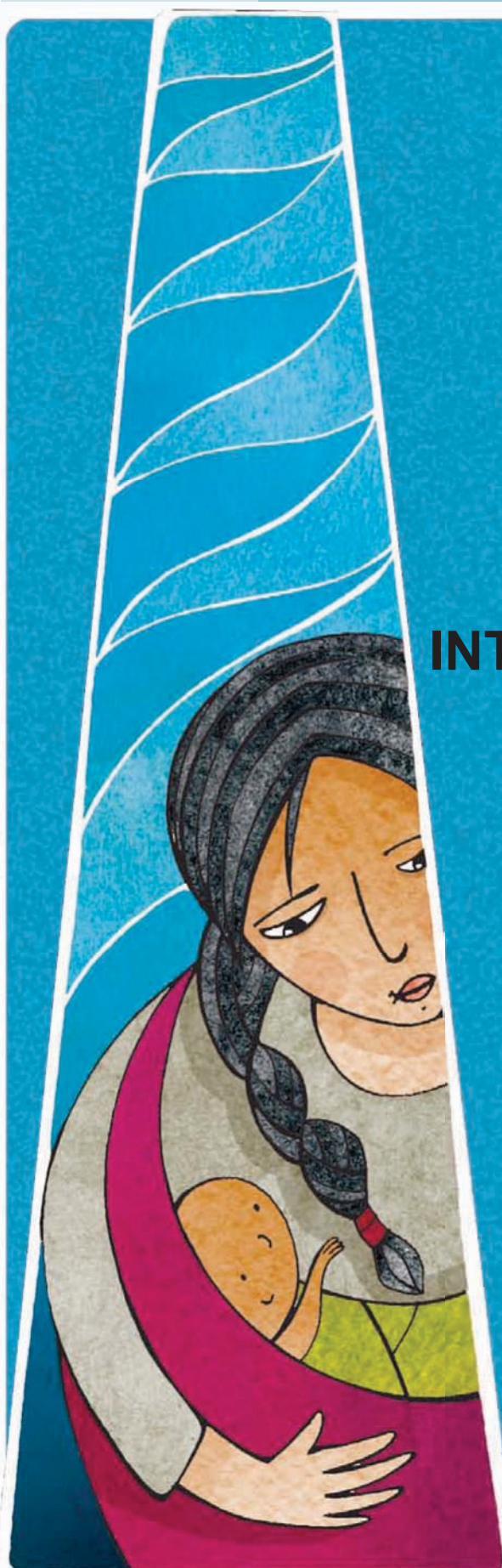
MESA DE DIÁLOGO SOBRE EDUCACIÓN INTERCULTURAL

Moderador/ Relator

Coordinadora de Educación UNESCO, Sra. Magaly Robalino

Participantes

- Sr. Ariruma Kowi, Subsecretario de Diálogo Intercultural –ME
- Sr. José Figueroa, Instituto de Altos Estudios Nacionales
- Sr. Sebastián Granda, Universidad Politécnica Salesiana
- Foro Preguntas y Respuestas



INTERCULTURALIDAD Y MODELOS DE SALUD

Interculturalidad y Modelos de Salud

Luis Fernando Calderón

Con el discurso biomédico de un ministerio se ha respondido en representación del Estado. Pero la constante ha sido que siempre detrás de todo existe una mirada etnocéntrica. De esa forma se construye el Estado, en particular de un ministerio que está engarzado con una manera geopolítica de ejercer la salud. Esa mirada geopolítica ha estado anclada para privilegiar un modelo, un sistema, un paradigma biomédico occidental. Es tan complejo ese sistema, que gerenciar un hospital es lo más difícil del mundo, para la propia medicina occidental. Obviamente, han existido procesos paralelos como el perfeccionamiento desde la época del Dr. Naranjo, el adelanto de las áreas de salud. El ministerio de salud tuvo la oportunidad histórica de desarrollar el proceso de desconcentración, por lo menos en ciento cuarenta y ocho áreas de salud en el país.

Por otro lado los movimientos sociales indígenas han generado propuestas de reivindicación, en el cual hay una manera de posicionarse frente al Estado y del modelo biomédico. En esta área he escuchado consejos de Amílcar, una persona que tiene mucho conocimiento sobre el tema. Ha representado a organizaciones de base y hoy es parte de la construcción, con su organización no gubernamental, de un modelo muy importante en el país. Si mirar lo que se ha hecho en otros espacios. Siempre le escuchaba decir a Amílcar, debemos mantener ese espacio. Personalmente no entendía como un antropólogo, que por lo general se transforman en chamanes o escriben cosas complejas para nosotros los médicos. El decía tiene que funcionar el Estado, las vacunas, y pensaba por qué tiene un discurso que parece oficial.

Para mí era una incógnita, ahora le doy la razón después de los años transcurridos. Una persona no habla vanamente y tiene una experiencia detrás de lo que habla. Una relación profunda en el caso particular de Loreto, en el los compañeros van a exponer en su tema. Hizo que allí se desarrolle un modelo que considero debe ser para América y no sólo para el Ecuador. Además existen otros modelos también. Pertenezco a un modelo más urbano, local en lo que respecta a la gestión. En ese

sentido, si ustedes me preguntan qué es lo que yo encontré en salud intercultural. Cuál es la lectura que yo hago, el Estado ejerce poder no en lo macro, pero si en la microfísica del poder, una forma micro en que el poder se ejerce. A eso sumemos el racismo oculto, inconsciente, muchas veces tangencial, no visible que este modelo tiene y todos nosotros procederemos de una formación académica muy egocentrista. Desde una secretaria, un portero, un guardia, el maltrato explícito o implícito al usuario, en una palabra desde una secretaria hasta un jefe de servicio.

Me parece que la construcción de modelos interculturales de salud tienen que descansar fundamentalmente sobre aquello que plantea como necesidad, lo que los gerentes llaman la demanda. Son ellos quienes nos dicen en su territorialidad lo que hay que ejecutar. Solamente que hay que cuidarnos de ser o generalistas o especialistas en lo específico, porque el problema de la incertidumbre en la gestión de salud va de un lado a otro, me parece que el pensamiento fundamental es que tenemos que aprender a ser estrategias.

Retomo lo que estaba explicando en primer lugar, hay pueblo y nacionalidades con cosmovisiones propias, agentes de salud, con interpretaciones propias y formas de mirar la salud, con verdaderos sistemas médicos, que tienen empleados que se especializan, agentes que recuperan la salud, colectivos que piensen en la salud a fin de recobrarla, forma en que se alimentan, como se visten, la relación con la tierra, con sus ancestros, con los espíritus. Entonces cada nacionalidad, yo pensaría que cada shuar es un pueblo aparte, no es lo mismo un shuar que está en Tiwinza que uno que está en Sucumbíos.

Esta complejidad es la que nosotros no hemos conseguido del Estado, no ha existido la sensibilidad no solamente en términos de no ser racistas, sino la comprensión para entender que estamos tratando con un otro, que es igual a nosotros, solamente que mira el mundo desde las propias características, entiende el proceso de salud-enfermedad, para usar un término técnico, tiene un modelo explicativo del proceso de salud-enfermedad, que cambia totalmente el perfil epidemiológico. Entonces bajo esa comprensión, lograr articular con un modelo que es hegemónico, tenemos que reconocer que es así, es hegemónico, dominante, pero necesario a la vez.

Sobre la lectura que les comentaba con Amílcar, por qué la gente en las fronteras y comunidades si advertimos por ejemplo los indicadores del trabajo del CEPAR, son tres veces más deficitarias en las zonas, en los pueblos y nacionalidades. Significa

que la gente tiene o más malaria, o más tuberculosis, o los problemas de VIH a que están expuestos. El problema es que las comunidades no son museos, son gente dinámica que está en un entramado social, ligados al mercado, a lo urbano que hay una dinamicidad estacional. Entonces en esa perspectiva, me parece que los modelos deben ser plurales, esto lo dijo Duncan Pedersen, hace veinticinco años. El Estado debería funcionar en la oferta de servicios de salud priorizando, la atención primaria en modelos abiertos, amplios, con recursos, usando los recursos del Estado, que son ineficientes, hay tramites ineficientes. La gestión para mí es una forma de administrar, como nos enseñan cuando estudiamos gerencia, uno tiene que usar bien los recursos.

Iniciemos otro punto. La mirada estratégica tiene que marcharse, pronunciarse a la generación de competencias como gestores, o sea que tiene que existir aprendizajes de unos para respetar al otro. Las enseñanzas de los otros para incorporar a las herramientas como gestores.

Durante los diez años que han transcurrido han existido muchas cosas importantes que han pasado en salud intercultural ya el simple espacio que esté ahí, es un sitio que no debe perderse bajo ninguna consideración, más allá de las diferencias eventuales que se dan, entre la dirimencia de lo que son las aspiraciones de los movimientos sociales y el Estado, sea cual sea la persona que se encuentre frente al Estado.

En ese sentido compañeros yo pienso, que se debe generar competencias respecto al diálogo que mantenía con Lily, con la posibilidad de generar un diplomado en gestión, ella piensa que debe residir lo de género y yo digo debe ser la cuestión intercultural. Entonces de acuerdo al énfasis que tenga significa que hay que generar capacidades en la propia gente que está en la oferta del Estado. Significa mucho esfuerzo generar entidades paralelas. Me parece que se pierde mucho tiempo, tal vez la experiencia de Levi, tiene una complejidad en la que Ariruma Kowii, ha sido muy crítico por ejemplo con la cuestión de las organizaciones sociales. Pero tiene sus razones obvias, no siempre lo que pasa en el nivel local coincide con lo que dicen los “meta relatos”, digamos que no es falsedad sino realidad; por qué ha existido quinientos años de exclusión, de inequidad, esto es lo que se refleja en los indicadores.

Me parece que en la gestión, nosotros estamos inmersos en una propuesta que es regional. Primero los Ministros de Salud se reunieron en Lima, con el tema del Organismo Andino de Salud - Convenio Hipólito Unánue (ORAS-CONHU, y se plantearon cuatro cosas, una de ellas es el desarrollo de modelos interculturales. Me parece que se

piensa en la interculturalidad; conversamos con una compañera, pienso que se puede convertir en otro “meta relato light”, para invisibilizar iniquidades y exclusiones. Yo creo que es nuestro deber para quienes acompañamos estos procesos, desde hace algún tiempo en diferentes instancias, que no se hagan invisibles las exclusiones e iniquidades. Pero sigue siendo un “meta relato”, mientras yo no tenga sistemas de información con pertinencia cultural. Los sistemas de información, deberían ser nuestra primera preocupación y creo que también es la de Lily, y del proyecto de tener un adecuado sistema de información en el que se inserte las variables de etnia y de territorio. Porque cuando yo poseo dinero y deseo asignar recursos, pero alguien no me dice, al hacer el levantamiento de una línea de base, en estos territorios hay madres que se mueren de esta manera, en estas partes hay VIH, en estos sectores hay más tuberculosos.

El Estado tiene un funcionamiento por su propia condición, como fue construido en Los Andes, en América, en nuestros países. Tienen el sueño de ser desarrollados, sueño entre comillas. Entonces ese Estado en estos espacios, con todos nosotros, deberíamos encontrar la manera de pensar en famoso SIS, el levantamiento del Estado de contexto de salud debe hacérselo con pertinencia cultural. Porque si tengo diagnósticos claros con pertinencia cultural, entonces le voy a decir a la Ministra de Salud, en los pueblos y nacionalidades los indicadores de salud están de esta manera. Pienso que ha sido tu preocupación también, demostrar que existe iniquidad, exclusión, recursos humanos, financieros, técnicos, figúrense en la restricción, a nosotros nos dicen que en vista de que nueve compañeros de salud intercultural han renunciado, va a desaparecer el mismo. Es sencillo, cuando un funcionario financiero desde el Ministerio de Salud, toma ese tipo de decisiones porque están en el escritorio. Pero díganle a un Huaorani que es el recurso que está puesto en ese sector ya no tiene derecho hacer uso del mismo. Eso es otra cosa.

Entonces, esta es otra reflexión de fondo, hay que pensar en línea de base, sistemas de información con pertinencia cultural. Debemos saber cómo se va a designar los recursos, como monitorear, pero monitorear con control social. Para que la gente confíe. Esta es la base social y del criterio participativo es un eje transversal que no puede perderse. Me parece que en la gestión es indispensable empezar un diagnósticos, a mucha gente he escuchado a consultores que dicen que ya no más diagnósticos. Existen varios diagnósticos a nivel del centro pero no con la mirada con pertinencia cultural, hasta llegar a la evaluación y el control social. El control social o

veeduría ciudadana como le llaman. Eso me parece sustancial.

Respecto a la gestión, tienen que existir representantes de los pueblos y nacionalidades. Gente que no se coma el dinero para mi forma de pensar, ser buen administrador es no comerse el dinero, en términos sencillos. Del 10% del dinero no le llega al bolsillo. La gerencia moderna dice no a los incentivos perversos. El incentivo perverso se refiere a cuando tengo que efectuar una compra para Loreto y soy el que defino cuáles son los proveedores y cual proveedor conversa conmigo a solas, para ver si me pasa un 10%. Eso acontece en administración pública y se necesita control social porque con tan poco dinero hay que evitar ese tipo de cosas, a mucha gente le alcanza para sus talleres o para la logística de mover parteras, verdad?.

Me parece que es sustancial que esos administradores tengan claridad, aparte de no ser racistas opinen que se necesitan los sistemas de información y sobre todo el pensamiento estratégico. Por qué son tan dinámicas las organizaciones como dinámicos son nuestros gobiernos?. No sabemos si un presidente dura seis meses o seis años en este país. Debemos ser representantes en la incertidumbre, como diría Morín, somos islotes de incertidumbre o en un mar de incertidumbre dice Edgar Morín. El pensamiento contemplativo es uno de los objetos que se acercan al tema. Me parece otra cosa primordial, cómo ser representantes en lo que aspiran ser los shuaras, ellos hablan del penker pujustin¹, o sumak kawsay² o wat puran³, el buen vivir. El buen vivir tiene una connotación cultural profunda, entonces conversemos acerca de la salud, cómo un administrador orienta para hacer uso que los recursos en función de la intencionalidad y de cómo él estudia la realidad. Si uno es un estratega en la gestión, tiene que hacerlo de esa manera.

Esa es la reflexión, bien corriente que nosotros tenemos al interior de la Dirección Nacional de Salud Intercultural. Me parece que hay que colocar recursos y hay que formar administradores. No concibo que, por ejemplo estén reclamando espacios en el Estado y después tengan problemas de transparencia compañeros que vienen de las otras organizaciones o que no rindan cuentas, en una palabra la honestidad no tiene color de piel. Desde esa perspectiva hay que cuidar desde adentro de las organizaciones el manejo transparente de las cosas y contar con gente eficiente y capaz. Entonces así es como se forman los técnicos, por lo tanto debemos contar con

1 Buen vivir en achuar chicham. shuar chicham y shiwiar chicham.
2 Buen vivir en kichwa.
3 Buen vivir en awapit.



buenos representantes, no sólo gente que tenga él “meta relato” y el romanticismo por los indígenas, no es cierto. Hay mucho que aprender, toda una vida, una manera de estar inmerso con profundidad. Eso le puede cambiar a uno la vida, pero en lo otro hay que ser transparentes y eficientes en la gestión. La misión tiene que ser de calidad. Hoy el vicepresidente con la ministra lanzaron una campaña de calidad. Bueno todo eso es perfecto, la calidad también significa no ser racistas.



Por último, les voy a referir que este espacio debe mantenerse, debería sostenerse, pienso que las organizaciones tienen que hacer una lectura más profunda, más sostenida, estamos inmersos en un diseño de políticas que han trabajado mis compañeras; le hemos hecho llegar una copia a Lily y a las ministras. Un diseño de políticas que se ha consultado. Jeannina con otras compañeras de salud intercultural junto con Guamaní. Con Loreto están construyendo una red de modelos interculturales; vienen nuestros compañeros de Otavalo y Méndez. Se están enriqueciendo las redes sociales de base porque puede cambiar el centro, pero si sostenemos a nivel local, asentados sobre lo que desean las organizaciones eso puede tener permanencia en el tiempo. Lo que sobrevive aunque ustedes no lo crean, es lo público. Hemos vivido en el ministerio de quince a veinte años de banco mundialismo, así clarito. Anhelando convertir a la salud en mercancía y creer que ese paradigma es el que vale.

Si existe el buen vivir y un enfoque que sirva para la promoción, eso es mucho más barato, en modelos que son ejemplares como el canadiense o buenos como el de Costa Rica. Las cosas deben ser bien ejecutadas y no hacer las cosas mal realizadas. En estos días salió el líder Huaorani, que tú conoces Amílcar y nuestra gente le condujo en helicóptero hasta el Hospital Eugenio Espejo, para que se haga exámenes, y luego lo dejaron en la casa. Eso es poner el dinero para la gente. Así sea uno, uno a la vez. Eso significa que hay otra intención lo que estamos haciendo nosotros.

Debemos tener un buen enfoque, de políticas con pertinencia cultural y sistema de información, representantes que desarrollen modelos interculturales que se adecúen a las realidades locales y por último el fortalecimiento de las medicinas tradicionales deberían hacer las propias organizaciones.

Nos hemos limitado a levantar el Estado de situación de cuántas parteras y shamanes existen. Estamos viendo un ejército por lo menos de cinco mil agentes de salud en el país. Quién descansa el *sumak kawsay*, en las mujeres, en la cotidianidad de ellas. Entonces me parece que fortalecimiento tiene relación con la patrimonialidad,

el respecto a los espacios sagrados, la recuperación de las fuentes, de la visión sagrada de sí mismos, con documentar, el asunto de la propiedad intelectual, con una propuesta de políticas todo eso estamos pensando. Vamos a ver hasta dónde adelantamos qué logramos y qué no hemos conseguido.

Por último en el ámbito de la gestión por un lado, por otro el ámbito de los modelos interculturales y del fortalecimiento de las medicinas tradicionales. Ha sido parte de nuestro interés porque, así consta en la Constitución, el generar un ámbito jurídico para las medicinas alternativas y complementarias, muchas de ellas como método y como sistema, primas hermanas de una visión vitalista de la vida como la homeopatía, la acupuntura y sistemas médicos tradicionales de otros ámbitos u otras latitudes. He mirado sin dificultad a muchos compañeros demandar, más allá del color de la piel, por una pluralidad de los sistemas médicos. Por lo tanto, desde el Estado tenemos la obligación de presentar una oferta plural. Es obvio que los compañeros indígenas tengan una propuesta que descansa en su historia, es una construcción social la de salud que tienen los pueblos y nacionalidades. Entonces inmersos en esta complejidad es que nosotros pensamos sobre el tema que hablamos de un código de ética para los sanadores, estamos planificando la realización de un acuerdo interministerial con patrimonio, con salud, y por último con justicia para que nunca más en este país se persiga a los agentes de salud. Jamás. Aún existen Inspectores de Salud que efectúan coimas a los agentes de salud, van a la una de la mañana y les sacan el dinero. Entonces hasta tener niveles de simetría, en ese sentido.

Éste es más o menos el pensamiento que acompaña a este espacio. Hemos aprendido de los compañeros, que existen cosas que nosotros hemos captado académicamente, permanentemente nos estamos enriqueciendo, nos hallamos dedicados a una red invisible de pensadores y de ejecutores de propuestas. Felizmente por medio de la cooperación, entre Lily, mi persona y en particular contigo tenemos esta coincidencia de contar con una lectura que nos permite coincidir en el proceso, y cada vez la cooperación tiene más calidad que el Estado. En este momento la gestión del ministerio de nuestro subproceso está alineada con esas aspiraciones de los movimientos sociales, puede haber instantes que parece que no coincidimos, pero nosotros concretamente somos esos procesos. Sí, existen dificultades, no todo color de rosas, es muy complejo hasta lograr que esto funcione realmente en las organizaciones el Estado es como es.

Entonces pienso que no es una cuestión de paz. Me acuerdo de una frase de



Michelle Fuco, un pensador francés, dijo cuando uno está en estos espacios tiene guerras de alta, baja y mediana intensidad y hay que saber ser estrategias para no seguir haciendo más de lo mismo; eso es complejo y se lo aprende sólo en la práctica.

Esta sería mi reflexión al respecto del tema de cómo nosotros estamos pensando de los modelos, obviamente el modelo en términos de la gestión en particular está dentro de todo el espectro con que se mira la gestión moderna, pero nosotros la hemos encaminado en función de gerentes tienen el pensamiento como flores con conversaciones con pensamientos de Maturana, las reflexiones de Fuco, con toda la visión intercultural. Esa es la idea del trabajo en salud intercultural en este momento.



MODELO DE ATENCIÓN DE SALUD CON ENFOQUE INTERCULTURAL

Hospital San Luis de Otavalo

José Terán

INTRODUCCIÓN

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política del Ecuador (2008) caracteriza al Estado como una entidad de derechos, justicia social, democrática, soberana, independiente, unitaria, intercultural, plurinacional y laico. (Art. 1).

Que las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afro ecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado Ecuatoriano, único e indivisible. (Art. 56)

Que en la Constitución actual se concibe una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el *sumak kawsay*. Una sociedad que respeta en todas sus dimensiones la dignidad de las personas y las colectividades.

Que una de las prácticas culturales en relación a la atención del parto es la posición que adopta la mujer en el momento de dar a luz. La gran mayoría de las mujeres andinas y amazónicas prefieren la posición vertical, ya sea en cuclillas, sentada, arrodillada, entre otras (parto tradicional).

Que el 52% de la población del Cantón Otavalo, corresponde a la población indígena.

Que en el país y en particular en el cantón Otavalo, por la realidad local, demanda de la población, lucha constante del pueblo indígena a través de las organizaciones para el respeto y reconocimiento de la medicina tradicional, razones históricas, sociopolíticas y epidemiológicas ha motivado iniciativas tendientes a desarrollar procesos interculturales en salud que eviten que la identidad étnica y cultural del



usuario constituya una barrera en el acceso y oportunidad a una mejor atención de salud.

Que el derecho a la salud desde los pueblos indígenas tiene una doble dimensión. El derecho individual a acceder a servicios de salud de calidad y de derecho colectivo a que esos servicios integren un enfoque intercultural, respetuoso de la cosmovisión y de los saberes de los pueblos indígenas.

La concreción de estos derechos se expresa en políticas interculturales así como en la institucionalidad y gestión de la salud.

Que entre los años del 2001 al 2005 se presentan diez casos de muerte materna en el sector rural del área de influencia del hospital, siete casos de muerte detectados en búsqueda activa, tres casos son muerte intrahospitalaria, que la cobertura de atención del parto en el año 2007, alcanza sólo un 47%, que de acuerdo a ENDEMAIN 2004, cita que la atención institucional del parto es del 75% y de este porcentaje sólo el 30%, accedió a este servicio la mujer indígena, el control prenatal cubre el 33.2%, en comparación con el 67%, de mujeres mestizas.

Ante esta realidad el Área de Salud No. 4, se plantea un nuevo modelo de atención, en que los derechos de la mujer y la interculturalidad no queden en buenas intenciones y discursos políticos, que este modelo propuesto logre extender puentes de enriquecimiento mutuo entre la medicina occidental y la medicina tradicional.

MODELO DE ATENCIÓN DE SALUD CON ENFOQUE INTERCULTURAL - HOSPITAL SAN LUIS DE OTAVALO

La interculturalidad es una propuesta al diálogo entre culturas que se reconocen con igual valor, igual dignidad, y merecedoras de respeto.

La construcción de un enfoque intercultural de salud en el país es una prioridad para lograr eficiencia en las políticas públicas, tomando en cuenta la persistencia en las brechas de salud, y particularmente en la salud materna de la mujer indígena.

Esta propuesta de interculturalidad es ciertamente un reto para el cambio en las relaciones entre personas diversas por su cultura u origen étnico, con esto se quiere desechar la idea de culturas superiores e inferiores en pro de reconocimiento de igual valor.

El presente modelo no implica la creación de nuevos servicios de salud exclusivos

para indígenas, ni tampoco desestructurar el sistema de salud comunitaria y/o de salud indígena; se aspira con esto ampliar la perspectiva de los servicios existentes adecuándolos a nuestra realidad local, necesidad de la población indígena, y mejorándolos de acuerdo a la diversidad cultural.

En este contexto de salud intercultural, ambos ejes conceptuales, no deberán parecer ajenos o extraños a la práctica médica, ni tampoco implicar una carga para el profesional de salud dado que se fundamentan en los actuales principios de bioética médica expresado en el respeto a la autonomía de los pacientes y a su derecho a decidir libre e informadamente en el marco de la cultura propia.

COMPONENTES DEL MODELO

El modelo de atención de salud con enfoque intercultural plantea seis componentes:

Se debe mencionar que el modelo intercultural de Otavalo, está en fase de construcción, la operativización y la atención en forma integral de la mujer en el período prenatal, parto y postparto ira lográndose con la articulación de los agentes comunitarios, comités de salud, parteras al sistema cantonal de salud, en que se aspira fortalecer la atención primaria de salud y el reconocimiento del rol en la comunidad.



Iniciaremos haciendo una síntesis del componente de atención del parto culturalmente adecuado toda vez que consideramos un éxito ya que efectivamente en este cantón se está practicando con hechos lo que es la interculturalidad.

1.- COMPONENTE

ATENCIÓN DE PARTO TRADICIONAL EN POSICIÓN VERTICAL

Es pertinente resaltar que por la experiencia vivida consideramos que el modelo en marcha ha tenido éxito en gran parte por la aceptación y cambio de actitud del personal pero algo muy importante es que el ambiente se encuentra dentro de las instalaciones hospitalarias.

OBJETIVOS

Adecuación cultural de los servicios de salud reproductiva en el Hospital San Luis de Otavalo, en particular atención del parto en posición vertical.

Ampliación de la cobertura del parto para mujeres indígenas, e institucionalizar el parto.

Mejoramiento de la calidad de los servicios de salud.

Disminución de la morbi mortalidad materno infantil.

METODOLOGÍA

Para la implementación del presente proyecto se han previsto cuatro fases con su respectiva metodología que detallo a continuación:

FASE I.- El primer instante se concentra en el diagnóstico y planificación participativa.

En la que se cuantificará indicadores claves que permitan medir el estado actual en necesidades y demanda de la mujer otavaleña, en cuanto a la atención de parto y otro estudio de los trabajadores de la salud a fin de mirar el grado de aceptación y factibilidad de la implementación del proyecto.

FASE II.- El segundo tiempo corresponde al diseño de la propuesta, luego de realizar el diagnóstico, es importante no perder de vista que toda organización demanda concentrar sus esfuerzos en el proceso propuesto. Para ello se realiza:

- a) Reuniones de trabajo en primera instancia con la UCA, en la cual se da a conocer los resultados y estrategia a emplearse para la ejecución y aplicación, se define el plan operativo.
- b) Se ejecutan ocho talleres, con la participación activa de personal del área de

salud, hospital, lo que permitió socializar, sistematizar, consensuar y definir la propuesta de modelo intercultural.

- c) Se establecen las líneas de participación en lo siguiente:
- d) El Municipio de Otavalo, destina recursos económicos para la adecuación física de la sala de parto vertical.
- e) La Dirección Provincial de Salud de Imbabura, contribuye con la institucionalización de las normas de salud sexual y reproductiva con enfoque intercultural, capacitación a parteras a través de salud Intercultural, así como la promoción e intercambio de la experiencia de Otavalo, con otros hospitales básicos que atienden altos porcentajes de población indígena.
- f) UNFPA, financia el proyecto y brinda apoyo y asesoría técnica.
- g) Jambi Huasi, coopera como vínculo de coordinación de UNFPA.
- h) Hospital San Luis de Otavalo, elaboración y ejecución del proyecto. A fin de dar viabilidad al proyecto se ejecuta y plantea las siguientes líneas de acción:
 - 1. Sensibilización al personal de salud con temas de interculturalidad, medicina tradicional y accidental, a través de talleres de capacitación.
 - 2. Capacitación, Acreditación y definición sobre el rol de las parteras (articulación del trabajo de las parteras en el proceso de atención del parto y rol en la comunidad), capacitación del personal de salud y asistencia personalizada en atención del parto en posición vertical, (contratación de médico consultor experto en atención de parto vertical).
 - 3. Implementación de la sala de parto vertical en el hospital.
 - 4. Estudio para implementación de casa de espera materna junto al hospital.
 - 5. Difusión masiva sobre nuevo modelo de atención con enfoque intercultural.
 - 6. Edición y publicación del manual de Kichua para el personal de salud.
 - 7. Elaboración y adaptación de protocolos y normas para la atención de parto vertical.
 - 8. Elaboración de protocolos, normas internas y flujograma de proceso de atención del parto vertical.

9. El trabajo en equipo, empoderamiento del personal de salud.
10. Participación comunitaria con la inclusión al equipo de atención en el parto a la partera capacitada y acreditada.

FASE III.- El tercer período demanda la implementación del proyecto. En este instante es preciso recordar que lo que se pretende es romper este desencuentro intercultural, e implantar una nueva forma de hacer salud con la atención humanizada del parto tradicional en posición vertical.

La sala implementada cuenta con las siguientes características, las cuales buscan adaptar cada aspecto identificado como importante para la mujer otavaleña, en forma particular de las mujeres indígenas.

Algunos aspectos que las mujeres consideran importantes y que se ha adaptado son: la temperatura de la habitación, el derecho a la privacidad, entrega de la placenta, el acompañamiento, la posición, infusiones con plantas medicinales, vestimenta y la alimentación postparto.

FASE IV.- El cuarto instante corresponde al monitoreo y evaluación del proyecto; esto es, un seguimiento y acompañamiento a los ajustes definidos como parte de los cambios necesarios para lograr el fortalecimiento del modelo de atención propuesto.

RESULTADOS

La implementación del proyecto durante los meses de abril a diciembre del año 2009, ha dado como resultado los siguientes logros.

Hay que citar que se inicia la atención del parto tradicional en posición vertical a partir del 04 de abril del año 2008, fecha en la que se inaugura oficialmente con autoridades nacionales, provinciales, cantonales, invitados internacionales, y población del cantón Otavalo.

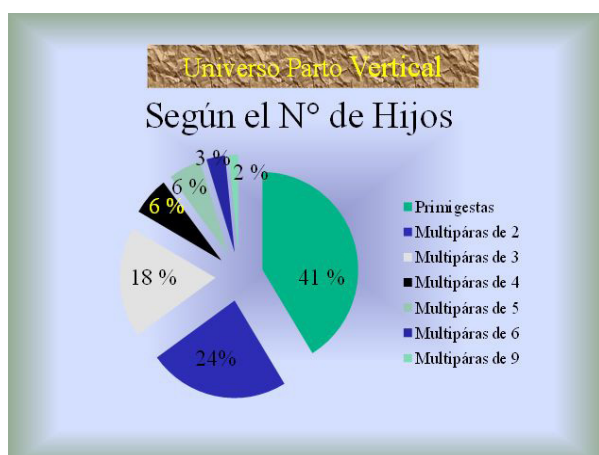
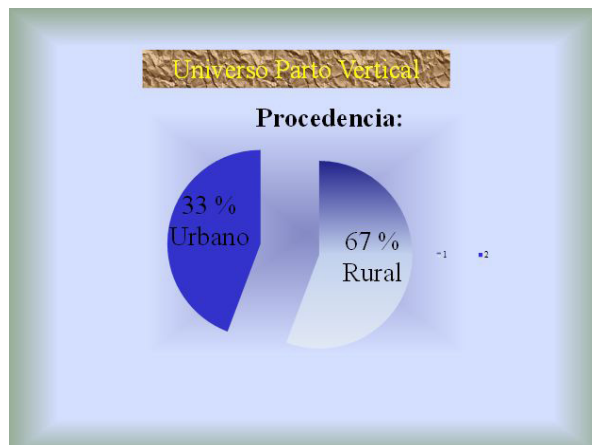
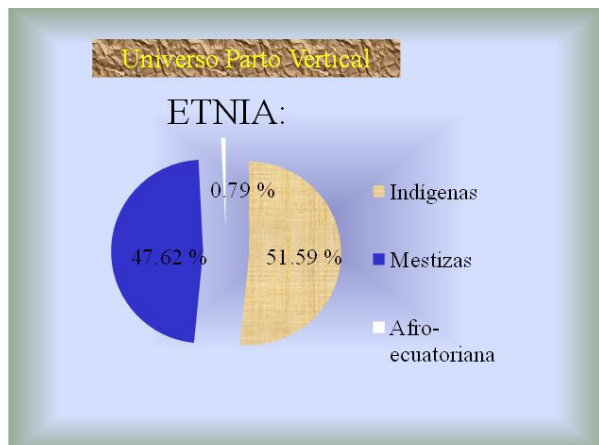
El primer parto en esta modalidad es atendido por una partera acreditada y el apoyo del equipo de salud.

La atención del parto se implementa en tiempo parcial en horas diurnas con la presencia de obstetrices y parteras, a la par que se continúa con la capacitación personalizada con consultor médico ginecólogo a médicos residentes, obstetrices, a fin de extender la atención a las veinte y cuatro horas.



Dentro de uno de los objetivos fue la de institucionalizar el parto, poner al alcance esta atención de salud especialmente a las mujeres indígenas del área rural, lo cual se puede evidenciar que este objetivo se va alcanzando puesto que de los ciento veintisiete partos atendidos el 51%, corresponde a mujeres indígenas, de estas el 67%, corresponde a la zona rural.

De los ciento veintisiete partos atendidos en estos nueve meses el mayor



porcentaje 41%, corresponde a madres primigestas, el 24%, son mujeres multigestas.

El 80%, del total de mujeres atendidas en la sala de parto vertical no tuvieron complicación, el 19%, presentaron desgarros grado 1, e hipotonía uterina el 1%.

CONCLUSIONES

Esta primera etapa del modelo ha permitido logros muy importantes, así como el avance en el cumplimiento de objetivos propuestos.

La cobertura del parto institucional se ha mantenido del año 2000 al 2004, del 40% al 44%.

En el año 2007, de enero a diciembre se atienden mil cuatrocientos treinta y cinco partos en total, y en el año 2008, desde la implementación del proyecto se atienden mil quinientos cincuenta y cinco partos es decir se ha incrementado en un 9%, la atención del parto institucional en relación al año 2007.

Las diferentes prácticas ancestrales del parto vertical y su preferencia no se realizaron únicamente en las culturas indígenas sino en todas las culturas.

Este nuevo modelo de atención permitió la participación activa y dinámica de la pareja, con masajes y palabras tiernas, así como evitó el alejamiento del neonato y favoreció el apego inmediato y amamantamiento precoz que previene la pérdida de temperatura corporal y mayor consumo de glucosa.

La frecuencia de episiotomías es más baja y los desgarros presentados son superficiales los cuales son de fácil cicatrización.

Se ha articulado el trabajo de las parteras en el proceso de atención de salud.

Se ha formulado una política de salud para la atención materna con inclusión del aspecto intercultural.

Los componentes que detallamos a continuación están en fase de implementación, proceso de capacitación y coordinación con unidades de salud del área rural, agentes comunitarios, parteras acreditadas, autoridades parroquiales.

2.- COMPONENTE

ATENCIÓN DE LA MUJER EN EL CONTROL PRENATAL, PARTO Y POSTPARTO

El modelo propone que las parteras capacitadas y acreditadas del cantón Otavalo, se articulen y formen parte activa del equipo básico de salud de las unidades operativas rurales y del sistema cantonal de salud. Con las cuales se planificará atención conjunta con el profesional respetando sus creencias culturales.

La inclusión de parteras como parte del equipo de salud permitirá:

- La interrelación de las parteras al sistema de salud, incorporando criterios como complementariedad y necesidad mutua, dando como producto el fortalecimiento del sistema de salud ancestral y el sistema occidental.
- Disminución de indicadores de morbi mortalidad materno infantil.
- Un acercamiento con la comunidad.
- Confianza de la paciente con el equipo de salud.
- Aplicar herramientas gerenciales como el uso de mapas parlantes y programación por grupo de riesgo, atención oportuna, seguimiento de la paciente.
- Aporte con elementos valiosos e importantes para la elaboración de plan de partos de los centros de salud más cercanos de las comunidades.
- Que la comunidad cuente con un agente comunitario de salud capacitado las veinticuatro horas.
- Que la red de servicios públicos del área se fortalezca con la referencia y contra referencia.
- Promoción de los servicios e institucionalización del parto.
- Acompañamiento a la mujer embarazada en todo del proceso desde la procreación hasta el nacimiento del producto y sus controles.

Se ha despertado en el sistema de salud un interés por la implementación de procesos de atención en torno a la interculturalidad y experiencia del hospital San Luis de Otavalo.

3.- COMPONENTE

ATENCIÓN DE SALUD DEL POSTPARTO CON ENFOQUE INTERCULTURAL

Se propone que se tomen como base los conocimientos ancestrales de parteras acreditadas y se elaboren estándares y normativas de atención en el postparto.

La participación en esta etapa por parte de la partera contribuirá:

A recuperar saberes, conocimientos de las lideresas comunitarias y parteras ancestrales de salud.

A que se incrementen coberturas de control posparto en el área de influencia del domicilio de la parturienta fortaleciendo la confianza y relación con el equipo de salud y parteras.

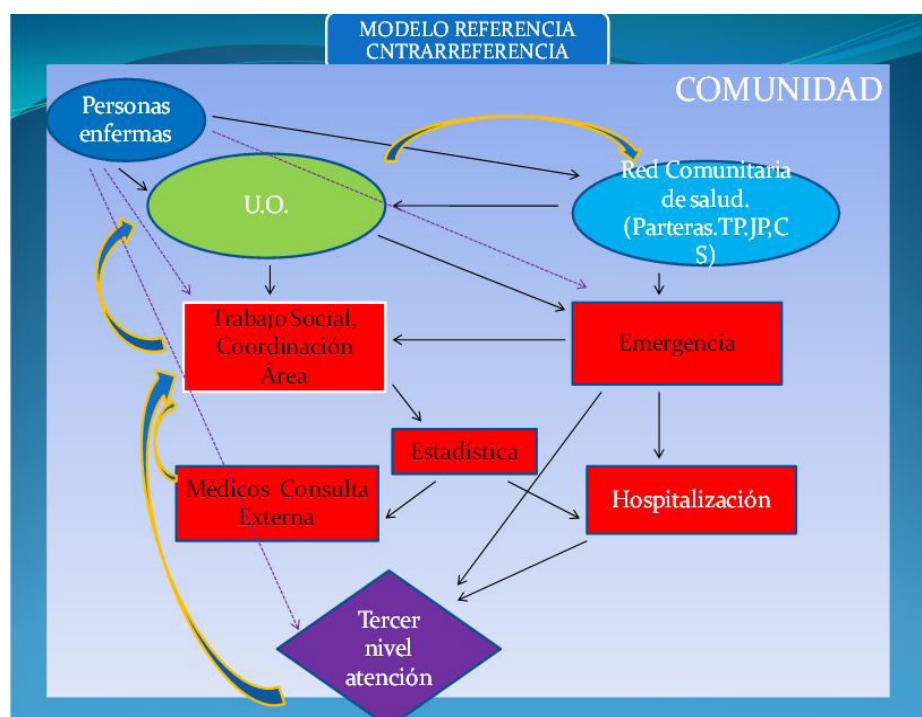
Reconocimiento del aporte de las parteras a la salud de su comunidad, e incorporación al sistema de salud.

Fortalecer a la implementación de la referencia y contra referencia.

4. COMPONENTE

RED COMUNITARIA DE SALUD.- Pretende incorporar a agentes comunitarios de salud, parteras, comités de salud, comités de usuarias autoridades parroquiales como teniente político, juntas parroquiales, equipo de salud de UO rurales y equipo técnico de jefatura de área; esto permitirá una respuesta oportuna en caso de emergencias que requieran de transferencia a una unidad de salud de mayor complejidad.

Con este equipo de trabajo se coordinarán mecanismos de transporte, identificación de grupos de riesgo que nos permita estar en alerta acción permanente.



5.- IMPLEMENTACIÓN DE LA REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

Para esto se plantea trabajar con la red comunitaria de salud, con actores importantes identificados en la comunidad, así como con parteras acreditadas que se encuentran articuladas a los EBAS.

6.- COMPONENTE

SERVICIO DE CASA MATERNA ALBERGUE

Este espacio está construido de acuerdo a las aspiraciones de las mujeres.

El 100%, de las mujeres concuerdan que la casa debe estar ubicada en el área del hospital a fin de poder ser atendidas con prontitud y no necesitar de un medio de transporte para acudir al hospital. Este espacio está en proceso de habilitación, se espera brindar este servicio en dos semanas.



En esta casa se alberga a la mujer parturienta y al familiar, hijos o acompañante que participará en todo el proceso de atención del parto, se trabajará con el equipo básico de salud.

Entre los servicios que prestaría a más de hospedaje, ejercicios preparto, la enseñanza de cómo cuidar y atender al niño.

ENFOQUE INTERCULTURAL DOBLE VÍA

El tiempo que se ha trabajado con enfoque intercultural, se trabaja en una sola vía, razón por lo cual es necesario que exista un verdadero diálogo intercultural y de esa forma darse la complementariedad tanto hacia el sistema de la medicina occidental como hacia el sistema de salud indígena.

Así como las parteras van incorporándose hacia el sistema de salud occidental incluso capacitadas según enfoque occidental, es necesario que los profesionales de salud de atención primaria también se integren hacia el sistema de salud indígena; es necesario ya que por más que mejoremos los servicios médicos y demos mejor trato, siempre habrá una parte de la población que nunca acuda a un servicio de salud, esto por diferentes motivos, como el trabajo, el cuidado de la familia, creencias, costumbres, etc., Lo que justifica la implementación y propuesta de nueva forma de hacer salud, como es nuestra aspiración con este modelo y camino iniciado en el cantón Otavalo.

FUENTE BIBLIOGRÁFICA

- Estadística del Área de Salud No. 4
- Diagnóstico de salud hacia la construcción de un nuevo modelo intercultural en salud reproductiva en el cantón Otavalo - 2007- asistencia técnica de UNFPA y CEPAR.
- Registros médicos de sala de partos y HCL, del HSLO. 2008.
- Ayudas memorias de reuniones de la unidad de conducción del área de salud No. 4 y talleres.
- Norma técnica para la atención del parto vertical con adecuación Intercultural - república del Perú - NT No. 033-MINSA/DGSP-V.01.
- Normas de materno perinatal - MSP- 2008.

Interculturalidad y Modelos de Salud: La Experiencia del Cantón Loreto

Amilcar Albán

1. Antecedentes y metodología

En el Ecuador en los últimos años se han implementado algunas experiencias que han abordado un enfoque de interculturalidad en salud. Si bien esta ponencia no pretende analizar el estado de situación en relación a los modelos de salud intercultural a nivel nacional, intentará analizar cómo la línea de la interculturalidad ha sido abordada en el modelo de salud implementado en el cantón Loreto a través de la sistematización de su enfoque, metodología y estrategias.

Para ello, partimos de una breve descripción del contexto en el que opera el proyecto así como la situación al inicio de la intervención y los objetivos planteados para enfrentarla; se pasa a continuación a analizar el enfoque de interculturalidad, la manera de operacionalizarlo en metodologías y estrategias concretas y los resultados obtenidos, para finalizar con un breve acápite de conclusiones centradas especialmente en torno de las condiciones necesarias para que las propuestas actuales de política pública en salud puedan operacionalizarse con un grado relativo de éxito.

2. Descripción del contexto de intervención del proyecto

El programa de salud del cantón Loreto, provincia de Orellana es ejecutado desde el año de 1999, por la Federación de Organizaciones de la Nacionalidad Kichwa de Napo -FONAKIN- y la Organización de Comunidades Kichwas de Loreto -OCKIL-, en coordinación con la Dirección Provincial de Salud de Orellana y la Red Internacional de Organizaciones de Salud.

La apuesta central fue generar en el largo plazo un modelo de salud intercultural, con énfasis en la atención de la población más desprotegida del país, geográficamente aislada (ubicada en la región amazónica), culturalmente vulnerable (población indígena) y económicamente deprimida.

El cantón Loreto, tiene una población estimada de diecisiete mil habitantes, caracterizándose por ser un cantón eminentemente joven, rural y mayoritariamente indígena, cerca del 50%, de la población es menor de veinticuatro años, el 86.5%, vive en las áreas rurales y el 80%, es indígena .

El perfil epidemiológico de la población se caracteriza por la alta prevalencia de enfermedades prevenibles que pueden ser abordadas desde un enfoque de atención primaria de salud (incluyendo mejoramiento de la infraestructura de saneamiento básico).

3. Situación al inicio de la intervención y objetivos planteados para enfrentarla

En relación con la situación de salud el proyecto planteó enfrentar los problemas relacionados con la dificultad de acceso e inadecuación cultural de las políticas, servicios y programas de salud públicos, los mismos que para el año 1999 en que se inició la experiencia, tenían profundas dificultades para adecuarse culturalmente en las comunidades del cantón, no contemplaban las prácticas culturales y cosmovisiones de la población usuaria del servicio y en la práctica, el sistema formal de salud coexistía con el sistema médico indígena, sin que entre ellos medien canales de comunicación, coordinación y referencia.

Los servicios de salud se caracterizaban además por su fragmentación, la duplicación de actividades, inexistencia de coordinación entre los actores de salud cantonal así como por los limitados recursos humanos, materiales y financieros.

Como consecuencia, el acceso a los servicios de salud era casi nulo por parte de la población kichwa. De hecho ni los programas de salud del Estado se implementaban en las comunidades rurales, ni éstas tenían información sobre las modalidades y prestaciones de salud disponibles.

Por el lado de la demanda el proyecto planteó incidir sobre la capacidad de las organizaciones comunitarias de gestionar iniciativas de desarrollo local para garantizar de esta manera que la población cuente con interlocutores válidos frente al Estado y sus servicios de salud. Se propuso al mismo tiempo elevar el nivel de exigibilidad de la población y formar recursos humanos a nivel local.

Para enfrentar la situación arriba descrita, se planteó como objetivo principal el contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud de la población del cantón

Loreto mediante el empoderamiento comunitario en la atención de los principales problemas de salud que garantice calidad, calidez, eficiencia, equidad e integridad, respetando la diversidad cultural y como objetivos específicos los siguientes:

- Fortalecer los servicios públicos de salud e implementar un modelo de atención de salud comunitaria intercultural.
- Fortalecer la capacidad de las organizaciones comunitarias para gestionar iniciativas de desarrollo y servicios de salud; y,
- Aportar para el desarrollo de la política de salud a nivel nacional.

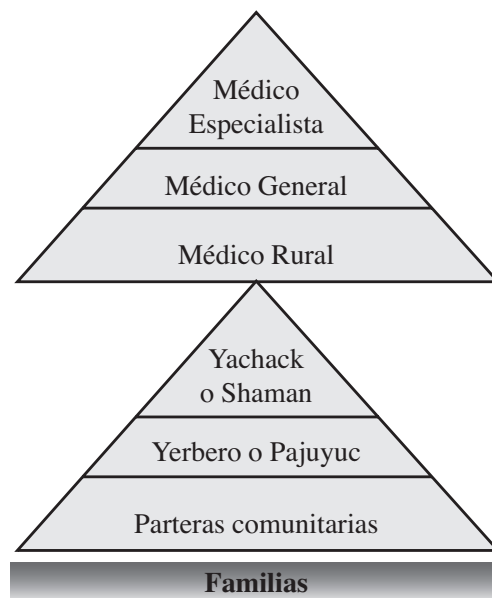
Para la consecución de estos objetivos era imprescindible conceptualizar y poner en acción un enfoque de interculturalidad que facilitará la construcción del modelo y que orientará la implementación de las acciones en su conjunto. Este enfoque se sintetiza a continuación:

4. Enfoque de la interculturalidad en salud, conceptualización y operacionalización

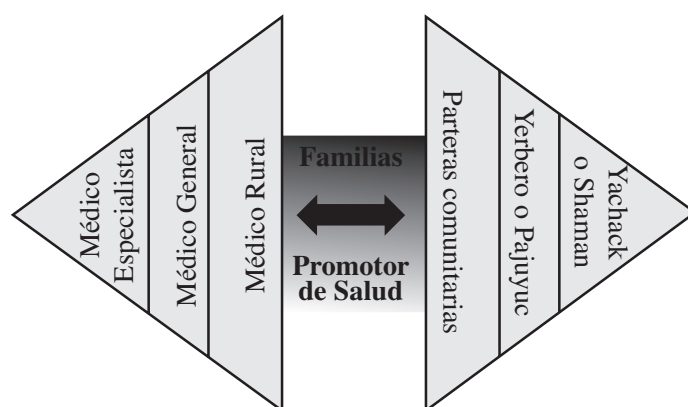
El partir de una perspectiva de interculturalidad en el trabajo en salud, fue una prioridad desde el arranque mismo del proyecto. Si bien es cierto que en un inicio el concepto no estaba plenamente construido en la actualidad, se cuenta con un entendimiento más claro de lo que significa incorporar la dimensión de interculturalidad en los programas, prestaciones y acciones de salud.

El proyecto partió de la evidencia de que existían dos modelos de salud, el occidental y el indígena que en la práctica coexistían sin vínculos, basados en el desconocimiento y desconfianza mutuos.

No cabe ahora insistir en la descripción de los dos modelos de salud, ni en el análisis de sus diferencias en su comprensión de la salud y la enfermedad. La literatura especializada en este sentido es amplia sin embargo, al momento de iniciar las acciones del programa de salud en Loreto, una constatación se hizo evidente, los intentos de articular los dos sistemas partían de un enfoque que desde nuestra perspectiva no facilitaba dicha articulación consistente por una parte en pensar este relacionamiento desde una perspectiva vertical desde el sistema occidental y por otra en basar el relacionamiento entre los actores “equivocados”. Lo dicho anteriormente puede resumirse en el siguiente gráfico:



En este contexto y para garantizar un sistema adecuado a la realidad y eficiente en términos de mejorar la cobertura y calidad de los servicios, el equipo reflexionó sobre las posibles áreas de confluencia de los dos sistemas. Dado que en las “cúspides”, se encuentran los representantes máximos del conocimiento de cada modelo, se consideró que la complejidad al establecer vínculos sería mayor. De allí que la propuesta de la red fue articular a los dos sistemas desde sus bases, con la mediación de quienes demandan el servicio especialmente de la atención primaria de salud las familias.



En este sentido la interculturalidad como concepto, buscaba superar la simple coexistencia y caminar hacia la articulación de los dos modelos, lo que desde el punto de vista operativo se logró a través de aspectos fundamentales como:

- Conocimiento -y consecuentemente respeto- de la cultura sanitaria del pueblo Kichwa;
- Incorporación de actores del sistema médico indígena a las acciones y prestaciones

de los servicios públicos de salud;

- Adaptación de las estrategias de intervención de acuerdo a las condiciones locales y cultura de la población; e,
- Investigación y sistematización de la salud indígena.

La interculturalidad es entonces entendida como un diálogo de saberes, en el marco de las relaciones establecidas a distintos niveles entre profesionales, prestadores de servicios de salud indígena y población en general; en el interinstitucional es decir en las relaciones entre las organizaciones indígenas y las diversas instituciones que participan en el modelo (DPSO, municipio, concejo cantonal de salud y ONGs) y finalmente en el nivel estructural, inscrito en la posibilidad de injerencia del modelo y sus aportes en las políticas de salud a nivel nacional.

Si bien a través de estos aspectos se inició un diálogo entre los dos modelos, es claro que se trata de un proceso inacabado que debe continuar construyéndose en la práctica en el permanente intercambio y en el aprendizaje de lo que funciona y no, bajo la consideración de que las culturas son dinámicas, están en permanente cambio y tienden a incorporar nuevos elementos en sus sistemas de salud.

Ahora bien, la conceptualización de la interculturalidad no era suficiente en la construcción del modelo propuesto, era necesario también operacionalizar este enfoque en metodologías y líneas de acción concretas que pueden resumirse en las siguientes líneas metodológicas:

- Coordinación interinstitucional;
 - Fortalecimiento de los servicios de salud del Estado;
 - Capacitación y sensibilización al personal sanitario;
 - Fortalecimiento organizativo;
 - Promoción y prevención de la salud; y,
 - Fortalecimiento del sistema de salud indígena.
-
- **Coordinación Interinstitucional.-** Este ámbito del modelo se centra en sus mecanismos de gestión y la propuesta fundamental consiste en que el servicio de salud no lo implementa aisladamente la autoridad sanitaria, sino que se co-gestiona con los diferentes actores en el nivel local, incluyendo la organización indígena, el



gobierno local y organizaciones privadas de desarrollo de tal manera de generar un compromiso compartido y solidario entre todos los actores. Esta propuesta permitió construir la Red de Salud de Loreto, como un espacio de planificación, ejecución y monitoreo conjunto, lo que a su vez permitió desarrollar nuevos mecanismos de asignación de recursos económicos.

• **Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Estado.-** Se procura facilitar al Estado la ejecución de sus propios programas de salud, adaptándolos a las características culturales y sociales de los kichwas, en lugar de montar un sistema paralelo. Esta estrategia permitió facilitar el acceso de la población más desprotegida a los servicios públicos de salud, gracias a un enfoque que prioriza el trabajo extramural y comunitario, operacionalizado a través de brigadas móviles de salud.

Otro elemento que apunta al fortalecimiento de los servicios de salud del Estado es la incorporación de prestaciones del sistema médico indígena en los servicios formales. El ejemplo más claro es “la casa intercultural del parto de Loreto”, iniciativa que tiene como objetivo facilitar a las mujeres kichwas, el acceso a servicios de calidad culturalmente adaptados, de atención obstétrica, incluyendo la atención del embarazo, parto y post parto. La estrategia contempla capacitación de parteras y su incorporación en la provisión de servicios en el Centro de Salud de Loreto.

• **Capacitación y sensibilización al personal sanitario.-** En el sistema público de salud existe una permanente rotación de personal, puesto que se cuenta básicamente con profesionales que realizan su año rural, por lo que el modelo requiere para su implementación de una capacitación continua y permanente.

En el caso de la Red de Loreto, la capacitación del personal sanitario combina dos estrategias: entrenamiento en la práctica, en que el proceso de aprendizaje se lleva a cabo a través de la participación en las diversas actividades que se realizan en la red y por otro, eventos de capacitación formal, incluyendo el análisis de la interculturalidad en salud.

• **Fortalecimiento organizativo.-** La propuesta prevé como uno de los aspectos centrales en su ejecución al fortalecimiento de las organizaciones indígenas para la ad-

ministración y ejecución del proyecto y participación activa en el sistema de salud. Asumir este reto implica generar capacidades para coordinar con el Estado y los gobiernos locales diseñar estrategias de intervención y habilidades para la promoción y educación de la población.

- **Promoción y prevención de la salud.-** Entendida no solamente como una responsabilidad del Estado sino como un compromiso asumido desde la comunidad. En Loreto el rol de los promotores de salud, mujeres y parteras organizadas, jóvenes y dirigentes comunitarios en las acciones de promoción ha sido central, convirtiéndose esta línea de acción en un pilar del programa. Para ello se han diseñado una serie de mecanismos e instrumentos concretos, que tienen como fin, poner al alcance de las familias y las comunidades información que facilite el auto cuidado de la salud tanto desde la perspectiva occidental como desde los conocimientos del sistema médico indígena. Como ejemplo del primer caso se cuenta con una adaptación local del “Manual Para la Vida”, de UNICEF y en el segundo, un manual de plantas medicinales que recoge la utilización de ochenta de las principales plantas medicinales así como las terapias básicas empleadas por las comunidades indígenas kichwas de la Amazonía para el tratamiento de enfermedades comunes.

- **Fortalecimiento del sistema de salud indígena.-** Para entender este componente de la metodología es necesario precisar que el sistema médico indígena es concebido como una instancia que supone una construcción ideológica y una cosmovisión no circunscrita únicamente al proceso de aprendizaje, implementación de técnicas y terapias, manejo de fármacos naturales y construcción de etiologías. Supone una manera de entender y consecuentemente un proceder frente a la enfermedad, la salud y la relación sujeto enfermo - y prestador de servicio en la que prevalece el sentido holístico frente a las dolencias y consecuentemente la búsqueda paradigmática del equilibrio de las fuerzas naturales, sobrenaturales y sociales.

Desde la perspectiva del Programa de Salud de Loreto, el fortalecimiento del sistema médico indígena es una condición central para garantizar la sostenibilidad socio cultural de la experiencia y la profundización del modelo intercultural de salud para lograrlo, fue necesario partir por un proceso de investigación para caracterizar al sistema médico indígena con un doble propósito, por una parte facilitar los mecanismos

de inter relación con el sistema de salud oficial u occidental y por otra para contribuir a la difusión de los saberes tradicionales especialmente entre la población joven de las comunidades.

5. Principales resultados

Por razones de espacio no es posible presentar un análisis detallado de los resultados alcanzados en estos diez años de implementación del modelo por lo que solamente se presentarán algunos de los resultados que permiten visualizar más claramente los logros en relación al mejoramiento del acceso y la cobertura que se han conseguido como resultado de la puesta en marcha del modelo descrito en esta ponencia.

5.1. Cobertura de vacunación

Las estrategias implementadas en Loreto han determinado que las coberturas de vacunación sean las más altas de la provincia de Orellana. Los factores de éxito para lograr estos resultados son -entre los más importantes- los siguientes:

- Información a las familias y comunidades sobre las inmunizaciones, su utilidad, enfermedades contra las que protegen y posibles efectos secundarios;
- Participación de los promotores de salud en el proceso; y,
- Hacer de este programa un servicio que llega a las comunidades y que no se implementa solamente en las unidades de salud.

5.2. Población cubierta con atención médica

El mismo proceso de ampliación de coberturas, se replica en la atención médica

Cuadro No. 1: Comparación de coberturas de vacunación Según Biológico						
Zona	BCG	OPV	PENTA	SRP	DT MEF	DT PRENATAL
Orellana	68	58,7	61	73,8	25,8	28,1
Loreto	91,1	73,9	76,1	93,3	36	27,2

Fuente: Dirección Provincial de Salud de Orellana: estadísticas provinciales 2006.

a la población. Cabe indicar que -en el caso de Loreto- la atención médica no se circunscribe solamente a personas enfermas, sino que por el contrario con la estrategia de brigadas comunitarias se ha implementado un enfoque en el cual la consulta médica es una medida de prevención. Este enfoque distinto puede estar determinando las diferencias con el resto de la provincia.

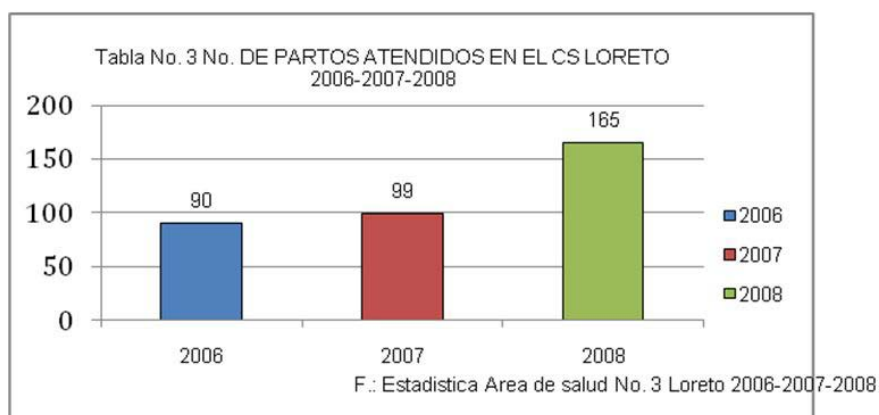
5.3. Cobertura de atención de parto institucional

Cuadro No. 2 Comparación de Cobertura de Atención Médica		
Área de Salud	Total población	% de atención médica
AREA 1 ORELLANA	59,774.00	41.05
AREA 3 LORETO	17,242.00	98.60

Fuente: Dirección Provincial de Salud de Orellana. Estadísticas provinciales 2006.

No solamente se han obtenido mejores resultados comparativos, sino que el incremento de la cobertura de atención ha sido constante en el tiempo, como puede verse en el cuadro siguiente que recoge la evolución de la cobertura en la atención del parto en el Centro de Salud de Loreto.

Conclusiones



1. La incorporación de un enfoque de interculturalidad no es solamente válida por razones relacionadas con la pluralidad, la democratización del servicio, o el respeto por la cultura y la cosmovisión de la población indígena, que son principios que



obviamente deben estar presentes en la organización del modelo de salud, sino que además, la incorporación de este enfoque facilita en el mediano y largo plazo el mejoramiento de los servicios de salud en términos de acceso y cobertura, es decir que incide directamente sobre su eficiencia y eficacia.

2. Las actuales políticas de salud, resumidas en el “modelo de atención integral en salud familiar, comunitaria e intercultural”, recogen en buena medida los principios metodológicos y el enfoque que han sido pilares en la implementación de la propuesta de salud de Loreto, en la medida en que el modelo propone un cambio en el paradigma de prestación de servicios, desde un enfoque meramente curativo a uno que incorpore la promoción y la prevención de la salud; es decir que el objeto de la atención no sea la enfermedad sino el individuo, familia, comunidad y cuya gestión pase de un modelo vertical hacia uno más horizontal y sistémico.
3. Dado que las propuestas contenidas en la nueva política pública en salud, están en una fase muy preliminar de implementación resulta prematuro aventurar un análisis de cómo está siendo implementada en la práctica y menos aún, un intento de evaluar sus resultados. Sin embargo, a manera de conclusiones es posible afirmar lo siguiente:
 - Es necesario incorporar innovaciones en el sistema de formación del personal sanitario ¿Cómo implementar un modelo de salud con enfoque de interculturalidad cuando los jóvenes profesionales que sostienen el sistema público especialmente a nivel rural, no están familiarizados con el tema de la interculturalidad y no conocen como integrar este enfoque en su práctica profesional cotidiana?
 - El sistema público debería contar con información en el nivel local sobre los agentes de la medicina tradicional, qué roles juegan a nivel comunitario, cuáles son sus concepciones de salud y enfermedad y a partir de esto, proponer estrategias concretas para el trabajo en salud, que reconozca esta dinámica y la incorpore en la prestación de servicios.
 - Finalmente, es imprescindible evitar que el modelo propuesto sea implementado no solamente en el marco de un decreto de emergencia, sino garantizarlo como



una intervención a largo plazo. El tipo de intervenciones planteadas requiere de mayores recursos económicos, mayor compromiso del personal y mayores esfuerzos de supervisión. Definitivamente es más que llenar las plazas de los subcentros de salud con personal médico.

Participación de la Comunidad Indígena en el Control de la Tuberculosis Una Mirada a la Interculturalidad

María Dolores Campoverde

En esta ponencia expondré brevemente la experiencia de los últimos seis años (2000-2005), de la Federación de Organizaciones Indígenas de Napo (FONAKIN) y el Centro de Desarrollo y Autogestión (DYA), en el control de la Tuberculosis en el cantón Archidona, en un trabajo coordinado y ejecutado con el Ministerio de Salud Pública (MSP), de la provincia de Napo especialmente con la Jefatura de Área No. 1 y el personal de salud del cantón Archidona.

Archidona, es un cantón de la provincia amazónica de Napo. Los indígenas de más de ochenta comunidades del cantón Archidona son parte de la nacionalidad kichwa de la Amazonia y se reconocen a sí mismos como Napu Runas. La mayor parte de los indígenas de Napo se encuentran organizados en la Federación de Organizaciones de la Nacionalidad Kichwa de Napo (FONAKIN) y a nivel cantonal la organización más importante es la cooperativa San Pedro de Rukullakta, filial de FONAKIN.

En este cantón se evidencian dos concepciones distintas de mirar, entender la salud y la enfermedad. Por un lado la práctica de la medicina formal que realiza el Ministerio de Salud Pública y por otro la medicina tradicional, ancestral con la que muchos enfermos se tratan. Ninguna de las dos prácticas ha mostrado resultados alentadores respecto de la tuberculosis. ¿Cómo articular dos visiones del mundo?, ¿cómo trabajar con las dos concepciones tan distintas sobre la salud y la enfermedad?, ¿cómo lograr que las personas con tuberculosis se curen?.

Algunas de estas preguntas fueron respondidas a lo largo de los seis años de trabajo en Archidona, con el Proyecto de Control de Tuberculosis con la estrategia de la Terapia Observada Directa, con participación de la comunidad (DOTS por sus siglas en inglés), nos planteamos incorporar al Estado y a la comunidad, con el propósito de

lograr una práctica de salud intercultural, es decir que articule las dos concepciones de salud, para contribuir de esta manera al Sumak Kawsay, es decir la vida digna.

Las políticas y programas de salud públicos no contemplan las prácticas culturales y la cosmovisión de la población indígena, usuaria del servicio. El sistema formal de salud coexiste con el sistema médico indígena, sin que entre ellos medien canales de comunicación, coordinación y referencia, que articule los servicios del Estado comunitarios y privados.

En este sentido la iniciativa de salud de FONAKIN, con el apoyo técnico del DYA, a través de la investigación, de la reflexión y de una metodología adecuada, enfrentó los problemas ocasionados por políticas públicas, servicios y programas de salud que no se adecúan a la realidad cultural local, en especial en territorios en que se concentran pueblos y nacionalidades indígenas. Para ello el proyecto en Archidona tuvo dos ejes fundamentales:

- La adaptación cultural de las estrategias de intervención; y,
- La participación de voluntarios comunitarios y promotores de salud.

El Proyecto de Control de Tuberculosis, tiene sus orígenes en el trabajo comunitario de salud, emprendido en el cantón cuando se detectaron varios casos de tuberculosis que no recibían tratamiento médico.

Luego de analizar la situación de la tuberculosis, con la organización indígena FONAKIN, y la Cooperativa Rukullakta, y de alcanzar consensos interinstitucionales con el Ministerio de Salud Pública, el Hospital Fiscomisional de Archidona, el Seguro Social Campesino, se inició el Proyecto de Control de la Tuberculosis con Terapia observada directa.

La situación al inicio de la intervención

A finales del año 1999, cuando se diseñó la estrategia para trabajar en el control de tuberculosis en Archidona, el manejo de enfermos de tuberculosis en el cantón, estaba centralizado en el Hospital Cantonal de Archidona Stadler Richard; el tratamiento consistía en hospitalizar al enfermo durante la primera fase de tratamiento y proseguir con la segunda fase de manera ambulatoria, en la cual el paciente debía acudir al hospital para el control mensual y para recibir la medicina para el mes de tratamiento. Esta estrategia intentaba asegurar el tratamiento en la primera fase, pero

ocasionaba una alta tasa de abandono en la segunda fase.

Las unidades de salud del Ministerio de Salud Pública en el cantón, no llevaban ningún control de los enfermos de tuberculosis. Las personas enfermas sospechosas o confirmadas eran remitidas al Hospital Provincial de Tena, sin que se realizara ningún seguimiento posterior de tal manera que no se conocía el número real de enfermos de tuberculosis en el cantón. Esta situación era similar en el resto de unidades de salud de la provincia de Napo. La ausencia de una metodología con terapia observada directa para el tratamiento de los enfermos, así como la falta de seguimiento determinaban una elevada tasa de abandono en la provincia. Según fuentes estadísticas proporcionadas en el año 1999, por el área de epidemiología de la Dirección Provincial de Salud de Napo, la tasa de abandono llegaba al 46%.

Algunos factores que pueden explicar este alto porcentaje de abandono son los siguientes:

- Falta de políticas y metodología para realizar un control efectivo de la enfermedad. Varios factores incidieron de manera especial el tratamiento no era directamente observado, no existía una estrategia de seguimiento de casos y la falta de abastecimiento regular de medicamentos por parte del Ministerio de Salud Pública y del Instituto de Seguridad Social.
- Insuficiente educación al usuario sobre la evolución de la enfermedad. En la mayoría de los enfermos la mejoría clínica es rápida y se da antes de completar la primera fase lo que genera una falsa percepción de que la enfermedad ha sido superada.
- Las reacciones adversas que ocasionan los medicamentos, sobre todo en personas mayores de cincuenta años hace que sean propensos al abandono del tratamiento.
- El régimen de hospitalización no era aceptado por la mayor parte de la población los enfermos debían desligarse de sus familias y abandonar sus actividades productivas.
- El mal entendido rol de los hospitales en el tratamiento de la tuberculosis, con la consecuente centralización del tratamiento de la tuberculosis en estas unidades.
- No existía ningún programa educativo para que la comunidad conozca sobre la enfermedad, se adhiera al tratamiento y acepte el tratamiento de la tuberculosis.
- Otro aspecto determinante es el abandono del tratamiento y que no estaba

considerado por el sistema de salud formal en el cantón y en la provincia, es la cultura de la población indígena su concepción de la enfermedad y el rol de los proveedores de la medicina tradicional.

Pasos iniciales

Se diseñó un proyecto de acción utilizando la terapia observada directa como metodología de tratamiento para las personas enfermas, adaptada a la cultura de la población e incorporando desde un inicio a voluntarios de salud y a la organización indígena. Al comienzo se implementó en catorce comunidades kichwas, para posteriormente consolidarse en todo el cantón, con la inserción de la metodología en las unidades de salud del Ministerio de Salud Pública del cantón.

El proyecto de control de la tuberculosis se insertó como parte del trabajo de la Red de Salud de Archidona, que se inició en el año 2000 y que contó con el apoyo y asistencia técnica de DYA.

El personal de salud compartió la responsabilidad del éxito o fracaso del trabajo participó en el diseño de la propuesta, en las brigadas de búsqueda activa, el seguimiento y control de enfermos, la capacitación a voluntarios de salud; y en general, en todo el proceso de toma de decisiones sobre la marcha del proyecto. Esto marcó una diferencia pues no se partió de una experiencia demostrativa, ni de un proyecto paralelo que sería posteriormente presentado al Ministerio de Salud Pública.

Los líderes y promotores nombrados por la organización indígena participaron en el diseño del proyecto y posteriormente en su ejecución.

Percepción de la tuberculosis

Antes de iniciar el proyecto se hizo un diagnóstico sobre la percepción de la tuberculosis en las comunidades indígenas de Archidona, mediante diversos testimonios y entrevistas a enfermos, sus familias, miembros de la comunidad, shamanes, pajuyos y promotores, se obtuvo información que fue fundamental para el trabajo de sensibilización y aproximación cultural del personal de salud del cantón así como para el diseño de la estrategia educativa.

En este estudio la tuberculosis es percibida como una de las enfermedades más peligrosas, produce rechazo de la comunidad y existe la percepción de que la familia

tiene que resignarse a convivir con el enfermo pues es asociada con vergüenza. Tener tuberculosis es una gran carga para el enfermo, la familia y en cierta forma para la comunidad que vive con el temor de contagiarse. Los enfermos ocultan su enfermedad hasta que ésta se hace muy evidente.

La enfermedad se la clasifica en tres tipos (a) la más leve, en la que se escupe saliva blanca, (b) una intermedia que produce saliva verde; y, (c) la más fuerte en la que los enfermos escupen sangre. La sintomatología incluye tos y esputo con sangre, debilidad, adelgazamiento, falta de apetito, dolor de espalda, fiebre, sudoración y vómito con sangre.

La intervención del shaman, es considerada efectiva en la fase de evolución leve e intermedia de la enfermedad. Sin embargo si el enfermo acude al shaman o yachaks, cuando la tuberculosis ha avanzado, su poder de curación es limitado.

Está generalizada la percepción de que la tuberculosis es producida por hechicería con la intervención de shamanes, que tienen la capacidad de producir la enfermedad. En menor medida se cree que la enfermedad está presente en la naturaleza y se la adquiere “espontáneamente”.

A la tuberculosis también se la asocia con ciertas prácticas culturales y condiciones sociales como mala higiene, inadecuada alimentación, hacinamiento, por compartir los utensilios de cocina y de aseo personal de los enfermos, por comer o beber del mismo plato o vaso (se menciona la costumbre de compartir la chicha en las fiestas y reuniones).

Existen otras percepciones de causas biomédicas para la transmisión de la enfermedad como la transmisión madre-hijo, por relaciones sexuales, besos, evolución negativa de gripes y enfermedades respiratorias y picadura de zancudos. Se mencionaron también causas humorales (relación frío-calor), adjudicando como causa de la enfermedad a permanecer con la ropa mojada por mucho tiempo.

Se identificaron tres tipos de tratamiento:

Fitoterapéutico. En este tratamiento se mencionó el uso de plantas (sacha jambi), a través de vía oral o por vaporizaciones. Entre las plantas más usadas se tiene las siguientes: luzhtunda cara, luzhtunda muyo, ayahuasca, amarun caspi, chuchuguaso, uña de gato, mati muyu, pitón, payanshy, entre otros.

A través de la intervención del shamán. En este caso se sigue un procedimiento

de curación largo y complejo que combina el propio poder mágico del shamán, el uso de plantas medicinales, la prohibición de mantener relaciones sexuales por parte del enfermo/a y la prescripción de dietas que son procedimientos terapéuticos que incluyen instrucciones sobre la alimentación, cuidado del enfermo, conducta de la familia, disposición del lugar en el que permanecerá el enfermo, régimen de visitas, entre otros.

Un tratamiento combinado con la intervención del shamán y del médico. En este tratamiento se recurre tanto al shamán como a la medicina occidental. Es interesante observar que aunque se cree que la tuberculosis puede ser causada por shamanes, se acepta el tratamiento con medicina occidental. Sin embargo es imprescindible que el shamán intervenga antes del tratamiento médico. Una vez que el shamán prescribe la “dieta”, el enfermo puede ser atendido por los médicos.

Prevención, se determinó que existen pocas nociones de prevención de la enfermedad. Entre los aspectos que fueron relacionados con prevención están las siguientes, mantener una alimentación adecuada, evitar el hacinamiento y guardar ciertas normas de higiene básicas (por ejemplo, el hecho de “no escupir por cualquier parte”). Algunas de las nociones de prevención fueron inadecuadas por ejemplo, no dormir junto a la pareja en la misma cama ni mantener relaciones sexuales, la práctica de aislar a la persona enferma para evitar la diseminación de la enfermedad.

En el trabajo se identificó que en las comunidades las personas enfermas sufren dos tipos de aislamiento:

Un aislamiento explícito (declarado), al enfermo se le construye una vivienda separada de la familia para que viva solo y no comparta los utensilios para la alimentación y demás enseres, especialmente de aseo “... Le construimos la casita apegado a la nuestra, allí dormía, le dábamos de comer, le pusimos aparte sus utensilios, la ropa, etc.”. Comunidad de Santa Rita.

Aislamiento implícito (no declarado) cuando el enfermo vive junto con su familia, bajo un mismo techo, pero sufre el rechazo de sus familiares y de la comunidad:

“Aquí un miembro de la comunidad tiene esa enfermedad, pero vive dentro de la casa sale de vez en cuando.” Testimonio, comunidad de Retén.

“Al enfermo sí se le saluda, pero solamente de pasada, cuando hay reuniones de la comunidad no asiste, es sordo.” Testimonio de la Comunidad Tambayaku.

Estos dos tipos de aislamiento se explican por el estigma que provoca la tuberculosis.

La estrategia

Con la participación activa de la organización indígena de los líderes de las comunidades y del personal del Ministerio de Salud Pública del cantón, se diseñó el proyecto que contempló las siguientes estrategias.

DOTS Comunitario, con la participación de voluntarios de salud la formación de voluntarios de salud fue una de las principales estrategias del proyecto. A través de talleres, reuniones y visitas comunitarias los voluntarios de salud asumieron la enorme responsabilidad de llevar la terapia observada directa (tratamiento en boca al menos durante seis meses de tratamiento).

La organización indígena con sus líderes participó en la toma de decisiones, la evaluación y monitoreo del trabajo de salud de la Red de Archidona, fueron veedores del proceso.

Participación comunitaria el proyecto contó con la participación de las familias y comunidades, los voluntarios de salud se posicionaron ante el Ministerio de Salud Pública, como actores demostrando su capacidad de proponer, decidir y demandar. Su participación fue decisiva para el abordaje intercultural de la enfermedad.

La tuberculosis fue abordada como un problema colectivo que requería de la solidaridad de la comunidad en su conjunto.

Educación “venciendo el estigma y la discriminación”, fue importante conocer y comprender la concepción del proceso salud-enfermedad y la interpretación cultural de la tuberculosis entre la población kichwa. La producción de material didáctico y el diseño de los contenidos educativos fueron adaptados a la realidad social y cultural de los kichwas.

Se elaboraron microprogramas radiales que se transmitieron en el Programa Kichwa Despertar Amazónico. En este espacio se transmitieron entrevistas, testimonios de la comunidad, voluntarios y enfermos también se analizaron aspectos inherentes a las causas, contagio, tratamiento y prevención de la tuberculosis.

Diagnóstico temprano de la enfermedad, se realizó una búsqueda sistemática de enfermos de tuberculosis a través de brigadas médicas comunitarias y como parte de

las acciones de Atención Primaria de Salud. Enfermos sospechosos y personas con síntomas respiratorios recibieron riguroso seguimiento a través de visitas domiciliarias, controles médicos mensuales, bajo la responsabilidad del personal de salud de las unidades operativas, personal del equipo técnico del proyecto FONAKIN-DYA y voluntarios de salud de las comunidades

Proyectado hacia la sostenibilidad para lograr la sostenibilidad de las acciones, el proyecto de tuberculosis se insertó dentro del trabajo general de la Red de Servicios de Salud del Cantón del Ministerio de Salud Pública y no se lo ejecutó como un programa paralelo.

Algunos resultados

Como producto de este trabajo que se desarrolló con la organización indígena FONAKIN-Cooperativa Rukullakta, el DYA y el Ministerio de Salud Pública en los años 2000 al 2005 en el cantón Archidona, noventa y seis enfermos con tuberculosis (BK + y BK -) de todas las maneras ingresaron a tratamiento, de los cuales sesenta y seis fueron tuberculosis BK + (la más contagiosa).

En enero del año 2007, la Unión Internacional Contra la Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias (UICter), realizó una evaluación nacional sobre DOTS, comunitario impulsada por el Programa Nacional de Tuberculosis del Ministerio de Salud Pública y CARE, en este marco evaluó el trabajo de DYA, en Archidona, desde el año 2000 al 2005. Las principales conclusiones fueron de los sesenta y seis casos TB P BK+ notificados en el período 2000 - 2005, treinta y nueve fueron tratados por el MSP y veintisiete por los voluntarios. En pacientes conducidos por el personal del Ministerio de Salud Pública se alcanzó un 79.5% de curación mientras que en pacientes tratados con voluntarios de salud se alcanzó 96.3% de curación. (La meta de la Organización Mundial de la Salud (OMS) es del 85%). En relación al abandono de tratamiento, en pacientes tratados por el personal de salud se obtuvo 7.7% de abandono de tratamientos, mientras que con voluntarios de salud 0% de abandono es decir ningún paciente en tratamiento con voluntario abandonó el tratamiento). Los resultados demuestran que el tratamiento realizado por promotores de salud o

voluntarios es más efectivo, al disminuir el abandono y los tratamientos terminados debido a que por las condiciones de accesibilidad geográfica el promotor se encuentra más cerca del paciente para realizar el seguimiento individual de cada uno de los casos. (UICTER, enero 2007).

Adicionalmente los voluntarios trataron a nueve enfermos BK negativos, ocho enfermos tuvieron la condición de egreso de “tratamientos terminados”¹ que representa el 88.9%, un paciente falleció durante el tratamiento. No hubo ningún caso de abandono del tratamiento es decir 100% de adherencia.

Los promotores y voluntarios de salud apoyaron en la promoción y educación en las comunidades, su esfuerzo fue clave para el acercamiento de los enfermos a los servicios de salud y para el abordaje integral que comenzó a las personas enfermas que inició la Red de Archidona.

Resultados metodológicos e institucionales de la consolidación del programa

- El Programa de Control de la Tuberculosis se inserto en la Red de Salud de Archidona y fue asumido por el personal de salud de las unidades operativas.
- El Ministerio de Salud Pública a través del personal de salud de Archidona, asumió e impulsó la metodología con DOTS comunitario con voluntarios de salud reconociendo su aporte en la curación de enfermos.
- Se emitió el trabajo del Ministerio de Salud con los líderes de las organizaciones indígenas.
- Los voluntarios de salud participaron activamente y fueron los responsables del DOTS comunitario.
- El Subcentro de Salud de Archidona, se consolidó como la unidad central de referencia del programa cantonal de tuberculosis, desde esta unidad se organizaban las referencias de enfermos que llegaban del Hospital de Archidona.
- El sistema de seguimiento de enfermos fue una responsabilidad compartida del personal de salud del cantón y del proyecto de salud FONAKIN-DYA.
- Las reuniones de voluntarios y enfermos fueron consideradas un pilar para el

¹ En enfermos de tuberculosis BK negativos, el éxito del tratamiento es que hayan terminado el tratamiento y que no tengan síntomas.

éxito y la adherencia a los tratamientos y se asumió esta estrategia en el subcentro de Archidona.

- El sistema de referencia en pro y contra de enfermos en el nivel comunidad-unidades de salud, se fortaleció.
- La Dirección Provincial de Salud de Napo y la Jefatura de Área No.1, regularizaron la provisión de medicina.

Una de las principales dificultades en la ejecución del proyecto, en gran medida dependió de la voluntad y los acuerdos que se lograron con el personal de salud de la Red de Archidona, lo que representó un esfuerzo adicional y era un mayor reto para la sostenibilidad del Programa.

Lecciones aprendidas

La ejecución de programas de control de tuberculosis efectivas y exitosas depende del diseño de una metodología apropiada al contexto local y una adecuada asistencia técnica y acompañamiento al personal de salud hasta que las estrategias, procedimientos y protocolos de atención se incorporen como parte de su trabajo cotidiano.

Para mejorar las referencias de enfermos de tuberculosis inicialmente se planteó la incorporación de shamanes, en el programa en la práctica lo que se logró fue un respeto mutuo para el desarrollo normal del programa.

El incorporar como estrategia central el enfoque cultural y la participación social comunitaria en el tratamiento con DOTS comunitario demostró ser efectiva.

El personal del Ministerio de Salud Pública del cantón, implementó el Programa de Control de Tuberculosis con un enfoque intercultural, esto se logró gracias a la participación de los líderes de las organizaciones y de las comunidades en la planificación, ejecución, evaluación y gestión del programa.

Aún existe el estigma por la enfermedad pero se logró que la comunidad pierda el miedo a comunicarse, a contar que piense que tiene la enfermedad, a confiar en su propia gente.

BIBLIOGRAFÍA

1. Proyecto de Control de la Tuberculosis en Archidona. Experiencia Comunitaria con Terapia Observada Directa, DYA, 2006.
2. Eugenio Alcaman, Héctor Díaz Polanco, et.al. Interculturalidad, Sociedad Multicultural y Educación Intercultural, México, 2002.
3. Secretaría de Salud de México. “El enfoque Intercultural, Herramienta para Apoyar la Calidad de los Servicios de Salud”, México, 2008.
4. Organización Mundial de la Salud. Armonización de los Sistemas de Salud Indígenas y el Sistema de Salud Convencional en las Américas. Washington, D.C, 2003.
5. Gerardo Fernández Juárez, (Coord.). Salud e interculturalidad en América Latina. I. Perspectivas Antropológicas, Quito, Abya Yala,

SUGERENCIAS PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA EN INTERCULTURALIDAD Y MODELOS DE SALUD

(Síntesis del debate de la mesa de trabajo)

Interculturalidad en Salud

¿Cómo entenderla?

Interculturalidad en Salud. Es la “Interacción y diálogo democrático y horizontal de saberes en el marco de mutuo respeto e igualdad de condiciones, entre los diferentes conocimientos de las Culturas Sanitarias Occidental y Tradicional”. (DNSI, Ecuador).

“Un sistema de salud con enfoque intercultural es posible reconociendo la plurinacionalidad dentro de la sociedad nacional altamente diversa; sin él, difícilmente dejará de ser una utopía, la Salud para Todos”.

Integralidad. Orientar las acciones a la atención continua e integral de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación a la persona, considerado desde una concepción amplia que abarca al ser humano/runa, familia y comunidad incluyendo dimensiones físicas, psicológicas, espirituales, culturales, sociales y ambientales.

Calidad y Calidez. Una atención de calidad no sólo proporciona servicios profesionales, humanos, equipamiento y tecnología óptimos sino también comprende la pertinencia cultural en el trabajo sanitario, el respeto de los valores y conocimientos de los pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatorianos y montubios; sin descuidar la oportunidad y efectividad de las acciones y la satisfacción manifiesta de las/os usuarias en sus especificidades.

Equidad en el acceso. La atención de la salud debe priorizar a los grupos en riesgo, eliminando las barreras políticas, sociales, económicas, geográficas, de género, culturales y/o de organización del sistema de atención, que lleve a la igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades, sin exclusión de ningún tipo y grupo social.

Complementariedad. La atención de salud debe favorecer el respeto a la diversidad y la política de complementación entre las medicinas convencional, ancestral, alternativa y complementaria.

Participación social. Este principio debe ser entendido como el ejercicio pleno de los derechos humanos, de la democracia participativa y sobre todo, como el reconocimiento y práctica del primer derecho y obligación social de todo ser humano, el tomar las decisiones necesarias para el buen vivir en torno a su propia vida y al destino de su comunidad y del país.

1. Financiamiento e implementación de programas, planes y actividades a nivel nacional, regional y local relacionadas a la medicina ancestral.
2. Promover la medicina ancestral, la medicina alternativa y complementaria en el gobierno local, provincial, regional y nacional.
3. Implementación de la investigación en propiedades curativas de las plantas medicinales, recursos genéticos de la biodiversidad en los territorios de pueblos y nacionalidades con autorización y reconociendo su propiedad intelectual.
4. Incorporación en el sistema de información desagregada con variable étnica que visibilice la inequidad.
5. Construcción colectiva de veedurías sociales en torno a la operación de la medicina ancestral, alternativa y complementaria.
6. Promover la participación activa de las organizaciones, comunidades en la gestión de los servicios de salud.
7. Formación de recursos humanos de salud en los diferentes niveles académicos superiores, incluyendo en el currículum temas de interculturalidad
8. Ampliar los modelos interculturales al Sistema Nacional de Salud
9. Construcción conjunta de estrategias para la ejecución de políticas en salud.

Interculturalidad en salud

Lily Rodríguez A.

Cuando nos referimos a la salud intercultural, nos ubicamos en el campo de las políticas públicas que no son sino la forma cómo se toman las decisiones y cómo se orienta la acción del Estado y cómo se organizan las instituciones. La interculturalidad surge como una respuesta en la era de la globalización, a la uniformidad y a la homogeneización. Va más allá que multiculturalidad, pues no sólo reconoce el carácter diverso de los estados, sino también el conflicto que se presenta en la relación entre

diversas culturas, cuando alguna de ellas asume la hegemonía sobre otra.

La interculturalidad es “una propuesta ético-política que busca perfeccionar el concepto de ciudadanía con el fin de añadir a los derechos ya consagrados de libertad e igualdad ante la ley, el del reconocimiento de los derechos culturales de los pueblos, culturas y grupos étnicos que conviven dentro de las fronteras de las naciones-Estado” (Fuller 2002, 10). La responsabilidad de los estados es asegurar a todos sus ciudadanos el ejercicio de derechos, sin discriminación de ningún tipo. La interculturalidad alude al diálogo entre culturas que se reconocen de igual valor, igual dignidad y merecedoras de respeto.

Aqué se refiere el “enfoque intercultural en salud” nos referimos a una aproximación de los sistemas médicos occidental y el tradicional indígena o afroecuatoriano desde el reconocimiento mutuo, el diálogo y desde la negociación cultural que implica aceptar los conocimientos, creencias, percepciones y prácticas de los/las usuarios/as de los servicios de salud y las prácticas de la biomedicina. No se trata de generar o mantener sistemas paralelos de salud, sino de acercar esos sistemas en un plano de respeto y de valoración de los aportes que cada uno puede ofrecer.

El enfoque intercultural en salud reproductiva no se reduce a la adecuación de espacios físicos como la sala de parto vertical u otros, sino que tiene que ver con los cambios culturales que necesariamente se producen en el personal de salud, cuando deben empezar a reconocer la cultura de las usuarias de los servicios y ajustar su práctica considerando las diferencias y las necesidades específicas de las usuarias que son de otra cultura. El enfoque intercultural en salud implica modificación de relaciones de poder entre el personal de salud mestizo y los/las usuarios/as de otras culturas, reconociendo sus saberes, prácticas y sobre todo reconociendo su derecho a la salud.

MESA DE DIÁLOGO SOBRE INTERCULTURALIDAD Y MODELOS DE SALUD

Moderador / Relator

Representante Auxiliar del UNFPA, Sra. Lily Rodríguez

Participantes

- Dr. Luis Fernando Calderón, Ministerio de Salud Pública. Dirección de Salud Intercultural
- Dr. José Terán, Hospital San Luis de Otavalo
- Sr. Amílcar Albán, Red Internacional Organizaciones de Salud
- Sra. María Dolores Campoverde, Centro de Desarrollo y Autogestión

INTERCULTURALIDAD Y AMBIENTE

INTERCULTURALIDAD Y
AMBIENTE

Interculturalidad y Ambiente

David Chaves

En principio, el tema de la identificación de la problemática y de la articulación del argumento de la interculturalidad y ambiente, iniciamos de la conclusión más evidente que el país no tiene una política pública, que hable acerca del vínculo entre interculturalidad y ambiente y esto podría verse reflejado un poco en la problemática ambiental del país en estos tres temas claves que serían de algún modo como la sintomatología de esta ausencia de política.

Por un lado la actividad socio-ambiental como sabemos está muy vinculada al tema de las disputas por recursos, los conflictos que se generan entre pueblos ancestrales, y otros pueblos, por temas territoriales y por recursos, etc. En esta perspectiva general, creemos que la conflictividad socio ambiental es uno de los primeros temas claros y es evidentemente las consecuencia de la ausencia de la política por causa que se generan estas cosas.

El segundo ítem tiene que ver con lo que hemos definido como la fragmentación y dispersión de intervenciones del sector público en relación al término culturalidad y técnica de gestión ambiental. Estamos hablando de la inexistencia de ejes articuladores que permitan a los diferentes proyectos, programas, iniciativas que se han insertado e impulsado históricamente. En las últimas décadas, no han permitido que haya un eje que articule la lógica dentro de parámetros y principios generales de interculturalidad y gestión ambiental.

Un tercer tema estaría ligado a lo que denominamos gestión territorial, basada en “islas de conservación”. La definición de áreas protegidas y gestión ambiental de áreas protegidas que veremos en detalle más adelante, otro de los temas en que se puede ver está la ausencia de la política pública, es en cómo han sido definidas y gestionadas estas áreas de conservación en el país.

Entrando en detalle en el primero de estos temas, el de la conflictividad socio ambiental, hemos tomado tres elementos que pueden ser claves, que vamos a describir



en relación a esta ausencia de política pública. Por un lado, entender a los conflictos socio ambiental como conflictos ecológico-distributivos, es decir más allá del tema estrictamente ambiental, ver la conflictividad relacionada con los mundos culturales distintos, con condiciones socio económicas distintas, con inequidades relacionadas con los ingresos, el acceso a la instrucción. Todo esto genera y está detrás de todo aquello que entendemos como conflictividad socio ambiental. Es decir creemos que hay una limitación política en sentido fuerte que no puede ser soslayada. Inequidades socio económicas y culturales que están articuladas al tema de manejo de recursos y cosmovisiones sobre el uso de esos recursos.

Un segundo elemento que nos ayuda a describir esta problemática está relacionado con pasivos ambientales y sociales entendidos en una visión que usualmente se ha venido manejando en el país. Es la visión que podríamos denominarla como la visión petrolera, desde la visión petrolera, minera que produce efectos ambientales. Lo que queremos plantear más es aquella que se aproxima a la economía ecológica, economía política, es decir el pasivo ambiental, esos impactos que se trasladan a la sociedad y que no son compensados y que los responsables no internalizan y trasladan esos daños y costos a la sociedad. Vemos una débil gestión desde el sector público ha existido en relación a lograr revertir esas externalidades, esos daños no reparados, afectando sobre todo a poblaciones vulnerables, socio económica y culturalmente hablando. Las normativas y reglamentos han estado totalmente ausentes desde la perspectiva intercultural.

Finalmente otro de los ámbitos en los que se puede evidenciar este tema es aquel de la participación social. Se han implementado mecanismos inequitativos de consulta y participación, sobre todo en proyectos extractivistas que es en el que más experiencia ha tenido el país, demuestran una lógica inequitativa de gestión en los procesos de consulta y participación que en ocasiones pueden terminar siendo muy formal e incluso impositiva, esa ha sido la historia del manejo de la consulta. La introducción de elementos de interculturalidad en los procesos de consulta y participación en muchos casos no ha pasado de estar simplemente descritos, en la práctica no han alcanzado una gestión efectiva.

El segundo tema que habíamos planteado es aquel de la fragmentación y la dispersión de las intervenciones. Por un lado es esa intervención que desde el sector público que se ha promovido, intervenciones puntuales y aisladas que recogen o incorporan el tema de interculturalidad para la gestión ambiental. Esto ha hecho

que la definición de los elementos, los principios, los criterios de interculturalidad incorporados a estas iniciativas hayan estado más bien motivadas o estructuradas desde los requerimientos intrínsecos de cada proyecto programa o iniciativa que se ha ido gestando. No es factible encontrar un eje articulador de todas las intervenciones que desde el sector público se haya manejado el tema de gestión ambiental con elementos de interculturalidad. Eso está vinculado al segundo elemento que estamos planteando acá, que es la ausencia de una agenda pública en tema interculturalidad para la gestión ambiental y que por la misma política que ya explicaba ha estado vinculado al hecho de que los criterios y los requerimientos que han ido definiendo estos principios y elementos de interculturalidad que se han ido incorporando a las iniciativas del sector público que han tomado en cuenta el tema han estado vinculados a las agendas particulares de ONG's, de agencias de cooperación, etc. teniendo en cuenta que efectivamente la responsabilidad fundamental ahí es la del estado, es decir, aquella imposibilidad de definir una agenda que permita articular todas las agendas particulares.

Finalmente en este diagnóstico complejo de la problemática, desde la perspectiva del Ministerio del Ambiente, está el tema de la gestión territorial. Hemos tomado tres elementos para describir brevemente esta problemática en relación al tema interculturalidad. El primer tema es el de la lógica de determinación de áreas protegidas caracterizada como una lógica de superposición de áreas a territorios que son de pueblos ancestrales, desde una lógica vertical, una lógica que no contempla las condiciones tradicionales y ancestrales de estos pueblos. Basta ver un mapa de cualquier zona para darse cuenta de esta superposición. Para mí siempre el Yasuní, es el ejemplo más interesante de eso, es decir, está el parque, está el territorio huaorani, están los bloques petroleros, está la visión político administrativa, son una serie de capas que no se interrelacionan entre sí. Cada una fue definida a partir de una lógica intrínseca y propia de cada dinámica que las generó. Este es un primer problema. El otro es el que desde el sector público, hay un fuerte componente, un fuerte enfoque forestalista, por decir así. La idea de generar áreas de conservación es estrictamente para hacer control de tráfico de especies, y esas áreas creadas para la conservación son concebidas como zonas “despobladas”. Hay un enfoque que ha persistido por mucho tiempo en este sentido, enfocar el tema hacia zonas despobladas donde hay que proteger especies de fauna y flora, pero no a los pueblos, no trabajar con los pueblos que habitan estas áreas.



Y finalmente el tema de una gestión ineficiente de estas áreas de conservación. Es evidente que el sector público ha mostrado una gestión que no ha sido efectiva desde esta lógica conservacionista, esta lógica que crea islas de conservación, estas áreas estrictas para la conservación. Y esto está vinculado a que ha existido una escasa inclusión de elementos de interculturalidad y elementos que permitan una inclusión desde el punto de vista de interculturalidad para superar todos los problemas descritos, es decir para empezar a superar esta superposición, y en ocasiones hasta antagonismo entre la definición de áreas protegidas y territorios ancestrales.

Ahora unos datos generales vinculados con esta última problemática de áreas protegidas. Aquí hemos hecho una estimación de dos temas importantes. Por un lado la incidencia de pobreza con todas las herramientas metodológicas que implica medición de pobreza en territorios indígenas, poblaciones indígenas, pero de todas maneras creo que nos permite tener una tendencia. Ustedes pueden ver que la incidencia de pobreza nacional y la incidencia de pobreza en las áreas que han sido consideradas áreas protegidas. Lo que esto trata de evidenciar es que hay condiciones adicionales de marginación de exclusión, etc., que inciden sobre las poblaciones que habitan en las áreas protegidas.

Lo otro, es la densidad poblacional que si bien es baja, de todas maneras podemos evidenciar que esa densidad baja está también relacionada a esta superposición entre áreas protegidas y territorios indígenas, en donde las poblaciones indígenas requieren territorios amplios, etc.

Esquematizar muy brevemente lo que hasta ahora en el país se ha venido trabajando como políticas nacionales relacionadas al tema de interculturalidad y gestión ambiental. Por un lado el plan nacional de desarrollo que plantea que tanto los enfoques de género como de interculturalidad sea transversal a todas las políticas públicas. De hecho, este ha sido el criterio con el que se está trabajando en el proceso de definición de política nacional.

El segundo que está relacionado con el manejo de la interculturalidad específicamente con relación a la gestión ambiental. Entonces el Plan Nacional de Desarrollo, está específicamente en este sentido, que se incorporen criterios de interculturalidad en la gestión ambiental.

El tercer elemento tiene que ver con la promoción y apoyo a procesos de investigación, valoración, control, conservación y difusión del patrimonio cultural y



natural.

En cuanto a la Constitución Política, lo que es más relevante para tener en cuenta para una política de gestión ambiental que incorpore interculturalidad, es un trabajo en definir los capítulos IV y VII de la Constitución, Derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades (Cap. IV) / Derechos de la naturaleza (Cap.VII). La perspectiva ahí es no entenderlos como dos citas distintas e independientes, sino que el reto de generar una política pública es identificar la interrelación y vinculación adecuada entre ambas dimensiones de la Constitución.

Lo segundo, explícitamente, es lo que tiene que ver con la concepción del patrimonio natural y cultural del país, como un principio de acción para la reconstrucción de la política.

Y finalmente aquello relacionado con la garantía de un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural.

Finalmente, en base a la descripción de la problemática y el marco general de las políticas que se han venido trabajando en los últimos dos años, el planteamiento con el que se está trabajando en esta dimensión, en este nivel, es el de construcción de lineamientos generales para una política pública sobre interculturalidad y gestión ambiental, tomaría en cuenta lo que está siendo un principio básico, un principio general articulador que se está planteando y discutiendo como principio articulador y general de toda la política nacional ambiental, es el principio de sostenibilidad, que en definitiva apunta a lograr mecanismos y cierto nivel de institucionalidad que favorezca una vinculación equilibrada entre estos tres elementos, sistema de soporte de vida, el bienestar social y el sistema económico productivo.

Desde una perspectiva de interculturalidad se propone trabajar en tres aspectos, lograr una gestión pública de conflictos socio-ambientales, que es un tema que se viene trabajando ya a nivel de la gestión pública, a nivel de propuestas y acciones, entendiendo la gestión pública no sólo como un manejo de conflictos puntuales sino como una política que va desde una gestión territorial adecuada hasta una gestión de procesos para prevenir conflictos y garantizar los derechos de las comunidades. Ese es el enfoque en el sentido más amplio de gestión pública. En lo específico, incorporar mecanismos fuertes de interculturalidad justamente para poder lograr una gestión pública de conflictos socio-ambientales.

En segundo lugar, lograr una gestión territorial equitativa, la idea ahí es justamente



poder incorporar espacios de cierta institucionalidad que permita ir incluyendo progresivamente mecanismos de interculturalidad que generen una mayor equidad en la definición de la gestión territorial.

Y finalmente es una política que está contemplada tanto en la Constitución como en el Plan Nacional de Desarrollo, como en las políticas sectoriales de los Ministerios. Es promover desde el sector público una valoración del patrimonio natural y cultural del país, en aras de sostener todos los demás procesos. Lograr generar desde ahí insumos suficientes para hacer una gestión de conflictos y una gestión territorial que incorpore fuertemente el tema de interculturalidad. Bien, esa es nuestra propuesta en términos generales.



Interculturalidad y Ambiente

Paúl Maldonado Viera

1. Concepto de interculturalidad

El concepto de interculturalidad es una construcción ideológica promovida por los grupos históricamente excluidos por los Estados que fueron contruidos desde una visión mono cultural. La interculturalidad se manifiesta por la combinación en un territorio dado, de una unidad social y de una pluralidad cultural, que se manifiestan mediante intercambios y comunicaciones entre los actores que utilizan diferentes categorías de expresión e identificación, de análisis e interpretación. (*Villavicencio 2002*).

La interculturalidad nos remite a la idea de diversidad cultural, al reconocimiento de que vivimos en sociedades cada vez más complejas donde es necesario posibilitar el encuentro armónico entre culturas.

Un concepto ideal de interculturalidad está definido por la interacción de dos o más culturas en una forma horizontal y sinérgica. Esta definición supone que ninguno de los grupos culturales se ubica por encima de otro, esta característica debe favorecer la integración y la convivencia de las personas, en un ambiente de respeto por la diversidad cultural.

Sin embargo, el discurso de la interculturalidad no puede construirse desconectado del contexto social e ideológico de la propia diversidad cultural, desligado del análisis de cómo se producen las relaciones entre distintos grupos sociales y culturales u ocultando las estructuras políticas y económicas que las condicionan.

La interculturalidad requiere análisis rigurosos que favorezcan la comprensión de los conflictos que necesariamente surgen en este contexto (riesgo de asimilación, de pérdida de identidad cultural, de marginación social...) y que aporten elementos para definir políticas públicas capaces de enfrentar lo que constituyen los auténticos obstáculos en este camino, la injusticia y la desigualdad.

2. Breve análisis de la interculturalidad en el Ecuador

El Ecuador dio pasos gigantescos entorno a la construcción de una perspectiva intercultural, esto surgió precisamente a través del reconocimiento de nuestro país como un Estado Pluricultural en la Constitución del año 1998.

Este reconocimiento constitucional fue el gran resultado del trabajo de más de una década del movimiento indígena; en este proceso resaltan dos grandes hitos históricos, el primero en el año 1986, con la constitución de la CONAIE, como una organización de tercer grado y representativa de todos los sectores indígenas del país; el segundo en el año 1990, con el primer levantamiento indígena contemporáneo, estas acciones dieron un salto cualitativo en los planteamientos políticos, ya que dejaron en el pasado, el discurso de clase social, para asumir con fuerza y argumentos teóricos y prácticos el discurso étnico, el cual llegó para instalarse en el discurso y el imaginario político de la sociedad nacional.

La Constitución del año 2008, ratifica los textos constitucionales del año 1998, y define un conjunto de normas constitucionales que reconocen y resaltan a nuestro país como ... *un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico (Art. 1 Capítulo Primero.- Principios Fundamentales)* . De igual manera el Capítulo Cuarto.- Ratifica y define los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

Sin duda la Constitución vigente es una invitación abierta a generar política pública con un eje transversal, la Interculturalidad.

3. Política pública ambiental

Varias pueden ser las aristas para el análisis de la política pública ambiental intercultural (agua, tierra, bosques, agro biodiversidad, entre otros), sin embargo creo que el espacio ideal para realizar un análisis es el contexto de las áreas protegidas del país, precisamente por lo complejo del tema, en el que se evidencia con mayor profundidad las relaciones interculturales.

La Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre expedida en el año 1981, pero codificada en el año 2004, está sustentada en el “mito de la naturaleza intocada”. Los Arts. Nros. 66 y 68 mencionan que el Patrimonio Nacional de Áreas Protegidas son ecosistemas que contribuyen a mantener el equilibrio ambiental

y su destino es permanecer inalterado, para ello el Ministerio del Ambiente, ejercerá autoridad en su delimitación, control y vigilancia (Art. 70). La Ley Forestal desconoce por completo la presencia de poblaciones con derechos ancestrales dentro de los territorios declarados como “área protegida”.

En la Constitución del año 1998, se incorpora ya un enfoque sistémico, sin embargo esta disposición constitucional no fue operativizada a través de un cuerpo legal. Manteniendo vigente la Ley Forestal, es decir un conjunto de áreas protegidas sin grupos humanos dentro.

En el año 2003, se expide el Texto Único de Legislación Ambiental Secundaria (TULAS). De alguna manera el TULAS, promueve la participación local en la gestión de las áreas protegidas, a través de la conformación de Comités de Gestión, en los cuales se hace una invitación expresa a todos los actores locales para organizarse e incorporarse en la gestión del área protegida. Sin duda la expedición del TULAS, es un avance cualitativo, ya que abre la posibilidad de co - gestión de las áreas protegidas.

El no reconocimiento de la presencia de pueblos ancestrales en las áreas protegidas¹ y la presión por el recurso tierra por procesos de colonización interna y externa dentro de los territorios específicos, provocan una situación de conflicto inter étnico e intra étnico. Para dar solución a este problema, el Ministerio del Ambiente, expide la Norma No. 265², dentro de la cual se reconoce por primera vez los derechos colectivos de las comunidades, pueblos indígenas y pueblos afro ecuatorianos, basados en el concepto de ancestralidad, se les otorga títulos de propiedad colectivos.

Los pueblos ancestrales, que se hallan dentro de las áreas protegidas³, no cuentan con un reconocimiento jurídico sobre la propiedad de sus tierras (ni colectiva, mucho menos individual), el Estado puede entregar convenios de uso y manejo de la tierra, más no títulos de propiedad de la tierra.

Algunas conclusiones de este breve repaso de la política pública ambiental:

- a) Los marcos constitucionales (1998 y 2008) reconocen la diversidad cultural del país.
- b) Las leyes secundarias ambientales no han sido reformuladas en el contexto

1 Específicamente en las categorías de bosques protectores y patrimonios forestales.

2 “Procedimiento para la adjudicación de tierras del patrimonio forestal del Estado, Bosques y Vegetación Protectores”

3 Parques Nacionales y Reservas Ecológicas, principalmente

de la norma constitucional (1998 - 2008)

- c) La política pública ambiental, especialmente las leyes secundarias, no reconocen la diversidad cultural y con ello los derechos de los pueblos ancestrales.
- d) El mantenimiento de las leyes secundarias ambientales provocan un estado “ilegalidad”, de los pueblos ancestrales, básicamente en lo referido a la propiedad de la tierra.
- e) La política pública ambiental no contempla un enfoque intercultural.

4. Retos de la política pública del Ecuador en cuanto a interculturalidad y ambiente

El marco constitucional vigente proporciona un conjunto de mandatos que deben ser operativizados en leyes, normas y reglamentos; el cumplimiento efectivo de estos mandatos en el área ambiental permitirán contar con un marco jurídico intercultural. Es necesario enfatizar que el Art. No. 405⁴ de la Constitución vigente brinda todas las posibilidades para generar política pública ambiental intercultural.

La transversalización del enfoque intercultural en la normativa ambiental debe partir del reconocimiento de la existencia de poblaciones ancestrales en los territorios de las áreas protegidas, y debería incorporar conceptos y propuestas técnicas, tales como:

- Desarrollo para la conservación.
- Co - manejo del área protegida y de los territorios comunitarios.
- Gobernanza del área protegida y de los territorios comunitarios.
- Incentivos para la conformación de nuevos territorios comunitarios.
- Favorecer la creación de subsistemas para conservación (e.g. reservas comunitarias, reservas municipales, entre otros).

4 Art. 405.- El sistema nacional de áreas protegidas garantizará, la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas. El sistema se integrará por los subsistemas estatal, autónomo descentralizado, comunitario y privado, y su rectoría y regulación será ejercida por el Estado. El Estado asignará los recursos económicos necesarios para la sostenibilidad financiera del sistema y fomentará la participación de las comunidades, pueblos y nacionalidades que han habitado ancestralmente las áreas protegidas en su administración y gestión...

- 
- Generación de alternativas productivas sustentables para las poblaciones asentadas en las zonas de amortiguamiento y dentro de las áreas protegidas.
 - Uso no maderable del bosque.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Constitución año 2008.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.
- Universidad de Valparaíso, Cuadernos Interculturales, año 2003.
- Varea, Animaría, *Iniciativas para conservar la biodiversidad*, UPS.
- Villavicencio Loor, Gaitán, *Derechos Colectivos y Justicia Indígena*, UASB, año 2002.

Interculturalidad y Ambiente

Anita Krainer

INTRODUCCIÓN

En el presente artículo se da especial énfasis en el tema de la interculturalidad. En la primera parte se presentarán diferentes definiciones y reflexiones respecto a este concepto.

La segunda parte se dedicará a presentar aspectos puntuales acerca de la importancia del tratamiento de temas ambientales relacionados con pueblos indígenas, haciendo referencia a diferentes documentos legales de base. Se pondrá en evidencia la estrecha vinculación entre naturaleza y humanidad, y la importancia del conocimiento tradicional para formular -en la tercera parte del artículo-, algunas propuestas concretas a tomar en cuenta en la formulación e implementación de la política pública ambiental con enfoque intercultural.

LA INTERCULTURALIDAD

Una propuesta de interrelación igualitaria en situaciones de contacto se la conoce como “interculturalidad”. Esta supone el reconocimiento y la valoración positiva mutua entre los diferentes grupos étnicos de una sociedad nacional, junto con la vigencia de derechos educativos múltiples de varias culturas que conviven en el mismo territorio (Torres, año 1994). El concepto de interculturalidad se ha discutido ampliamente en Latinoamérica en el contexto de la educación bilingüe. Según Jung (en Moya, año 1995), la interculturalidad en la escuela se puede entender a dos niveles, en el sentido de relación entre culturas, y como diálogo cultural abierto de la sistematización y uso de las experiencias de la propia etnia y de otras. Pero es importante, más allá del tratamiento de interculturalidad en el área de educación, hacerse planteamientos concretos de carácter global e integral para la acción educativa de la sociedad en general: “No solamente la educación debe ser intercultural sino que la sociedad debe

ser intercultural”¹.

El punto de partida básico de la interculturalidad es el respeto y la relación de horizontalidad que permitan llegar a apreciar a los otros².

De cualquier forma, el objetivo de la interculturalidad es lograr que diferentes grupos lleguen a relacionarse y participar juntos en la vida nacional sin necesidad de abandonar o esconder su origen etnocultural. Algunas actividades que se han considerado para llegar a un sistema intercultural son el rescate y recolección, la conservación y mantenimiento, la difusión y demostración, y la defensa de expresiones culturales (Kleymeyer, año 1994).

La interculturalidad reconoce al otro como diferente, pero no lo aparta. Busca comprenderlo y lo respeta. En la realidad intercultural el sujeto (individual y social) se puede relacionar desde su diferencia.

Existe una creciente atención por la interculturalidad en razón de permitir nuevos referentes para dar cuenta de los procesos de estos últimos años, en los que se han acentuado el contacto, la convivencia y la relación entre las culturas y grupos sociales. Si bien la interculturalidad ha surgido como un tema de interés para responder a la diversidad social y lingüística en la sociedad, debe tomársela como expresión de la tensión étnica y de las relaciones conflictivas entre los grupos, derivadas de los procesos históricos de subordinación social y que se reproducen actualmente, como es el caso del racismo. La interculturalidad es un diálogo con buena intención, que busca generar un cambio de actitud a nivel de los grupos en conflicto. Hay que promover la interculturalidad con lo mejor que tienen las culturas, con los aspectos más atractivos de las mismas favoreciendo la eliminación progresiva de prejuicios y resistencia mutuos. La interculturalidad representa una posibilidad para avanzar en un cambio de actitud en las personas y grupos sociales, y la formación de valores y de una cultura respetuosa del otro. No es posible una interculturalidad en sociedades con esquemas dominantes, las sociedades equilibradas pueden aportarse más fecundamente. La interculturalidad puede construirse identificando y aprendiendo valores comunes y trascendentales para la relación entre los grupos y personas. Tiene que surgir de las actitudes, del interior de los individuos, de la capacidad de transformarse uno mismo

1 Ver: Krainer, A./Sandoval, P., 1999, Principios y Valores que animan a la educación intercultural bilingüe. En: DINEIB, Memorias del III Congreso Latinoamericano de Educación Intercultural Bilingüe, 16 a 20 de Noviembre de 1998, Quito, (pp. 31-34).

2 Sylvia, Schmelkes (2001). Interculturalidad y educación de jóvenes y adultos. Pág. 3

para transformar a los otros. Un punto de partida necesario para la interculturalidad es el conocimiento de las bases de las culturas, de los códigos, de la cosmovisión de los grupos e individuos en relación, para poder actuar en términos de respeto. Es importante, en esta interrelación, fortalecer la cultura de los grupos e individuos.

Según Ayala Mora (año 2004)

La interculturalidad no es una característica natural de las sociedades complejas, sino el objetivo de llegar a articularse internamente. Se construye, es más que un diálogo o coexistencia de culturas, es una relación sostenida entre ellas. Es una búsqueda que expresa superación de prejuicios, del racismo, de las desigualdades y las asimetrías, bajo condiciones de respeto, igualdad y desarrollo de espacios comunes. Una sociedad intercultural es aquella donde se da un proceso dinámico, sostenido y permanente de relación, comunicación y aprendizaje mutuo.

Moya, A. y R. Moya (año 2004), definen la interculturalidad como una categoría conceptual, cargada de intencionalidad política y que sirve para la consecución de mayor equidad entre los pueblos que coexisten en un mismo escenario.

Para Walsh, (año 2001), la interculturalidad significa “entre culturas”, pero no simplemente un contacto entre culturas, sino un intercambio que se establece en términos equitativos, en condiciones de igualdad.

“Debe ser entendida como un proceso permanente de relación, comunicación y aprendizaje entre personas, grupos, conocimientos, valores y tradiciones distintas, orientada a generar, construir y propiciar un respeto mutuo, y a un desarrollo pleno de las capacidades de los individuos, por encima de sus diferencias culturales y sociales. Intenta romper con la historia hegemónica de una cultura dominante y otras subordinadas, reforzar las identidades tradicionalmente excluidas para construir, en la vida cotidiana, una convivencia de respeto y de legitimidad entre los grupos de la sociedad” (Walsh, 2001:3)

AMBIENTE Y PUEBLOS INDÍGENAS

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, promulgada en el año 2007, es el instrumento internacional principal para la promoción y el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas. La declaración busca la eliminación de las desigualdades que siguen enfrentando los

pueblos indígenas y reparar lo que los Estados hicieron contra los pueblos, violaciones masivas a los derechos humanos, asimilación forzada, genocidio, conquista y colonización de sus tierras y recursos naturales, guerras y matanzas, entre otros.

Se establece que los Pueblos Indígenas son titulares de derechos como los demás pueblos y que, como lo estipula el Art. No. 3.- de dicho texto (al igual que otros Pactos Internacionales), “los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural”. Se establecen derechos respecto de sus tierras ancestrales, la administración de sus recursos naturales, el derecho a medidas reparatorias, al respeto de sus tradiciones y costumbres, a controlar los sistemas de educación para sus futuras generaciones, a establecer sus propios medios de comunicación, a desarrollar sus propias medicinas, a controlar su propio desarrollo. Además les permite exigir que los tratados acordados con los Estados sean respetados y aplicados, y de mismo modo obliga a los Estados a celebrar consultas y cooperación de buena fe con los pueblos indígenas por conducto de su propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos. El Art. No. 31 de **Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, se refiere en cuanto a asuntos ambientales a que:**

los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y juegos tradicionales, y las artes visuales e interpretativas. También tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales.

Conjuntamente con los pueblos indígenas, los Estados adoptarán medidas eficaces para reconocer y proteger el ejercicio de estos derechos.

La Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos, promulgada en el año 1996, por la UNESCO, habla del riesgo de que en el siglo XXI desaparezca el 80%,

de las lenguas que se hablan en el mundo. Por el hecho de que las zonas de alta diversidad biológica en muchos casos coincidan con una alta diversidad lingüística y cultural, al igual que la diversidad lingüística y cultural, también la biodiversidad se considera amenazada. La transposición entre zonas de alta diversidad biológica y zonas de alta diversidad lingüística ha llevado a un nuevo concepto llamado “diversidad biocultural”, argumentando que “una mejor relación futura con la naturaleza se puede realizar basada en el reconocimiento y conservación de la diversidad humana” (Bolom Ton 2008: 33).

En este sentido, la **Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural**, promulgada en el año 2001, recomienda en su Art. No. 14.-

Respetar y proteger los sistemas de conocimiento tradicionales, especialmente los de las poblaciones autóctonas; reconocer la contribución de los conocimientos tradicionales a la protección del medio ambiente y a la gestión de los recursos naturales, y favorecer las sinergias entre la ciencia moderna y los conocimientos locales.

La actual **Constitución del Ecuador** define al Ecuador como un “Estado Constitucional de derechos y justicia social, democrática, soberano, independiente, unitario, intercultural plurinacional y laico” (Art.1). El carácter intercultural y plurinacional del Estado Ecuatoriano, se evidencia en diferentes artículos, y se adaptan las recomendaciones de los diferentes convenios y declaraciones internacionales. Especial atención a los temas ambientales relacionados con aspectos interculturales se puede observar en el Art. No. 57.- con sus siguientes apartados,

Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:

1. Conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles. Estas tierras estarán exentas del pago de tasas e impuestos.
2. Mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita.
3. Participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos

naturales renovables que se hallen en sus tierras.

4. La consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten y recibir indemnizaciones por los perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen. La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna. Si no se obtuviese el consentimiento de la comunidad consultada, se procederá conforme a la Constitución y la ley.
5. Conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural. El Estado establecerá y ejecutará programas, con la participación de la comunidad, para asegurar la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad.
6. No ser desplazados de sus tierras ancestrales.
7. Mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos; sus ciencias, tecnologías y saberes ancestrales; los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agro biodiversidad; sus medicinas y prácticas de medicina tradicional, con inclusión del derecho a recuperar, promover y proteger los lugares rituales y sagrados, así como plantas, animales, minerales y ecosistemas dentro de sus territorios; y el conocimiento de los recursos y propiedades de la fauna y la flora.
8. Se prohíbe toda forma de apropiación sobre sus conocimientos, innovaciones y prácticas.

Respecto a la interculturalidad de la nueva Constitución del Ecuador, especialmente en temas ambientales, Cathrine Walsh, (año 2008), señala que la consideración de la naturaleza como sujeto de derechos (Art. No. 10) y el reconocimiento del derecho a su existencia y reparación (Arts. Nros. 71 y 74), es un ejemplo de “interculturalizar”, la Constitución. Reconocer la naturaleza no solamente como bien de uso controlado por seres humanos como superiores a ella (la lógica cartesiana), sino como parte integral de la vida, es interculturalizar la lógica y racionalidad dominante, abriéndola a otros modos de concebir. Desde la filosofía o cosmovisión indígena, la naturaleza es ser vivo –con inteligencia, sentimientos, espiritualidad-, y los seres humanos son

elementos de ella. La naturaleza, tanto en el concepto de “buen vivir” como en el “bien estar colectivo” de los afro descendientes, forma parte de las visiones ancestrales enraizadas en la armonía integral entre humanos y naturaleza, una armonía que la sociedad occidentalizada ha perdido. Pensar con esta otra lógica (o la que podemos llamar “lógica otra”), como hace la propuesta de la nueva Constitución es, sin duda, algo muy revolucionario; no existe en ninguna otra Constitución de América Latina o del mundo. No obstante, es este “constitucionalismo interculturalizado” o “interculturalidad constitucional”, que está percibido por los sectores dominantes como amenaza, amenaza a la óptica racionalista, a la estabilidad económica y al control social. (Cathrine Walsh, ponencia presentada en la reunión del Grupo de Trabajo Interculturalidad de la Cooperación Alemana en Ecuador, sept.2008).

El objetivo No. 4 del **Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010**, para “promover un ambiente sano y sustentable, y garantizar el acceso a agua, aire y suelo seguro”, prevé en sus políticas y estrategias, el “uso alternativo y sostenible de la biodiversidad, con especial atención a la cultura de los pueblos indígenas, comunidades afro ecuatorianas y otras comunidades locales”. Por otro lado se apunta en el objetivo No. 8 del mismo Plan a “Afirmar la identidad nacional y fortalecer las identidades diversas y la interculturalidad”. Esos puntos parecen ser esenciales, ya que:

- Se deben aprovechar los conocimientos tradicionales y los saberes y prácticas ancestrales de los pueblos indígenas en el manejo de los recursos naturales, se requiere aprender de y tratar con ellos, ya que son ellos quienes tienen más experiencia (ver Brownrigg 1986), y demuestran un uso más racional y equilibrado de los recursos naturales, por concebir naturaleza y cultura como un todo inseparable. Pero se debe evitar al mismo tiempo, intentar de catalogizar a los pueblos indígenas de forma idealizada como los verdaderos defensores de la naturaleza.
- La población local debe tener una participación central y una interacción intensa con las distintas propuestas gubernamentales, tomando un papel protagónico en la definición de su propia relación con la naturaleza, para ejercer un papel activo en temas de conservación del ambiente. (ver Bolom Ton 2008).
- Es imprescindible enfocar la interculturalidad de forma transversal en el diseño, implementación y evaluación de la política pública ambiental, es

decir, apuntar a una agenda ambiental incluyente tomando en cuenta las agendas particulares de las organizaciones indígenas y afro ecuatorianas, referente a la conservación de la biodiversidad.

- Una tarea en la cual se deberá enfocar con más intensidad, son las investigaciones cualitativas académicas acerca de la relación entre la naturaleza y la humanidad, para conocer a profundidad las diferentes formas y comprensiones en el manejo de recursos naturales, por parte de las distintas culturas y cosmovisiones. Los resultados de esas investigaciones deberían influir en la toma de decisiones acerca de la elaboración e implementación de las políticas en el sector.
- Esencial también es el tema de la educación ambiental, que conjuntamente desde una reformulación de los currículos prevista para la implementación de un sistema intercultural para todos, se debería apuntar a formar a los jóvenes desde la educación básica hasta la educación superior en temas y aspectos interculturales en **todas las áreas y todos los niveles** de estudio.

BIBLIOGRAFÍA

- Ayala Mora, Enrique (año 2004). “Ecuador. Unidad en la Diversidad”. En: Ecuador, Patria de todos, 23 - 106. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar y Corporación Editora Nacional.
- Bolom Ton, Fausto (año 2008). “Indígenas y Pérdida de Biodiversidad: estereotipos, papeles y responsabilidades ante la crisis ambiental.” En *Ajedrez ambiental, Manejo de recursos naturales, comunidades, conflictos y cooperación*, eds. Weiss, Joseph y Teodoro Bustamante, 27-42. Quito: FLACSO y Ministerio de Cultura.
- Brownrigg, Leslie Ann (año 1986). *Al Futuro desde la Experiencia, los Pueblos Indígenas y el manejo del medio ambiente*. Quito: Abya-Yala.
- Centro de investigación para la Paz (año 2009). *Cultura y Ambiente. Una Propuesta Teórica*. Madrid: CIP-ECOSOSIAL).
- García Canclini, Néstor (año 2004). *Diferentes, Desiguales y Desconectados, mapas de la interculturalidad*. Buenos Aires: Editorial Gedisa.
- Jiménez. (año 2000). *Guía sobre Interculturalidad (Primera parte. Fundamentos conceptuales. Segunda parte. El enfoque intercultural en las políticas públicas para el desarrollo humano sostenible)*. Guatemala, PNUD
- Kleymeyer, Carlos David (año 1994). “La Interculturalidad en la Educación Bilingüe”. En *Interculturalidad y Educación Bilingüe, Encuentros y Desafíos*. Ed. Torres, Víctor Hugo, 250-253. Quito: COMUNIDEC, Fundación Interamericana.
- Krainer, Anita (año 1996). *Educación Intercultural Bilingüe en el Ecuador*, Quito Abya Yala.
- Krainer, A./Sandoval, P., año 1999, *Principios y Valores que animan a la educación intercultural bilingüe*. En: *Memorias del III Congreso Latinoamericano de Educación Intercultural Bilingüe*, 16 a 20 de Noviembre de 1998, 31-34. Quito: DINEIB/MECyD.
- Moya, Alba y Ruth Moya (año 2004). *Derivas de la interculturalidad, Procesos y desafíos en América Latina*. Quito: CAFOLIS-FUNADES.
- MOYA, Ruth (año 1995). *Desde el Aula Bilingüe*. Cuenca Licenciatura Lingüística Andina y Educación Bilingüe - LAEB.
- Torres, Víctor Hugo (año 1994). *Interculturalidad y Educación Bilingüe, Encuentros y desafíos*. Quito COMUNIDEC, Fundación Interamericana.
- Walsh, Catherine (año 2001). *Interculturalidad en la educación*. Programa FORTE-PE Lima Ministerio de Educación. (pp.3-11)
- Walsh, Cathrine (año 2008). “Interculturalizar el Proyecto de la Nueva Constitución del Ecuador”, ponencia presentada en la reunión del Grupo de Trabajo Interculturalidad de la Cooperación Alemana en Ecuador, septiembre de 2008).

Diversidad Biocultural y Adaptación al Cambio Climático

João Stacishin de Queiroz

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Cultura y Ambiente

Las culturas emergen en gran parte de la relación de los seres humanos con su entorno natural. Este hecho ha sido ampliamente popularizado por Diamond (1997), en su libro *Guns Germs and Steel: the fates of human societies*, que describe cómo la existencia de especies de plantas y animales propicias a la domesticación en el oriente medio, facilitaron el origen de la agricultura y, eventualmente, de la civilización que hoy predomina en el mundo. En su libro *Collapse: How societies choose to fail or succeed*, Diamond (2005) utiliza varios ejemplos para demostrar que cuando los valores, la tecnología y los objetivos de una cultura son incompatibles con el uso sostenible del medio ambiente; ambos, ambiente y cultura, colapsan.

1.2 La Diversidad Biocultural del Ecuador

La interdependencia entre cultura y ambiente significa que existe un vínculo estrecho entre la diversidad cultural y la biodiversidad¹. La suma de la biodiversidad y la diversidad cultural se conoce como diversidad biocultural (DBC), un concepto desarrollado por Loh y Harmon (2005) y cuantificado por el índice de DBC (IDBC). El IDBC incorpora categorías como número de lenguas, religión, grupos étnicos; así como número de especies de mamíferos, aves y plantas. Este índice puede ser interpretado en términos de DBC por país, por área o por población. En términos de

¹ Biodiversidad es definida en la Convención sobre la Biodiversidad como: “La variabilidad entre organismos de todos orígenes, incluyendo terrestre, marino y otros ecosistemas acuáticos, y los complejos ecológicos de los cuales ellos son parte: esto incluye diversidad al interior de especies (intra), diversidad entre especies (inter) y de ecosistemas.”

DBC por área, Ecuador se ubica en el puesto veintisiete en el mundo, mientras que en términos de DBC per cápita, en el puesto trece².

La diversidad cultural en el Ecuador, se expresa en el profundo conocimiento de la naturaleza por parte de varios grupos étnicos que existen en el país. Por ejemplo, Rios et. al. (2007) encontraron que de tres mil setenta y dos especies de plantas de la Colección del Herbario QCA, de la Escuela de Ciencias Biológicas de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, mil ciento noventa y uno tienen por lo menos un uso.

1.3 Propositiones

Este manuscrito plantea tres proposiciones:

1. La alta DBC del Ecuador contribuye a la capacidad de adaptación del país frente al cambio climático;
2. La DBC del Ecuador se encuentra en un acelerado proceso de degradación, debido a relaciones interculturales asimétricas;
3. La pérdida de DBC compromete el futuro del país.

La siguiente sección presenta aspectos del cambio climático y la adaptación, que explican la importancia de conservar la DBC para el futuro del país.

Más adelante se muestran evidencias de que la interacción asimétrica entre culturas está por detrás de la pérdida precipitosa de la DBC del Ecuador. Los pocos estudios cuantitativos que demuestran la pérdida de DBC son complementados con relatos cualitativos, algunos derivados de la experiencia del autor.

La sección final propone ciertas medidas para conservar la diversidad biocultural y la capacidad del Ecuador de enfrentar los retos presentados por el cambio climático.

II. CAMBIO CLIMÁTICO Y ADAPTACIÓN

2.1 Cambio Climático lo que se sabe y lo que se adivina

Después de más de una década de vacilaciones, el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (UNEP 2009), finalmente declara que el calentamiento

² En términos de DBC, por área, el país más diverso es Indonesia. De acuerdo con este parámetro, Colombia ocupa el puesto tres, Brasil diez y Perú doce. En términos de DBC per cápita, el país más diverso es Papua Nueva Guinea. De acuerdo con este parámetro La Guyana Francesa ocupa el puesto dos, Colombia el seis, Brasil once, Perú doce, Bolivia dieciocho y Venezuela veintitrés.

global es un hecho y que existe una alta probabilidad de que su causa principal sea antropogénica. El IPCC hace entre otras las siguientes afirmaciones:

- i) La temperatura de la atmósfera seguirá incrementándose durante las próximas dos décadas a una tasa de 0.2C por década;
- ii) Los cambios en el siglo XXI serán más acentuados que en el siglo XX; y,
- iii) El calentamiento continuará por siglos, mismo si las emisiones de GEI sean reducidas y sus concentraciones estabilizadas.

El clima está cambiando rápidamente, la tasa de cambio se va acelerar aún cuando todos los países tomen las medidas necesarias hoy; en definitiva, estamos condenados a vivir con serios cambios climáticos. El IPCC también admite que dada la información y las capacidades analíticas que existen, las consecuencias específicas del cambio climático son difíciles de predecir. Por ejemplo:

- i) La predicción de eventos extremos (sequía, inundaciones) es improbable;
- ii) Los efectos del cambio climático sobre sistemas sociales y naturales específicos son imprevisibles;
- iii) La relación entre la concentración de GEI en la atmósfera y el grado de calentamiento es incierto;
- iv) Es más difícil predecir los impactos del cambio climático a escalas menores, que a escalas continentales; y,
- v) La imprevisibilidad es más acentuada donde las redes de estaciones hidrometeorológicas son deficientes.

En resumen, se conoce que habrán cambios y cuáles serán, a una escala global y continental; sin embargo, al nivel local no se conoce qué cambios se darán, cuándo y con qué intensidad. Esta falta de capacidad de predecir cuáles van ser las consecuencias del calentamiento global a nivel local, es todavía más pronunciada donde el acervo de información hidrometeorológica es deficiente, como es el caso de Ecuador.

2.2 Adaptación e importancia de la diversidad biocultural

La adaptación puede ser definida como un cambio de las circunstancias, que permite que los impactos del cambio climático sean menores (UNEP 2009). La adaptación requiere de acciones a niveles global, nacional, regional y local para poder reducir el impacto, tanto de eventos extremos (inundaciones), como tendencias de largo y mediano plazo (incremento en aridez).

El proceso de adaptación es análogo a la evolución. En la evolución, uno o varios factores “seleccionan”, de una gama de posibles características genéticamente determinadas, aquellas que confieren mayor ventaja de éxito biológico a una especie en cuestión. La materia prima del proceso evolutivo es la diversidad genética; sin ella, el proceso evolutivo es imposible. La especie simplemente se extingue.

El reto, tanto del proceso evolutivo de las especies, como de la adaptación de las sociedades es mayor debido a que las partes afectadas no conocen de antemano la naturaleza del cambio al cual necesitan adaptarse.

En el caso de la adaptación al cambio climático, los factores selectivos son cambios relativamente rápidos en los parámetros climáticos y todo lo que esto conlleva, por ejemplo: la desaparición de glaciares, cambios en la vegetación, entre otros. La capacidad de las sociedades de adaptarse y satisfacer los requerimientos de este proceso selectivo depende en gran parte de la diversidad cultural (ideas, prácticas, conocimientos etc.) y de la diversidad biológica, en el sentido amplio del concepto. Esto quiere decir que la reducción de la DBC, disminuye la capacidad de las sociedades de adaptarse a nuevas y desconocidas circunstancias, lo que incrementa su vulnerabilidad. Esta proposición puede ser ilustrada mediante un ejemplo extremo y simplista.

Supongamos que la Amazonía Ecuatoriana ha sido convertida en una vasta plantación de palma africana. A lo largo de 30 años, la población local ha vivido del trabajo en las palmicultoras. La transmisión de los conocimientos ancestrales entre generaciones es interrumpida; la biodiversidad diezmada por la deforestación y la contaminación. Luego de años, el clima se vuelve más seco e inapropiado para el cultivo de esta planta. Las plantaciones son abandonadas. Como lo único que la “cultura de la palma” sabe hacer es cultivar palma y el ambiente no ofrece alternativas obvias, la capacidad de adaptarse a nuevas circunstancias es nula.

Actualmente, Ecuador alberga todavía un alto grado de DBC. La combinación

de conocimientos tradicionales y biodiversidad confiere al país una mayor flexibilidad para enfrentar las consecuencias imprevisibles del cambio climático, característica que compensa otros aspectos del país que contribuyen a su vulnerabilidad. Sin embargo, la DBC del país se encuentra en un rápido proceso de degradación..

III. LA EROSIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOCULTURAL (DBC) EN EL ECUADOR

3.1 Estudios de caso y otras evidencias

En Ecuador, la pérdida de DBC se manifiesta de varias formas y en varios sitios del país. Desafortunadamente, este fenómeno no ha sido debidamente cuantificado o documentado, ni sus consecuencias debidamente analizadas.

Esta sección presenta casos e indicadores que reflejan una pérdida alarmante de la DBC Ecuatoriana e ilustran cómo esta tendencia compromete el futuro del país frente al cambio climático y otros serios desafíos que resultan del deterioro ambiental global. Además, los ejemplos identifican las relaciones interculturales asimétricas como una de las causas principales de la pérdida de DBC.

3.2 La reducción de la agrobiodiversidad: el caso de la papa en Carchi

Sherwood (2009) estudió los cambios - mayormente negativos- que se han dado en los sistemas de producción agrícola en cuatro comunidades de la provincia de Carchi, en los últimos 50 años. Uno de los cambios más significativos que él describe es la reducción del número de variedades de papa, como consecuencia de la transición de sistemas de producción que estaban volcados a la subsistencia y al mercado local, hacia sistemas de producción que responden a las demandas del mercado de los grandes centros urbanos del país.

En resumen, Sherwood (2009) relata que desde la década de los 60 hasta inicios de la década de los 80, los productores de papa producían para satisfacer sus necesidades y suplir las necesidades del mercado local. En este período, el promedio de variedades de papa, por parcela, era de entre 9 a 10³. A finales de la década de los 80 e inicios de la década de los 90, los productores de papa se integran a los grandes mercados urbanos y a las industrias procesadoras. Tanto el consumidor urbano, como la industria, buscan homogeneidad y consistencia, características incompatibles con

3 Entre ellas Ica-Huila, Curipampa, Chola, Guantiva, Violeta, Uva, Martina, Gabriela.



la diversidad tradicional de las parcelas indígenas. En su ansiedad de complacer al nuevo mercado y contar con una fuente de ingresos, el productor abandona el cultivo de variedades tradicionales y se enfoca en las dos variedades que el mercado demanda: super chola y chola. Más allá de la reducción de la agrobiodiversidad, esta relación intercultural resulta en un sinnúmero de efectos que inciden negativamente en el ambiente y la salud de los agricultores. Entre ellos, un incremento en la frecuencia de aplicación de pesticidas, en un factor de entre dos a cuatro veces. Por ejemplo, en el caso de los productores de la comunidad de La Libertad, la frecuencia de aplicación del fungicida mancozeb, pasó de dos a 10 veces por plantación. Esta tendencia se repite con todos los agroquímicos y tiene serias consecuencias para la salud humana y la ecología. Con la variedad de papas desaparecen también varias tecnologías y conocimientos sobre el cultivo de la papa con menos insumos agroquímicos.

De acuerdo con Sherwood (2009), los sistemas de producción de papas en Carchi están al borde del colapso. Despojada de su agrobiodiversidad y operando sobre recursos edáficos debilitados, la cultura agrícola de Carchi, que sobrevivió por siglos, se encuentra en una situación de alta vulnerabilidad frente al cambio climático.

3.3 El colapso de la DBC en la zona del Chocó Ecuatoriano: el caso de la Palma Africana (*Elaeis guineensis*)

El 8 de agosto de 2002, se firma el Decreto Ejecutivo No. 2961, que convierte zonas antes calificadas como de protección forestal permanente, a zonas agrícolas en el Cantón San Lorenzo. Este decreto, facilitó la legalización de tierras adquiridas por las empresas palmicultoras y la destrucción masiva de ecosistemas con uno de los mayores índices de endemismo en el mundo⁴ (Fundación Altrópico 2006). Actualmente, los cultivos de palma ocupan aproximadamente 80 mil hectáreas en Esmeraldas; quizás más de la mitad de éstos, se encuentran en la zona biogeográfica del Chocó.

El choque entre empresas palmicultoras que responden al consumismo mediante la economía de un mercado globalizado, versus culturas Afroecuatorianas que vivían del bosque y de la actividad agrícola en pequeña escala, ha dado lugar a una de las tragedias ecológica y cultural más significativas de las últimas décadas en el país.

4 Se estima que la región biogeográfica del Chocó alberga más de 10,000 especies de plantas y animales, de las cuales un 25% son endémicas.

Está demostrado que el cultivo de la palma ha resultado en la contaminación de los ríos y los esteros de la región del Chocó, en el Cantón San Lorenzo (Fundación Altrópico 2006). Sin embargo, hacen falta estudios que cuantifiquen el impacto de las palmicultoras sobre la biodiversidad y la cultura local. Para ello, recorro a testimonios recopilados y sistematizados por la Fundación Altrópico (2006) de cientos de Afroecuatorianos que viven en la zona afectada.

Por ejemplo, los habitantes del área reportan que antes de la llegada de las palmicultoras pescaban 13 especies⁵ de peces y camarón de río (minchilla). En 2006, apenas tres especies fueron encontradas en los ríos y esteros afectados.

En palabras de un habitante local (Fundación Altrópico 2006):

“Los ríos, las quebradas, y los esteros que antes fueron espacios para buscar la vida ahora están muertos...Eso es una pérdida muy grande para nuestras formas de vida.”

En cuanto al impacto sobre la cultura y la calidad de vida, presento como indicador del impacto de la industria de la palma, algunos testimonios de los muchos recopilados por Fundación Altrópico:

*“Aquí en el norte de Esmeraldas ... todo el mundo sabe y los estados lo reconocen que aquí, la palma lo consume todo, consume gente, consume agua, consume bosques, consume cultura y más tarde que temprano, aquí, ... la palma lo consumirá todo”*⁶

*“Antes éramos un pueblo,... con una cultura propia compartida. Éramos una nación cultural con derechos ancestrales, ahora somos sólo gente, gente sin tierra, gente sin herencia. Ahora somos sólo eso, gente de pueblo”*⁷

“Tenemos que entender que en las comunidades, no sólo perdimos tierra monte y recursos naturales, también perdimos mucho de nuestra cultura, perdimos organización social y sobre todo perdimos los espacios legales donde podíamos fundamentar la participación política para nuestras comunidades ancestrales.”

5 Chala (*Hyphessobrycon* spp.), barbudo (*Rhamdia wagneri*), sábalo (*Brycon acutus* y *Brycon oligolepsis*), guavina (*Lesbiansinidae bimaculata*), guacuco (*Loricaria cubata*), guaño (*Chaetostomus* spp.), dica (*Pseudocurimata* spp.), camotillo (*Pseudopocilia fria*), guachiche o chíchero (*Hoplias marabarbicus*), Guaina (*Piabucina astrigata*), prenatalilla (*Astobolepus* spp.), guiotarrera (*Sturisoma panmensi*) y coca o pema.

6 Juan Cetre, San Lorenzo, 09/12/2006

7 Abuelo Zenon, guardián del conocimiento y saberes colectivo del norte de Esmeraldas.

“Cuando un pueblo, por presiones externas, pierde una tradición cultural que es positiva para la conservación de la vida en los montes, esa pérdida no sólo afecta la vida de ese pueblo, también afecta la de los pueblos que obligaron y permitieron esa pérdida”⁸

“Con el territorio se pierden muchos de los referentes culturales y los jóvenes ya no tienen esa gran escuela que era la montaña... Escuela para aprender las técnicas y saberes de los mayores, para aprender a ser pueblo de origen africano.”⁹

En el trabajo de las palmeras nadie aprende nada y menos algo que venga de la tradición...En este trabajo de las palmeras, si algo se aprende es a “morir y matar.” El que trabaja fumigando mata el monte, envenena las aguas del río, pero poco a poco también mata su cuerpo.”¹⁰

“Las pérdidas culturales son muy claras. Pero eso sólo se lo entiende casa adentro. Sin río no hay canoa, no hay canaleta, si el río está muerto no hay Katanga, no hay canasto, no hay gazapera, porque no hay pescado. Si la vida de los animalitos que viven en el río se muere, la cultura que la comunidad desarrolla para usar el río también se muere.”¹¹

Desafortunadamente, lo que ocurre en el norte de Esmeraldas se repite en muchas regiones del país, donde el encuentro asimétrico entre culturas existe. Por ejemplo, en la Biosfera del Yasuní, los madereros introdujeron a la cultura Waorani a la pesca con herbicidas (Manuela Ima, comunicación personal). Hoy, esta práctica es utilizada por la mayoría de comunidades Waorani, con serias consecuencias para la biodiversidad, la cultura y la salud humana. En esta misma zona, los Waorani, que anteriormente cazaban para el autoconsumo, hoy cazan para la venta facilitada por intermediarios. Este cambio cultural tiene efectos desastrosos sobre la ecología de la biosfera y apunta hacia la desaparición eventual de la cultura Waorani y su vasto acervo de conocimientos sobre la Amazonía. Procesos similares se dan en las zonas marino-costeras afectadas por la producción camaroneras, donde comunidades afrodescendientes que vivían de la recolección y venta de una diversidad de recursos (conchas, cangrejos, pescados, madera, camarones), han sido marginalizadas.

8 Abuelo Zenon, guardián del conocimiento y saberes colectivo del norte de Esmeraldas.

9 Carlos Rodríguez, San Lorenzo, 25/08/2006

10 Osvaldo Valencia, La Chiquita, 10/06/2006

11 Osvaldo Valencia, La Chiquita, 10/06/2006

3.4 La desaparición de lenguas como un indicador de la homogenización cultural del país

Ecuador es el hogar de 15 diferentes nacionalidades, una particularidad que le confiere el estatus de país culturalmente diverso. Sin embargo, si la vitalidad de la lenguas refleja la vitalidad de las culturas (Cuadro 1), el país corre el peligro de perder su diversidad cultural y, con ella, los conocimientos sobre el medio ambiente.

Cuadro 1. Lenguas del Ecuador y su condición, de acuerdo con el Libro Rojo de Lenguas en Peligro de Desaparición de la UNESCO. Categorías: Potencialmente en peligro (PP), En peligro (P), Seriamente en peligro (SP), Moribunda (M) y Extinta (E).

Nacionalidad ^o	Lengua ^o	Condición ^o	Personas que la hablan ^o
Achuar ^o	Achuar ^o	PP ^o	4,000 ^o
Awa ^o	Awapit ^o	P ^o	1,000 ^o
Chachi ^o	Cha'palaa ^o	PP ^o	7,600 ^o
Cofan ^o	A'ingae ^o	P ^o	800 ^o
Épera ^o	Épera ^o	SP ^o	60 ^o
Waorani ^o	Waoterero ^o	P ^o	2,000 ^o
Secoya ^o	Paicoca ^o	SP ^o	350 ^o
Shuar ^o	Shuar/Chicha ^o	PP ^o	35,000 ^o
Siona ^o	Siona? ^o	SP ^o	250 ^o
Teteté ^o	Teteté ^o	E? ^o	2 ^o
T'sachila ^o	Tsafiki ^o	E ^o	2000 ^o
Záparo ^o	Záparo ^o	Moribunda ^o	24? ^o

La información del Cuadro 1, extraída del Libro Rojo de Lenguas en Peligro de Desaparición producido por la UNESCO (<http://portal.unesco.org/ci/>), presenta la situación de 13 de las 15 lenguas que son/eran habladas en Ecuador. Una (Teteté) está posiblemente extinta; otra (Záparo) es considerada “moribunda”; tres (Siona, Épera, Paicoca (Secoya)) se encuentran seriamente en peligro; tres en peligro (T'safiki, Awapit (Awa), Waoterero (Waorani)); y las demás (Achuar, Cha'palaa, (Chachi), Chicha (Shuar)), potencialmente en peligro.

IV. Conclusiones

El análisis de la situación de la DBC en el Ecuador apunta hacia las siguientes conclusiones:

- El Ecuador es un país bioculturalmente diverso, debido a su alta diversidad étnica y alto grado de biodiversidad;
- El cambio climático es un hecho. Sin embargo, aunque las consecuencias macro son generalmente conocidas, los cambios a nivel local son desconocidos y imprevisibles;
- La capacidad de adaptarse a lo desconocido requiere de flexibilidad,
- La alta DBC confiere al país un alto grado de flexibilidad para responder mejor a los efectos desconocidos del cambio climático;
- La DBC en el Ecuador se encuentra gravemente amenazada en gran medida por la interacción asimétrica entre culturas;
- La pérdida de la DBC socava la capacidad del Ecuador de adaptarse a los impactos del cambio climático, pues limita la capacidad de respuesta.

V. Recomendaciones

- Es imperativo y urgente que el país implemente políticas y medidas para mitigar el impacto negativo de las interacciones interculturales asimétricas, que conllevan a la pérdida de biodiversidad y culturas;
- La dependencia de la economía en un número limitado de productos de exportación (camarón, banano, petróleo), es una de las causas de la pérdida acelerada de la DBC del país. Así, el fomento de la producción diversificada, dentro de lo posible orientada al mercado local, puede contribuir a la conservación de la DBC;
- Es urgente recopilar, catalogar, registrar y proteger bajo el marco de la CBD los conocimientos ancestrales, antes de que éstos desaparezcan;
- Es necesario fortalecer la educación intercultural para que se otorgue un valor justo a las prácticas culturales, las lenguas y los conocimientos tradicionales;
- Es urgente e imperativo fortalecer las entidades de control ambiental, para que éstas puedan hacer cumplir los reglamentos de protección ambiental;
- Es imperativo que se declare una moratoria en el cambio de uso de la tierra en áreas con cobertura boscosa primaria; así como en el comercio de tierras en territorios ancestrales titulados o no titulados;

LITERATURA CITADA

- Asociación Nacional de Cultivadores de Palma Africana y Ministerio de Agricultura. 2005. Censo Nacional.
- Diamond, J. 1997. Guns Germs and Steel: the fate of human societies. W.W. Norton, New York, NY.
- Diamond, J. 2005. Collapse: How societies choose to fail or succeed. Viking Press, NY.
- Fundación Altrópico. 2006. Territorios Ancestrales y Palma: Una lectura desde las comunidades afroecuatorianas. Fundación Altrópico.
- Loh, J, y D. Harmon. 2005. A global index of biocultural diversity. Biological Indicators, 5: 231-241.
- Rios, M. M:J: Koziol, H. Bogtoft Petersen, y G. Granda (Eds.). 2007. Plantas Útiles del Ecuador: aplicaciones, retos y perspectivas. Ediciones Aby-Yala, Quito.
- Sherwood, S.G. 2009. Learning from Carchi: Agricultural modernisation and the production of decline. Universidad de Wagenigen.
- United Nations Environmental Program (UNEP) 2009. Climate in Peril: a popular guide to the latest IPCC report. UNEP-GRID-ARENDAL, Norway

SUGERENCIAS PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA EN INTERCULTURALIDAD Y AMBIENTE

(Síntesis de debate de la mesa de trabajo)

Joao Stacishin de Queiroz (IUCN)

1. *Políticas Públicas, Interculturalidad y Medio Ambiente*

Es necesario que las políticas públicas reconozcan la estrecha relación entre diversidad ambiental y diversidad cultural. Políticas públicas que conlleven a la reducción de la diversidad ambiental se traducen en la reducción paulatina de la diversidad cultural. Por otro lado, la reducción de la diversidad cultural tiene un impacto aplanador sobre la diversidad de ecosistemas. Por ejemplo, la implementación de un sistema productivo con miras al mercado externo e implementado por corporaciones resultó en la pérdida de 50,000 hectáreas de bosque primario en el Choco. Esto ha tenido impactos profundos sobre la cultura Afro - Ecuatoriana que dependía del bosque y cultivos tradicionales para su sustento e identidad cultural. La relación entre diversidad cultural y diversidad ambiental se sintetiza en el concepto de diversidad biocultural.

2. *Culturas, conservación y presiones externas*

En larga medida, el modelo de vida de los pueblos autóctonos es compatible con la conservación. Sin embargo, no se puede asumir que la conservación sea un objetivo específico de este modelo de vida, pero una consecuencia de la compatibilidad de las actividades económicas con la conservación. Desafortunadamente, varias presiones externas y la expansión de un sistema de valores y padrones de consumo ajenos a los de las sociedades autóctonas están llevando a estas culturas a adoptar prácticas de uso de recursos y consumo que no son compatibles con la conservación. El empleo de pesticidas para la pesca por parte de algunos grupos indígenas en la Amazonia es un ejemplo de esta tendencia.

3. La política de desarrollo y su impacto sobre el medio ambiente y diversidad cultural

El modelo de desarrollo económico y las políticas que esto conlleva tienen fuertes impactos sobre la diversidad biocultural, concepto presentado bajo el primer punto. Por ejemplo, políticas económicas donde la competitividad agrícola y el acceso al mercado interno priman sobre otros criterios pueden desplazar técnicas de cultivo y variedades ancestrales reduciendo drásticamente la agrobiodiversidad y la diversidad cultural, donde seres libres que producen un sin número de productos se vuelven empleados que producen uno o dos productos para los mercados internos y externos. Por ejemplo, en Carchi la gran variedad de cultivos de papa se ha reducido a lo largo de los años en respuesta a la demanda de los mercados urbanos y empresas procesadoras de alimento.

4. La urgencia de medidas para frenar la reducción de la diversidad biocultural

Aunque la construcción de la agenda sobre interculturalidad toma tiempo, la mesa 5 es de la opinión de que existen acciones que tienen que ser tomadas inmediatamente, pues una vez pérdida, la recuperación de la diversidad biocultural es difícil o imposible. Tal es el caso de la pérdida de tradiciones, lenguas y biodiversidad. La expansión de cultivos agroindustriales y la expansión de la industria extractiva pueden, al separar culturas de su territorio ancestral e introducir prácticas de la sociedad occidental, minar la capacidad de estas culturas de seguir existiendo.

5. El rol del Estado

Las interacciones entre culturas se dan en un ámbito caracterizado por la asimetría. Por ejemplo, comunidades indígenas de 400 individuos tienen que interactuar con empresas que producen en respuesta a los hábitos de consumo de 6 millardos de personas. Empresas millonarias negocian con comunidades con economías de subsistencia. Sistemas de justicia consuetudinarios se deparan con sistemas legales complejos. Los ejemplos son muchos, entre ellos la obliteración de culturas basada en la explotación sostenible del manglar por empresas camaroneras. En este caso, el gobierno tiene que actuar enérgicamente para orientar y si necesario defender los derechos de las culturas que viven de su entorno. El gobierno tiene que jugar un papel equilibrador para compensar las inequidades en poder económico y acceso al conocimiento, especialmente con respeto al marco legal.



MESA DE DIÁLOGO SOBRE INTERCULTURALIDAD Y AMBIENTE

Moderador/ Relator

Representante de Unifem. Sra. Sisi Larrea

Participantes

- David Chaves, Ministerio del Ambiente
- Paúl Maldonado Viera
- Joao Stacishin de Queiroz (IUCN)
- Dra. Anita Krainer, Área de Interculturalidad y Medio Ambiente
FLACSO – Ecuador



INTERCULTURALIDAD Y JUSTICIA

INTERCULTURALIDAD
Y JUSTICIA

Interculturalidad y Justicia

Franco Sánchez

Las manifestaciones o consecuencias de la plurinacionalidad tienen que ver con las fuentes del derecho. Evidentemente en un estado liberal, eminentemente legal, la fuente del derecho era única. En un Estado plurinacional, aunque no exclusivamente plurinacional, sino porque nuestra Constitución habla de derechos y de justicia, las fuentes se diversifican.

En la visión liberal, existía una obsesión en la teoría del derecho, una sola forma de concebir al derecho en su momento, los juristas lo hicieron con el ánimo de diferenciar la moral del derecho y tenía algunos antecedentes históricos importantes, que no voy a profundizar, pero de alguna manera tenía que ver con lo que significó el Estado laico en el Estado europeo. Un Estado fuertemente influenciado por la iglesia Católica, en su momento también, Inglaterra con la Luterana y la Ortodoxa en la Unión Soviética. La idea era distinguir el derecho de la iglesia y el derecho del Estado laico, al final lo que se sacrificó fueron todas las formas del derecho.

Entonces, el gran invento de la teoría del derecho es generar el mecanismo de la validez formal, que solo podría ser derecho aquél que era expedido por una autoridad legítimamente reconocida por el Estado, y de acuerdo con los procedimientos realizados por el Estado. Con eso, obtuvieron la moral, el derecho canónico, el derecho indígena y todas las concepciones de derecho.

Esa concepción tan dura, en el derecho occidental, derecho puro, porque además así lo llama Kelsenki, es un reto enorme para los juristas, explicar a los juristas que la validez formal que tanto se predicó en el derecho no es suficiente, ni tampoco es necesaria, aquí existe un problema. Al respecto yo tengo un concepto occidental y pertenece a Ferallori, para él lo importante ya no es tanto la autoridad de dónde procede, aunque si es importante, pero lo más significativo para él es la coherencia en lo que sería referente a las personas o a las colectividades, que es otra fuente de validez.

Si dibujara sería algo así y en varios círculos, el derecho indígena es uno, sin

duda, pero no es tampoco el único; está el sistema internacional de protección de derechos que también tiene autoridades distintas, mecanismos de elaboración diferente de justicia variados. Los mecanismos de justicia andina y regional. Por eso la diversidad es parte de la ley, deja de ser la parte principal y es un elemento más, el método legislativo es el sistema occidental.

Esa es una de las consecuencias que observo en el caso de la plurinacionalidad.

El tema de la justicia indígena, haré referencia acerca de cuando se editó la Constitución, fue definitivamente intencional y racional, el hecho de haber puesto en el mismo nivel, si ustedes se fijan en la Constitución los capítulos a que hace mención este título que tienen que ver con las funciones del Estado, cada función que son cinco, tiene un capítulo. La Función de Transparencia y Control el 1, Función Legislativa el 1, 2, 3 y 4. En el numeral 4, cuando habla de la Justicia, en el mismo nivel está la Justicia Indígena. No era el último artículo de la Constitución el relacionado a la justicia indígena, ni un método aparte, sino que era un medio paralelo y tan importante como el de la Función Judicial. Eso me parece que es relevante.

La justicia indígena, sin duda, el reto es yo siempre pregunto, cuando yo tenía un alumno indígena, le preguntaba, aquí el reto es buscar estos mecanismos de validez, que no tiene que ver con lo sustancial, pero lo que sí es obvio es que al reconocer un sistema, a ese nivel de jerarquía, en el fondo lo que se está reconociendo es que hay una autoridad distinta, hay normas de carácter sustantivo que son diferentes, hay procedimientos que son desiguales y hay varias formas de resolver y también de ejecutar las sentencias.

Por ejemplo, siempre he creído en las propuestas que nosotros recibíamos cuando hacíamos la ley, pensar que el punto de encuentro entre la justicia indígena y la ordinaria es la policía, me parecía que es un gran error, yo pienso que son dos sistemas que cada uno tiene su autonomía, su independencia. El gran problema es el choque de la justicia indígena con la justicia ordinaria, la noción de jerarquía móvil es de Sareveski, no existe un sistema que se ubique sobre el otro, no significa que la justicia ordinaria se encuentre sobre la justicia indígena o viceversa, tampoco, que existan en términos paralelos, la idea es que en casos concretos la una sea la que se aplique en función de la otra y eso no significa que sea superior, será quizá superior en el caso, pero no siempre. Esta es la jerarquía móvil.

Algunos interrogantes, quiénes son los sujetos que están juzgando, dónde se

está juzgando la cuestión territorial, la personal, el ámbito material y hay un cúmulo de temas que no se pueden resolver en términos teóricos ni en expresiones normativas. Opinaría que un diseño de ley tiene que estar basado en principios. Esos principios ya fueron incluidos en una ley que está vigente actualmente, se refiere al Código Orgánico de la Función Judicial, elaboramos tres artículos que tienen aperturas, que son muy básicos, muy generales, son los siguientes:

Reconocer la variedad, cuando redactábamos esta ley, nosotros pensábamos cómo hacer una justicia que no sea invasiva, nos preocupaba la justicia ordinaria, a fin de que sea respetuosa a la justicia.

Y estos son los principios que habíamos nombrado anteriormente; primero, reconocer que existen dos sistemas; segundo, reconocer que ninguno de los dos es superior al otro; el tercero cuando la justicia indígena resolvió hay que declarar lo que en derecho ordinario se llama el *Nom bis in idem*; es decir, que no se puede juzgar dos veces; el cuarto, en caso de duda, el juzgador, porque esta ley está dedicada a los jueces ordinarios, tiene que resolver los problemas por medio de la justicia indígena y la otra cuando un actor indígena tenga que resolver dilemas entre dos jurisdicciones, tiene que hacer un gran esfuerzo juzgador ordinario, por pensar formas distintas y abordar el derecho y ver los efectos del derecho. Es lo que está descrito como la interpretación intercultural.

El siguiente punto, respecto a la ley que ahora está en el Parlamento, tengo que reconocer, insisto, que hay déficits democráticos en la elaboración de estas leyes a fin de no discutir, pero que responde a los conflictos y a los cronogramas de elaboración de leyes, bajo la premisa de que la discusión democrática verdadera y propia tiene que hacerse en el Parlamento, aunque no es la adecuada.

Otro tema, la ley de control constitucional, que la conocíamos, con la necesidad de regular, lo que ya consta en la Constitución, que la justicia indígena tiene como límite el respeto a los derechos humanos en general y de las mujeres. Desarrollamos algunos principios, fuimos más audaces, porque era un elemento ya decidido políticamente, en el sentido de que la justicia indígena tiene un mecanismo de control. A mí no me parece en principio el abstracto, aunque en concreto puede haber problemas, la Corte Constitucional es el gran árbitro dirimente de todas las funciones del Estado y no podía existir dentro de la estructura del Estado, un órgano o un mecanismo que se origine o que exprese “actos que no pueden ser controlables”.

Colocamos algunos objetos. Un principio manifiesta que no cualquier violación de derechos es controlable constitucionalmente, porque a primera vista, por ejemplo, las ortigas o los temas de agua fría, etc., se las puede observar desde la cultura occidental como un trato inhumano, cruel o degradante. Lo que estamos colocando aquí son infracciones graves de derechos humanos, éstas son controlables, porque en la interpretación cultural, pueden existir temas que tienen un valor distinto, pero no tienen que ver con un castigo o un atentado a la dignidad. La siguiente sería que el juzgador constitucional tiene la obligación de aplicar la Constitución, debe hacer un esfuerzo por comprender el sistema jurídico que tiene que aplicar. De esta manera, al juez constitucional le estamos dando la orden o más bien dicho, no le estamos dando la orden, estamos poniendo una norma que dispone que para interpretar el caso concreto se deben usar normas del sistema jurídico indígena y del sistema jurídico constitucional.

El siguiente tema sería, este principio ya se desarrolló en la corte constitucional colombiana, un fallo maravilloso del juez Carlos Gaviria, que está escrito de forma casi textual, es el “principio de máxima autonomía de la jurisdicción indígena y de la mínima intervención del Estado”.

La legitimación activa, el problema es quién puede presentar o motivar a la corte para que proceda a controlar una resolución de la justicia común. Nosotros hemos colocado primero, una persona ajena a la comunidad o ajena al conflicto, no puede ejecutarlo como el derecho indígena, es un derecho colectivo, pensamos que tienen legitimidad activa las autoridades indígenas, las personas dentro del conflicto y miembros de la comunidad y hemos regulado algunas cosas muy genéricas sobre el proceso, por ejemplo la oralidad, la necesidad de que las personas intervengan públicamente, las autoridades, en la audiencia, que existan traductores, que la resolución tenga que ser leída en las comunidades y que los jueces puedan movilizarse hacia ellas, incluso hay unas normas de procedimiento que hemos tratado que sean lo más respetuosas al derecho indígena.

Finalmente manifiesto que existen tres perspectivas que son válidas desde la apariencia que uno analice. La una, efectivamente, si ustedes leen algunas sentencias que ha expedido la Corte Suprema de los Estados Unidos en relación a las comunidades indígenas, entonces, ustedes sin duda se van a dar cuenta que hay un “imperialismo occidental”, los derechos humanos como imperialismo occidental, existen.

El otro contenido es el opinar que los indígenas son los buenos salvajes y que por lo tanto cualquier cosa que haga es algo extraordinario, me parece inadecuado. Comparto la posición de Boaventura, que sostiene que existen un lenguaje epistémico común entre todos los sistemas, en su libro “Globalización y Derecho”, él asocia el derecho islámico con el derecho occidental europeo y llega a conclusiones el significado de dignidad de Kant tiene un concepto parecido en el Islam y deduce que hay normas de respeto al ser humano que son comunes, él le llama la hermenéutica diatrópica, nosotros le llamaríamos el principio de proporcionalidad y ponderación judicial, en los casos concretos saber cuánto vale cada uno y en el fondo indicar esa potencialidad de emancipar.

Dónde se encuentra esa potencialidad de emancipar?. Algunas ocasiones lo encuentran en los derechos humanos, o a lo mejor lo localice en otro derecho que no sea humano, me parece que nosotros tenemos ya este concepto de buen vivir o Suma Kausay, creo que en términos jurídicos teóricos es un excelente llamado a este diálogo intercultural. El buen vivir es un concepto que se inicia en lo indígena que está contextualizado constitucionalmente y creo que no hay como comprenderlo si no se cuenta con elementos de derecho indígena, evidentemente.

Por último a modo de resumen hoy hemos hecho referencia a tres temas jurídicos. Éste consta en la Constitución y dice, los conflictos de competencia rurales, ahí existe una deuda, nosotros estamos trabajando con las Naciones Unidas, en un proyecto común en varias zonas del país, ustedes ya tendrán conocimiento, la idea es elaborar un reglamento y comenzar a validar bajo la lógica que el derecho es vivo, movido, además, diverso, por la diversidad del país, y algún momento cuando lleguemos a un consenso validado promover una ley de compatibilidad del derecho indígena con el derecho ordinario. Pero en este asunto estamos trabajando, existe un largo camino para investigar, muchos deseos de colaborar y tenemos la esperanza que hasta finales de año lleguemos a la meta.

Interculturalidad y Justicia

Edgar Willam Guatemal Campués

INTERCULTURALIDAD.-

La Constitución de la República, en el Art. 1.- Establece que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, **intercultural, plurinacional** y laico¹. Es decir, el Estado Plurinacional y la Sociedad Intercultural, constituyen un reconocimiento constitucional para que coexistan comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatoriano y otras etnias con otros miembros que forman parte del Estado ecuatoriano, y que cada uno de ellos se diferencian por su cultura, costumbre y tradición.

Para el Jurista, Dr. Julio César Trujillo², el Ecuador reconoce la existencia, en el territorio ecuatoriano, diversos grupos humanos, los cuales se diferencian unos de otros por su cultura y sus ancestros más remotos. De ahí que, se requiere se les dé a todos estos diferentes grupos la oportunidad para que, sin renunciar a sus concepciones y maneras de organizarse, sean y se sientan partícipes de la tarea común de construir el Ecuador de todos y para todos.

Nuestro país está conformado por diversas culturas como: afro ecuatoriano; campesino; montubio; comunidades; pueblos; y, nacionalidades indígenas. En la **Sierra**, la nacionalidad Kichwa, integrada por los siguientes pueblos: Panzaleo, Salasaca, Saraguro, Kitu Kara, Karanki, Natahuella, Chibuleo, Waranka, Kañari, Puruhá, Otavalo, Quisapincha, Kayampi, Tomabela, Pasto y Paltas; en la **Costa**: las Nacionalidades: Awá, Chachi, Epera y Tsáchila, y los pueblos: Manta y Wancavilca; en la **Amazonia**, las Nacionalidades: Cofán, Secoya, Siona, Waorani, Shiviar, Zápara, Achuar, Shuar, Andoa y Kichwa³.

La cosmovisión de los pueblos y nacionalidades indígenas se basa en la **reciprocidad** como un principio de las culturas ancestrales, que dinamiza tanto los procesos sociales, políticos y culturales. Este principio ha permitido la unidad entre

1 Constitución de la República de Ecuador, 2008. R. O. 421 de octubre 20 del 2008

2 TRUJILLO, J.C., Justicia Indígena, aporte para un debate"Ediciones Abya-Yala, 2002, p.91-97

3 Ley Orgánica de las Instituciones Públicas de Pueblos Indígenas del Ecuador que se Autodefinen como Nacionalidades de Raíces Ancestrales. R.O. No. 175 del 21 de Septiembre del 2007. Art. 2.

familias, comunidades y pueblos, socialmente diversos.

Otro principio es el de **complementariedad**; es decir, aquel que ve la realidad de diferente manera, es una dualidad complementaria. En esta apreciación conceptual sobre la dualidad complementaria, el ser humano no desarrolla la eficiencia, la competitividad, sino, la armonía entre los seres humanos y la comunidad, lo que genera el *sumak kawsay*, - el buen vivir de todos y para todas de manera complementaria e igualitaria.

Otro elemento importante en la convivencia es la **armonía** cuyo concepto representa el equilibrio, el balance, el ritmo y la fluidez del ser humano, que se inicia desde la “auto estima”, y la “socio estima”; actividad que le permite diferenciarse y relacionarse a la vez con los demás seres humanos, entablando de esta manera relaciones sanas y plenas por intermedio del respeto, la ausencia de conflicto y la aceptación de las diferencias individuales; por lo tanto, la armonía mantiene la solidaridad, la identidad y la fraternidad, que hacen tolerable al ser humano en la comunidad⁴.

La cultura es aquella manifestación humana que está constituida por el conjunto de conocimientos, medios instrumentos o mecanismos, de todo tipo, con los que la especie humana, en cada época y lugar trata de crear las condiciones necesarias para el pleno desenvolvimiento moral y material de sus miembros como personas⁵. El ser humano vive al interior de un mundo de relaciones que él mismo ha creado, estas relaciones forman la cultura, como el modo total de vida de un pueblo; las maneras de hacer, pensar, sentir y creer; y, diversos objetos materiales y símbolos.

Los pueblos indígenas por ser herederos de los pueblos precolombinos conservan, en diversos grados, una parecida conciencia social de su condición humana, y de todas las esferas de la vida, como lo que se refiere a sus sistemas de trabajo, el lenguaje y cosmovisión. Aunque su cultura haya sufrido modificaciones por contactos con extraños o la colonización, sus valores y cualidades más centrales se han conservado y todavía los identifica entre sí, les da identidad como pueblo⁶. La identidad es la imagen que tienen los seres humanos, como individuos y como colectividades de pertenecer a un pueblo o grupo.

La interculturalidad significa la existencia de la diversidad cultural. También

4 MORALES, P., Los Hijos del Sol, Edición CODENPE, 2007, pp. 8-17

5 Op. Cit. P. 92

6 IIDH, Campaña Educativa sobre Derechos Humanos y Derechos Indígenas, 2003, pp. 188

constituye una realidad socio-cultural y política contemporánea y la valoración positiva de la diversidad cultural latinoamericana, región que se admite a sí misma como una multilingüística, multicultural, multiétnica y plurinacional⁷. Es un concepto en el cual la cultura indígena tiene que adaptarse a la cultura dominante y ésta a la cultura de los pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatoriano, montubio y otras etnias.

Como ejemplos de interculturalidad, en nuestro país tenemos: la Educación Intercultural Bilingüe, Salud Intercultural en el Hospital de San Luís de Otavalo, hospitales de Guamote y Colta en Chimborazo; el Seguro Social Campesino; Municipio de Cotacachi (planificación intercultural); instituciones públicas indígenas y de los afro ecuatorianos; los productos típicos de pueblos y otras etnias; las fiestas tradicionales de los pueblos; justicia indígena; la convivencia social entre indígenas y no indígenas, entre otros.

En tal virtud, el reconocimiento de la interculturalidad del Estado ecuatoriano lleva implícito el respeto a las formas de organización social y de control del comportamiento de los pueblos indígenas para mantener la armonía interna. Una sociedad intercultural es aquella en donde se da un proceso dinámico, sostenido y permanente de relación, comunicación, respeto y aprendizaje mutuo entre individuos y colectivos que tienen diferentes culturas. Nuestro país tiene mucho camino por recorrer para consolidarse como un país intercultural, para ello no solo debe reformar las leyes sino renovar sus instituciones y su tejido interno.

La CONAIE, sostiene que “la interculturalidad es un principio que respeta la diversidad de los pueblos, nacionalidades indígenas y de otros sectores sociales de la sociedad ecuatoriana, demanda la unidad de éstas en el campo económico, social, cultural y político, en aras de transformar las actuales estructuras sociales caracterizadas por la exclusión y el racismo a fin de construir un nuevo Estado plurinacional en el marco de igualdad de derechos, respeto mutuo, paz y armonía entre nacionalidades”.

Amenudo, el reconocimiento de esta diversidad es el producto de diversos factores que se han conjugado y han trascendido las fronteras nacionales e internacionales, entre los principales tenemos:

- Las luchas emprendidas por los propios pueblos indígenas para ejercer sus derechos;

⁷ Ibidem, pp. 195 - 196

- El reconocimiento de que la lucha de un pueblo indígena, por más que sea una minoría, es suficientemente importante tanto a nivel nacional como internacional;
- Avances en el derecho Internacional y los derechos humanos;
- El trabajo de intelectuales y académicos en el develamiento y compromiso por la causa indígena;
- El apoyo a la causa indígena por parte de movimientos sociales no étnicos y, por consiguiente, la ampliación de las alianzas y de los consensos sobre la cuestión indígena;
- La ampliación en número y calidad de intelectuales, técnicos y artistas indígenas comprometidos con la causa de sus propios pueblos y etnias, antes que con las estructuras de mediación establecidas por los gobiernos;
- La ampliación de la participación indígena o étnica en esferas del poder local y nacional;
- La participación indígena y étnica en organismos de desarrollo nacional, subregional o regional;
- La ampliación de la participación indígena en asuntos de política pública;
- La constitución de organizaciones indígenas nacionales e internacionales;
- El cambio de las normas legales nacionales respecto a la no discriminación, los derechos de los pueblos y etnias;
- La adopción, por parte de los estados, de instrumentos internacionales que garantizan el ejercicio de los derechos de los pueblos y las etnias;
- El reconocimiento nacional e internacional de que las prácticas genocidas, dirigidas a los pueblos y a las etnias, son crímenes de lesa humanidad; y,
- La postura de la cooperación internacional y organismos internacionales (ONU, OEA, ONGs), a favor de los derechos de los pueblos, con la consiguiente asignación de los fondos sea a los estados, sea a instituciones de mediación, sea dirigido a los propios movimientos indígenas⁸.

8 IIDH, Campaña Educativa sobre Derechos Humanos y Derechos Indígenas, 2003, pp. 196

JUSTICIA.-

A partir de los principios de interculturalidad y plurinacional⁹, el Estado ecuatoriano debe tener como partida el reconocimiento y el respeto recíproco de las diferentes culturas, puesto que varias comunidades afro ecuatorianos, montubios, pueblos y nacionalidades indígenas mantuvieron vivos entre otras realidades los sistemas de **derecho propio**, y que culturalmente diversos coexisten en el Ecuador y están sujetos a distintos ordenamientos jurídicos, aunque todos subordinados a la única organización política. Un sistema jurídico es el conjunto de instituciones, normas principios y valores que rigen la conducta o comportamiento de los miembros de la comunidad entre sí, de todos y cada uno de ellos con la comunidad y que sirve para resolver los conflictos que amenazan la supervivencia de la comunidad o la seguridad de sus miembros¹⁰.

El reconocimiento del derecho propio¹¹ de los pueblos y nacionalidades indígenas conlleva al reconocimiento de sus valores, como la dignidad, libertad, igualdad, justicia, solidaridad, cooperación, armonía y respeto a la naturaleza, respeto entre las personas y los pueblos; de principios: reciprocidad, colectividad, ama llulla, ama killa, ama shua; de normas e instituciones, que son los bienes materiales, morales y espirituales. De ahí que nace el pluralismo jurídico, que es la existencia de dos o más sistemas normativos que pretenden validez en el mismo territorio (justicia indígena y justicia ordinaria). Pluralismo jurídico se *justifica por la existencia de diversas culturas, cada una con su propia identidad y racionalidad para concebir el orden, la seguridad, la igualdad y la justicia* (López: 2002: 203).

En la actualidad se ha reconocido dentro de las sociedades indígenas la potestad para poder aplicar la justicia como forma de resolución de conflictos, expresando que los indígenas han mantenido su propia forma de ejercer justicia desde tiempos ancestrales. La alteración de una norma comunitaria no sólo es sancionada sino que también existen otros medios de solucionar los conflictos internos, a través de la negociación, conciliación y mediación.

La justicia indígena es un conjunto de elementos inherentes a la existencia y aplicación de las normas de origen consuetudinario, que busca restablecer el orden y la paz social. La autoridad indígena es la encargada de cumplir y hacer cumplir las

9 Constitución de la República de Ecuador, 2008. R. O. 421 de octubre 20 del 2008. Art. 1

10 FLORES, J.F. Constitución y Pluralismo Jurídico. Quito, 2004. Artículo de Julio César Trujillo sobre Pluralismo Jurídico en el Ecuador, pp. 14

11 Constitución de la República del Ecuador - 2008. Art. 171

normas, valores y principios comunitarios. El objetivo principal de los miembros de la comunidad, pueblo o nacionalidad indígena es alcanzar la armonía interna.

Según el nuevo texto constitucional, la potestad de administrar justicia es una atribución que puede ser ejercida no sólo por el Estado, a través de sus órganos y funciones, sino también por otros sujetos de derecho como son las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas. Así, los numerales 9 y 10 del Art. 57, de la Constitución de la República reconoce a la autoridad indígena y la práctica de su **derecho propio** o consuetudinario; es más el Art. 171, de la misma Constitución prevé que: ***“Las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, dentro de su ámbito territorial, con garantía de participación y decisión de las mujeres. Las autoridades aplicarán normas y procedimientos propios para la solución de sus conflictos internos, y que no sean contrarios a la Constitución y a los derechos humanos reconocidos en los instrumentos internacionales”***.

Al respecto, el Convenio 169, de la OIT, sobre los Pueblos Indígenas, expresa: Art. 8, numeral 1. ***Al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario. Numeral 2. Dichos pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Siempre que sea necesario, deberán establecerse procedimientos para solucionar los conflictos que puedan surgir en la aplicación de este principio.***

Asimismo el Art. 9, numeral 1, Ibídem, establece que, ***“En la medida en que ello sea compatible con el sistema jurídico nacional y con los derechos humanos internacionales reconocidos, deberán respetarse los métodos a los que los pueblos interesados recurren tradicionalmente para la represión de los delitos cometidos por sus miembros”***.

A continuación el Numeral 2, declara que, ***“Las autoridades y los tribunales llamados a pronunciarse sobre cuestiones penales deberán tener en cuenta las costumbres de dichos pueblos en la materia; y, el Art. 10, numeral 1. Cuando se impongan sanciones penales previstas por la legislación general a miembros***

de dichos pueblos deberán tenerse en cuenta sus características económicas, sociales y culturales. Numeral 2. Deberá darse la preferencia a tipos de sanción distintos del encarcelamiento¹².

Igualmente, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, señala en su Art. 5, que: “**Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado¹³**”.

La Constitución, el Convenio 169, de la OIT y otros Instrumentos internacionales, reconocen los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, particularmente, el ejercicio y la aplicación de la administración de justicia indígena, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, dentro de su ámbito territorial. Referente a esto, las autoridades estatales han desconocido totalmente las actuaciones de las autoridades indígenas, tal es el caso de la comunidad La Cocha, (provincia de Cotopaxi), en donde la autoridad indígena resolvió el caso de asesinato y que posteriormente, desconociendo la competencia y jurisdicción indígena fue conocido por el Fiscal y otras autoridades judiciales.

PROCEDIMIENTOS CULTURALES.-

Las autoridades indígenas de una comunidad pueden administrar justicia, a través de un procedimiento propio, de acuerdo a la especificidad de la organización social y política de que se trate, así como los caracteres de su ordenamiento jurídico, y que en términos generales consiste:

1.- WILLACHINA = Demanda.- La víctima o afectados, de manera oral o escrita, pone en conocimiento de la autoridad indígena el problema suscitado o sea al presidente de la comunidad, como peleas, chismes, adulterio, robos, muertes, etc.

2.- TAPUIKUNA = Investigación de problema.- Los dirigentes de la comunidad conjuntamente con una comisión investigan el caso el problema.

3.- CHIMBAPURANA = Es la audiencia de juzgamiento, donde realizan las confrontaciones del acusado y el acusador; intervienen los dirigentes y miembros de

¹² Convenio 169 OIT, 1989

¹³ A/RES/61/295 – 13 de septiembre del 2007.

la comunidad, los dirigentes de organizaciones, personas mayores, en fin que aportan a la solución del conflicto. En esta etapa identifican a los responsables del delito o del problema, y se dicta la resolución, la misma que consta en actas que son guardadas en el archivo de la comunidad (jurisprudencia indígena). El acusado tiene el derecho a la defensa.

4.- KILLPICHIRINA = Señalamiento del castigo.- Se imponen las sanciones dependiendo de la gravedad de los hechos, como: las multas, la devolución de los objetos robados, las indemnizaciones, el baño de agua fría, el uso de la ortiga y del fuste, trabajos comunales, alimentación y educación de los hijos del difunto, expulsión de la comunidad, entre otros. Las resoluciones son impuestas por la Asamblea y la directiva de la comunidad o por el cabildo.

5.- PAKTACHINA = Ejecución de la sanción.- *“Las sanciones establecidas por las autoridades que administran justicia son obligatorias. Asimismo, los castigos corporales como los latigazos, baño con agua fría y la ortigada deben ser proporcionadas por las mujeres líderes o mayores de edad, de buena reputación, honestas, tomando en consideración que cuando los acusados salgan libres, no hagan daño alguno y existe un cierto respeto hacia ellas, solo así surten de manera efectiva las sanciones. A veces, también proporcionan los castigos las personas mayores de edad o por el presidente del cabildo”*¹⁴. Mediante la sanción se trata de alcanzar la purificación del individuo, su rehabilitación y reincorporación para ser aceptado en su comunidad. Finalmente, las resoluciones de las autoridades indígenas tienen el carácter de cosa juzgada y no pueden ser conocidas y sancionadas por las autoridades judiciales, con la única salvedad, que estas decisiones estarán sujetas al control de constitucionalidad.

CARACTERÍSTICAS.-

Las características más sobresalientes de la administración de justicia indígena son las siguientes: colectivo, armonioso, oral, ejemplificador, solidario, evolutivo, pública, gratuita, cultural (uso de idioma, ritualidad, ceremonias, etc.) y ágil. La sanción es de carácter público, curativo y permite la inmediata reincorporación a la comunidad; las autoridades indígenas son elegidas democráticamente por la asamblea comunitaria; las normas comunitarias son de carácter costumbrista; las sanciones son: morales,

¹⁴ ILAQUICHE, Raúl. Pluralismo Jurídico y Administración de Justicia Indígena en Ecuador. Estudio de caso. Quito-Ecuador 2004. pp. 83

económicas y excepcionalmente la expulsión de la comunidad; y, el valor de la palabra y el respeto a la vida.

Además, Rodolfo Estavenhagen ¹⁵ (1990, 31), establece otras características que son propias del derecho indígena, como son: normas generales de comportamiento público; mantenimiento del orden interno; definición y tipificación de delitos, distinguiéndose generalmente contra otros individuos y los delitos contra comunidad o el bien público; sanción a la conducta delictiva de los individuos; manejo, control y solución de conflictos y disputas; entre otros.

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

Según el Art. 1, del Código de Procedimiento Civil, jurisdicción es *“el poder de administrar justicia, consistente en la potestad pública de juzgar y ejecutar lo juzgado en una materia determinada, potestad que le corresponde a los magistrados y jueces establecidos en la ley”*. En cuanto a la competencia, el inciso 2º del Art. 1, del mismo cuerpo legal define como, *“la medida dentro de la cual la referida potestad está distribuida entre los diversos tribunales y juzgados, por razón del territorio, de las cosas, de las personas y de los grados”*. Refiriéndose a la justicia indígena, la jurisdicción es la potestad o atribución de administrar justicia; y, competencia es el lugar donde las autoridades indígenas van a juzgar (territorialidad).

Al respecto, el Art. 343, del Código Orgánico de la Función Judicial, instituye la relación de la Jurisdicción Indígena con la Jurisdicción Ordinaria, y manifiesta que, ***“Las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio o consuetudinario, dentro de su ámbito territorial, con garantía de participación y decisión de las mujeres. Las autoridades aplicarán normas y procedimientos propios para la solución de sus conflictos internos, y que no sean contrarios a la Constitución y a los derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales. No se podrá alegar derecho propio o consuetudinario para justificar o dejar de sancionar la violación de derechos de las mujeres”***¹⁶. Este artículo establece la jurisdicción indígena, que le atribuye a la autoridad de una comunidad, pueblo o nacionalidad indígena para administrar justicia.

¹⁵ Relator Especial de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas, visitó a Ecuador en el año 2006.

¹⁶ Código Orgánico de la Función Judicial. R.O. No. 544, 9 de marzo del 2009. Suplemento.

En cambio, el Art. 345, del mismo Código reconoce la competencia de la autoridad indígena, cuando expresa, ***“Los jueces y juezas que conozcan de la existencia de un proceso sometido al conocimiento de las autoridades indígenas, declinarán su competencia, siempre que exista petición de la autoridad indígena en tal sentido. A tal efecto se abrirá un término probatorio de tres días en el que se demostrará sumariamente la pertinencia de tal invocación, bajo juramento de la autoridad indígena de ser tal. Aceptada la alegación la jueza o el juez ordenarán el archivo de la causa y remitirá el proceso a la jurisdicción indígena”***.

En derecho indígena o sistema jurídico propio, la jurisdicción y competencia resultan bastante diferentes al derecho ordinario, debido a que no se puede hablar casos de fuero, de grado, ni de tipos de jueces, sino más bien de diversos niveles, empezando desde un nivel familiar, comunitario y de organizaciones de primero, segundo y tercer grado.

En consecuencia, la jurisdicción atribuye a la autoridad indígena y la competencia radica en el territorio que puede ser la comunidad, pueblo o nacionalidad indígena. Lo que no está claro, es que la actual Constitución ni el Código Orgánico de la Función Judicial establecen la jurisdicción y competencia cuando el conflicto no es entre indígenas o en territorios no indígenas, por lo que se requiere de suma urgencia una ley secundaria que regule éstos.

El Dr. Raúl Ilaquiche, manifiesta que, desde la práctica del derecho indígena se constata que si existe jurisdicción y competencia dentro de las jurisdicciones territoriales indígenas. Así:

1.- *Dentro de un determinado territorio, las autoridades elegidas por las colectividades son competentes para conocer y resolver todo tipo de conflictos internos, incluso casos de carácter penal, siempre y cuando la colectividad defina como conflicto interno.*

2.- *La jurisdicción y competencia indígena está determinada por el vínculo territorial, identidad, lengua y la aceptación de la colectividad.*

3.- *Los usos y costumbres son normativas propias del derecho indígena, responden a su cosmovisión y no contradicen a las limitaciones constitucionales;*

4.- *Los procedimientos propios del derecho indígena garantizan la plena vigencia*

del debido proceso"¹⁷.

En caso de que los miembros de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas accedan a la justicia ordinaria, las autoridades judiciales, administrativas y otros, respetarán y observarán en el proceso la diversidad cultural, el principio de igualdad y no castigar dos veces por la misma causa o delito. Así, el Art. 344, literal c), *Ibíd*em, expresa que, "La actuación y decisiones de los jueces y juezas, fiscales, defensores y otros servidores judiciales, policías y demás funcionarias y funcionarios públicos, observarán en los procesos los siguientes principios:

a) Diversidad.- Han de tener en cuenta el derecho propio, costumbres y prácticas ancestrales de las personas y pueblos indígenas, con el fin de garantizar el óptimo reconocimiento y realización plena de la diversidad cultural;

b) Igualdad.- La autoridad tomará las medidas necesarias para garantizar la comprensión de las normas, procedimientos, y consecuencias jurídicas de lo decidido en el proceso en el que intervengan personas y colectividades indígenas. Por lo tanto, dispondrán, entre otras medidas, la intervención procesal de traductores, peritos antropólogos y especialistas en derecho indígena;

c) Non bis in idem.- Lo actuado por las autoridades de la justicia indígena no podrá ser juzgado ni revisado por los jueces y juezas de la Función Judicial ni por autoridad administrativa alguna, en ningún estado de las causas puestas a su conocimiento, sin perjuicio del control constitucional;

d) Pro jurisdicción indígena.- En caso de duda entre la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción indígena, se preferirá esta última, de tal manera que se asegure su mayor autonomía y la menor intervención posible; y,

e) Interpretación intercultural.- En el caso de la comparecencia de personas o colectividades indígenas, al momento de su actuación y decisión judiciales, interpretarán interculturalmente los derechos controvertidos en el litigio. En consecuencia, se procurará tomar elementos culturales relacionados con las costumbres, prácticas ancestrales, normas, procedimientos del derecho propio de los pueblos, nacionalidades, comunas y comunidades indígenas, con el fin de aplicar los derechos establecidos en la Constitución y los instrumentos internacionales.

Sobre el tema de justicia indígena, es importante hacer referencia a algunas

17 ILAQUICHE, Raúl. Pluralismo Jurídico y Administración de Justicia Indígena en Ecuador. Estudio de caso. Quito-Ecuador 2004. pp. 46-47

sentencias de la Corte Constitucional de Colombia, cuyos magistrados han considerado que para que sea posible la supervivencia cultural es necesario que exista un alto grado de autonomía cultural, como regla de la maximización de la autonomía de las comunidades indígenas y, por lo tanto, la de la minimización de las restricciones indispensables para salvaguardar intereses de superior jerarquía¹⁸.

La interpretación que realiza la Corte Constitucional de Colombia sobre la justicia indígena es la siguiente:

“Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República. La Ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema nacional.”

Respecto al análisis de la justicia indígena se ha pronunciado en los siguientes términos:

“El análisis de esta norma muestra los cuatro elementos centrales de la jurisdicción indígena en el ordenamiento constitucional: la posibilidad de que existan autoridades judiciales propias de los pueblos indígenas, la potestad de éstos de establecer normas y procedimientos propios con sujeción de dichas jurisdicción y normas de la Constitución y la ley, y competencia del legislador para señalar la forma de coordinación de la jurisdicción indígena con el sistema judicial nacional.

*...El estudio de los límites que se fijan para el ejercicio de las facultades jurisdiccionales conferidas de manera potestativa a las autoridades de las comunidades indígenas, a la luz del principio de la diversidad cultural, pues si bien la de restricción, resulta claro que no puede tratarse de todas las normas constitucionales, de lo contrario, el reconocimiento sería de la diversidad cultural no tendría más que un significado retórico. La determinación en la Constitución tendrá que ser consultado el principio de maximización de la autonomía...”*¹⁹

La Corte Constitucional de Colombia se ha referido en varias ocasiones a los castigos corporales impuestos por los indígenas, indicando que forman parte de

18 Sentencia T-349/96, Corte Constitucional de Colombia, Magistrado Ponente, Dr. Carlos Gaviria Díaz..

19 Sentencia T-523.97, Corte Constitucional de Colombia, Magistrado Ponente, Dr. Carlos Gaviria Díaz.

la tradición de la comunidad y que los consideran valiosos por su alto grado de purificación de la persona y restablecimiento de la armonía en la comunidad, a pesar de los rigores físicos que implica, la pena en estos casos no produce ningún daño en la integridad del condenado. Estas características de la sanción desvirtúan el que sea calificado de cruel e inhumana, ya que ni se trata de un castigo desproporcionado e inútil, ni se producen con los daños físicos o mentales de alguna gravedad, pues tampoco constituye tortura ni trato cruel, porque de acuerdo con los elementos del caso, ésta es una práctica que se utiliza normalmente entre las personas en la comunidad y cuyo fin no es exponer al individuo al “escarmiento” público, sino buscar que recupere su lugar en la comunidad. Para poder llegar a esta conclusión, la Corte tomó de referencia los pronunciamientos de los peritos, los mismos que tenían su especialidad en Antropología Forense, lo que permitió realizar investigaciones sobre la aplicación de la justicia ancestral en las respectivas comunidades.

Para fortalecer la interculturalidad, los Estados deben respetar el derecho consuetudinario y las formas tradicionales de resolver conflictos que usan los pueblos indígenas siempre que no se vulneren los derechos fundamentales. En ese sentido, los estados deben diseñar reglas claras de coordinación entre el derecho oficial y el derecho indígena; y, capacitar a los operadores del sistema estatal de justicia con la finalidad de eliminar los prejuicios existentes respecto de la jurisdicción indígena y de establecer canales de coordinación y comunicación entre ambos sistemas; formación y capacitación de intérpretes.

La Defensoría del Pueblo con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer, ha creado la Red de Promotores Indígenas de Derechos Humanos con los delegados de los pueblos y nacionalidades indígenas, para la promoción y defensa de los derechos humanos individuales y colectivos de los pueblos indígenas. Así también, con la ayuda de la Fiscalía General del Estado y la Fundación Konrad Adenauer, se ha capacitado a los miembros de la Red en traductores de lenguas maternas o idiomas indígenas.

Finalmente, la Fiscalía General del Estado ha creado varias unidades de Asuntos Indígenas, las mismas que representa a la sociedad en la investigación, persecución del delito y en la acusación penal de los presuntos infractores que pertenecen a las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas. El Fiscal Indígena es un funcionario público o autoridad del Estado, sus funciones y atribuciones están en la ley. Por tanto, el Fiscal Indígena no es una autoridad indígena, es decir, no es elegida por la Asamblea de la comunidad. Sin embargo, el Fiscal Indígena debe ser un ente asesor

de las autoridades indígenas en la correcta aplicación del derecho propio sin violentar los derechos humanos individuales y colectivos de los pueblos indígenas; coadyuvar en la administración de justicia indígena, respetando las decisiones o resoluciones tomadas por las autoridades comunitarias; su actuación en la investigación de los casos debe ser mixta; entre otros.

PROHIBICIONES.-

En la Administración de justicia indígena se respetan los derechos humanos consagrados en la Constitución de la República, como son el derecho a la vida, a la integridad física y al debido proceso. El uso adecuado del fuste, la ortiga y el agua sirven para la purificación y rehabilitación del ser humano, pero si causan graves lesiones cuando se lo realizan en exceso, incluso puede darse hasta la muerte.

En el caso de que un miembro de la comunidad cometa un delito, ni la víctima, ni sus familiares, ni cualquier otro comunero está facultado para ejecutar justicia, ya que única y exclusivamente le corresponde a la autoridad indígena, legalmente elegida y reconocida por la Asamblea de la comunidad²⁰.

El linchamiento.- No es otra cosa que la “forma popular de administrar justicia, aplicando la pena capital, sin esperar el fallo condenatorio por el tribunal competente, producida como reacción excesiva ante la comisión de un crimen”.

Justicia por propia mano.- Es similar a la Ley del Thalión, es decir ojo por ojo y diente por diente, es la venganza de la persona.

En consecuencia en la administración de justicia indígena no contemplan la pena de muerte, linchamiento, justicia por mano propia, la tortura y los malos tratos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.-

- Hoy por hoy el Ecuador es un Estado intercultural y plurinacional, debido a la existencia de diversas culturas, caracterizadas por conservar sus propias costumbres, tradiciones, religión e idioma.
- La Defensoría del Pueblo coadyuva a la protección y tutela de los derechos humanos y colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas,

20 TRUJILLO, J.C., Op. Cit. pp. 83-84

consagrados en la Constitución de la República, el Convenio 169, de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otros instrumentos internacionales, que reconocen la justicia indígena, siempre y cuando las autoridades indígenas en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales no vulneren los derechos humanos, a la vida, la integridad personal y al debido proceso.

- La justicia indígena en el Ecuador está sujeta a las normas nacionales e internacionales, tales como, Constitución de la República, el Convenio 169, de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otros instrumentos internacionales. Sin embargo, su normativa, procedimiento y aplicación nace de un reconocimiento del derecho, cuyo titular es un ente colectivo, “el pueblo indígena”, que por muchos años ha reservado su sistema de administrar justicia de acuerdo a sus usos, costumbres y tradiciones, de este modo al reconocer su autonomía jurisdiccional de los pueblos indígenas, posibilitan, dentro del marco del Estado la recuperación y reinterpretación de los símbolos y tradiciones culturales propias, siempre y cuando no se atenten contra los bienes más preciados del hombre.
- Se recomienda a los flamantes miembros de la Asamblea Nacional, la necesidad urgente de aprobar una ley secundaria con la participación de los diferentes actores sociales, a fin de normar los mecanismos de coordinación y cooperación entre la jurisdicción indígena y la jurisdicción ordinaria, enmarcados dentro de la Constitución y los derechos humanos reconocidos en los instrumentos internacionales. La falta de reglamentación ha llevado, por un lado, a juzgamientos delictivos sin observar el debido proceso y, por otro, a la aplicación de la justicia ordinaria desconociendo valores culturales de los pueblos. En los dos casos se pone en riesgo la vigencia de los derechos humanos y los derechos colectivos de los pueblos²¹.

21 UNIFEM-UNICEF-OACNUDH. ¿Qué está pasando con los derechos de los pueblos indígenas? Quito -Ecuador. 2008. pp. 77

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.-

1. Constitución de la República de Ecuador, 2008.
2. TRUJILLO, J.C., Justicia Indígena, aporte para un debate "Ediciones Abya-Yala, 2002.
3. Ley Orgánica de las Instituciones Públicas de Pueblos Indígenas del Ecuador que se Autodefinen como Nacionalidades de Raíces Ancestrales, 2007.
4. MORALES, P., Los Hijos del Sol, Edición CODENPE, 2007
5. IIDH, Campaña Educativa sobre Derechos Humanos y Derechos Indígenas, 2003
6. FLORES, J. F. Constitución y Pluralismo Jurídico. Quito, 2004.
7. ILAQUICHE, Raúl. Pluralismo Jurídico y Administración de Justicia Indígena en Ecuador. Estudio de caso. Quito-Ecuador 2004.
8. Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, 2006.
9. Folleto sobre ¿Qué está pasando con los derechos de los pueblos indígenas? Quito - Ecuador, 2008.
10. Sentencias T-349/96, T-523.97, Corte Constitucional de Colombia, Magistrado Ponente, Dr. Carlos Gaviria Díaz.
11. TIBAN, Lourdes, "DERECHOS COLECTIVOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ECUADOR APLICABILIDAD, ALCANCES Y LIMITACIONES". Fundación Hanns Seidel. Primera Edición. Quito Ecuador 2001.

El Anclaje de la Interculturalidad

Santiago Arguello

Se ha dicho mucho sobre el tema de la interculturalidad. Me temo que sin entenderlo del todo y es más, en el período de construcción constitucional oponiéndolo artificialmente al criterio de plurinacionalidad.

Entonces hay que empezar por las definiciones, que acaben de una vez por todas con las dudas posibles. Interculturalidad es el reconocimiento de la diversidad cultural en una sociedad, que no discrimina ni disminuye a ninguna, sino que las pone a interactuar en condiciones de equidad y justicia. Una publicación guatemalteca lo pone bajo el acápite de lo relacional, en términos de que se ubica como una relación de armonía entre las culturas, valga decir en último término, una relación de intercambio positivo y convivencia social entre actores culturalmente diferentes.

Hace algún tiempo habíamos escrito que el desafío intercultural implica el diseñar la forma en que distintas nacionalidades interactúan al interior de un Estado unitario. Infiere interacción sobre la base del reconocimiento de lo diverso, en que lo imprescindible es establecer un diálogo de saberes que permita reconocernos y compartir equitativamente. Y es éste el panorama de la diversidad de nacionalidades pueblos y lenguas indígenas con que cuenta el Ecuador.

En un país que reconoce su interculturalidad desde el primer artículo de su Constitución conviene incorporar lo conceptual, pero para precisarlo hagamos la pregunta utilitaria de ¿para qué sirve? y ¿qué nos dice el concepto?;

1. En términos subjetivos a mi me dicen más los términos que llevan cargados un verbo más que un adjetivo calificativo o un descriptor. La interculturalidad tiene dentro el verbo “interactuar”, y eso en la materia en que nos movemos ya constituye un adelanto significativo, puesto que si se reconocen interacciones entre grupos culturales diversos, se vence el esquema de la cultura dominante, del asimilacionismo como una meta sociológica, o de la actitud más radicalmente pobre que es la de invisibilización de grupos étnicos (como en el caso de los afro que eran vendidos junto a las fincas como “piezas”).

2. Introduce el PLURALISMO en las relaciones humanas, cuando hay actores culturalmente diversos y que deben convivir en un Estado democrático, multiétnico, de derechos y de justicia.

3. Genera o debería generar relaciones de confianza, reconocimiento mutuo, comunicación efectiva, diálogo y debate, aprendizaje e intercambio, e inclusive convivencia pacífica con cooperación y arreglo apropiado de las controversias que puedan surgir.

4. Finalmente, sirve para construir ciudadanía en un país en el que la nueva Constitución dice que “el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación”, (204). Lo que pone a ese pueblo diverso y al reconocimiento de esa identidad plural, así como a los derechos iguales para todos y todas en la cima de la organización del Estado. Todo lo que debería servir a la causa de la construcción armónica de la unidad en la diversidad.

Si alguien aún reconoce que los Derechos Humanos, tienen tanta importancia que constituye la razón misma de la existencia del Estado, garantizar sin discriminación el efectivo goce de los derechos constituye el deber primordial del Estado; y su más alto deber es respetarlos y hacerlos respetar (Arts.3.- y 11.- num. 9 Const). Si el Estado existe para la realización de los derechos humanos de todos y de todas, entonces se justifica el título que le hemos dado a nuestra participación, vista la interculturalidad como un anclaje de relieve del Estado constitucional de derechos y justicia, que queremos construir.

El salto cualitativo parecería un mero discurso si no nos volvemos sobre el pasado a mirar conceptualmente cómo hemos avanzado de a poco en la concepción de los pueblos.

CAMBIO DE CONCEPCIONES SOBRE PUEBLOS ANCESTRALES

La sociedad ecuatoriana se niega a verse en el espejo de su historia. La película nacional que trata con un lente muy cercano sobre el pueblo afro ecuatoriano, tiene como personaje a un futbolista y se llama “Tarjeta roja”. Ella no sólo refleja cuán racistas somos los ecuatorianos, sino que va más allá para delatar al punto en que negamos nuestro racismo. En el extremo, lo más grave es que no nos reconozcamos en nuestras raíces y respondamos con desprecio a las culturas ancestrales, al universo simbólico andino y sus formas de expresión; al acervo medicinal indígena o afro. Cuando se ha abierto una pequeña brecha para una educación intercultural

bilingüe o para proyectos que favorezcan el reconocimiento de identidad y derechos, los presupuestos del Estado han sido tan exiguos que la calidad de los productos ha dejado mucho que desear.

Y la respuesta constitucional es amplia y suficiente, en términos de constituirse en un telón de fondo para el reconocimiento y la vigencia más amplia de identidades y de derechos de los pueblos ancestrales. Una mejor lectura de los derechos colectivos (Art. 56.- y ss.), debería poner en la agenda social todos los procedimientos y acciones positivas para evitar la discriminación y respetar la identidad, la territorialidad, respeto a saberes, conocimiento y espiritualidad, fortalecimiento de la etnoeducación e interculturalidad, representatividad y participación social, consulta en temas de su interés, soberanía y autodeterminación. Junto a este reconocimiento y vigor absoluto de un derecho indígena vivo y en constante renovación.

Un derecho y una justicia que no es ni de lejos aquello con lo que se pretende estigmatizarlo. Que no es justicia por mano propia, que no es linchamiento salvaje ni uso de tortura o tormento; y que, por cierto, no se parece en nada al derecho “recibido”/no creado con el que nos manejamos los mestizos con cárceles y aritmética penal que no pueden ser motivo de orgullo para nadie.

Al igual es justo especificar como se lo hace en una reciente publicación de Derechos del Pueblo, de la CEDHU, que justicia indígena no es mediación porque no es un procedimiento al que las partes se someten voluntariamente, sino que los miembros de las colectividades indígenas se someten obligatoriamente.

Enfrentar la justicia en un ámbito de interculturalidad. Podríamos analizar cada uno de los ingredientes y ver de qué manera las minorías étnicas, los campesinos, los migrantes son sujetos de criminalización o de sobre representación injustificada en el sistema de justicia penal.

El relieve de esta discusión no alcanza solamente a los pueblos indígenas y afro ecuatorianos concernidos sino al conjunto de un sistema democrático que ha reconocido derechos colectivos para ellos y funciones jurisdiccionales para autoridades indígenas dentro de su ámbito territorial. (171 Const.). Tiene ciertamente que ver con democracia participativa, con ejercicio de algunos derechos largamente negados a estos pueblos, como su autodeterminación, para intervenir en su propio destino; el derecho a la palabra (y a que esa palabra valga algo en un esquema intercultural); el derecho a la territorialidad en la que se ejerce soberanía.

INTERCULTURALIDAD Y JUSTICIA

Ramiro Ávila Santamaría

Yo también, sabía que el Dr. Ávila, iba a estar con nosotros, no hice nada académico, porque obviamente competir contra Kant y los otros personajes que mencionas, es bien complicado, más bien yo iba a ir un poco desde la práctica, es decir, qué es lo que nos llega a nosotros como autoridad pública respecto a la jurisdicción, al componente indígena, a la multiculturalidad, etc. Y pensar en la Constitución, no solamente qué va a pasar después y coincido también contigo en el poder mirar hacia atrás, para dar unos pasos hacia atrás, antes de comenzar a dar pasos hacia adelante, caso contrario estaríamos cometiendo errores como el siguiente. Nosotros vemos que la justicia indígena, para partir preguntaría, cuántas justicias indígenas tenemos?.

K.Y. 14

F.S. Son catorce nacionalidades, pero la justicia indígena como tal o la justicia consuetudinaria, la que se constituye también en justicia indígena, puede tener tantas y cuántas prácticas sean de conformidad con varios pueblos y personas estén involucrados. Habrá que definirlo bien, porque no creo que nacionalidad es igual a que cada uno tiene su justicia, porque existirán nacionalidades que no tienen una justicia consuetudinaria, que tienen más bien prácticas que son el fundamento tal vez en algún momento se pueda constituir en justicia o en derecho indígena, sino que son principios generales del derecho que debería y podrían, tener derecho jueces y autoridades aplicar esos principios sin necesidad de tener una autoridad indígena o la que sea, siendo jueces en la actualidad, a los que encuentran en funciones, funcionarios públicos también deberían aplicar la justicia indígena en sus acciones, porque nadie ha dicho que la justicia indígena va a ser aplicada sólo por indígenas, para indígenas en un territorio determinado, sino que aparte de esa realidad, nosotros tenemos que pensar en una forma de interpretar el derecho también, creo que es el aspecto más complicado, tener este gran avance Constitucional, que contar con un Estado unitario y toda la definición, digamos hasta poética, cuando en realidad lo que nosotros necesitamos es definir la justicia ordinaria también en sus fallos, como

lo hizo Colombia, como lo han hecho en países del África, como lo ejecutan de una manera impuesta el Sharia, en los países árabes, pero que de alguna manera el propio funcionario público, las normas que no le pertenecen de manera natural, sino que tiene que aprenderlas, tiene que comprenderlas, y aplicarlas desde el lugar que se encuentre, porque hasta que diseñemos una justicia indígena, la que sea, no vamos a tener la aplicación del derecho consuetudinario que es más importante que la propia jurisdicción indígena.

Entonces eso nos lleva a un hecho real. Nosotros recibimos hace pocos meses los linchamientos y nosotros tuvimos como fundamento la frase de la Constitución, es decir, como tenemos el derecho consuetudinario y las cosas se realizan dentro de nuestra comunidad, tenemos derecho de aplicar la manera de resolver los conflictos, como también el derecho de condenar a alguien a una pena de muerte, cuando está condenado en la Constitución, es decir, quemar a alguien no es una sanción consuetudinaria, es ejecutar a un individuo en contra del propio ordenamiento jurídico ecuatoriano y no solamente ecuatoriano sino a nivel internacional, como ustedes conocen. Entonces ese es el primer punto.

El otro es tema que tenemos que pensar también, es la ejecución de ese derecho indígena, la real expresión de la multiculturalidad o de la aplicación de una jurisdicción, tiene un limitante en la parte constitucional y es la auto ejecución inmediata, en una palabra el proceso. Cuando nosotros dictamos una resolución en la actualidad debemos caminar despacio, es más sabio que apurarse demasiado y dejar todos los trámites efectuados por nosotros pendientes, o como se lo quiera ver, es que las decisiones se ejecutan inmediatamente, es decir, no se trata de tener tiempo para ir a la Corte Constitucional y ver qué sucede, sino que son autoejecutables directamente por la misma autoridad que está dictando, eso es lo que estamos observando, más allá de la reflexión; nos damos cuenta que la misma autoridad que dicta alguna resolución la ejecuta, eso contradice un principio fundamental de toda jurisdicción y no solamente por decir que es consuetudinario está bien. Vamos a ver por qué. Entonces, cuando contamos con varias personas o grupos que conciben el mundo de manera diferente, tiene que existir un punto medio, que es lo que yo quisiera implantar como el asunto principal. Mismo que debe encontrarse dentro del ámbito jurídico, por supuesto. Todo este argumento lo expuso Ramiro. Debe existir un contexto jurídico dentro de la Constitución, en el que constan todas las normas constitucionales y el respeto a la Constitución como un último principio, eso lo dijo Ramiro, muy claramente. Cuando

nosotros comprendamos los artículos de la Constitución y entendemos el derecho de aceptar no desde el punto de vista sociológico, la plurinacionalidad, la pluriculturalidad, el derecho como tal o la práctica, tenemos que pensar que una cosa es entenderlo y otra cosa es aplicarlo y al aplicarlo, lamentablemente, en nuestro derecho, lo que también dijo Ramiro, tiene que ver con las normas jurídicas inmediatas que se sustraen de la realidad del individuo que conforma una determinada sociedad o comunidad.

Entonces, de todas maneras tenemos que diseñar, en la definición de jurisdicción, tenemos que ser mediadores de entendimiento, como decía Santiago Arguello, sobre este tema concluiré mi intervención más adelante.

Existe una relación constitucional con su pueblo, es decir, hay un diseño normativo, un boceto dogmático, un mínimo ético, de que el Estado ecuatoriano se reconoce a sí mismo como un abierto y no ve hacia abajo ya solamente la plurinacionalidad y el derecho indígena, la jurisdicción indígena o la justicia indígena, sino que comienza a mirar hacia arriba el crecimiento de un pueblo diferente. La Constitución lo reconoce. Sin embargo, no podemos pensar que esas normas van o puedan contradecir la Constitución, también Ramiro se refirió a este asunto, y es que los derechos humanos son la aplicación de los mismos, para mí significan el límite, es decir, debemos pensar que cuando dice la jurisdicción indígena, otra norma o cualquier otra instancia en la Constitución, siempre dice con sujeción a la Constitución. Pregunto, qué parte de la Constitución, porque si es toda la Constitución estamos hablando de toda la parte formal de la misma, la parte normativa, explicativa, dogmática, cuando en realidad dice de conformidad con la Constitución se está refiriendo casi o exclusivamente a los derechos humanos como un punto base y nada más, porque si pensamos en la Constitución desde el punto de vista procesal que contiene la Constitución muy amplia, a lo mejor nos confundimos. El punto medio de deliberar en compatibilizar desde el punto de vista práctico en la aplicación del derecho indígena o del derecho consuetudinario que se constituye en la justicia indígena o la aplicación de la integración intercultural, es la materia de las otras mesas, la integración intercultural o plurinacional o como la Constitución lo exprese, son los derechos humanos los que de alguna manera nos orientan y deberíamos partir desde aquí. Es decir, como cualquier derecho por más consuetudinario y antiguo que sea, que cuente incluso con esa evolución que nos corresponde a todos, porque los derechos humanos no tienen ningún nexo con la Constitución ecuatoriana, relacionado con algo intrínseco de los seres humanos en el lugar que se encuentren, por lo tanto la aplicación a través del derecho o de la justicia,



tiene que tener ese punto medio, el formalismo jurídico y la existencia de varias formas de derecho, de observar la regulación de vida de colectividad tiene que procurar ese bien común, pero con respeto a los derechos humanos.

Pienso que con este planteamiento e introducción referente al tema hay que pensar que en la Constitución existe una norma que se refiere a compatibilizarse con una ley, la compatibilización en lugar de pensar cuándo haces algo, qué hago yo y cuando yo hago algo tú qué haces, tiene que regresar a la base y el punto de partida debe ser la aplicación de los principios humanos y no un aspecto formalista, la recomendación que hago en referencia al segundo tema es que la ley de compatibilidad entre la o las jurisdicciones indígenas, porque no podríamos decir que existe una, y la justicia ordinaria debe contar con elementos básicos, sería como redactar una serie de principios, incluso hasta procesales sobre la aplicación de ciertas normas y en los que se incluye el respeto a la vida, el proceso a la no discriminación de la mujer, etc.

Estos encuentros culturales, sociales y jurídicos, que permitan construir el Estado que determina la Constitución, cuentan con todos los argumentos para convertir a este pluralismo en algo que tenga sentido, porque de lo contrario estaríamos hablando de dos sistemas paralelos que no tienen algo en común. Pero como si cuentan con muchas similitudes constituyen el respeto irrestricto a los derechos fundamentales, van creándose y fundamentando el quehacer de todos los pueblos que tienen la meta definida.

SUGERENCIAS DE POLÍTICA PÚBLICA EN INTERCULTURALIDAD Y JUSTICIA

(Síntesis del debate de la mesa de trabajo)

Luis Fernando Ávila Linzán

1. Las ponencias de las expertas/os, funcionarias/os públicas/os invitadas/as en el evento, en lo que corresponde al trabajo de la mesa sobre “interculturalidad y justicia”, abordaron varios tópicos que buscaron definir los retos y problemas en la construcción de lo que puede denominarse una justicia intercultural. Queremos identificar algunos de los aportes más importantes sugeridos para el debate:

1. La Constitución de 2008 reconoce con mayor amplitud y claridad la coexistencia plural e igualitaria de varios sistemas de derecho y de justicia en la sociedad ecuatoriana. Esto significa el fin del monismo jurídico en que se fundamentó el Estado liberal. Ante esto, es indispensable regular la interrelación de estos sistemas. Se destacan los cambios preliminares, aún insuficientes, en el Código Orgánico de la Función Judicial y la Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en los cuales se han desarrollado algunas normas para maximizar los sistemas de justicia indígena y establecer un límite para su actuación, que es el mismo que para toda actuación estatal, particularmente la judicial: los derechos humanos.
2. Se evidencian algunas de las principales características de los sistemas de justicia indígena que se presentan como una especie de principios más o menos comunes a pesar de la intradiversidad cultural, tales como la armonía, complementariedad y reciprocidad. Estas particularidades del derecho propio de los pueblos indígenas condicionan la estructuración de procedimientos y normas construidas sobre una diferente matriz cultural. En este contexto, el derecho propio se inserta en la agenda de reconocimiento e implementación del Estado plurinacional, y genera el reto de tomar en cuenta estas formas de valoración jurídica para generar el espacio de encuentro cultural (interculturalidad).
3. La implementación de la interculturalidad en la justicia debe relacionarse con los demás derechos constitucionales, particularmente, con los colectivos

reconocidos a las comunidades, pueblos y nacionalidades. Pero, además, debe relacionarse con las condiciones de marginalidad y exclusión de estas colectividades; debe atravesar de manera integral toda la complejidad de una sociedad pensada y vivida a partir de patrones de desigualdad, discriminación y racismo. Y no es un tema que atañe sólo a estas colectividades implicadas, sino, también, a toda la población blanco-mestiza, donde la misión impostergable es democratizar la sociedad. Entender y desarrollar el *sumak kwasay* o buen vivir, y transversalizar la plurinacionalidad pueden ser buenos pretextos para encontrar valores compartidos sobre los cuales se construya la interculturalidad, o más bien el diálogo intercultural, frente a la complejidad de la “extradiversidad” y la “intradiversidad” de los sistemas de justicia indígena y el sistema estatal de administración de justicia.

4. La Constitución, como norma jurídica, incorpora un conjunto de derechos que desarrollan materialmente los derechos humanos contenidos en los instrumentos internacionales. La justicia tiene un lugar central en la naturaleza renovada del Estado constitucional de derechos y justicia. El desarrollo de la justicia indígena puede poner a los derechos constitucionales como una categoría emancipadora y equilibradora de los valores occidentales que están detrás de ellos, en el entendido que existe un lenguaje epistémico común a todas las culturas. Es indispensable incorporar una “hermenéutica diatópica”, es decir aquella que permita la construcción de los tópicos -es decir las categorías para explicar lo común-, que originan el lenguaje de los derechos, a partir de los elementos propios de las culturas y no desde valores monoculturales.
5. En consecuencia de lo anteriormente dicho, es indispensable repensar -a pesar del déficit teórico y que lo poco que hay desarrollado a este nivel es de autoría de mestizos-, desde el cambio ideológico propuesto por la Constitución de 2008, el rol de los sistemas de justicia indígena y el estatal, y la construcción del espacio de participación y coordinación entre aquellas. La ley que manda el artículo 171 de la Constitución vigente es sólo una posibilidad, en el entendido que las formas jurídicas definen el marco de actuación y decisión, estatal y no estatal. La jurisprudencia de la Corte Constitucional y la actuación del sector justicia, y la implementación de políticas de justicia interculturales a partir de la nueva organización judicial y su inserción en la reforma jurídico-política que está en curso, se vuelven tareas impostergables.

- 
6. En todo caso, estos procesos jurídico-políticos deben ser permanentes, graduales, planificados y, por sobre todas las cosas, participativos. No se debe olvidar que las comunidades, pueblos y nacionalidades son indispensables para el éxito de estos procesos. Tampoco se puede perder de vista a otros pueblos no indígenas y otras colectividades, quienes tienen un estatuto formal de derechos colectivos atenuado -o menos benevolente respecto del ejercicio de un derecho y sistema de justicia propios-; pero cuyo reconocimiento guarda potencialidades que deben ser tomadas en cuenta.

Un lugar central en este proceso de cambio lo ocupan las universidades en el proceso ordinario de formación de las abogadas y abogados, y la escuela judicial, en el proceso especial de formación de las/os servidoras/es judiciales. Las políticas educativas y judiciales deben ser el puente que asegure el tránsito hacia el pluralismo jurídico y la justicia intercultural, como expresión del Estado constitucional de derechos y justicia.



MESA DE DIÁLOGO SOBRE INTERCULTURALIDAD Y JUSTICIA

Moderador /relator

**Delegado del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU,
Sr. Guillermo Fernández**

Participantes

- Ministerio de Gobierno, Sr. Franco Sánchez
- Defensoría de los Pueblos Indígenas – DINAPIN, Sr. Edgar Guatemal
- Delegado Defensoría del Pueblo, Sr. Santiago Arguello
- Ministerio de Justicia, Sr. Ramiro Ávila



INTERCULTURALIDAD, PATRIMONIO Y SABERES

INTERCULTURALIDAD,
PATRIMONIO Y SABERES

Diálogo Intercultural de Saberes

Gabriela Eljuri Jaramillo¹

“La Interculturalidad, no es sólo un concepto para definir una utopía, se trata de un nuevo proyecto civilizatorio y de vida” (Patricio Guerrero)

Cuando hablamos de saberes, nos referimos a aquellos conocimientos que han sido transmitidos de generación en generación y que se encuentran al margen del conocimiento oficial. El desarrollo de los saberes nace de la experiencia y refiere al cúmulo de conocimientos que tienen los individuos, sobre el entorno que los rodea.

En el mundo andino, los saberes ancestrales presentan una amplia riqueza de expresiones, que se plasman por ejemplo, en los conocimientos relacionados a la naturaleza y al universo, tal es el caso de la predicción de lluvias, sequías o heladas, la identificación de las fases lunares o solares, o el importante acervo de la medicina tradicional; en las formas de organización social, basadas en el sentido de lo comunitario; en prácticas de preservación del medio ambiente; en las concepciones del tiempo y del espacio; en las destrezas de adaptación y aprovechamiento de los recursos naturales; en la sabiduría que recoge la tradición oral, en sus mitos y leyendas; y en el manejo de tecnologías y técnicas artesanales tradicionales, entre otras manifestaciones.

Todos estos saberes ancestrales forman parte del Patrimonio Cultural Inmaterial del Ecuador y, en ese sentido, la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, de octubre del año 2003, define a este tipo de patrimonio de la siguiente manera:

“Se entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades,

¹ Antropóloga. Coordinadora del Área de Patrimonio Inmaterial, INPC Regional 6.

*los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”.*²

A su vez, el texto de la Convención señala que el Patrimonio Cultural Inmaterial, se manifiesta en los ámbitos de las tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del Patrimonio Cultural Inmaterial; las artes del espectáculo; los usos sociales, rituales y actos festivos; los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; y las técnicas artesanales tradicionales.

Según la UNESCO, este tipo de patrimonio se transmite de generación en generación; es recreado constantemente en función de la interacción entre las comunidades y su entorno; infunde el sentimiento de identidad y continuidad, al tiempo que promueve el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. Al mismo tiempo, el texto de la Convención señala que el depositario de este tipo de patrimonio es la mente humana.

Ahora bien, más allá de la definición planteada por la UNESCO, es importante señalar que un camino para comprender el patrimonio desde una mirada contemporánea, podría ser el asociarlo a los conceptos de herencia, memoria e identidad, nociones y procesos que no aparecen aislados, sino que interactúan en su conformación.

Así; el concepto de patrimonio está íntimamente ligado al de herencia, entendiendo la herencia como el conjunto de bienes que una persona, en este caso un pueblo, adquieren de sus antepasados. Sin embargo, cuando nos referimos al concepto de herencia, está claro que no se trata solo un conjunto de bienes que las personas adquieren de sus antecesores, sino también un conjunto de derechos y obligaciones, y es, precisamente, desde esta concepción que se debe asumir y afrontar el Patrimonio Cultural de cada uno de los pueblos. En ese sentido, la noción de patrimonio no recae en los bienes, sino en la relación que con ellos establecen los individuos.

En lo que a la identidad concierne, los estudios contemporáneos la estudian como

² UNESCO. “Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial”, París, octubre 2003.

un proceso dinámico, en constante movimiento y construcción; ya no se habla más de la identidad como algo homogéneo, sino que ésta existe en tanta multiplicidad y, al igual que la memoria, tampoco se agota en el pasado.

Guillermo Wilde, señala que los estudios contemporáneos ponen énfasis en los procesos de cambio social, como determinantes de las configuraciones identitarias; se trataría de la dimensión temporal-procesual, que había sido constantemente olvidada en los estudios tradicionales; la tendencia hoy, según ese autor, está marcada por los esfuerzos en recuperar la historia³. De manera que, recuperar la historia, es también recuperar el presente, sólo así se puede asumir la identidad como un proceso vivo, dinámico y actual.

Podría decirse, por otra parte, que dos son los aspectos constituyentes de la identidad: pertenencia y diferencia; de manera que los conceptos de otredad y alteridad están vinculados directamente con el de identidad.

En lo concerniente a la memoria, el patrimonio cultural hace referencia a todo lo que una comunidad ha creado, tanto en el ámbito material como inmaterial, está ligado al pasado; sin embargo, ese pasado es reactualizado por medio de la memoria, entendiendo a la memoria -en un sentido bergsoniano- como viva actual⁴. Hablamos de la memoria colectiva, terminología acuñada por Maurice Halbwachs, sociólogo francés de la Escuela de Durkheim, quien planteaba que “la memoria colectiva es el proceso social de reconstrucción del pasado vivido y experimentado por un determinado grupo, comunidad o sociedad”⁵ que los recuerdos “no reside en ellos mismos, sino en la relación que tienen con las ideas y percepciones del presente”⁶. Al mismo tiempo, este autor afirmaba que la memoria se encuentra inserta en los marcos sociales, sobre todo temporales y espaciales, que posibilitan la emergencia de los recuerdos.

Partiendo de lo anterior, se podría señalar que el patrimonio está íntimamente ligado al pasado como herencia, pero es, por medio de la memoria, reactualizado en el presente y un referente indiscutible para el futuro; al tiempo que, constituye parte importante de nuestros rasgos identitarios.

3 Cfr. WILDE, Guillermo. “La problemática de la identidad en el cruce de perspectivas entre la Antropología e Historia”, en línea: <http://www.naya.org.ar/articulos/identi12.htm>

4 Cfr. DELEUZE, Gilles. “El Bergsonismo”, Madrid, Ed. Cátedra, 1987, p. 18 y ss.

5 HALBWACHS, M. “Les Cadres Sociaux de la Mémoire”, en: Huici Urmeneta, “La Memoria Colectiva y el tiempo por Maurice Walbwachs”, en línea: <http://www.uned.es/ca-bergara/ppropias/vhuici/mc.htm> fecha de consulta: 10 de mayo de 2008.

6 Ibid.

Situación Actual del Patrimonio y de los saberes

El ámbito de los saberes tradicionales del Ecuador presenta una enorme riqueza y diversidad, pero al mismo tiempo, también existen diferentes circunstancias que ponen en riesgo la pervivencia de ese tipo de patrimonio; así por ejemplo, tras la experiencia en el Inventario del Patrimonio Inmaterial del Azuay, en el marco de la Declaratoria del Estado de Emergencia de la Nación, se pueden advertir algunas conclusiones preliminares:

1. El ámbito de las tradiciones y expresiones orales es uno de los más sensibles, especialmente en lo referente a mitos y leyendas, ya que hoy se mantienen, mayoritariamente, en la memoria de las generaciones adultas, mientras que entre los jóvenes son consideradas como “cuentos”, o “historias”, de viejos, connotación que lleva una carga peyorativa y que refleja el intento, de las nuevas generaciones, por racionalizar sus experiencias, perdiéndose así, la eficacia simbólica de los mitos y de las leyendas; los mismos que, tradicionalmente, representaban una manera particular de ver, explicar y entender el mundo, pero al mismo tiempo, como también lo señala Meslin, se trata de “un verdadero formulario del comportamiento humano. No sólo una estructura de existencia, sino también una regla para la acción cotidiana”⁷, por lo que cumplen un papel fundamental en el orden social; sin embargo, en la medida en que este tipo de tradición oral deja de ser una expresión de la realidad percibida por el hombre, y pasa a ser vista desde la racionalidad occidental, pierde toda su eficacia en el control social, disipa su función en la acción cotidiana del individuo y de la sociedad. Igualmente, usos sociales arraigados en la cosmovisión andina, como son la reciprocidad y la redistribución, parecen debilitarse, aunque no desaparecen, conforme entra en juego el sistema de mercado capitalista, lo que se evidencia en los cambios ocurridos, por ejemplo, en la realización de las mingas o tradicionales “cambia manos”.
2. En lo referente a los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, se trata también de un ámbito altamente sensible al cambio. Así, la medicina occidental se impone sobre la tradicional, a pesar de que se mantienen importantes conocimientos del cuerpo humano, de la salud y de la enfermedad, al igual que de los remedios para la cura de todo tipo de males.

⁷ MESLIN, Michel. “Sobre los Mitos”, en: BOTERO, Fernando. ENDARA, Lourdes. “Mito, Rito y Símbolo. Lecturas Antropológicas”, Instituto de Antropología Aplicada, Quito, 1994.

La persecución de la que han sido víctimas en el pasado los oficiantes de la medicina tradicional, ha disminuido notablemente la cantidad de personas dedicadas a ese importante oficio; aunque, en todas las comunidades estudiadas, se ha visto que existe un amplio abanico de males, como “el chuca”, “el mal de ojo” o “el espanto”, cuyos síntomas y tratamiento, no son conocidos aún por la medicina occidental.

3. Los sitios sagrados, las toponimias y los sistemas de observación de la naturaleza y del universo, corren alto riesgo de desvanecimiento, en la medida en que su vigencia depende de la vitalidad de los mitos, leyendas e historias que los fundamentan y que, según se señaló (supra), han ingresado, en muchos casos, a un proceso de racionalización por parte de los jóvenes.
4. Por último, las técnicas artesanales presentan una diversa gama de situaciones, desde las artesanías con altas posibilidades de conservación, debido a que han sabido adecuarse a las necesidades del mundo contemporáneo y que son consumidas, precisamente, por ser portadoras de elementos identitarios que los compradores de artesanías buscan, hasta aquellas, cuyo futuro se presenta poco alentador, ya que han desaparecido las condiciones que posibilitaban su existencia.

5. ANTE ESTA SITUACIÓN, ES IMPORTANTE GENERAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR ESTOS SABERES TRADICIONALES. EN ESE SENTIDO, AUNQUE EL ESTADO Y EL ÁMBITO DE LA CULTURA SIEMPRE HAN TENIDO MECANISMOS DE INTERACCIÓN, SE PENSABA QUE ERAN CONCEPTOS CONTRADICTORIOS, EN LA MEDIDA EN QUE EL ESTADO TENDÍA A LA UNIFICACIÓN Y AL CONTROL, MIENTRAS LA CULTURA ESCAPABA A ÉSTOS; SIN EMBARGO, EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, ES EVIDENTE QUE EL ESTADO NO PUEDE ESTAR AUSENTE EN LA PLANIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS CULTURALES Y QUE ÉSTAS YA NO PUEDEN SER UN ELEMENTO DE RELLENO EN EL QUEHACER PÚBLICO. LA SOCIEDAD ACTUAL DEMANDA UN ROL MÁS PROACTIVO DEL ESTADO EN EL ÁMBITO CULTURAL. ESA PARTICIPACIÓN DEBERÍA SER, NO DESDE LO ESTATAL, SINO DESDE EL VERDADERO SENTIDO DE LO PÚBLICO.

Por otra parte, por muchos años las políticas públicas vinculadas a la cultura estuvieron destinadas a la homogenización, pues la lógica del estado-nación trabajaba en la búsqueda y producción de una identidad unitaria; desde ese punto de vista, no existía cabida para la diversidad. Sin embargo; en los últimos años, muchos países han apostado por el reconocimiento de la pluriculturalidad, de la diversidad y los derechos culturales de las minorías.

6. “LAS POLÍTICAS CULTURALES FORMULADAS DESDE UN APARATO CENTRAL, SOBRE UN PAÍS HIPOTÉTICO, UNITARIO Y UNIFORME ESTÁN TOTALMENTE DESACREDITADAS, NO TIENEN LEGITIMIDAD. LA GRAN BÚSQUEDA HOY, EL PRIMER GRAN TRABAJO QUE SE DEBE HACER DESDE EL ESTADO ES REFORMULAR LA MISMA MANERA DE HACER LAS POLÍTICAS. ES DECIR, POLÍTICAS ASCENDENTES, POLÍTICAS QUE TENGAN EN CUENTA LA DIVERSIDAD (...). ES LA ÚNICA MANERA DE QUE ESAS POLÍTICAS SEAN LEGÍTIMAS, ES LA ÚNICA MANERA DE QUE ESAS POLÍTICAS TENGAN UNA PERMANENCIA EN EL TIEMPO, QUE SEAN VERDADERAMENTE SENTIDAS, QUE SEAN VERDADERAMENTE PARTICIPATIVAS”⁸.

Jesús Prieto señala que la comprensión de la diversidad debe partir, tal como lo señalaba F. Barth, de la concepción de que ésta es el resultado de la interacción, del intercambio y de la negociación, más no del aislamiento; por lo tanto, cualquier política pública de la diversidad debe asumirla como un proceso esencialmente dinámico. Así, las políticas se transformarían en instrumentos eficaces, que permitan crear las condiciones suficientes para el ejercicio de los derechos culturales de los ciudadanos⁹.

Es importante alejarnos de los discursos esencialistas del patrimonio, existe una urgencia por de-construir las nociones de patrimonio y pasar del patrimonio monumental al patrimonio cotidiano, es necesario recuperar el pequeño lugar. Por muchos años las concepciones patrimoniales deslegitimaron el valor de los saberes tradicionales, inscritos en el patrimonio inmaterial de los pueblos, al tiempo que su falta de reconocimiento, de una u otra manera, llevó al debilitamiento en varias de sus facetas; sin embargo, en el momento actual, vivimos una coyuntura importante, que

8 MEJÍA, Juan Luis. “El liderazgo del Estado frente a las políticas culturales”, CONACULTA, México, en línea: http://vinculacion.conaculta.gob.mx/capacitacioncultural/b_virtual/art_pdf/10024a.pdf fecha de consulta: 16 de diciembre de 2008.

9 Cfr. PRIETO DE PEDRO, Jesús. “Políticas Públicas y Cultura”, Planet Agora. Foro Permanente sobre el Pluralismo Cultural, en línea: <http://www.planetagora.org/espanol/note2.html> fecha de consulta: 20 de enero de 2009.

ha abierto el camino para la valoración de los saberes tradicionales y la recuperación de la memoria. Esta coyuntura encuentra su fundamento en una decisión política, de dar a la cultura el sitio que históricamente se le fue negado.

Cabe recordar lo propuesto por García Canclini, en cuanto a una necesidad de reformulación del patrimonio, y por ende de los saberes, en términos de capital cultural, en el sentido de proceso social que, al igual que otras formas de capital, se acumula, se renueva, produce rendimientos, que los diversos sectores se apropian en forma desigual¹⁰.

Por otra parte, en un mundo cada vez más globalizado, se hace imprescindible la construcción de la interculturalidad y la preservación de la diversidad cultural. El gran desafío del estado contemporáneo es propiciar y general el diálogo intercultural.

El respeto y la salvaguarda de la diversidad, debe plasmarse desde la interculturalidad, es decir, desde un espacio de diálogo entre iguales-diferentes. En este sentido, existen los instrumentos nacionales e internacionales que posibilitan, e incluso demandan del estado, el establecimiento de las políticas necesarias para la consecución de ese fin. Así, por ejemplo, la actual Constitución Política del Ecuador, en varios de sus apartados, legitima la interculturalidad y la necesidad de proteger los saberes ancestrales, no como proceso aislado, sino como elemento esencial que garantiza el buen vivir o *sumak kawsay*. Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo, entre sus diferentes elementos transversales, busca sentar las bases para una sociedad incluyente, reflexiva e intercultural. En el quehacer internacional, el Ecuador es signatario de importantes Convenios, que tienen como elemento central la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, los saberes tradicionales y la diversidad.

Son varias las líneas de ruta, que se deben trabajar en las políticas públicas en el ámbito de la interculturalidad, el patrimonio y los saberes, entre ellas, es imprescindible potenciar los saberes por medio de la investigación y la promoción; en el ámbito de la medicina tradicional, es necesario que el país cuente con un registro sistemático de sus artífices; el rescate de las técnicas constructivas ancestrales deben ser fomentado desde los poderes nacionales y locales; el sistema educativo, en todos sus niveles, debe incluir en sus mallas curriculares cátedras de patrimonio cultural, tanto en el ámbito del patrimonio material como inmaterial; entre otras medidas, se debe impulsar,

10 GARCÍA CANCLINI, Néstor. "Los Usos Sociales del Patrimonio", en AGUILAR C., Encarnación, Cuadernos de Patrimonio Etnológico. Nuevas Perspectivas de Estudio, Andalucía, 1999.



desde el estado, el Sistema de Tesoros Humanos Vivos, con el fin de garantizar que los depositarios de saberes tradicionales y, por lo tanto, del patrimonio, desarrollen las potencialidades de sus conocimientos y los transmitan a las nuevas generaciones, este reconocimiento sería importante en la medida en que fomentaría el diálogo entre saberes, a partir de la valoración de lo tradicional.

Es importante descolonizar el saber, descolonizar en el sentido de romper las amarras que nos han impedido ver más allá del conocimiento oficial. Es importante que el conocimiento occidental encuentre, en la nación contemporánea, espacios de diálogo con los conocimientos locales. García Canclini habla de la necesidad de una construcción intercultural de saberes, “El formidable incremento de conocimientos puede efectivamente comunicar (que no es lo mismo que informar) si se usa para construir, como postula Dominique Wolton, formas nuevas de “cohabitación cultural”¹¹.

La interculturalidad es superar la simple aceptación de la presencia del otro, es valorar la diversidad, como una riqueza indiscutible de las sociedades multiétnicas y, sobre todo, respetar y valorar al otro en la diferencia.

No se trata de la simple convivencia entre culturas diferentes, mucho menos de la simple aceptación de esta realidad, la construcción de la interculturalidad implica interacción entre grupos diferentes, implica diálogo, respeto, valoración de la diferencia, e implica, sobre todo, comprender al otro desde su propia realidad. La interculturalidad no se puede sustentar en la lógica homogeneizante del mundo moderno. La interculturalidad debe basarse en el diálogo en igualdad de condiciones entre grupos diferentes, o entre diferentes “otredades”. Es legitimar la presencia y también la convivencia cotidiana con los saberes y conocimientos de los otros.

La interculturalidad sólo puede surgir del conocimiento de la diversidad y de la alteridad, en fin de la razón. Se trata del respeto a partir del entendimiento, de empezar a reconocernos en el espejo del otro. Significa una nueva mirada sobre la heterogeneidad. Hay que crear las condiciones que permitan un verdadero diálogo entre saberes diferentes, entre diferentes otredades. En ese sentido, la edificación de una sociedad intercultural constituye una tarea social, académica y política.

11 GARCÍA CANCLINI, Néstor. Conferencia Inaugural del Congreso Internacional Fundacional de la Asociación Española de Investigación en Comunicación, en línea: http://www.aeic2008santiago.org/CONFERENCIA_INAUGURAL_NESTOR_GARCIA_CANCLINI.pdf fecha de consulta: 13 de junio de 2009.

Interculturalidad y Patrimonio Cultural

Dora Arízaga Guzmán

ANTECEDENTES

Antes de entrar en materia, y a manera de introducción, es importante conocer el rol del Ministerio Coordinador de Patrimonio Natural y Cultural dentro de la nueva institucionalidad del país, para entender que las reflexiones y planteamientos acerca del tema a tratar, son parte del proceso en construcción sobre las políticas públicas para el manejo del patrimonio natural y cultural. Esta nueva instancia gubernamental, tiene entre otras, la función de articular la coordinación de la política pública entre las instituciones responsables de la rectoría, gestión y control del sector; así como la generación de políticas intersectoriales orientadas a que en un esfuerzo conjunto, se llegue a la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de los principios constitucionales que las rigen.

Los temas de ambiente y cultura son los dos campos fundamentales del accionar del Ministerio que responden no sólo a prioridades de la agenda de gobierno, sino que su tratamiento, exige de nuevas miradas y reflexiones, que superen lo exclusivamente sectorial y visiones separadas que han caracterizado el manejo del sector; el esfuerzo que se realiza, converge en un manejo integrado de ambos patrimonios, natural y cultural, a partir de conocer sus interrelaciones, concurrencias, diferencias y especificidades, enfatizando en la interacción del hombre con la naturaleza como un continuum inseparable.

En este esfuerzo de articulación e integración de los patrimonios es importante resaltar que la riqueza de la diversidad cultural y biológica que caracteriza al Ecuador, es la clave para los nuevos abordajes, en la que los distintos sujetos, actores y colectivos, se representan, se reconocen o se identifican con su producción, con sus bienes, con sus recursos, sean estos heredados o de producción actual.

La dimensión que conlleva el reconocimiento de la diversidad cultural, atraviesa por la afirmación de que éste constituye uno de los derechos fundamentales del ser humano, caracterizado y evidenciado en las herencias y conocimiento de los mundos

Afro, indio, mestizo, es decir todo aquello que nos identifica como ecuatorianos y que da cuenta de nuestras historias, de nuestras culturas locales, de nuestras lenguas, de nuestras diversidades rituales, religiosas, técnicas ancestrales, tradiciones artísticas, instituciones propias, territorios y hábitats que conforman la rica “nación arco iris”, que es como llamó Nelson Mandela, a la diversidad cultural.

En este ámbito, el Estado ecuatoriano es el responsable y garante de los derechos de todas y todos los que configuran la sociedad del país, así como el de crear las condiciones para que “el otro” y “los otros”, “sea” y “sean vistos” y respetados por ser distintos, y para que reconozcamos que “yo” o “nosotros”, resultamos “el otro” para “aquel”, es decir por lo que “el yo”, “el otro”, “nosotros”, y “los otros” deben ser vistos y respetados por lo que son.

Conseguir que los derechos culturales sean una realidad, y que se arribe a una verdadera justicia política, económica y social, es un reto grande determinado como un principio constitucional, en el que el concepto de “interculturalidad”¹, y los nuevos preceptos para llegar al “buen vivir” constituyen los ejes estratégicos del gobierno como garantía para la inclusión y la consecución de una mayor equidad social, basada en nuevas formas y conceptos de participación ciudadana que se sustentan en el reconocimiento de la diversidad.

Los esfuerzos planteados desde la nueva institucionalidad del Ministerio Coordinador del Patrimonio Natural y Cultural, como se anotó, se orientan a que las diversidades múltiples se mantengan y se enriquezcan, y que sus patrimonios se conserven, se usen, se disfruten, se conozcan y sirvan de base para la educación, la creación, el fomento y la innovación; por lo que la intervención y la gestión del patrimonio cultural constituyen una vía o una herramienta idónea para la construcción de la interculturalidad.

En esta primera fase o de inicio, corresponde al trazado de lineamientos y direccionamientos analíticos para el sector, en especial para el patrimonio cultural para el cual se encuentra en instauración la dotación de las condiciones para que disminuyan los riesgos y peligros a los que se encuentra sometido, en un mundo de cambios constantes, con culturas y corrientes diversas, que se entremezclan entre sí; y que demandan la construcción de verdaderos diálogos, basados en el respeto de los

¹ La “interculturalidad” se refiere a la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de respeto mutuo. (UNESCO)

valores compartidos por todos y todas y las especificidades de cada cultura.

En esta oportunidad, y a propósito de este encuentro, el Ministerio Coordinador presenta un acercamiento muy preliminar de las acciones que se vienen realizando desde su creación, en la búsqueda de la construcción de que el patrimonio cultural sirva como vehículo de construcción del diálogo intercultural.

PASANDO REVISTA AL DESARROLLO CONCEPTUAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Hablar de Patrimonio Cultural, es platicar de herencia, de memoria y de identidad, condiciones que a lo largo de la historia han cambiado, hasta llegar a concepciones sistémicas en las que el ambiente y los bienes considerados como patrimonio cultural están interrelacionados y son indisolubles.

Recordando los orígenes más antiguos, el “patrimonio” deviene de raíces latinas que significa herencia que deja el padre, vocablo que también en su significado, incorpora el de valoración económica, acepción que junto con el de cultural se ha generalizado en todas las civilizaciones en las que se reconoce la herencia y la memoria como parte del legado dejado por las generaciones pasadas, concebidos en el mundo de occidente como el arte y la historia.

Es a partir de la Revolución Francesa, que el Patrimonio Cultural es asumido por el Estado, quien define los bienes que le pertenecen por herencia histórica al pueblo, y para su protección y conservación, articula un aparato jurídico y técnico. En este momento revolucionario se crea un concepto de patrimonio ligado a la posesión simbólica de la colectividad, y plantea un cambio sustancial en la valoración asignándole tres variables importantes para su comprensión que son: el pedagógico que dota los ciudadanos de memoria histórica, el económico porque se convierte en una atracción para visitantes y el artístico o bello, para su recreación y contemplación.

En el período de la Revolución Industrial y del Romanticismo, el Patrimonio histórico es asumido como la expresión de la Nación, del nacionalismo y de lo local, la arquitectura se convierte en la principal protagonista, expresada en las grandes realizaciones, fundamentada en su valor estético, y considerado como insustituible.

Las guerras mundiales de 1914 y 1945, o de entreguerras, serán también momentos de la historia muy importantes en el desarrollo y concepción del Patrimonio

Cultural, por un lado está la utilización del patrimonio por los gobiernos de facto, como símbolo central de la Patria y de recomposición nacional, un ejemplo es el apoyo a los proyectos de investigación arqueológica y de protección de la arquitectura, con el fin de fortalecer sus principios nacionalistas e inclusive de búsqueda de la pureza racial.

Y por otro como producto de la destrucción de las incursiones bélicas, está la reconstrucción de sitios y ciudades, la inclusión de la noción de uso social y las medidas legales para la protección, divulgación e investigación, se da una revalorización del patrimonio histórico y cultural, se desarrolla una filosofía de intervención que rompe los conceptos decimonónicos de mantener unidad de estilo y de restauración de la materialidad de los monumentos.

A este proceso acompaña la presencia de UNESCO, institución que se convertirá en la promotora de la conservación y defensa "... el valor del patrimonio como factor clave a favor de la paz y del entendimiento entre los pueblos"² ; así como de impulsar la institucionalización y la profesionalización en temas y aspectos de la conservación del patrimonio; las convenciones, reuniones, recomendaciones, serán la tónica que se genera como legislación mundial que asumen muchos de los países como referentes para la salvaguarda de sus patrimonios.

Al finalizar el siglo XX, nos encontramos con un mundo marcado por grandes y aceleradas transformaciones de tipo tecnológico y redes comunicacionales, en las que las culturas nacionales entran en un ámbito de nuevas interconexiones mundiales, y las sociedades modernas se caracterizan por ser sociedades urbanas y desarrollistas, en las que prima el utilitarismo y la Cultura de masas, cuya filosofía de vida es el consumismo y la mercantilización. En este ámbito, el patrimonio cultural también es una mercancía, como lo diría Ballart "el mercado de la cultura coloca en sus estanterías al patrimonio como un objeto más de uso y consumo" ; pues el incremento del comercio de antigüedades, las industrias culturales vinculadas con el ocio y el desarrollo del turismo, son las nuevas modalidades adoptadas.

Y para entender este fenómeno, vale citar lo que el filósofo norteamericano Fredric Jameson, anota: "el fin de la historia universal supuso para el individuo la pérdida de su capacidad para organizar pasado y futuro en una experiencia congruente, lo que derivó en una especie de esquizofrenia colectiva, en la quiebra de los vínculos de la

2 Ballart Hernandez, Josep y Juan i Tresserras, Jordi. Gestión del patrimonio cultural. 2001 edit. Ariel S.A. España

cadena de significantes que generaban sentido en los discursos”. Lo mismo acontece con el concepto de patrimonio, por lo que es necesario buscar un nuevo entendimiento de su complejidad, y de su relación con la comunidad, y la articulación al paisaje y su territorio.

A la búsqueda de ese nuevo entendimiento, y como producto de una larga data de reflexiones, en la que sin duda la Conferencia intergubernamental sobre políticas culturales para el desarrollo, llevada a cabo en Estocolmo, Suecia 1998, representa un punto de inflexión para el marco conceptual del Patrimonio Cultural, pues no sólo se romperá aquella mirada y prevalencia de la dimensión física y estética del Patrimonio Cultural como monumento artístico, con valoraciones procedentes de lo determinado por la cultura occidental; sino que la diversidad cultural, se asumirá como el Patrimonio Cultural más importante de la humanidad, y se propondrá la necesidad de crear una suerte de “cultura cívica”, la que exige ética y valores de ámbito mundial, que permita una nueva convivencia cultural con base a la vigencia de derechos culturales, en donde el patrimonio cultural asume una vigencia estelar porque se la relaciona con la creatividad cultural, con el desarrollo, con las industrias culturales y sobre todo, porque marca que la cultura, los niños y los jóvenes son los promotores sociales del mundo del mañana.

¿CÓMO ENTENDEMOS AL PATRIMONIO CULTURAL?

Esta vista rápida y apretada de la historia de la evolución conceptual sobre el patrimonio cultural, nos ubica en un punto en el que nos obliga a asumir unas líneas conceptuales que sirvan de base para el delineamiento de políticas públicas sobre Patrimonio cultural del Estado ecuatoriano, partiendo de responder a una primera pregunta: ¿Qué es el Patrimonio Cultural?

Si se parte de la premisa de que todos los pueblos tienen memoria y dentro de sus territorios hay patrimonio, éste representa el producto de la creación humana transmitida de generación en generación, por lo tanto es la herencia que lleva implícito valores que se transmiten, y que también se modifican, los que se optimizan al transferirse de individuo a individuo y de generación a generación. Este proceso que se da a través de los componentes anotados produce esa diversidad cultural que en Ecuador la tenemos reflejada en los conocimientos, las herencias, y la diversidad del mundo, afro, indio, mestizo, que representan a la sociedad ecuatoriana.

La riqueza de la diversidad cultural está presente en sus historias y culturas

locales, en las tradiciones artísticas, en las formas propias de Institucionalidad, en la variedad de las lenguas, en los diversos territorios, los hábitats, la multiplicidad de rituales religiosos y técnicas ancestrales, todo esto compone el patrimonio del yo, de él, de los otros, de nosotros, es decir de toda esa gran diversidad de los sujetos que conforman este país.

Lo anotado ha sido reconocido y recogido en la nueva Constitución del 2008, que en el Art. 381, a más de muchísimos otros, determina lo que se considera Patrimonio Cultural del país.

“Art. 381.- Son parte del Patrimonio Cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, entre otros:

1. Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo.
2. Las edificaciones, espacios y conjuntos urbanos, monumentos, sitios naturales, caminos, jardines y paisajes que constituyan referentes de identidad para los pueblos o que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico.
3. Los documentos, objetos, colecciones, archivos, bibliotecas y museos que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico.
4. Las creaciones artísticas, científicas y tecnológicas”.

El concepto que hemos asumido es diferente a aquél estipulado por la UNESCO, en el año 1972, que dice que el Patrimonio Cultural es “El conjunto de bienes que caracterizan la creatividad de un pueblo y que distinguen a las sociedades y grupos sociales unos de otros, dándoles su sentido de identidad. Sean éstos, heredados o de producción reciente”, a otro que trata de interpretar las demandas de la comprensión de la diversidad, en la que el Patrimonio Cultural es “la representación simbólica de los valores culturales de distintos colectivos en los que se reconoce la diversidad y la heterogeneidad y que expresan la creatividad humana, constituyéndose en el sustrato de las identidades de los pueblos”.

¿QUÉ PROPONEMOS?

A partir de las reflexiones internas en el Ministerio Coordinador de Patrimonio y del Consejo Sectorial y como respuesta al mandato constitucional proponemos:

En primer lugar un concepto de Patrimonio Cultural que supere los conceptos exclusivistas o elitistas del patrimonio artístico o monumental que incluye aquella visión reducida del concepto clásico de patrimonio histórico, que reconozca la diversidad de los patrimonios etnográficos, la cultura tradicional, el paisaje y el territorio que constituyen configuraciones de la historia y la cultura, y asumimos que la diversidad cultural es un derecho fundamental de los seres humanos, en el sentido de que se haga y se consiga justicia cultural.

En segundo lugar reconocemos al patrimonio cultural como patrimonio común y patrimonio ciudadano, que busca la participación de los ciudadanos de los distintos territorios implicados en la salvaguardia del patrimonio material e inmaterial, entendiendo que el paisaje y el territorio son construcciones sociales y culturales, productos de la historia y de la cultura, y expresión material de la cultura inmaterial.

En tercer lugar planteamos que los ejes de las políticas y propuestas son la naturaleza, el hombre, y sus culturas, por lo que es indispensable la sensibilización a la comunidad sobre los valores del patrimonio, para impedir su destrucción y su desaparición y promover la generación de nuevos patrimonios.

En suma, estamos incorporando una visión sistémica del patrimonio en la que el sujeto y el objeto patrimonial se interrelacionan entre los diferentes subsistemas:

Así el subsistema cultural con sus valores relacionados con la estética, lo artístico, lo simbólico, lo identitario y lo espiritual, están absolutamente imbricados con los valores sociales del subsistema social, en el que se ubican las relaciones interpersonales, las relaciones de poder, la tolerancia, los de identidad, de pertenencia, de derechos y responsabilidades, éstos a su vez se interrelacionan con el subsistema tecnológico, en el que los saberes y conocimientos son fundamentales para la educación y transmisión, la innovación y la creación, aspectos que son fundamentales, y no pueden separarse del subsistema económico en el que se generan recursos vinculados a las industrias culturales, al uso inmobiliario, al ocio, al turístico, a los servicios; y todo esto, dentro del sistema englobante que es el ambiente en el que el paisaje, la biodiversidad y los recursos naturales son parte de esa relación de hombre y naturaleza.

La visión sistémica expuesta, permite acercarse al trabajo del patrimonio como un impulsor del desarrollo social y económico, territorial y educativo, y a la vez, descubrir lo que hay de común en el Patrimonio Cultural de los pueblos e identificar las diferencias; así como desarrollar las potencialidades de los bienes que integran el

patrimonio material e inmaterial, en búsqueda del desarrollo local.

Posibilita también entender al sub sistema cultural, a partir de reconocer que los individuos llevan consigo un complejo sistema de creencias de valores o experiencias sociales y que la identidad y la cultura son factores de innovación, de creatividad, e identificación, que debidamente coordinados en el ámbito del espacio y articulados a la protección del paisaje cultural, permiten la creación de planes de ordenación de recursos culturales como figura de planeamiento sectorial, y de relación con el planeamiento territorial.

¿QUÉ BUSCAMOS?

Cumplir con los preceptos y garantías constitucionales para generar espacios propicios para la inclusión y la construcción de una mayor equidad social, basada en nuevas formas y conceptos de participación ciudadana que se sustenten en el reconocimiento de la diversidad

El diálogo cultural, la cooperación cultural, la educación y el buen gobierno y los derechos culturales son los medios para llegar a “La interculturalidad”, entendida ésta como “...la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de respeto mutuo”, (UNESCO), complementada con lo que la investigadora Ruth Moya, expresa, al decir que la interculturalidad se logra “...al pasar de las relaciones interétnicas a la interculturalidad. Una interculturalidad que supone la eliminación de las causas estructurales de injusticia distributiva y cultural, una interculturalidad que supone el acceso de los excluidos a las representaciones democráticas para poder proponer e implementar proyectos.

Supone también la construcción de un nuevo concepto de ciudadanía, un concepto que involucra el reconocimiento de identidades colectivas, con derecho a expresarse no sólo en el espacio privado sino en el público”.

EL PATRIMONIO COMO VEHÍCULO DEL DIÁLOGO INTERCULTURAL

Si tomamos la propuesta de Moya, que identifica a la “construcción de ciudadanía”, y la de “reconocer identidades colectivas”, que se expresen en el “espacio público”; el patrimonio cultural es uno de los vehículos idóneos para la construcción del diálogo

intercultural, pues éste se ubica en el espacio público por excelencia, y que por su factor de cercanía permite el contacto y el diálogo, evitando la posibilidad de que pudiera convertirse en un elemento de separación o de incomunicación.

Su uso posibilita la integración social de los distintos colectivos, permite el conocimiento de las distintas tradiciones culturales y la construcción de una convivencia basada en la comprensión y respeto mutuos. Crea las condiciones para el diálogo basadas en el respeto de los valores compartidos por todos y todas y las especificidades de cada cultura. Permite construir el diálogo entre los sistemas culturales de los individuos, posibilita que la gestión llevada a cabo desde la administración pública u otras instancias, incluyan los patrimonios material e inmaterial del sitio en el desarrollo local.

Este nuevo enfoque y conceptualización sobre el patrimonio cultural permite incluir los valores y principios básicos para la construcción de la igualdad, la democracia, el respeto, la equidad, y plantea algunos retos pocos abordados como: el conocimiento, la reflexión, los estudios y las investigaciones relacionadas con las diversas problemáticas asociadas a las relaciones multiculturales e interculturales, y a incorporar los fenómenos que caracterizan la emergencia de las identidades sociales colectivas y los nuevos retos que se tiene por la emigración, la pobreza, la salud, la educación, los derechos humanos, los derechos colectivos, todos son temas y aspectos que se vinculan y relacionan estrechamente con el patrimonio cultural.

¿QUÉ ESTAMOS HACIENDO?

A esta rápida visión dada sobre los avances en temas de patrimonio e interculturalidad, cabe indicar algunas de las acciones que se realizan en el Ministerio Coordinador a través de programas y proyectos en los que tratamos de plasmar estos nuevos conceptos y nuevas formas de gestión.

Uno de los proyectos de mayor relevancia, es el registro de nuestro Patrimonio Cultural a nivel nacional, que nos permite conocer la riqueza de la diversidad cultural del país, realizado después de treinta años de que el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC), ente encargado del Estado para la conservación, preservación, restauración de nuestro Patrimonio Cultural ha realizado catorce mil registros de bienes muebles e inmuebles y de arqueología.



En un esfuerzo titánico, de un año y bajo el amparo del Decreto de Emergencia del sector patrimonio dispuesto por el gobierno nacional, se han registrado ochocientos mil bienes. A este esfuerzo se sumó la academia con cinco universidades: la de Cuenca, Escuela Politécnica del litoral, Universidad Andina Simón Bolívar y la Técnica de Ambato y organizaciones especializadas en fotografía (Taller Visual) y música.

Hoy contamos con registros del Patrimonio Cultural que amplían los campos de éste, ya no sólo se ha incrementado aquellos aspectos clásicos como la arquitectura, la arqueología y bienes muebles, a otros elementos olvidados, como el cine, la fotografía, el patrimonio sonoro, el patrimonio inmaterial. Los criterios de selección han sido no sólo los monumentales, sino aquello que la gente ha expresado su valoración para que sea considerado como patrimonio.

Los primeros resultados, nos están mostrando que pese a la destrucción sistemática y al olvido y abandono por décadas del Estado en este sector, aún permanece la riqueza de nuestro país. La diversidad de culturas está presente, no sólo en lo monumental, sino en lo cotidiano, en los saberes, en lo clásico y en lo popular, en la expresión de sus visiones y concepciones, que nos proporcionan los caminos a seguir en la necesidad de reflexionar, estudiar, profundizar, nuestro conocimiento para construir en forma participativa las políticas y la interrelación entre ellas.

Interculturalidad, Patrimonio y Saberes¹

Rodrigo de la Cruz

I. Marco general

En abril del año 1992, la Corporación Editora Nacional con Ediciones Abya Yala, publicaron un libro titulado “Pueblos Indios, Estado y Derecho”, en el cual sus coautores expusieron sus tesis respecto a las relaciones Estado – Pueblos Indígenas, siendo el centro del debate la propuesta de la plurinacionalidad del Estado, planteado por la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE). Me permito hacer referencia a uno de los artículos publicados en el indicado libro, por ser yo el autor del artículo “Plurinacionalidad y Movimiento Indígena”, en el cual se hizo una breve lectura de la realidad de ese entonces sobre un tema colateral que nos ocupa en este Seminario.

En el artículo en referencia se dijo que, precisamente cuando los Estados, habían definido su concepto de nación como un grupo humano unido por vínculos de tipo cultural, histórico, político, económico y lingüístico, y éste como la base elemental de un Estado unitario, desde el movimiento indígena se hizo una crítica de fondo a esta concepción de nación y Estado. Y precisamente la crítica devino en función de una realidad pluricultural manifiestamente visible en el país, por la presencia de los pueblos indígenas, como entidades históricas que preceden al nacimiento de nuestra República.

Es sabido que la organización del Estado, desde su propia constitución, se constituyó con una ficción inexistente de la única identidad nacional. Así, se desconocía precisamente la existencia de sociedades organizadas con todos los elementos característicos de una nación como son los pueblos indígenas, que tienen características homogénicas en cuanto a cultura, historia, continuidad territorial, organización social y económica, lingüística e inclusive con formas de gobierno propio. Esta es una realidad que se quiso ocultar y para ello los diferentes regímenes que a su

¹ Las opiniones vertidas en este artículo, representan las del autor y no necesariamente corresponden del Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual (IEPI).

turno gobernaron el Ecuador, definían sus estrategias de consolidación de esa ficción de Estado unitario.

Hoy ya no se vive esa realidad, aunque los estigmas de esa vieja tendencia no se han erradicado por completo. El proceso histórico de cambio en el que nos encontramos, hay que admitir que responde a una demanda histórica planteada por el Movimiento Indígena, que gracias al haber generado un gran debate nacional, ya en el año 1998, con la Constitución Política, incorporó por primera vez la declaratoria de un Estado pluricultural y multiétnico, y además se reconocía al Kichwa, al Shuar y a otros idiomas ancestrales de uso oficial en sus propias jurisdicciones en los términos que fije la ley. Y más actualmente, a través de esa gran base social indígena que ha consolidado su identidad étnica y organizativa, ha llevado a que la nueva Constitución Política del 2008, incorpore la declaratoria del carácter intercultural y plurinacional del Estado.

Pero a pesar de este gran salto respecto de los principios que sustentan al nuevo Estado, una pregunta de fondo y que debe encontrar respuesta es responder a ¿qué es eso del Estado Intercultural y Plurinacional?, interrogante que debe ser absuelta la luz de sendos debates participativos e incluyentes entre el gobierno de turno, el movimiento indígena y otros actores sociales y políticos organizados, a fin de que efectivamente este gran principio se torne en políticas de Estado que hagan efectiva la plurinacionalidad en la vida del país. Esta es una tarea emergente de agenda nacional que no requiere plazos, existiendo una coyuntura favorable con las nuevas tendencias del actual gobierno.

II. Patrimonio Cultural y Saberes Conservación y Protección

En el tema en referencia, aún no se ha llegado a definir políticas públicas claras al respecto, y si se lo ha desarrollado, más han sido en función de responder a los intereses de ese Estado ajeno a la realidad pluricultural del país, que por ejemplo, en el caso concreto de sitios ceremoniales indígenas, muchos de ellos por la Ley de Patrimonio Cultural, éstos han pasado a ser de patrimonio del Estado, limitando el libre acceso y uso de sus herederos ancestrales como son precisamente los pueblos indígenas. Esto es una realidad manifiesta en el país que requiere ser abordado si se desea de verdad recuperar y revitalizar los saberes ancestrales como una herencia cultural de los pueblos indígenas.

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), es muy explícita en este tema y ha dicho con claridad que, *“A pesar del reconocimiento internacional del derecho de los pueblos indígenas a conservar y proteger sus prácticas, conocimientos y modos de vida tradicionales, el Patrimonio Cultural de muchos pueblos indígenas está en peligro y muchos de estos pueblos no pueden gozar de sus derechos humanos y de las libertades fundamentales.....”*²

En este sentido, en el año del 2000, en la OMPI se estableció el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclor, el cual en su octava reunión llegó a determinar que es necesario proteger las expresiones culturales tradicionales de los pueblos indígenas, sobre la base de los siguientes objetivos políticos³:

- i) Reconocer el valor
- ii) Promover el respeto
- iii) Responder a las verdaderas necesidades de las comunidades
- iv) Impedir la apropiación indebida de las expresiones culturales tradicionales
- v) Potenciar a las comunidades
- vi) Apoyar las prácticas consuetudinarias y la cooperación en las comunidades
- vii) Contribuir a la salvaguarda de las culturas tradicionales
- viii) Promover la innovación y la creatividad en las comunidades
- ix) Promover la libertad intelectual y artística, la investigación y el intercambio cultural en condiciones equitativas
- x) Contribuir a la diversidad cultural
- xi) Promover el derecho de las comunidades y las actividades comerciales legítimas
- xii) Impedir la concesión de derechos de propiedad intelectual no autorizado
- xiii) Aumentar la seguridad, la transparencia y la confianza mutua

A la vez, en cuanto a los conocimientos tradicionales, el referido Comité determinó como bases para la protección los siguientes objetivos políticos⁴:

² Folleto No. 12: La OMPI y los pueblos indígenas. Ginebra, 2001

³ WIPO/GRTKF/8/4

⁴ WIPO/GRTKF/8/5

- i) Reconocer el valor
- ii) Promover el respeto
- iii) Responder a las verdaderas necesidades de los titulares de conocimientos tradicionales
- iv) Promover la conservación y la preservación de los conocimientos tradicionales
- v) Potenciar a los titulares de los conocimientos tradicionales y reconocer el carácter distintivo de los sistemas de conocimientos tradicionales
- vi) Apoyar los sistemas de conocimientos tradicionales
- vii) Contribuir a la salvaguarda de los conocimientos tradicionales
- viii) Impedir la utilización desleal e injusta
- ix) Estar en concordancia con los acuerdos y procesos internacionales pertinentes
- x) Promover la innovación y la creatividad
- xi) Garantizar el consentimiento fundamentado previo y los intercambios basados en condiciones mutuamente convenidas
- xii) Promover la participación equitativa en los beneficios
- xiii) Promover el desarrollo de las comunidades y las actividades comerciales legítimas
- xiv) Impedir la concesión de derechos de propiedad intelectual sin validez legal a partes no autorizadas
- xv) Aumentar la transparencia y la confianza mutua
- xvi) Complementar la protección de las expresiones culturales tradicionales

Del mismo modo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), al adoptar en octubre de año 2005, el Convenio sobre la Diversidad Cultural, proveyó a los Estados de una herramienta útil para que se construyan políticas públicas coherentes y reales de conformidad con la realidad de los países; así el Art. 1.- del indicado Convenio, reafirma el derecho soberano de los Estados en cuanto a elaborar políticas culturales con miras a *“proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales”*, y a crear *“las condiciones para que las culturas puedan prosperar y mantener interacciones libremente de forma mutuamente provechosa”*⁵

5 UNESCO, Convenio de la Diversidad Cultural. París, octubre de 2005

Al mismo tiempo, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, adoptada en septiembre del año 2007, expresa que, *“Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el reconocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y juegos tradicionales, y las artes visuales e interpretativas. También tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales. Y adicionalmente dice que conjuntamente con los pueblos indígenas, los Estados adoptarán medidas eficaces para reconocer y proteger el ejercicio de estos derechos”*⁶

Por lo visto, a la hora del desarrollo de una propuesta de política pública sobre Interculturalidad, ésta debe incorporar necesariamente el elemento de la conservación, revitalización y protección del patrimonio cultural y de los saberes ancestrales de las nacionalidades y pueblos indígenas, pueblo montubio, afroecuatoriano, y de las comunas y comunidades ancestrales.

En lo que viene, se plantea las razones y argumentos para la incorporación del elemento mencionado en una política pública sobre interculturalidad.

1. Razones para la protección del patrimonio cultural y los saberes ancestrales de los pueblos indígenas

Los argumentos son muchos. Unos mencionan por evitar choques culturales entre sociedades diferentes –los indígenas y la sociedad occidental –; otros miran como una oportunidad para establecer reglas claras para que los pueblos indígenas participen en los beneficios derivados de la utilización de sus saberes; los mismos pueblos indígenas reclaman mecanismos seguros para proteger su patrimonio cultural intelectual como parte de su integridad como pueblos. Estas razones, serían las siguientes:

a. Protección de un derecho humano fundamental

Los sistemas de conocimiento indígena son parte fundamental de su integridad

⁶ ONU. Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Nueva York, septiembre de 2007

y existencia como pueblos. No se trata únicamente de una reivindicación que hace parte de los derechos económicos y sociales de un pueblo, se trata de una condición sin la cual un pueblo indígena no podría existir como tal. Por ello, han manifestado que el conocimiento tradicional está ligado al derecho a la autodeterminación de los pueblos.

b. El valor intrínseco del Conocimiento Tradicional Colectivo e Integral

El conocimiento tradicional no sólo debe protegerse por su valor económico, sino por su valor intrínseco, pues se trata de algo que hace parte de la identidad cultural de las comunidades indígenas, lo cual se ve reflejado en la gran diversidad cultural del país.

c. Razones de equidad

Dada la importancia del valor económico de los conocimientos tradicionales, los poseedores y titulares de estos conocimientos deben participar en los beneficios económicos que éstos pudieran generar. Y con ello, corregir una relación injusta e inequitativa entre pueblos indígenas, empresas y Estado, que se benefician comercialmente del uso del conocimiento tradicional, sin retribuir a las comunidades en beneficio alguno.

d. Como una respuesta defensiva a los Derechos de Propiedad Intelectual (DPI) que busca proteger derechos monopólicos sobre el conocimiento

El uso de conocimientos tradicionales por terceros ha llevado a que se genere un control monopólico utilizando los DPI, tergiversando la naturaleza colectiva y transgeneracional del patrimonio intelectual y cultural indígena.

e. Interés económico y de desarrollo del conocimiento tradicional colectivo

La importancia económica del conocimiento tradicional es destacada por la OMPI, en su vigésimo período de sesiones en Octubre de año 2000, cuando se crea el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclor: *“A raíz de la aparición de las ciencias de la biotecnología modernas, los recursos genéticos han ido adquiriendo una importancia económica, científica y comercial cada vez mayor en una gran variedad de ámbitos. A su vez, los conocimientos tradicionales relacionados con esos recursos son objeto de un interés creciente. Y otras creaciones derivadas de la tradición, como las expresiones del folclore, han ido adquiriendo una nueva importancia económica y cultural en el marco de la nueva sociedad mundializada de la información”* (WO/GA/26/6).

Los conocimientos tradicionales pueden traducirse en beneficios comerciales ya que proporcionan indicios para la elaboración de productos y procesos útiles, en particular en los sectores farmacéutico y agropecuario, ahorrando tiempo y dinero a la industria biotecnológica.

En biodiversidad por ejemplo, el interés para acceder al saber ancestral es muy grande por la enorme reducción en tiempo y dinero para sus investigaciones en la identificación de un principio activo de un recurso biológico. Se ha dicho que, cuando una investigación se hace al azar, debe hacerse un análisis de unas diez mil muestras para encontrar una que sea de interés para la ciencia. Un laboratorio moderno puede analizar ciento cincuenta mil muestras por año. No obstante cuando un especialista indígena es consultado, las oportunidades de encontrar una molécula pasa a uno sobre dos (RAFI, 1996^a:32). Si tres comunidades usan la misma planta para una misma enfermedad, una empresa de bioprospección examinará sistemáticamente la misma planta.

En realidad, los saberes ancestrales de los pueblos indígenas han constituido en ingredientes de trascendental importancia, no sólo desde la parte cultural, sino también como estrategia para apuntalar hacia una nueva opción de desarrollo como lo es el buen vivir o el sumak kausai, el cual precisamente tiene sus bases en las prácticas de relación armónica hombre – naturaleza, que por cientos de años atrás vienen manteniendo los pueblos indígenas. Por ello, ahora se dice que frente a la volátil utilización y destrucción de los recursos naturales, es necesario rescatar los saberes ancestrales de las comunidades indígenas para conservar los recursos para las generaciones venideras, con lo cual se ha puesto un nuevo enfoque de desarrollo que integre lo ambiental, lo social y lo económico, es decir, un desarrollo que satisfaga las necesidades de la generación presente, sin comprometer las necesidades del futuro.

f. El valor del Conocimiento Tradicional Colectivo e Integral como parte de la cosmovisión indígena

Los ancianos y demás especialistas en el saber tradicional a través de sus prácticas ancestrales desempeñan un papel importante en la conservación, y son los transmisores del conocimiento tradicional a las nuevas generaciones de acuerdo a normas culturales propias, lo cual es fundamental para la pervivencia de las comunidades como pueblos con su propia identidad cultural. De esta manera, por ejemplo, han adaptado y mejorado especies vegetales y animales, constituyendo sus

huertos en campos de experimentación in situ, y de estas prácticas mucho se ha beneficiado el mundo occidental, inclusive de la gran diversidad étnica cultural que tiene un valor incalculable.

Por ello precisamente, las compañías de entretenimiento dedicadas a captar imágenes sensacionalistas no se cansan en producir documentales y mostrar las prácticas tradicionales y expresiones culturales de los pueblos indígenas en todo el mundo, y no existe autoridad que determine o tutele por la protección de estos derechos, que a menudo se presentan en:

- Copia no autorizada de expresiones culturales indígenas
- Simulación de imágenes indígenas por creadores no indígenas
- Utilización culturalmente ofensiva de imágenes y temas indígenas
- Usos no autorizados de las expresiones literarias y musicales indígenas
- Utilización y divulgación de los conocimientos indígenas por fuera del contexto tradicional

g. Los usos no autorizados o apropiación indebida del Conocimiento Tradicional Colectivo e Integral

Visto lo anterior, se puede afirmar que existe una larga cadena de apropiación indebida de los recursos biológicos, la creación y el patrimonio intelectual de los pueblos indígenas que lo han utilizado sin su consentimiento, principalmente por parte de las empresas farmacéuticas, cosméticas, agroalimentarias, agroquímicas, la llamada industria cultural del entretenimiento, del diseño, las extractivas, entre otros.

h. Desarrollo de patentes y otros DPI a partir de los conocimientos, prácticas e innovaciones indígenas

Como se dijo anteriormente el saber ancestral se convirtió desde hace algunos años en un bien preciado para las compañías de bioprospección, que con su utilización han visto aumentar sus probabilidades de encontrar plantas con principios activos de gran utilidad para la industria farmacéutica. Sin embargo, el monopolio que se establece sobre los productos identificados con la contribución de ese saber, desconoce el legítimo derecho a compensaciones por su uso y a una distribución justa

y equitativa de beneficios.

Así, los pueblos indígenas tienen incertidumbre sobre los resultados de las investigaciones que se hacen en sus comunidades, ya que sus conocimientos son aprovechados con fines privados y comerciales. Dentro de la lógica del pensamiento indígena esto no es claro. Además, los investigadores pocas veces devuelven los resultados de sus estudios a las comunidades.

Conclusión

Existen justificadas razones para proteger los sistemas del saber ancestral relacionados con la biodiversidad y las diferentes prácticas culturales, pero es necesario establecer principios y directrices mínimas que orienten la implementación de estrategias y mecanismos de protección, así como un plan sólido de capacitación e información a los pueblos indígenas que permita la revitalización y conservación de estos saberes. Estas estrategias deben ser el resultado de un proceso de construcción colectiva con la consulta y participación de los propios pueblos indígenas y sus instancias representativas.

2. Propuesta de Proyecto de Ley de Conservación y Protección de los Conocimientos Colectivos y Saberes Ancestrales de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Pueblo Montubio y Afroecuatoriano, y Comunas y Comunidades Ancestrales

En este contexto, desde el Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual (IEPI), se desea compartir en el evento una propuesta que se ha desarrollado para la protección legal de los saberes ancestrales, el mismo que se lo ha trabajado con la directa participación de los actores representativos de estos pueblos, durante todo el año 2008.

Base legal de la propuesta:

La propuesta se sustenta sobre la siguiente base legal:

- Constitución Política del Estado

-
- Convenio 169 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes
 - Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)
 - Convenio sobre la Diversidad Cultural de la UNESCO
 - Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
 - Decisión 391 sobre Recursos Genéticos de la CAN
 - Decisión 486 sobre Propiedad Industrial de la CAN
 - Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador

En términos generales, estas disposiciones constitucionales y legales, disponen que el patrimonio cultural y los saberes ancestrales de los pueblos indígenas deben ser conservados, revitalizados y protegidos, para el bienestar de las propias comunidades y del propio Estado.

Aspectos sustantivos de la propuesta:

Principios básicos

- Reconocimiento de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, como patrimonio intelectual colectivo de los pueblos indígenas
- Uso consuetudinario de los conocimientos indígenas al interior de las propias comunidades
- El consentimiento libre, previo e informado
- La distribución justa y equitativa de beneficios

El carácter colectivo, imprescriptible e inajenable de los conocimientos tradicionales

Materia protegible

- Saberes ancestrales relacionados con la conservación y uso de la biodiversidad
- Expresiones culturales tangibles e intangibles

Del consentimiento libre, previo e informado

-
- Información previa, clara y concisa sobre la utilización del saber ancestral
 - No intimidación, presión ni manipulación
 - Consultas de buena fe y respeto por las autoridades indígenas
 - Respeto por las formas de toma de decisión de los pueblos indígenas y objeción cultural por el acceso a los conocimientos tradicionales

En cuanto a la participación justa y equitativa de beneficios

- Seguridad de las tierras comunitarias de los pueblos indígenas
- Conservación y uso sostenible de la biodiversidad
- Transferencia de tecnología
- Participación en la cadena productiva por el uso de los saberes ancestrales
- Mejoramiento de las condiciones de salud y educación
- Promoción y difusión de las expresiones culturales y artísticas

De los registros de los conocimientos tradicionales

- Establecimiento del Registro Nacional Público de los conocimientos tradicionales en el IEPI
- Establecimiento del Registro Comunitario Local, en las propias comunidades indígenas

Medidas de prevención por el uso indebido de los saberes ancestrales

- Contra la usurpación, robo y soborno
- El no cumplimiento del consentimiento libre, previo e informado
- Uso comercial sin la compensación a sus titulares
- Uso ofensivo fuera del contexto cultural

Acciones por infracción al saber ancestral protegido

- Suspensión del otorgamiento de derechos de propiedad intelectual

-
- Decomiso, depósito o inmovilización de los productos derivados del uso de los saberes ancestrales
 - La clausura provisional del establecimiento del accionado
 - Prohibición de ausentarse del país al accionado

Órgano rector de la Ley

- Consejo de Administración de los Conocimientos Tradicionales y las Expresiones Culturales
- Dirección Nacional de Conocimientos Tradicionales y Expresiones Culturales

El IEPI, ha desarrollado esta propuesta que es el resultado de un proceso participativo y de consultas con las organizaciones representativas de las nacionalidades y pueblos indígenas, pueblo montubio, afro ecuatoriano, y las comunas y comunidades ancestrales, tal como lo dispone el Convenio 169, de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Es un trabajo realizado durante todo el año 2008 y parte del actual, con diez talleres regionales en distintas ciudades del país, más una conferencia internacional con el auspicio de la OMPI. Participaron aproximadamente quinientos líderes y dirigentes de estos pueblos, así como otras entidades públicas, el sector académico y ONGs.

Interculturalidad de las interculturalidades: Reflexiones en el camino

Jorge García

Quisiera plantear hoy un conjunto de reflexiones en relación a las cuales me parece que es fundamental articular una conversación que permita visualizar el profundo entramado que subyace a macro conceptos como el de interculturalidad:

1. Una primera reflexión tiene relación a la necesidad de pensar la interculturalidad semiótica o de cuando las culturas toman conciencia de la necesidad de disputarle un sentido a las palabras de la gente

Hoy más que nunca urge construir colectivamente un consenso y acuerdos en relación a los conceptos de cultura, nacionalidad, pueblo e interculturalidad, a fin de saber de qué estamos hablando cuando hablamos de interculturalidad. Para todos es conocido que existe una enorme polisemia en relación al concepto de cultura en particular y de nacionalidad, pueblo e interculturalidad en general.

Hoy para comprender el término de cultura es muy complejo, puesto que no todos entendemos lo mismo, obviamente por la polisemia de este término, unos lo definen como “valores morales y éticos de un determinado grupo étnico”, algunos dicen que “es el efecto de cultivar conocimientos humanos y ejercitar facultades intelectuales”, así podemos seguir con infinitudes de conceptos, desde su origen hasta la fecha, **(Iguaniginape Kungiler. Polisemia del termino cultura. <http://www.geocities.com/TheTropics/Shores/4852/vianor.html>)**

Esta polisemia tiene como sustrato el saber que “No hay ignorancia en general ni saber en general. Toda ignorancia es ignorante de un cierto saber y todo saber es la superación de una ignorancia en particular (Santos, 2005, 163). De este principio de incompletud de todos los saberes el sociólogo portugués Boaventura de Sousa Santos nos anima a la exploración de los posibles diálogos que pueden darse entre los diferentes saberes o conocimientos existentes en el mundo.” **(Victoria Martín R. Documento de trabajo UIAW))**

Si tan sólo tomamos el término cultura, según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, se pueden observar ya distintos contextos semánticos:

Cultura. (Del lat. *cultūra*). 1. f. cultivo. 2. f. Conjunto de conocimientos que permite a alguien desarrollar su juicio crítico. 3. f. Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc. 4. f. ant. Culto religioso. ~ **física**. 1. f. Conjunto de conocimientos sobre gimnasia y deportes, y práctica de ellos, encaminados al pleno desarrollo de las facultades corporales. ~ **popular**. 1. f. Conjunto de las manifestaciones en que se expresa la vida tradicional de un pueblo. -**cultura**. (Del lat. *cultūra*). elem. compos. Significa ‘cultivo, crianza’.

Esta polisemia se refuerza aún más si recurrimos a la etimología del concepto “[La palabra cultura deriva del verbo latino “colere”, que significa cultivar. Una forma del verbo es “cultum”, que en latín significa agricultura. El adjetivo latino “cultus” se refiere a la propiedad que tiene un campo de estar cultivado. Por esta razón, “cultura” quería decir “agricultura”, “culto” y “cultivado”.]”

Cosa parecida pasa con los otros términos como:

Nación. (Del lat. *natío*, -*ōnis*). 1. f. Conjunto de los habitantes de un país regido por el mismo gobierno. 2. f. Territorio de ese país. 3. f. Conjunto de personas de un mismo origen y que generalmente hablan un mismo idioma y tienen una tradición común. 4. f. coloq. p. us. nacimiento (|| acción y efecto de nacer). Ciego de nación. 5. m. Arg. p. us. Hombre natural de una nación, contrapuesto al natural de otra. de ~. 1. loc. adj. U. para dar a entender el origen de alguien, o de dónde es natural. □ V.

Etimológicamente “[La palabra nación viene del latín El término nación viene del latín “natío”, derivado de “nasci” que significa “nacer”. Primero se aplicaba al lugar de nacimiento y después a las personas de la misma raza. Las palabras “nacer”, “nacionalidad”, “nacionalismo” tienen esa misma génesis.]” (2). (Luis Alberto Navarrete. Monografías.com

Nacionalidad. 1. f. Condición y carácter peculiar de los pueblos y habitantes de una nación. 2. f. Estado propio de la persona nacida o naturalizada en una nación. 3. f. Esp. Comunidad autónoma a la que, en su Estatuto, se le reconoce una especial identidad histórica y cultural. 4. f. Esp. Denominación oficial de algunas comunidades autónomas españolas.

Pueblo. (Del lat. *popŭlus*).1. m. Ciudad o villa.2. m. Población de menor categoría.3. m. Conjunto de personas de un lugar, región o país.4. m. Gente común y humilde de una población.5. m. País con gobierno independiente.

“[No está clara la etimología de pueblo. Como es sabido, deriva del latín *populus*, del cual *poplus* > *poplo* > *poblo*. De ahí, el gallego pasó a *pobo*, el asturiano a *poulo* > *polo*, el catalán a *poble*, y el castellano a *pueblo*. ¿Pero cuál es el origen de *populus*?

Una explicación tradicional lo hace derivar del etrusco *puple*, que significaría “apto para las armas”, es decir, el ejército, formado por todos los hombres de la ciudad en edad de portar armas. Esta teoría tiene su fundamento en la asamblea anual de ciudadanos romanos varones en el campo de Marte, en las afueras de Roma: todos los que tenían la edad y capacidad económica de costearse su propio equipo militar eran llamados a filas por el jefe del ejército, el cual era llamado *magister populi* (maestro del pueblo). Con el nacimiento de la República, esa asamblea se convirtió en un acto político, los comicios, donde aquellos ciudadanos que contribuían a la defensa del Estado tenían derecho a votar y elegir a los cónsules, censores, ediles, etc. Entre esos altos cargos estaba también el pretor (< *prae itor*, “el que marcha por delante”, nombre original de los cónsules, y que luego pasó a denominar a sus ayudantes) y el dictador, cuyo nombre alternativo era el ya visto de *magister populi*.

De modo que ya vemos que ambas teorías están estrechamente relacionadas. Pero la mencionada raíz *pol-* o *por-* nos proporciona más sorpresas. De ella deriva el griego *poli-* “muy, mucho” (como en *polisílabo* o *polígamo*), y de éste viene *polis* “ciudad”, originariamente “congregación, comunidad”. Supongo que no es necesario decir que la política es todo lo relativo a los asuntos públicos, los asuntos de la polis. Ni que la policía era el orden y limpieza en la polis. Y también deriva el latín *plus* “más”, dando el sentido de agregación, suma. Y por comparación con otras lenguas, se sabe que también deriva el latín *plenus* y el griego *pleos*, que significan “pleno, lleno, colmado”. Y también el griego *plethos*, del cual derivan *plétora* “multitud” y *pletórico* “lleno, colmado, satisfecho”. Y emparentado con esta última tenemos la *plebs*, la *plebe*, la multitud, la muchedumbre.]]<http://depalabra.wordpress.com/2006/10/23/pueblo/>

De esta primera reflexión quedan flotando algunas preguntas:

¿Una cultura implica necesariamente un territorio? ¿Una nación implica una sola cultura? ¿Un país puede implicar varias culturas? ¿Un pueblo es una nación que ha perdido alguno o algunos de sus atributos? ¿Un país puede involucrar a varias

nacionalidades y pueblos? ¿Entonces de que estamos hablando cuando hablamos de interculturalidad? ¿Es el Ecuador un país multicultural o intercultural, en el sentido de que alberga a varias nacionalidades y pueblos que involucran diversas culturas? ¿La interculturalidad hace referencia a la interrelación entre culturas, al reconocimiento de unas culturas respecto de otras como legítimas otras? ¿Cómo se produce la disputa de sentido entre las diversas culturas?

2. Una segunda reflexión tiene relación con la necesidad de pensar la interculturalidad epistémica o de cuándo las culturas toman conciencia de las diferencias paradigmáticas

Esta reflexión nos convoca a plantearnos la relación entre interculturalidad y paradigmas, a preguntarnos de qué estamos hablando cuando hablamos de paradigmas y más aún cómo cada una de estas perspectivas paradigmáticas, implica no sólo una concepción de cultura sino sobre todo una manera de reflexionar y hacer interculturalidad.

Edgar Morin plantea la existencia de dos grandes paradigmas, **el paradigma de occidente y el paradigma de oriente**. Al interior del paradigma de occidente se pueden desplegar dos grandes perspectivas paradigmáticas en disputa: la de fragmentación y la de complejidad¹.

Desde la perspectiva de fragmentación, la cultura será mirada reflexionada y actuada como un fragmento, troceada respecto de un todo mayor, vista como una pieza de una gran máquina a la cual se le puede cambiar las piezas pero nunca se pondrá en cuestión la máquina misma como tal. Parados en esta perspectiva muchas veces ni siquiera le damos a la otra cultura valor de tal. Separa al interior de la cultura el sujeto del objeto, la razón de la intuición, el pensar del hacer.

Desde la perspectiva de complejidad, la cultura será vista en sus múltiples interrelaciones, procurando descifrar más lo que emerge de ese conjunto interrelacionado que las partes como tal; se buscará una visión sistémica de la cultura, desde su dinámica relacional, como un todo complejo organizado, considerada en

¹ “Proponemos la siguiente definición: un paradigma contiene, para cualquier discurso que se efectúe bajo su imperio, los conceptos fundamentales o las categorías rectoras de inteligibilidad al mismo tiempo que el tipo de relaciones lógicas de atracción/repulsión (conjunción, disyunción, implicación u otras) entre estos conceptos o categorías. De este modo, los individuos conocen, piensan y actúan en conformidad con paradigmas culturalmente inscritos en ellos. Los sistemas de ideas están radicalmente organizados en virtud de los paradigmas. (Edgar Morin. El Método, las Ideas. Ed. CATEDRA, Madrid, España 1992, pp218.)

relación con otras culturas consideradas como tales.

En este sentido la interculturalidad será mirada y actuada en el primer caso como culturas partes, momentos, elementos, piezas, fragmentos poco interrelacionadas entre sí o en el segundo caso, como culturas dinámicas profundamente interrelacionadas, unas con otras, co-constructoras de realidad, co-generadoras de modos de vida más o menos convivenciales.

Desde el **paradigma oriental**, la cultura puede ser considerada como maya, como una ilusión; la cultura mirada y reflexionada como obra de teatro, como el acto de magia, como obra de un mago que nos hace reflexionar y actuar una irrealidad. El mundo, sus culturas, todo es una gran ilusión, en la que jugamos todos el juego de hacernos creer unos a otros que esta ilusión es real.

Las culturas son un engaño, es un juego de máscaras, lo que pensamos, vemos, hacemos, es parte de este engaño colectivo; pues en realidad todo lo que nos rodea es maya; vivimos permanentemente ilusionados, engañados, enmascarados, creyendo que nuestra cultura es la verdadera, la plena: y, eso creemos todas las culturas, con lo cual entramos a jugar el juego de las culturas enmascaradas, en el drama o el teatro de la vida; la propia tierra y el cosmos son máscaras del gran teatro cósmico.

Pero si miramos desde otro **paradigma**, como es el **Abya Yala**, la idea de cultura se vuelve más compleja aún, pues las interrelaciones, las vincularidades, se dan entre todos los elementos de la vida, en donde la cultura implica a las otras culturas y a todos los elementos considerados como vivos en cada cultura: el aire, la tierra, el agua, el clima, el paisaje, el cosmos, todos ellos son pensados y actuados como aspectos sustantivos de la interculturalidad.

Desde este paradigma, de lo que se trata es de criar la interculturalidad al igual que los seres humanos, la interculturalidad tiene que ser co-generada, co-construida, criada, de manera complementaria, recíproca, proporcional y correspondiente, en vínculo con el conjunto de elementos que entran en juego en la crianza; la cultura es criada y nos cría, es parte de la sabiduría con la cual el cosmos vivo y nosotros como parte de él nos vamos auto criando.

También desde la **perspectiva paradigmática de la negritud**, lo que se está “... proponiendo es la construcción de nuevos marcos epistemológicos que incorporan y negocian conocimientos occidentales y conocimientos no-occidentales, indígenas pero también negros (y sus bases teóricas y vivenciales, pasados pero también presentes),

siempre manteniendo como fundamental la necesidad de enfrentar la colonialidad del poder a la cual estos conocimientos han sido sometidos. Marcos epistemológicos que pluralizan, problematizan y desafían la noción de un pensamiento y conocimiento totalitario, único y universal desde una postura política y ética, abriendo la posibilidad y el reconocimiento de distintos modos de pensar.

En estos términos, la interculturalidad representa una lógica de pensar y una práctica que trabaja en los límites de los conocimientos indígenas y negros, traduciendo los conocimientos occidentales a las perspectivas indígenas y negras del saber, y a sus necesidades políticas y concepciones éticas.” **(Katherin Wallsh Geopolíticas del conocimiento, interculturalidad y descolonización)**

“Un cambio de paradigma es revolucionador. Una revolución que afecte a un gran paradigma modifica los **nuclei** organizadores de la sociedad, la civilización, la cultura y la noosfera. Es una transformación del modo de pensamiento, del mundo del pensamiento y del mundo pensado. Cambiar el paradigma es a la vez cambiar de creencia, de ser y de universo.” **(Edgar Morín. El Método, las Ideas. Ed. CATEDRA, Madrid, España 1992, pp218.)**

3. Una tercera reflexión tiene relación a la necesidad de pensar la interculturalidad geopolítica y descolonizadora o de cuándo las culturas toman conciencia de la importancia de disputar el poder

Esta reflexión tiene que ver con el poder como base de las relaciones de interculturalidad; la política, el poder, la dominación, las culturas dominantes y dominadas, las subculturas, la geopolítica del conocimiento, la descolonización del conocimiento, la asimetría del poder, las relaciones de dominio, cooperación o reciprocidad, son otros tantos aspectos que no pueden ser soslayados a la hora de reflexionar la interculturalidad.

Como dice María Victoria Martín: “La configuración actual del mundo global nos revela las tensiones producidas entre una lógica dominante de globalización uniformadora y teóricamente inevitable² (la denominada globalización neoliberal) y una lógica del reconocimiento de la diversidad cultural y social existente, promovida en gran medida por los flujos migratorios y la trasnacionalización de los medios de comunicación” Pero también por procesos de reconstitución y afirmación de pueblos

² Para un análisis del cuestionamiento de la inevitabilidad de la globalización ver George (2002) y Pérez- Castilla (2005)

y nacionalidades al interior de varios países.

Esas diversidades nos exigen construir nuevas maneras de entender esa diversidad, y de vivir en y con ella, en la medida en que nos plantean retos políticos y epistemológicos: por un lado, “desafía la forma en que hemos entendido hasta ahora el Estado y la actividad política, en general”; por otro lado, “dan cuenta de la coexistencia de diferentes racionalidades y formas de producción del conocimiento”.

“Otro elemento importante a destacar es el uso del concepto de interculturalidad. En el caso de la Amwtay Wasi y del Movimiento Indígena Ecuatoriano, la interculturalidad es concebida como una respuesta crítica, contrahegemónica, surgida en un proyecto que se inicia desde abajo hacia arriba, desde la acción local, y que busca en su finalidad la transformación social y el reconocimiento epistémico de las “otras” formas de producir y aplicar el conocimiento “ (Conocimientos “otros”, nuevas formas de transgresión de las geopolíticas del conocimiento desde el paradigma de la interculturalidad. M^a Victoria Martín Rodríguez)

5.3 “HABLAR DE LAS GEOPOLÍTICAS DEL CONOCIMIENTO, ENTONCES, ES RECONOCER LA NATURALEZA HEGEMÓNICA DE LA (RE)PRODUCCIÓN, LA DIFUSIÓN Y EL USO DEL CONOCIMIENTO, NO SIMPLEMENTE COMO EJERCICIO ACADÉMICO, SINO COMO PARTE FUNDAMENTAL DEL SISTEMA-MUNDO CAPITALISTA Y MODERNO, QUE A LA VEZ Y TODAVÍA, ES COLONIAL.” (KATHERIN WALLSH GEOPOLÍTICAS DEL CONOCIMIENTO, INTERCULTURALIDAD Y DESCOLONIALIZACIÓN)

4. Una cuarta y final reflexión tiene relación a la necesidad de pensar la interculturalidad cósmica o de cuándo las culturas toman conciencia de la importancia de reconocerse como cosmos, como tierra, que siente, piensa, habla, ama y se auto-hace

En esta última reflexión, la convivencialidad aparece como la emergencia de la interculturalidad, sin dejar de observar la construcción de los espacios de encuentro, de los abrazos, de los diálogos, de la conspiración.

Se trata de la construcción intercultural desde la otredad, desde el reconocimiento de todos los otros como legítimos otros. Aspiramos a una sociedad mundo intercultural en donde convivan los diversos, en donde tengan cabida todas las voces, en donde nos reconozcamos todas las culturas, unas a otras, como legítimos sujetos con igual capacidad de opinión, de decisión y de incidencia, en donde el respeto mutuo sea la

regla que genere la construcción de una convivencia intercultural armónica.

No podemos perder de vista que los seres humanos somos seres en los que, en el acto mismo de la vivencialidad, conjugamos la razón, la emoción, la energía, la acción, la sabiduría; y, tampoco podemos olvidar que ese simple acto de vivir es convivencialidad intercultural. Somos y nos auto-hacemos en la relación, en el lenguajear, en las conversaciones, en la construcción de redes conversacionales culturales e interculturales que dan lugar a caldos de cultivo, a calor cultural que permite tejer interculturalidad.

La convivencialidad surge justamente en las relaciones con los otros, y es lo que permite un accionar, una coordinación de acciones. Vivir en la sociedad mundo intercultural involucra el convivir, ocurre en el tiempo, es un proceso continuo, es un devenir; hace relación a unas colectividades, a unas comunidades, a unas localidades, a las más diversas culturas con las que con-vivimos.

No es fácil co-generar una sociedad mundo intercultural para la vida, para la convivencia, para la democratización del poder, para la aceptación y el respeto de mi mundo y del mundo de los otros, para el aprendizaje de un reflexionar y un hacer intercultural desde el reconocimiento de lo propio, para la aceptación del cambio, de las transformaciones desde la armonía, desde la sabiduría de una vivencialidad que “no genere ni pobreza ni abuso” **(Humberto Maturana. Emoción y lenguaje en educación y política p.30, Santiago de Chile, Ed. Hachette Comunicación CED, s/f).**

Convivir interculturalmente en las localidades, ciudades y sociedad mundo intercultural actual, implica también recuperar las “trazas”, de nuestros ancestros que supieron vivenciar un mundo de armonía cósmica, de profunda fuerza espiritual; y con ello eventualmente, construir y reconstruir en el aquí y el ahora, “el lugar de la utopía convivencial”, pero de una manera festiva, llena de regocijo, preñada de redes conversacionales sustentadas en el amor, el respeto, el reconocimiento de las otras como legítimas otras.

Queremos una sociedad mundo intercultural que nos acojan a todos y todas, en la cual nos reconozcamos todos como extranjeros en potencia, pues como dice Tzvetan Todorov, “Por cómo percibimos y acogemos a los otros, a los diferentes, se puede medir nuestro grado de barbarie o de civilización” en que convivimos. **(Tzvetan Todorov, intervención en la entrega del premio “Príncipe Asturias en Ciencia**

Sociales”, el 26 de octubre del 2008.)

Aspiramos a una sociedad mundo intercultural pensada en definitiva como una verdadera constelación pensante como dice Merleau Ponty (**Merleau Ponty, citado por Homero Altesor en su libro “Cosmologías”, editorial Biblio., pp 13 y ss.,**) en donde sepamos asumir esa profunda realidad convivencial de culturas vivas, formando parte de una tierra y cosmos vivos, que se van haciendo a sí mismos en la interculturalidad cósmica.

BIBLIOGRAFÍA

- DELEUZE, Gilles. “El Bergsonismo”, Madrid, Ed. Cátedra, 1987.
- ELJURI, Gabriela. “Patrimonio Inmaterial: Herencia, Identidad y Memoria”, Revista Artesanías de América N° 66, Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares -CIDAP-, Cuenca, julio de 2008.
- GARCÍA CANCLINI, Néstor. “Los Usos Sociales del Patrimonio”, en AGUILAR C., Encarnación, Cuadernos de Patrimonio Etnológico. Nuevas Perspectivas de Estudio, Andalucía, 1999.
- Conferencia Inaugural del Congreso Internacional Fundacional de la Asociación Española de Investigación en Comunicación, en línea:
- http://www.aeic2008santiago.org/CONFERENCIA_INAUGURAL_NESTOR_GARCIA_CANCLINI.pdf fecha de consulta: 13 de junio de 2009.
- GUERRERO, Patricio. Et. Al. “Reflexiones sobre Interculturalidad”, Escuela de Antropología Aplicada, Universidad Politécnica Salesiana, Abya Yala, Quito, 1999.
- HALBWACHS, Maurice. “Les Cadres Sociaux de la Mémoire”, en: Huici Urmeneta, “La Memoria Colectiva y el tiempo por Maurice Walbwachs”, en línea: <http://www.uned.es/ca-bergara/ppropias/vhuici/mc.htm> fecha de consulta: 10 de mayo de 2008.
- MEJÍA, Juan Luis. “El liderazgo del Estado frente a las políticas culturales”, CONACULTA, México, en línea: http://vinculacion.conaculta.gob.mx/capacitacioncultural/b_virtual/art_pdf/10024a.pdf fecha de consulta: 16 de diciembre de 2008.
- MESLIN, Michel. “Sobre los Mitos”, en: BOTERO, Fernando. ENDARA, Lourdes. “Mito, Rito y Símbolo. Lecturas Antropológicas”, Instituto de Antropología Aplicada, Quito, 1994.
- PRIETO DE PEDRO, Jesús. “Políticas Públicas y Cultura”, Planet Agora. Foro Permanente sobre el Pluralismo Cultural, en línea: <http://www.planetagora.org/espanol/note2.html> fecha de consulta: 20 de enero de 2009.
- UNESCO. “Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial”, París, octubre 2003.
- WILDE, Guillermo. “La problemática de la identidad en el cruce de perspectivas entre la Antropología e Historia”, en línea: <http://www.naya.org.ar/articulos/identi12.htm>

SUGERENCIAS PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN INTERCULTURALIDAD, PATRIMONIO Y SABERES

(Síntesis del debate de la mesa de trabajo)

Sra. Fanny Zurita

- Superación de un concepto exclusivamente monumentalista del patrimonio hacia el reconocimiento de una diversidad cultural con la importancia que representan los saberes ancestrales (representaciones simbólicas)
- Inclusión de nuevos valores como la equidad, democracia, respeto e igualdad
- Estrecha relación entre saberes y patrimonio inmaterial
- El depositario de los saberes es la mente humana
- El patrimonio involucra la herencia, la memoria y la identidad
- Con la experiencia del inventario del patrimonio a través del decreto de emergencia se evidenció que existen saberes en situación sensible o crítica como tradiciones y expresiones orales, sistemas de salud, sitios sagrados
- Con el cambio de la lógica de un estado unitario y monocultural a uno diverso, intercultural y plurinacional se deben repensar las categorías de patrimonio y saberes
- Es importante la investigación sobre los saberes ancestrales para seguir construyendo la interculturalidad, para potenciarlos y reposicionarlos e incorporarlos en los sistemas educativos
- Se deben establecer políticas concretas para salvaguardar a los guardianes de la tradición o a lo que UNESCO denomina Tesoros Humanos Vivos
- No existe un sistema de protección de los saberes ancestrales de pueblos y nacionalidades (indígenas, afroecuatorianos y montuvios)
- Es importante el consentimiento previo informado sobre el uso del patrimonio
- Revocar derechos de propiedad intelectual mal conferidos



Reflexiones sobre la interculturalidad:

- Repensar la interculturalidad desde una perspectiva semiótica
- Repensar la interculturalidad epistémica
- Interculturalidad geopolítica y descolonizadora
- Interculturalidad cósmica
- Proteger al conjunto en su interrelación
- Relación sujeto a sujeto
- Cultura como cosmos, como tierra, que piensa, habla y ama. (convivencialidad)
- Investigación del patrimonio
- Protección del patrimonio
- Inclusión en el sistema educativo
- Redefinición de términos
- Gestión del inventario emergente
- Comunicación y difusión
- La elaboración de estas políticas se debe hacer con la participación de pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio.



CONCLUSIONES

En los últimos años se ha logrado superar el concepto exclusivamente monumentalista del patrimonio, hacia el reconocimiento de una diversidad cultural, con la importancia que representan los saberes ancestrales (representaciones simbólicas),

otorgando de esta manera el mismo valor al patrimonio inmaterial e incorporando en este proceso valores como la equidad, democracia, respeto, igualdad, entre otros.

Los resultados del inventario emergente del patrimonio cultural han revelado que existe un patrimonio sensible y altamente vulnerable en las áreas de las tradiciones y expresiones orales, sistemas de salud, sitios sagrados, patrimonio sonoro, entre otros, que requiere de una gestión urgente para su salvaguarda, investigación, promoción y difusión.

Con la nueva Constitución de la República que establece un estado plurinacional e intercultural, se vuelve necesario repensar las categorías de patrimonio, saberes e interculturalidad de manera participativa y deliberativa con todos los actores involucrados.

La importancia de la investigación sobre los saberes ancestrales, su difusión y promoción adecuadas son fundamentales para continuar en la construcción de un estado intercultural. Desde esta perspectiva se deben formular políticas públicas que tengan como actores principales a los gestores, portadores y guardianes de estos saberes.

Es importante la formulación de un marco legal para el reconocimiento y protección de los saberes ancestrales de los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro ecuatoriano y pueblo montubio. Este marco legal debe considerar el consentimiento previo, libre e informado para el uso de estos saberes, la participación justa y equitativa de los beneficios y registros de los conocimientos tradicionales en el IEPI así como en las propias comunidades locales. De igual manera se deben estudiar los mecanismos para revocar los derechos de propiedad intelectual mal conferidos.

Repensar la interculturalidad desde las perspectivas semiótica, epistémica, geopolítica y cósmica puede otorgar nuevos elementos para construir la interculturalidad desde la otredad, para co-generar o criar la interculturalidad, en donde la interculturalidad no solamente atañe a las relaciones entre los seres humanos, las culturas o los diversos, sino a las relaciones con los elementos de la tierra y el cosmos.

TEMAS PROPUESTOS PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE PATRIMONIO, SABERES E INTERCULTURALIDAD

- Investigación del patrimonio
- Protección del patrimonio (propiedad intelectual colectiva)

-
- Inclusión del patrimonio en el sistema educativo
 - Redefinición de términos sobre saberes, patrimonio e interculturalidad en concordancia con el nuevo marco constitucional
 - Gestión emergente del inventario “sensible” (tradiciones y expresiones orales, sistemas de salud, sitios sagrados, patrimonio sonoro)
 - Comunicación y difusión del patrimonio

MESA DE DIÁLOGO SOBRE INTERCULTURALIDAD, PATRIMONIO Y SABERES

Moderador / relator

Especialista en Cultura UNESCO, Sra Ada Rosa Pentón

Participantes

- Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, Sra. Gabriela Eljuri Jaramillo
- Ministerio de Coordinación de Patrimonio, Sra.Dora Arízaga
- Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual IEPI, Sr. Rodrigo de la Cruz
- Universidad Intercultural Amauta Wasy, Sr. Jorge García González



LA INTERCULTURALIDAD Y LA INCLUSION DE LA DIVERSIDAD ETNICA Y CULTURAL EN LOS SISTEMAS DE INFORMACION NACIONALES

LA INTERCULTURALIDAD
Y LA INCLUSION
DE LA DIVERSIDAD
ETNICA Y CULTURAL
EN LOS SISTEMAS
DE INFORMACION
NACIONALES

Sistema Nacional de Información

“Un Nuevo Modelo para la Gestión de la Información Nacional”

Alejandra Calderón

Todos nuestros esfuerzos hay que trasladarlos a la práctica, que debe basarse en el diálogo y en el debate, por un lado en la actual Constitución ya están escritos sus derechos; en lo que respecta a la investigación se han venido realizando innumerables esfuerzos y en lo referente a la planificación, SENPLADES, ha insertado, buscando espacios de participación, los requerimientos de los pueblos y las nacionalidades en el Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2010 y en su actualización hasta el año 2013, a través de políticas, con metas, objetivos y estrategias donde se incluye el tema de la igualdad; por tanto, es uno de los pilares importantes para que pasemos del debate, de la discusión, de la parte teórica a la práctica.

Este espacio y estas mesas de discusión, donde la educación, la participación y la información entre otros aspectos, vienen a convertirse en estas herramientas a través de las cuales se puede trasladar lo que está escrito a la práctica.

En estos dos años que se ha venido trabajando en el Plan Nacional de Desarrollo, en las metas que se ha obtenido con la información existente apenas se pueden monitorear el 62% de esas metas y un 42%, de los indicadores a nivel nacional, si hablamos del nivel regional de gobierno es de un 20%, y 9%, respectivamente y de la misma forma para el nivel provincial, más aún si nos referimos a nivel de cantón o de parroquia, la información se vuelve inexistente, por tanto no se encuentran datos es decir no existe nada para monitorear ya que no ha existido la preocupación para que esos registros estén presentes. Por tanto estas falencias de información se han convertido en uno de los retos más importantes de SENPLADES, contar con el Sistema Nacional de Información, como un nuevo modelo de gestión de la información en el Ecuador para realizar el proceso de planificación de forma adecuada a todo nivel de

gobierno.

Una frase muy idónea del Che Guevara justamente en su etapa de planificador se refiere a *“...no se puede dirigir si no se sabe analizar, y no se puede analizar si no hay datos verídicos; y si no hay todo un sistema de recolección de datos confiables, sin mentiras y globos, si no hay toda una preparación de un sistema estadístico y de hombres habituados a recoger el dato y transformarlo en números. Esta es una tarea esencial”*

El Sistema Nacional de Información tiene tres componentes:

- Sistema Nacional de Información Sectorial
- Sistema Nacional de Información de Territorios
- Sistema Nacional de Información Estadística

1. Sistema Nacional de Información Sectorial

En éste está la información que se está obteniendo con los distintos Ministerios Coordinadores, Ministerios en Línea y otras instituciones del Estado. Es información referida a asentamientos humanos, infraestructura física, uso productivo del suelo, recursos naturales, entre otros.

2. Sistema Nacional de Información de Territorios

En este sistema se está haciendo un trabajo coordinado con instituciones como el Instituto Geográfico Militar y el CLIRSEN, para tener catastros, ortofotos, cartografía base, fotografía aérea y las imágenes satelitales de todo el país con el fin de contar con información georeferenciada del territorio nacional así como una sólida Infraestructura de Datos Espaciales. .

En la disposición transitoria décimo séptima de la Constitución se indica que en dos años todo el país debe la cartografía geodésica para el diseño de los catastros urbanos y rurales de la propiedad inmueble y de los procesos de planificación territorial; lamentablemente las instituciones del ramo no se han preocupado decididamente por esta labor principal, y es así que desde SENPLADES, se está coordinando que se lleve a cabo este mandato. Al presidir el Consejo Nacional de Geoinformática –

CONAGE- se está normando para que toda la información geográfica sea para todos y que no tenga costo.

Así mismo, con el proyecto SIG-Tierras del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, se realiza un trabajo conjunto para la valoración y legalización de tierras rurales, ya se tiene al momento diez cantones catastrados para la legalización de tierras.

3. Sistema Nacional de Información Estadística

En este sistema se trabaja con las entidades rectoras básicas de las estadísticas, en este caso viene con el INEC, instrumentando la información y haciendo uso de la existente en lo que respecta a estadísticas de población, estadísticas económicas, censos, encuestas con el objetivo principal de lograr un nivel de información estandarizada y útil para la toma de decisiones por ello aquí es muy importante la representatividad de todos los actores de los diversos pueblos y nacionalidades indígenas, afro descendientes, montubios, etc.

Como parte de este esquema de un nuevo modelo de información denominado SIN, se plantea la implantación de los Sistemas de Información Regionales, Provinciales, Cantonales y Parroquiales.

Las entidades como SENPLADES, que están abiertas a estructurar estos sistemas necesitan de la participación de todos los actores para que estos proyectos se hagan realidad.

Ya se están trabajando en los distintos sistemas de información, y en lo que respecta a los Sistemas de Información a nivel provincial y cantonal, se tiene como pilotos a las provincias de Manabí y al cantón de Pimampiro, en la provincia de Imbabura, para luego replicar estas experiencias a todo el país.

En el ejercicio de Manabí, es interesante ver que los actores locales y las instituciones, independientemente del tema político, se encuentran interesados y comprometidos construyendo su sistema de información.

Conclusión

El Sistema Nacional de Información busca ser una ruptura, en lo que respecta



a la gestión de la información a nivel nacional, para una adecuada planificación devolviéndole roles importantes al Estado, que habían estado desmantelados por los modelos de gobierno que imperaron en el país.

Es importante enfatizar que esta información se construye para el Buen Vivir, y por tanto debe tener una pertinencia cultural, donde considerar que el tema étnico no sea el único “indicador”, de interculturalidad, sino otros que permitan visibilizar los requerimientos de los pueblos y nacionalidades indígenas, montubios, afro descendientes y otros, pero si hoy por hoy, el étnico es el que mayores posibilidades de medición da, debe ser incluido en todo nivel de construcción de información, transversalizándolo en todos los aspectos; por otro lado, está el componente territorial que debe ser tomado en cuenta justamente por las diferencias existentes entre un territorio y otro, esto servirá para tener líneas de base, diagnósticos, para poder tomar las decisiones más adecuadas y hacer planes de intervención. Pero todo esto debe estar respaldado por la asignación de recursos tanto humanos como monetarios y que haya un control social permanente por parte de las entidades respectivas que además se encarguen de un adecuado monitoreo y evaluación, acompañados de la capacitación, ya que el objetivo futuro es que en unos años más las generaciones ya no tengan que estar hablando de “diferencias, exclusión o racismo”, donde la información, la educación y la salud entre otras variables que nos brinde el Estado nos permita sentirnos en una sociedad en igualdad de derechos y oportunidades.

La Interculturalidad y la Inclusión de la Diversidad Étnica y Cultural en los Sistemas de Información Nacionales

Lenin Cadena

Antecedentes

El Ministerio Coordinador del Patrimonio se encuentra construyendo el Sistema Integrado de Información de los Patrimonios del Ecuador, en general el SIP tiene por objetivo el poder sistematizar la información para la planificación y la política pública que el concejo sectorial, el patrimonio natural y cultural, es decir no es un Sistema de Información que pretenda replicar experiencias anteriores y se lo hace de alguna medida ya que son valiosas como en el caso del SISE, se quiere ser un instrumento directo para la planificación con tres módulos centrales, módulo de indicadores, módulo de información geográfica y módulo de seguimiento y monitoreo de proyectos.

Se preocupa de cómo se definen las líneas base para la construcción de la política del sector así como del seguimiento y monitoreo del cumplimiento no sólo de las políticas si no también del Plan Nacional de Desarrollo y la construcción de una sociedad del buen vivir.

El sistema Integrado de Información de los Patrimonios va a contener un módulo de interculturalidad.

Lo complejo y esto es clave mencionar, es como se construye un Sistema de Información que refleje un proceso dinámico como es la interculturalidad, es decir no se está hablando de un fenómeno social cualquiera tampoco de un problema al cual nosotros podemos en determinado momento del tiempo tomarle un foto y decir esto es interculturalidad, definitivamente no estamos frente a eso.

Como se puede transformar, construir a partir de categorías y nociones conceptuales complejas que se derivan de la antropología y sociología un marco y un conjunto de variables e indicadores para que se conviertan en un sistema de información que permita visualizar la interculturalidad, si sabemos que interculturalidad es donde todos



tenemos la capacidad de desarrollarnos independientemente de nuestra etnia y por lo tanto la capacidad de desarrollarnos en el presente para poder medirla en el futuro o ir haciendo que no importando la etnia cualquier grupo social pueda acceder, pueda capacitarse con el fin de desarrollarse. Estamos hablando que el SIP, va a contar con este módulo el cual está en construcción.

Actualmente se puede contar con diferentes fuentes de información nacionales levantadas principalmente por el INEC, es decir oficiales, como son:

- Censos de Población y Vivienda teniendo en cuenta que los mismos tienen problemas conceptuales por la forma en que se miden las etnias y esto es parte del trabajo que se tiene que llevar adelante.
- Censos Agropecuarios para poder tener información sobre las condiciones productivas.
- Encuestas de Medición de indicadores de la niñez y los hogares.
- Encuestas de Empleo y desempleo desde el año 1988.
- Encuestas de VI Censo de Población y Vivienda del año 2001
- III Censo Agropecuario del año 2000
- Encuesta Demográfica y de Salud Materna e Infantil en el año 2004
- Encuesta de Empleo y Desempleo desde el año 1988.
- Encuestas de condiciones de vida (1994-1995-1999-2006)

Las entidades que proporcionan estos estudios afines en el país son

- UNICEF
- UNESCO
- CONAMU
- FLACSO
- DINEIB
- Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social

Cuando se desea trabajar temas de interculturalidad no podemos definirlo o buscarlo como etnia ya que conceptualmente eso no es interculturalidad, qué pasa si

se cruza por etnia una variable como empleo, educación, condiciones de vida, índices de vivienda o se calcule que índices de pobreza sea cual sea el método y otra vez se lo cruce por etnia eso no es interculturalidad ya que ahí lo único que se puede reflejar es lo siguiente que son temas importantes:

- Lengua:

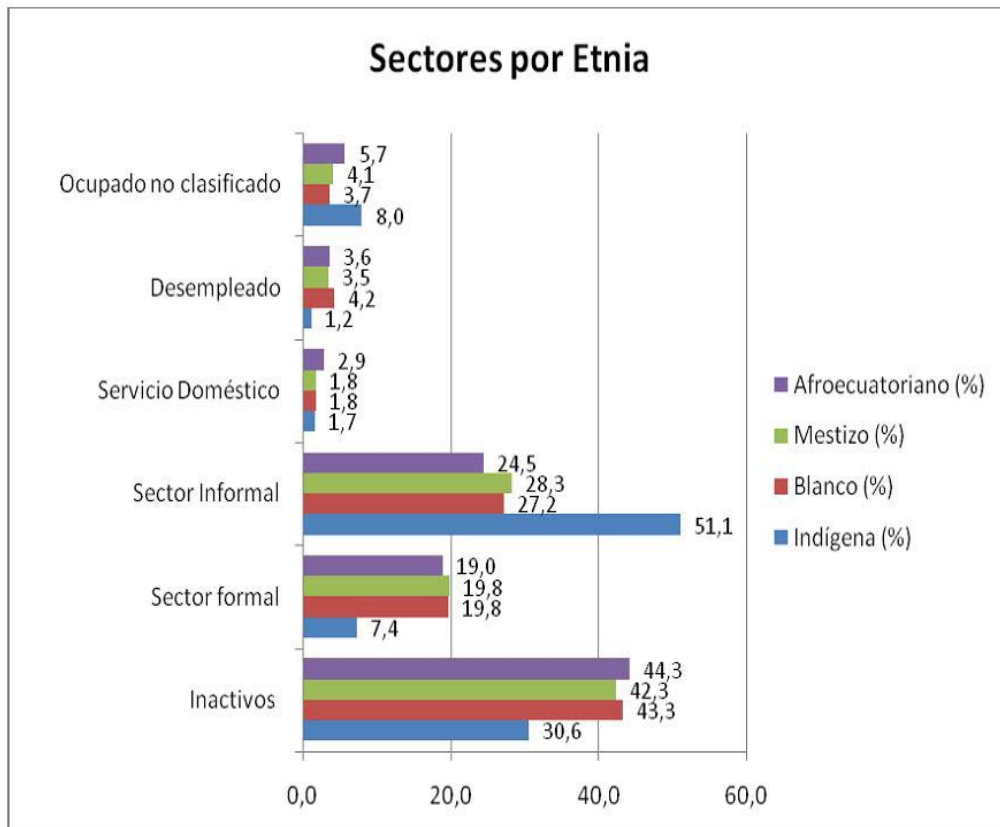
Etnia	Tipo	Idioma de los padres (%)	Idioma que habla (%)
Indígena	Sólo lengua indígena	12,6	2,9
	Lengua indígena y español	60,7	58,6
	Sólo español	26,4	38,1
	Español e idioma extranjero	0,1	0,3
	Lengua indígena e idioma extranjero	0,1	0,2
	Total	100	100

Fuente: ENEMDU - INEC Año: Dic-2008

- Principales indicadores:

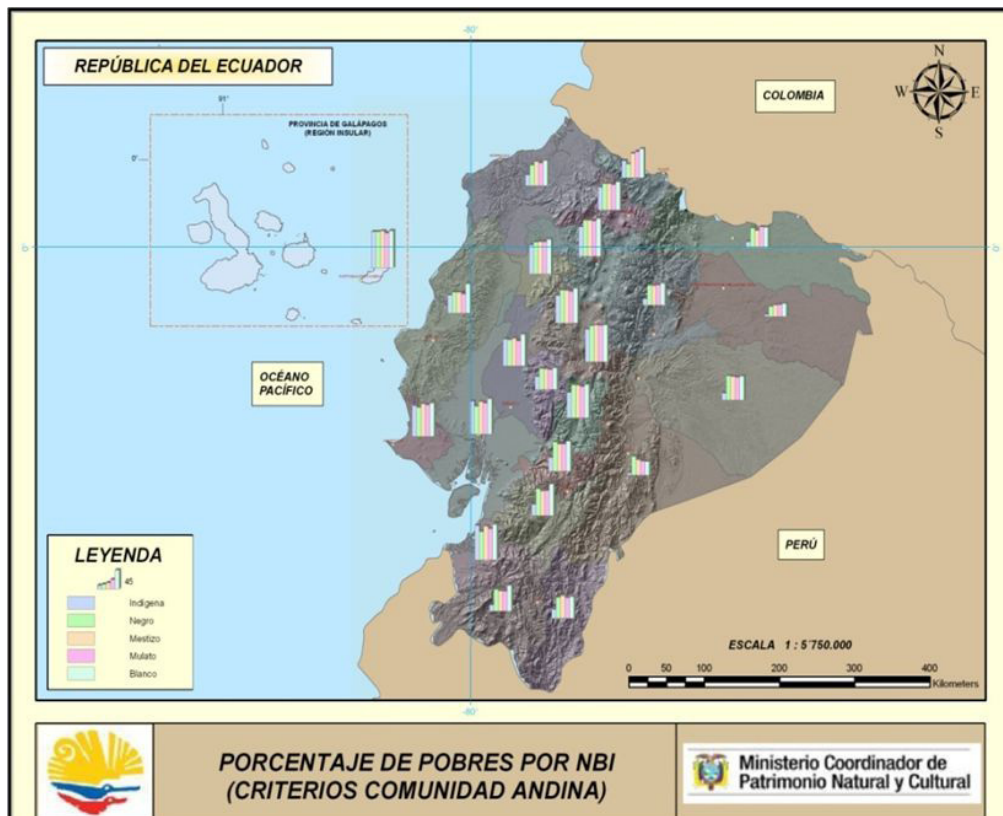
INDICADORES	ETNIA			
	Indígena	Afro-ecuatoriano	Mestizo	Blanco
Condiciones				
Agua entubada por red pública dentro de la vivienda	17,9	38,8	50,5	56,9
Red de alcantarillado	25,3	39,8	51,7	56
Hábitos				
Practican Deporte (%)	25,6	29,3	29	26,4
Consumo de alcohol (%)	91,1	89,5	97,2	88,2
Consumo de Tabaco (%)	1,3	8,9	4,8	7,6
Servicios				
Población que no busca atención de salud (%)	40,3	21,2	20,6	21,7
Tiempo a los establecimientos de salud (Promedio en min.)	37,8	29,8	29,2	27,5
Materno infantil				
Embarazos sin control de salud (%)	39,1	13,9	14,6	11

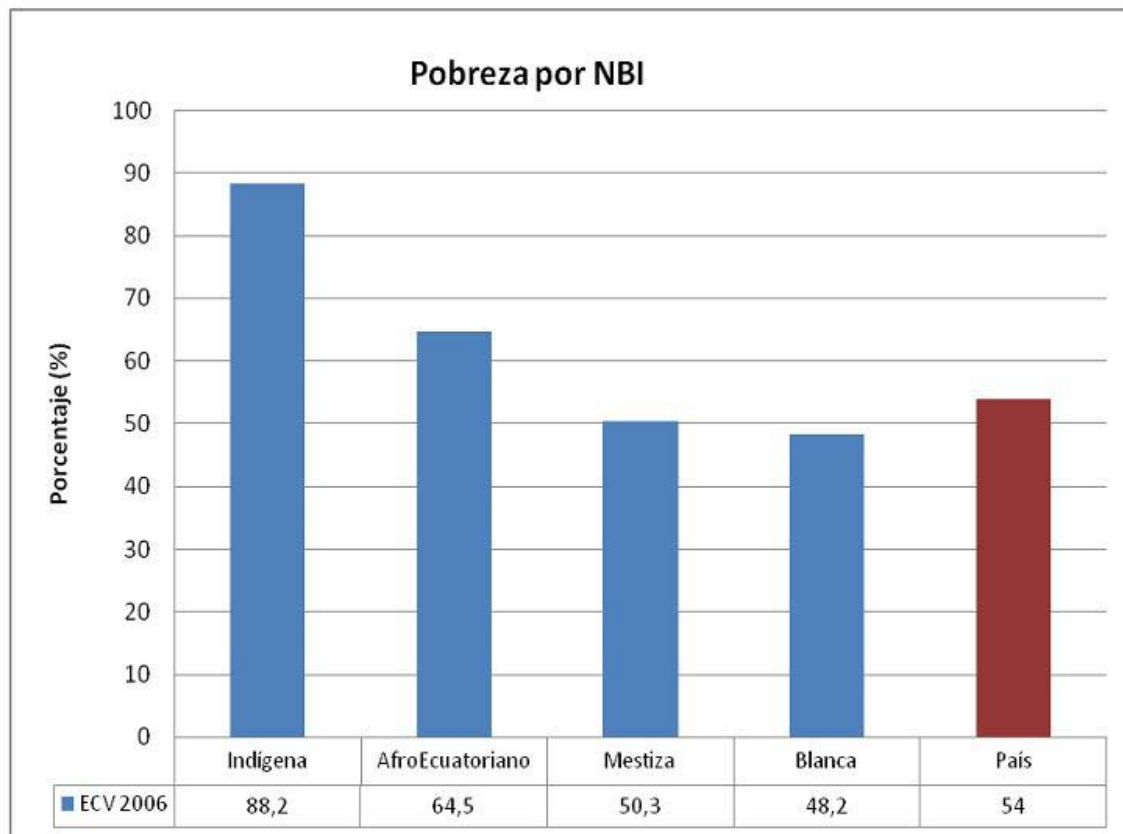
- Empleo:



Fuente: ENEMDU (Dic.2008)

- Pobreza por NBI:





Fuente: ECV 2006

Según los datos anteriores se puede decir que el acceso a servicios tales como agua entubada por red pública, red de alcantarillado y sistema de eliminación de excretas es limitado para las poblaciones indígenas y afro ecuatorianos en especial para los indígenas que muestran mayor diferencia en relación a las poblaciones mestiza y blanca, lo que se mantiene además en características puntuales de la vivienda como es un gran porcentaje de esta población con falta de un piso adecuado dentro de la vivienda.

El 88,2%, de indígenas y el 64,5%, de afro ecuatoriano son pobres por NBI, cuando a nivel nacional es el 54%, de la población.

Conclusiones

- En el país, los estudios que tratan el tema de la interculturalidad generalmente se reducen a encuestas con información por etnias.
- Un módulo de la Encuesta de Empleo del año 2004 utilizó un cuestionario sobre

participación política.

- Identificamos inicialmente que es necesario contar con líneas de investigación cuantitativa a nivel nacional sobre:
- Brechas por etnia (Desigualdad inter-grupos).
- Brechas por etnia y género.
- Desigualdad intra-grupos.
- Equidad horizontal y vertical en el acceso a servicios sociales.
- Formas y resultados de participación política.
- Línea de investigación en temas productivos: Industrias culturales y formas artesanales de producción.
- Conservación del Patrimonio Natural y mecanismos de subsistencia.

Análisis de Inversión Pública

- En las investigaciones sobre condiciones de vida en el Ecuador, la población indígena y afro ecuatoriana se encuentra en peor situación relativa.
- El rol de la inversión pública como un mecanismo de redistribución entre e intra grupos debería ser más efectivo.
- En el país no existen estudios del impacto del gasto público que diferencie sus resultados según etnia. Un esfuerzo en este sentido debería trabajar al menos en tres niveles:
- Nivel y tipo de gasto público hacia parroquias con alta población indígena y/o afro ecuatoriana.
- Efecto de la inversión pública en las condiciones de vida a nivel parroquial.
- Impacto en los hogares del gasto público (acceso a servicios básicos, educación, salud, trabajo).

La Noción de Interculturalidad y los Procesos de Inclusión de la Diversidad Étnica en la Producción de Información Estadística

Luis Pijal

El objeto de esta presentación es inducir a la reflexión sobre las tensiones y oportunidades del proyecto intercultural y su enfoque en la producción y tratamiento de la información estadística. Algunos de los debates que plantea la interculturalidad se refiere a la forma en que se han construido líneas de pensamiento sobre la diferencia cultural y las implicaciones que han tenido en el establecimiento de jerarquías de poder y sus relaciones. En este sentido, es pertinente dimensionar la perspectiva de la convivencia intercultural, tradicionalmente entendida como una demanda de los movimientos sociales, hoy incorporados en los discursos y estructuras institucionales de los Estados.

Procesos interculturales que se instauran en medio de sociedades desafiadas por la globalización industrial y tecnológica, que imponen la cultura masiva de consumo, “impulsada por la modernización”¹. Con grupos económicos marcadamente opuestos entre los dueños de los medios de producción, el poder político, económico, hasta de los medios de reproducción de la cultura que representan a la minoría y los pobres que son la mayoría².

En esta realidad, actores sociales identificados como “minorías, pueblos indígenas, grupos étnicos, movimientos de género, de opción sexual”, entre otros, juegan un rol esencial en el desarrollo nacional. Sus luchas, por cambiar estructuras del Estado, han logrado reivindicaciones de algunos de sus derechos, reconocidos por los cuerpos legales de los países y consagrados por instrumentos jurídicos internacionales.

El que la multiculturalidad haya adquirido relevancia en la definición de sociedad incluyente en la mayoría de países de América Latina, así como las transformaciones institucionales y jurídicas orientadas a legitimar mecanismos que viabilicen procesos interculturales, son resultado de articulaciones entre dinámicas locales y globales. Obedecen a configuraciones sociales específicas ocurridas entre el Estado, la sociedad

1 Víctor Hugo Torres. 1994, Interculturalidad y educación intercultural bilingüe

2 Condición que sitúa en una inminente desaparición de la riqueza cultural de los distintos pueblos que comparten un entorno geográfico, pueden convertirse en pueblos sin identidad ni cultura.

y aquellos sectores que ahora se destacan como los protagonistas de la propuesta de la diversidad cultural o plurinacionalidad.

Aún cuando en la actualidad, la posibilidad de construir políticas públicas en sociedades multiculturales es una oportunidad para lograr cambios “en la idea de la “unidad en la diversidad”, o la “construcción de la interculturalidad”³. Esta premisa no puede ignorar las relaciones desiguales, evidentes entre unas culturas consideradas como inferiores y otras como superiores, punto de partida para propiciar el reconocimiento de unas identidades culturales capaces de “relacionarse de manera positiva y creativa entre personas de diversa cultura”⁴. Entendida así, la interculturalidad no es sino, el medio idóneo para la convivencia armónica entre la diversidad, un enriquecimiento recíproco de saberes y actitudes.

Para el movimiento indígena ecuatoriano, la interculturalidad “es el reconocimiento de la diversidad que garantizará la unidad y permitirá la convivencia, coexistencia e interrelación fraterna y solidaria entre los pueblos, nacionalidades indígenas y otros grupos étnicos, para establecer procesos de diálogo e intercambio de saberes y experiencias en la convivencia social”⁵.

La presencia visible del movimiento indígena y afro ecuatoriano en la esfera pública logra una victoria política importante, cuando la Constitución del año 1998 consagra al Ecuador como un Estado “pluriétnico y pluricultural”. La Constitución de 2008, consolida el reconocimiento a la diversidad, aceptando la existencia de las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, el pueblo afro ecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas como parte del Estado unitario, intercultural, plurinacional y laico⁶. También los idiomas indígenas son reconocidos como oficiales.

Esta nueva premisa constitucional sumada a las virtudes de la interculturalidad, evoca la construcción de una sociedad que reconozca a todos los individuos como sujetos de derechos a una identidad étnica y personal, de género y generacional, de pueblos y nacionalidades, el derecho a la consulta y la amplia participación de los pueblos en los espacios e instancias de toma de decisiones, el derecho a la coexistencia armónica y el respeto mutuo entre las nacionalidades y pueblos y demás poblaciones del Ecuador.

3 Dr. Galo Ramón, historiador, especialista en estudios étnicos

4 ALBO, Xavier. 1998. Políticas Interculturales y Lingüísticas para Bolivia, UNICEF-Ministerio de Educación de Bolivia, La Paz

5 (CONAIE, 1.997: 12)

6 Constitución Política 2008, Art. 1 y Art. 56

EL INEC Y LAS ESTADÍSTICAS CON DIMENSIÓN ÉTNICA

Es importante señalar que, el Ecuador recoge experiencias relacionadas con el conteo de la población indígena y afro ecuatoriana, cuyo objetivo básico ha sido el representar la realidad sociodemográfica del país⁷. Procesos de los que la población indígena ha preferido excluirse, su negativa a constituirse en objeto de medición responde a la condición de exclusión que los convirtió en frágiles al tratar de implementar sus estrategias de defensa; entonces el medio más efectivo ha sido el de mantenerse invisibilizados. Sus luchas aunque se sucedían a menudo, solamente a partir de la década del año 1990 adquieren signos de manifestación política, cuando sus demandas trascienden lo estrictamente étnico.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), coordinador del Sistema Estadístico Nacional, facultado a realizar: la planificación, la producción y difusión de las estadísticas oficiales, incluyó en sus propósitos el democratizar la información estadística y establecer mecanismos de diálogo con los diferentes actores sociales; sin embargo, las condiciones políticas y las presiones sociales incidieron en la decisión de no participar por parte de la dirigencia indígena en el Censo de Población y Vivienda de 1990.

Se podría afirmar que la medición de la población ecuatoriana por grupos étnicos estuvo en la preocupación del INEC, desde el año 1950 cuando se realizó dicha contabilidad. En el año 1990, se preguntó sobre lengua materna para intentar una aproximación a la magnitud de la población indígena. A partir del año 2000 se consolida el proceso de inclusión de la variable étnica, produciendo estadísticas primarias que permitieron calcular indicadores para la población indígena y afro descendiente, en efecto, la Encuesta de Medición de Indicadores de la Niñez y los Hogares se constituyó en la primera encuesta en incluir la pregunta de auto identificación étnica y otra relacionada a la lengua que habla el entrevistado.

Los censos de 1950, 1990 y 2001 ayudaron a cuantificar a la población indígena mediante la lengua que habla. En términos absolutos la población indígena que habla lengua indígena en el año 1950, sumó trescientos cuarenta y siete mil setecientas

⁷ El Estado ecuatoriano desarrolló procesos de conteo de la población nacional, incluida la indígena. Según el autor, para el año 1846 se determinó que del total de habitantes en la Real Audiencia de Quito, el 52% eran indios; en 1947, el Censo General de Otavalo entre sus instrucciones de aplicación para definir los criterios de identificación étnica señala: Raza.- Blanca, cuando vista de indumentaria que ordinariamente acostumbremos y tenga la piel rosada o blanca; Mestiza, cuando observe que ha habido cruzamiento con la indígena; Indígena, cuando vista de indio y sea el quichua su idioma materno. GUERRERO, Barba Andrés, 2000. Compilador, Etnicidades, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Quito Ecuador

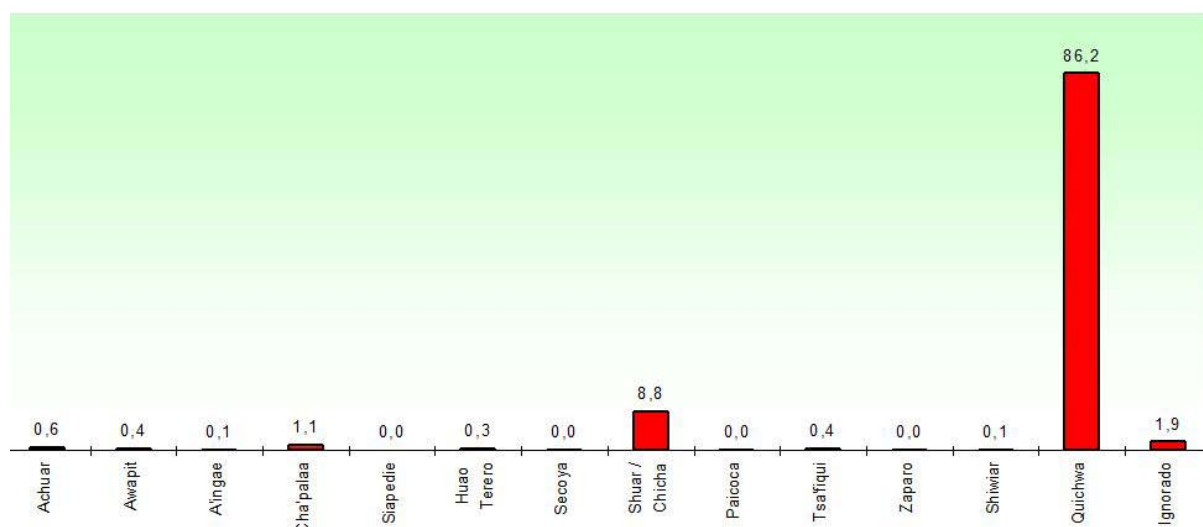
CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA, POR FUENTES DE INVESTIGACIÓN				
FUENTE	AÑO	VARIABLE	POBLACIÓN	%
Censo de Poblacion-NEC	1,950	Lengua	347,745	10.9
Censo de Poblacion-NEC	1,990	Lengua	362,500	3.8
Encuesta de Cndiciones de Vida - INEC	1,998	Lengua	616,844	5.5
VI Censo de Población y V de Vivienda - INEC	2,001	Lengua	830,418	6.8
		Autoidentificación		

Fuente: Censos: 1950, 1990, 2001

cuarenta y cinco personas (10,9%), en el año 1990, se contabilizó trescientos sesenta y dos mil quinientas personas (3,8%), y en el año 2001 ascendió a quinientos veinticuatro mil ciento treinta y seis personas (4.3%).

Según el censo del año 2001, la población indígena del Ecuador se caracteriza por el predominio de la población que habla el idioma quichua, ésta representa el 86,2%, el Gráfico siguiente señala que el segundo idioma en importancia es el shuar

ECUADOR: POBLACIÓN INDÍGENA, POR LENGUA INDÍGENA QUE HABLA - CENSO 2001



Fuente: Fuente Tabulados especiales censo 2001

con el 8,8%; le sigue el chapalaa con el 1,1%, los demás idiomas representan un porcentaje menor al 1,0%.

El desarrollo del VI Censo de Población y V de Vivienda en el año 2001, tuvo su particularidad, incluyó en la boleta censal dos preguntas relacionadas al corte étnico: 1) la de auto identificación que permitió conocer la adscripción del empadronado a una de las treinta y tres nacionalidades o indígenas reconocidos en el Ecuador, 2) la lengua que habla que permitió determinar

el número de personas que hablan una de las trece lenguas indígenas.

Del total de población de las trece nacionalidades indígenas identificadas en el censo del año 2001, el 49,2%, pertenecen a la nacionalidad Kichwa, con presencia importante en la provincia de Chimborazo; le siguen en orden de importancia la nacionalidad Shuar, con el 6,3%, cuya mayor población se encuentra en Morona Santiago; mientras que el 2,8%, de las personas no logran identificarse con nacionalidad alguna. Un porcentaje menor representan al resto de nacionalidades.

El siguiente Gráfico se refiere a los treinta pueblos indígenas identificados en el Censo del año 2001, pueblos derivados de la nacionalidad Kichwa, particularidad que le diferencia a ésta de las demás nacionalidades, radica principalmente en la dificultad de establecer territorios definidos, algunos pueblos se confunden fácilmente con la población urbana.

Este censo hace un aporte a la reconstitución de los pueblos, proporcionando información estadística de pueblos que aún no han sido reconocidos como tales.

Del total de la población que se identificó con los pueblos indígenas señalados se puede anotar que el pueblo Puruhá, representa al 32,2%, le sigue en orden el pueblo Otavalo, en Imbabura con el 15,6%, Panzaleo, en Cotopaxi con el 13,4%; los demás pueblos tienen un menor grado de representación.

LA NUEVA DIMENSIÓN DEL ENFOQUE INTERCULTURAL EN LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA INCLUSIVA

Los pueblos indígenas y afro descendientes del mundo y de manera especial en América Latina, están demandando de forma reiterada la inclusión del enfoque étnico en la producción de las estadísticas nacionales, con la finalidad de “ampliar la titularidad de derechos”, (CEPAL, 2007). Considerando que el proceso de recopilación y desagregación de información basada en criterios de etnicidad, género, cultura y lengua es definido como prioritario, entre otros por: organismos internacionales como el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas; Convenio No. 169 de la OIT; la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y otras Formas Conexas de Intolerancia, la Convención sobre los Derechos del Niño y la declaración de las Naciones Unidas y el Plan de Acción del

Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo⁸.

La Constitución Política del Ecuador en su Art. 21.- señala que: “Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones...”, de manera que los datos reales contruidos desde la perspectiva de los mismos pueblos facilitará al Estado establecer las acciones afirmativas “que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad” Art. 11.

El INEC como parte de su compromiso por asegurar procesos de producción, análisis y difusión de información estadística con enfoque étnico trata de involucrar a los usuarios en estas actividades. Para ello se encuentra empeñado en construir procesos sostenibles, tendientes a la visibilidad estadística del pueblo afro ecuatoriano e indígena. Encargando esta labor a la Comisión Nacional de Estadísticas para los Pueblos Indígenas y Afro ecuatorianos (CONEPIA), creada para promover, actualizar e impulsar todo tipo de acción encaminada al desarrollo de las estadísticas étnicas, con el impulso del Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (CODENPE), el Consejo de Desarrollo Afro ecuatoriano (CODAE), organizaciones indígenas y afro ecuatorianas.

Entre sus principales líneas de acción constan:

- Impulso de campañas de autoidentificación para fortalecer los procesos de revitalización étnica y lingüística, a su vez promover el reconocimiento y respeto a la diversidad cultural por parte de la sociedad ecuatoriana en general para que asuman su identidad en el proceso censal.
- Implementación de programas de capacitación y sensibilización dirigidos a los técnicos dedicados al trabajo de campo, procesamiento y uso de la información estadística, del INEC y de otras instituciones públicas productoras de estadísticas del SEN.
- Generación de información estadística con enfoque intercultural en base a los requerimientos definidos por los propios pueblos.

⁸ Resolución 59/174 adoptada el 20 de Diciembre de 2004 por la Asamblea General de la Naciones Unidas.

- Participación en igualdad de condiciones de los pueblos indígenas, afroecuatorianos y otros en todas las etapas de recopilación de datos, aplicación de cuestionarios, sistematización, análisis y difusión.

- Establecimiento de alianzas estratégicas para el fomento de la cultura estadística y diálogo intercultural entre la población indígena, afrodescendiente y técnicos de instituciones productoras de estadísticas.

- Establecimiento de consensos en torno a los aspectos metodológicos, conceptuales, operativos para la identificación de los grupos étnicos. Para ello es indispensable la consulta previa consagrada en la Constitución, la socialización y legitimación para la inclusión de la variable étnica en las estadísticas nacionales del SEN.

RESULTADOS ALCANZADOS

- Desarrollo de las consultorías “Definición de criterios técnicos y marcos conceptuales para la medición, inclusión y homologación de las variables étnicas en las estadísticas nacionales”, que corresponden a un estudio de la situación de la información estadística relacionada a los pueblos indígena y afroecuatoriano y el cómo desarrollar el proceso de recopilación de información.

- Como parte de la validación de esta consultoría se realizaron procesos de consulta a los líderes y dirigentes de los pueblos afroecuatoriano e indígena, mediante talleres regionales realizados en las ciudades de Esmeraldas, Riobamba y Puyo, en las que se evidenció interés por ser actores fundamentales. Finalizó con un encuentro nacional en la ciudad de Quito, en el que se recomendaron las dimensiones culturales, conceptuales y técnicas a incorporarse en las diferentes fases de la producción de las estadísticas.

- Suscripción del Convenio de Cooperación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA, para el fortalecimiento de la CONEPIA, con apoyo financiero y técnico para los años 2008 y 2009.

- Con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se ejecutará el proyecto “Implementación del Sistema Nacional de Información Estadística Étnica”, en coordinación con la CODAE.

- Con el Banco Interamericano de Desarrollo se ejecutará el Proyecto “Apoyo al gobierno ecuatoriano para la recolección de información estadística desagregada por

etnia en el censo del año 2010". El proyecto se encuentra en su fase de negociación.

- En lo referido al posicionamiento de la CONEPIA se ha elaborado el video promocional, material de promoción y construido la página Web, ubicada en el link <http://www.inec.gov.ec/web/guest/conepia>

Un logro fundamental de estas consultorías, es que nos ha permitido dimensionar la problemática y por otro lado realizar un primer planteamiento respecto a la forma de preguntar en el censo trabajado conjuntamente con las organizaciones. La CONEPIA propone mantener el criterio de auto identificación de los pueblos y nacionalidades indígenas y del pueblo afro ecuatoriano desde lo socio racial y la categoría étnica como pueblos y nacionalidades según la nueva constitución; por cuanto cambiar la mentalidad para auto identificarse como NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS O COMO PUEBLO Afro ecuatoriano es un proceso aún en construcción. A mediano plazo y acompañado además de una fuerte campaña de sensibilización y apropiación de su propia identidad, se aspira mantener una sola pregunta con la categoría étnica como pueblo. En este marco se pone a consideración las siguientes preguntas:

PREGUNTA No. 1 PARA EL CASO DE LA VARIABLE SOCIO RACIAL

Se propone mantener la pregunta de auto identificación aplicada por el INEC, desde los censos de población de los años 1990, 2001, haciendo una pequeña modificación de inclusividad propia de conceptos raciales.

Concepto de "raza", aún es un poderoso dispositivo de marcación identitaria

Pregunta aplicada en el censo 2001	Propuesta de pregunta modificada
¿CÓMO SE CONSIDERA?	DE ACUERDO A SUS RASGOS
Indígena	FÍSICOS, O COLOR DE PIEL
Negro	¿USTED CÓMO SE CONSIDERA?
Mestizo	Indígena
Mulato	Negro
Blanco	Moreno
Otro	Mulato
	Mestizo
	Blanco
	Otro

vigente en el ficticio mental en especial para los afro descendientes, pero también en los pueblos y nacionalidades indígenas. Cabe mencionar que en esta pregunta las variables negro, moreno y mulato cuantificarán a los afros ecuatorianos.

PREGUNTA No. 2 PARA EL CASO DE LA DIMENSIÓN ÉTNICO CULTURAL

Se propone preguntar por los aspectos aprobados en la nueva Constitución vigente del Ecuador, referido a los pueblos y nacionalidades en los Art. 56 “ Las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afro ecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado Ecuatoriano único e indivisible”; Art. 57 numeral 1: “ Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social” además de una serie de derechos colectivos; aspectos culturales que sobrepasan el color de la piel o los rasgos físicos y que aluden a las formas de pensamiento, a las vivencias culturales y las cosmovisiones diversas de los pueblos que habitan el Ecuador. En este caso, la pregunta propuesta es:

Una pregunta muy similar fue experimentada por el INEC, en el año 2008, en los registros administrativos de nacidos vivos y defunciones. Esta nos parece la forma más adecuada de preguntar en el censo del año 2010, por cuanto engloba la diversidad de nacionalidades y pueblos que conforman en Estado Ecuatoriano y aportaría además en la construcción de un estado plurinacional e intercultural consagrado en el Art. 1.- de la Constitución del Ecuador que manifiesta: “El Ecuador es un estado constitucional de derechos y justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico...”.

De acuerdo a su identidad, su cultura a que nacionalidad po pueblo pertenece?
Indígena *
Afroecuatoriano (a)
Montubio (a)
Otra, Cuál?
Se ignora
* Si la respuesta es SI, listado de nacionalidades y pueblos

PREGUNTA No. 3 EN CUANTO AL IDIOMA:

Se propone mantener la pregunta aplicada por el INEC en el censo 2001 con una pequeña modificación que obedece de la misma forma a lo consagrado en el Art. 2 de la constitución “El castellano, el kichwa y el shuar son IDIOMAS oficiales de relación intercultural” quedando la pregunta así:

Pregunta aplicada en el censo 2001	Propuesta de pregunta modificada
¿CUAL ES EL IDIOMA O LENGUA QUE HABLA?	¿CUAL ES EL IDIOMA QUE HABLA?
Sólo español	Idioma indígena (especifique cuál)
Sólo lengua nativa (cuál lengua nativa)	Español e idioma indígena
Sólo idioma extranjero	Sólo español
Español y lengua nativa	Sólo idioma extranjero
Otros (especifique)	Otros (especifique)

Lo ideal es que estas preguntas deberían aplicarse tanto en los censos como en las encuestas, los registros sociales del INEC, de las instituciones educativas, de salud, programas de atención de las entidades de gobierno y otros.

Otro aspecto importante a considerarse son las recomendaciones manifiestas en las consultorías son:

Metodológico Instrumental

- Entre las cuestiones más difíciles de definir para la medición de la variable “etnia”, es la pregunta a realizar. Se han ensayado y utilizado un sinnúmero de formas para tratar de garantizar que presente una serie de categorías con las cuales las personas se sientan identificadas, y que por otra parte se correspondan con las realidades de los países o territorios en los cuales se levanta la información.

- Siguiendo las recomendaciones de las Naciones Unidas, y a partir de las experiencias alcanzadas en la región y en el mundo entero, uno de los elementos que ha estado presente en la última ronda de censos es la autodefinición. Se insiste en la necesidad de respetar el derecho de las personas a la autodeterminación y que ellos/as se definan según su propia percepción sobre su identidad y sobre su pertenencia o no a un grupo culturalmente diverso.

- Paralelamente se recomienda la complementación de esta pregunta con alguna relativa a las formas en las que esa cultura particular se expresa, se utilizan preguntas sobre el uso de idioma/lengua en el hogar, en el hogar de la madre.

- Es importante rescatar la necesidad de combinar la información cuantitativa que se recoge en los formularios con información cualitativa que permita conocer con mayor nivel de precisión la diversidad de las Nacionalidades Indígenas y Pueblos Originarios.

- El lugar que ocupa la pregunta y las categorías podría incidir en la respuesta que brinda el entrevistado, por esta razón es importante que la misma se encuentre antes que las preguntas de selección múltiple de las categorías “NO INDÍGENA”.

- El criterio de los representantes de los pueblos indígenas de usar el concepto Nacionalidad en lugar de Etnia, con la finalidad de asumir el carácter plurinacional del Ecuador. Sin lugar a dudas, existen riesgos derivados de esta forma de realizar la pregunta y vienen dados por la “conciencia”, de la pertenencia a un grupo particular, lo que obliga a las Organizaciones de Desarrollo de los Pueblos Indígenas y a los actores que apoyan estas iniciativas, en conjunto con las organizaciones representantes de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas a iniciar un proceso de reafirmación identitaria y de rescate de los valores culturales ancestrales.

- En este sentido, más allá de los instrumentos que se diseñen o las metodologías que se utilicen de alguna manera contribuye a una mayor visibilidad de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, el mayor o menor número de personas que aparezcan en los registros de datos siempre estará determinada por la información que proporciona el declarante. La información recolectada que parte del principio de autodeterminación es la información que la persona entrevistada proporciona. Estos instrumentos están ahora en discusión con los representantes de los pueblos indígenas y afros ecuatorianos y las Instituciones encargadas de la producción de información estadística, sin embargo es preciso señalar que debe trabajarse simultáneamente en los procesos de reafirmación identitaria

Procedimental

- Es fundamental para el éxito de cualquier proceso intercultural y de trabajo coordinado entre personas diversas, que todos trabajemos como aliados y como iguales. En este caso la recolección de información y producción de estadísticas

pertinentes para los pueblos indígenas y afro ecuatoriano, necesariamente debe propiciar y garantizar la participación de ellos en todas las etapas del proceso. Esto significa que deben estar presentes en la planificación, en la implementación, en el análisis y en la socialización de la información.

- Particular atención debe ponerse en la revisión y adecuación del marco teórico-conceptual y la construcción de las metodologías para la recolección de la información, el mismo que responde a las necesidades de los pueblos indígenas y afro ecuatoriano que contribuya al logro de sus objetivos.

- La recolección de los datos es otro de los momentos en los cuales la participación de los pueblos indígenas y afro ecuatoriano es crucial, debido a que en varios de los territorios en los cuales se desarrolla el proceso, debe considerarse la posibilidad de que la entrevista sea realizada en las lenguas locales y por personas que gocen de la confianza de los informantes, (confianza generada por la igualdad étnica). Son las personas que conocen los territorios y tienen la facilidad de ubicar a los hogares, que en muchos casos no aparecen en la cartografía censal.

- Adicionalmente, durante el análisis de la información debe contarse con especialistas indígenas, que puedan darle mayor sentido a los números y puedan contribuir a realizar un análisis más profundo, que dé cuenta de las inequidades existente a partir de la variable “etnia”. Finalmente, la socialización de los resultados debe ser “empaquetada”, en un formato de fácil lectura e interpretación para todos los grupos de población, y en el caso específico de los pueblos indígenas, debe realizarse en su lenguaje sobre todo en las zonas rurales en donde la población se encuentra dispersa.

- Con respecto a las estrategias sugeridas durante el proceso de consulta se mencionaron algunas ideas que contribuirán al objetivo final. Entre las principales estrategias se encuentran:

- Capacitación en doble vía y en un sentido amplio. Esto significa que si bien los representantes indígenas, que participarán en todo el proceso del censo desde la planificación, hasta el operativo censal y el posterior análisis y socialización de la información, es fundamental que lo equipos técnicos (No Indígenas) del INEC, y de las instituciones participantes reciban capacitación sobre la Cosmovisión Indígena y su Cultura en sentido general.

- Campañas de comunicación masiva para la sensibilización de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas sobre la importancia de recuperar y afirmar su identidad.

- Trabajo a nivel de las comunidades para promover el auto reconocimiento como indígenas.

- Sensibilización y llamado a las organizaciones indígenas para iniciar un trabajo mancomunado de promoción del Censo y sobre la importancia de participar en el mismo, a través de la acogida a los encuestadores y las respuestas veraces a cada una de las preguntas.

- Garantizar al interior del INEC, y de las Instituciones vinculadas al proceso, la presencia de técnicos/representantes de la población indígena.

- Finalmente, y a manera de conclusión es importante para la reproducción social de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, desarrollarse en un marco adecuado y pertinente para sus formas de vida. La definición de políticas orientadas específicamente a este sector de la población, estarán definidas a partir de la visibilidad que estos pueblos tengan en las estadísticas oficiales, es que siguiendo la lógica de pensamiento occidental de aquella frase que dice “lo que no se cuenta no existe”, es importante que las Nacionalidades y Pueblos Indígenas aparezcan en los datos y a partir de ello trabajar de la mano para garantizar que todos y todas podamos tener las mismas posibilidades y oportunidades.

Interculturalidad e Inclusión de la Diversidad Étnica y Cultural en los Sistemas de Información

Jorge Cóndor

Interculturalidad

El conjunto de fenómenos económicos, sociales y políticos, identificados bajo el nombre de “globalización”, ha puesto a las sociedades en riesgo de quedar sin horizontes claros para el desarrollo de su vida histórica y, particularmente, para la orientación de sus quehaceres políticos–culturales, lo que ha provocado un deterioro de la vida espiritual y práctica de las comunidades humanas. Como consecuencia de todo esto, a pesar de los avances surgidos a lo largo de los últimos años aún no logran ser comprendidos de modo pleno impidiendo definir con claridad los nuevos vínculos de la vida social y las formas de articulación de la cultura con la vida general de las sociedades.

Los sistemas de la cultura, que se encuentran siempre condicionados por el tiempo, configuran en cada época las formas que asume la vida social. Estas formas reciben en cada caso el nombre de identidad. Y éstas, por lo tanto no son un sello definitivo impreso por la naturaleza en la sociedad, sino un conjunto de caracteres que expresan la relación de las colectividades con sus condiciones de existencia. Entre estos caracteres, los hay de larga duración y también los transitorios. Los primeros aseguran la continuidad de las sociedades en el tiempo y lo hacen bajo la forma de la tradición y la memoria histórica. Los segundos corresponden a momentos del devenir social y expresan las necesarias modificaciones en las manifestaciones de la vida humana.

El rol del Estado es de protección y garantía de derechos y el de la sociedad, de observación vigilante y exigencia. El Estado y la sociedad, considerado en su conjunto tienen, por lo tanto, precisas responsabilidades con relación a la cultura, ya que su propia finalidad les conduce a asegurar las condiciones de su permanencia. Ni el uno ni la otra pueden sustraerse a tales responsabilidades, so pena de atentar contra la

propia existencia de la sociedad y contra la consecución de sus metas.

La “interculturalidad”, entendida como una relación entre grupos humanos, diversos poseedores de formas culturales diferentes, en este contexto el concepto de interculturalidad describe la existencia de múltiples culturas en determinado lugar y plantean su reconocimiento, respeto y tolerancia en un marco de igualdad.

La construcción de una sociedad intercultural, no sólo demanda el reconocimiento de la diversidad, su respeto e igualdad, sino también el reconocimiento de la necesidad de negociaciones permanentes entre los diversos para construir nuevas síntesis, lograr una comprensión plural de la realidad, construir el futuro y revalorar el patrimonio cultural material e inmaterial. Entendida así, la interculturalidad tiene capacidad para lograr un mínimo acuerdo entre los actores sociales, políticos e institucionales diferenciados, con el fin de fundamentar una propuesta de desarrollo de largo plazo, y una visión concertada sobre el Ecuador del futuro.

La interculturalidad es una potencialidad en el actual mundo globalizado, una oportunidad para los países periféricos y un nuevo paradigma para entender nuestra propia realidad. Como oportunidad permite a los países pobres alcanzar un desarrollo sostenible con identidad; como nuevo paradigma permite entender la relación profunda entre patrimonio ambiental y cultural como medios de vida, recursos estratégicos y como parte de una simbología, de una cosmovisión, de un imaginario. La interculturalidad entonces, es la apuesta de futuro para la construcción de una identidad nacional como comunidad incluyente y soberana en el mundo globalizado.

El diálogo intercultural está íntimamente ligado a una situación de emergencia social, política y económica. Lo intercultural está ligado al tema de la inclusión social.

Y allí nos encontramos confrontados con el tema de la relación entre los estados y los pueblos indígenas y afro descendientes, y pensamos primeramente en la responsabilidad social del Estado; a partir de la cual se puede llegar a abrir un espacio para actuar a favor del cambio, estableciendo políticas claras, influyendo en la opinión pública, introduciendo elementos claves en el sistema educativo, en el régimen jurídico, en la organización política, en la administración de recursos y, finalmente, en la creación de nuevos paradigmas sociales a través de los cuales los diferentes actores se sienten motivados a aceptar un cambio social de gran envergadura y desarrollar una organización que tome en cuenta las diferencias culturales.

Inclusión del enfoque étnico en los censos de población

La inclusión del enfoque étnico en fuentes de datos demográficos y sociales, como censos de población, encuestas de hogares y registros administrativos, forman parte de las nuevas demandas y desafíos para los Estados.

La promoción de estudios socio demográficos, sobre pueblos indígenas se inserta en la búsqueda de una nueva soberanía basada en el pluralismo y la diversidad cultural de los pueblos. Esto obliga a un reconocimiento de todos los individuos y grupos como titulares de derechos universales y específicos, lo que conlleva a su vez a la promoción, el desarrollo y el ejercicio integral de los derechos económicos, sociales y culturales, mismos que nos permitirán alcanzar logros sustantivos en la lucha contra la inequidad para que todos los individuos y grupos de la sociedad puedan acceder a la plena ciudadanía y al bienestar material y espiritual.

La importancia de identificar a los pueblos indígenas, en el país se basa en el hecho de que aquellos han tenido una inserción débil y excluyente debida en parte a su origen étnico. Por este motivo se considera que están más expuestos a los impactos sociales, económicos, culturales y políticos negativos que otros sectores quizás desigualmente desposeídos, situación que los convierte en sujetos a los cuales se debe dirigir políticas sociales más específicas a fin de mejorar sus condiciones de vida y sus posibilidades hacia el futuro.

El reconocimiento constitucional del carácter intercultural y plurinacional ha producido entre otros aspectos, una necesidad creciente de estadísticas e indicadores metodológicamente coherentes y culturalmente pertinentes para evaluar las condiciones de vida de los pueblos indígenas y, especialmente con el fin de identificar las brechas de acceso existentes en los ámbitos de la educación, la salud, la vivienda, el hogar y la familia entre la población indígena en relación a la no indígena.

El desafío de combatir las inequidades sociales y económicas, ha llevado a poner mayor énfasis en la focalización de acciones, gestiones e inversiones en los grupos considerados vulnerables y el despliegue de iniciativas orientadas a identificar los principales problemas y a establecer metas para su superación. Estas políticas de focalización del gasto y la intervención del Estado en los sectores sociales más vulnerables, crearon la necesidad de diseñar sistemas cada vez más eficientes para el levantamiento, procesamiento y elaboración de indicadores sociales para las nacionalidades y pueblos del Ecuador.

Como consecuencia de ello, constituye una necesidad trascendental contar con

información actualizada sobre los pueblos indígenas, que posibilite la definición de políticas cada vez más pertinentes, para un efectivo seguimiento y evaluación de la ejecución de estas políticas y, por tanto, permita conocer la forma y grado en que éstas afectan sus condiciones de vida, y también sus culturas e identidades así como los elementos que son consustanciales, o que están indisolublemente ligados. La disponibilidad de más y mejor información, permitirán a estas poblaciones ejercer grados crecientes de participación y de control respecto de las acciones que llevan a cabo los Estados.

Actualmente, en el Ecuador el censo es la única fuente de datos con cobertura nacional y representatividad a nivel local, lo que nos permite estimar la magnitud de los pueblos indígenas, así como desarrollar análisis socio demográfico para diseño de políticas públicas que pueden ayudarlos a salir de la pobreza manteniendo su identidad en el proceso de desarrollo. Esta información no sólo es útil para el sector público, sino también para las propias comunidades, para su propio crecimiento, su integración como grupo y para el desarrollo de sus propios programas y proyectos.

Ecuador, en el censo del año 2001, se registra un 6.8%, de población indígena, mientras que las organizaciones indígenas hablan de hasta el 45%. Ésta última cifra no tiene sustento empírico concreto. Además, las encuestas de hogares y de condiciones de vida, entre otras fuentes, arrojan porcentajes similares a los del censo. No obstante, no se descarta una subestimación derivada del sesgo en la pregunta, que incluyó categorías correspondientes al criterio de pertinencia étnica.

Aunque la información desagregada por origen étnico-racial no sea generalizada en la región, en los últimos años han aumentado las demandas hacia ella tanto de afro descendientes como de indígenas, pues es evidente que estos datos son fundamentales para hacerlos más visibles y transformarlos en grupos que puedan ser destinatarios de políticas específicas.

Ecuador, ha empezado a producir información desagregada por grupos étnicos y, aunque su medición es compleja incorporando una o varias preguntas con vistas a lograr su identificación, aprovechando la fuente de mayor cobertura. De esta manera, el Censo Nacional de Población y Vivienda constituye una fuente primordial de información estadística para identificar y caracterizar a los pueblos étnicos, aún cuando estos puedan representar una minoría desde el punto de vista del tamaño poblacional. Los resultados de los censos suministran insumos indispensables para el

diseño de políticas a nivel nacional y local.

Cabe señalar que los aspectos conceptuales y operativos de la identificación étnica en las fuentes de datos, es un asunto aún no resuelto. Esto impacta directamente en el conocimiento básico de saber quiénes son, cuántos son y dónde están los pueblos indígenas y afro descendientes. Por lo tanto, en la actualidad los sistemas estadísticos nacionales tienen el desafío de incluir el reconocimiento de la distinción a través de indicadores étnicos, de su relaciones y prácticas sociales, sin perder de vista el igual disfrute de los derechos humanos y, colectivos; todo ello sin dejar de debatir con los protagonistas interesados.

Por otra parte, la creciente presión de los pueblos indígenas y de las poblaciones afro descendientes por ser reconocidos y gozar de espacios de participación en la gestión de los asuntos que les conciernen y comprometan su calidad de vida, también han ido permitiendo que a nivel del Estado se haya iniciado un proceso de desarrollo de indicadores de política culturalmente pertinentes; aunque en una etapa muy incipiente.

Conclusiones y Recomendaciones

Más allá de las demandas especiales de los diferentes pueblos, éstos deben ser sujetos específicos de políticas sociales y programas de desarrollo que tiendan a la erradicación de la extrema pobreza, al mejoramiento de sus condiciones de vida, a incrementar sus oportunidades económicas y sociales y a promover su desarrollo como pueblos portadores de derechos y con identidad propia, que tiendan a crear conciencia (en la sociedad nacional y en los propios pueblos), de carácter intercultural y plurinacional de la sociedad global; así como de la necesidad de la interculturalidad para el desarrollo social armónico que tiendan a promover la participación activa de los propios indígenas en el desarrollo de sus comunidades y hacer efectivo el aporte de su cosmovisión para la solución de problemas globales en los campos en que éstos sean especialmente pertinentes; que tiendan a contrarrestar la tendencia a la invisibilización de los grupos étnicos y asegurar que los objetivos y metas del desarrollo se alcancen con equidad para todos los individuos y todos los grupos sociales dentro de cada Estado nacional. La inclusión de la identificación étnica en las fuentes de datos permitirá ampliar las posibilidades de desarrollar investigaciones y diagnósticos, que puedan considerarse insumos claves para el diseño de políticas públicas en cada país.

La crisis de subsistencia por la que atraviesan los pueblos indígenas se traduce a una intensa migración del campo a la ciudad, sobre todo hacia las grandes metrópolis. Por lo tanto, el abordaje de los estudios sobre las condiciones de vida de la población indígena con miras a diseñar y aplicar políticas públicas ya no debe remitirse exclusivamente al ámbito rural.

Es necesario construir nuevos indicadores que reflejan mejor la realidad de los pueblos indígenas y afro ecuatorianos. Para ello es indispensable diseñar un marco de referencia que pueda servir en la elaboración de futuros censos, encuestas y registros administrativos

Hay que tener presente que no hay indicadores correctos que puedan captar toda la diversidad y complejidad de los pueblos indígenas y afro descendientes. Es necesario tomar en cuenta que los análisis cuantitativos y cualitativos no pueden representar más que una aproximación a la realidad.

Tanto el conocimiento de las condiciones de vida como la ampliación de la “titularidad de derechos”, a los pueblos indígenas y afro descendientes requieren disponer de información relevante, confiable y oportuna, como una herramienta técnica y política. Por ello, ahora que se aproxima la ronda de censos del año 2010, es imperativo abocarse a lograr los mejores resultados de la inclusión del enfoque étnico en los censos de los países, a fin de ampliar la base de información, mejorar su calidad y; en consecuencia, disponer de información más confiable y pertinente para la próxima década que sirva de base y complementa la información que se obtiene de otras fuentes de datos a partir de las cuales el tema pueda tratarse con mayor extensión y profundidad que en los censos.

Dentro de este contexto, en el caso del Ecuador se han creado dos sistemas de información que intentan dar cuenta de las condiciones específicas de las poblaciones indígenas y afro ecuatorianos como son el SIDENPE, y el SISPAE, respectivamente.

El SIDENPE, es una herramienta de información pública, encaminada a desarrollar indicadores sociales que den cuenta de la situación de las nacionalidades y pueblos del país considerando su especificidad cultural. Para ello, reúne las estadísticas sociales disponibles o en su ausencia levanta información sobre temas específicos.

El SISENPE, constituye uno de los primeros intentos en el afán de poder contar con un instrumento de información que dé cuenta de las condiciones de vida de las nacionalidades y pueblos indígenas del país.

BIBLIOGRAFÍA

- Bello, Alvaro y Marta Rangel (2002), “La Equidad y la Exclusión de los Pueblos Indígenas y Afro descendientes en América Latina y el Caribe”, Revista de la CEPAL, 76, abril.
- Calcagno, Silvia (2005), Pueblos Indígenas y Educación. Una propuesta regional para la alfabetización de adultos.
- Chackiel, J. y Peyser, A. (1994), La Población Indígena en los Censos de América Latina. En Estudios Socio Demográficos de Pueblos Indígenas. CELADECIDOB-FNUAP-ICI. Santiago, Chile.
- Rangel, Marta (2004). “Género, Etnicidad, Pobreza y Mercado de Trabajo en Bolivia, Ecuador, Guatemala y Perú”, en Valenzuela, Ma. Elena y Marta Rangel, Desigualdades Entrecruzadas. Pobreza, Género, Etnia y Raza en América Latina, Santiago, OIT.
- Schkolnik, S. (2000). La Identificación de Poblaciones Indígenas en los Censos de América Latina, ponencia presentada en “Todos Contamos. Los Grupos Étnicos en los Censos”. Memoria del Encuentro realizado en Cartagena de Indias, Colombia, en noviembre del 2000, Bogotá, DANE/BM/BID.
- Schkolnik, Susana y Fabiana del Popolo (2005), Los Censos y los Pueblos Indígenas en América Latina: Una metodología Regional.
- SENPLADES. (2007). Afirmar la Identidad Nacional y Fortalecer las Identidades Diversas y la Interculturalidad.

SUGERENCIAS PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN INTERCULTURALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

(Síntesis del debate de la mesa de trabajo)

- El CONEPIA viene trabajando en replantear la forma en que nos reconocemos como pertenecientes a determinado pueblo o nacionalidad, y la construcción de estadísticas diferenciadas
- El Ministerio Coordinador de Patrimonio está construyendo el Sistema Integrado de Información de los Patrimonios del Ecuador, con un módulo de información sobre interculturalidad.
- El Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, durante este año actualizará la información de su módulo de sobre Nacionalidades y Pueblos del Ecuador.
- El Sistema Nacional de Información de la SENPLADES construye la infraestructura básica y los estándares necesarios para articular estos esfuerzos.
- Los sistemas de información avanzan hacia módulos de indicadores por ámbitos, sistemas de seguimiento y control, y sistemas de información geográfica.
- Capacitación en doble vía y en un sentido amplio. La participación de los representantes de Pueblos y Nacionalidades en la construcción de estadísticas diferenciadas, debe estar acompañada de capacitación a todos los equipos sobre la cosmovisión indígena y su cultura en sentido general.
- Campañas de comunicación masiva para la sensibilización de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas sobre la importancia de recuperar y afirmar su identidad.
- Trabajo a nivel de las comunidades para promover el auto reconocimiento

La definición de políticas orientadas específicamente a este sector de la población están en función de la visibilidad que estos pueblos tengan en las estadísticas oficiales. Es importante que las Nacionalidades y Pueblos aparezcan en los datos y a partir de ello trabajar de la mano para garantizar que todos y todas podamos tener las mismas posibilidades y oportunidades.

- Como aproximarnos a la Interculturalidad

-
- Un sistema de información debe ser capaz de representar fenómenos determinados. Esta representación, en la forma de variables e indicadores, se consigue a través de reducir el fenómeno a sus características representables.
 - ¿Es posible representar un proceso dinámico como la construcción de una sociedad intercultural?.
 - En nuestro país, los pocos sistemas de información existentes han recurrido a procesamiento de Censos o Encuestas, cruzando esta información por la variable etnia (en sus diferentes formas de medición) y con ello nos hemos dado por satisfechos. Con este método lo máximo que alcanzas a reflejar son las brechas existentes, comprobando graves desigualdades, pero ¿es esto suficiente?
 - Para avanzar en la construcción de una sociedad intercultural, los sistemas de información deben ser capaces de representar:
 - Pertinencia cultural
 - Nuestra riqueza en la diferencia. Mostrarnos diferentes/ el por qué somos diferentes.
 - Mostrar la acción de los actores públicos y organizaciones sociales. Rendición de cuentas.
 - Señalar los temas pendientes.
 - Mejorar la coordinación entre instituciones públicas. Articular las instituciones que conforman el Sistema Estadístico Nacional
 - Impulsar el debate metodológico sobre las formas de medición de procesos exigidos por la Constitución, como la interculturalidad o el cumplimiento de derechos.
 - Impulsar el diálogo entre instituciones públicas y las organizaciones civiles para que las estadísticas oficiales reflejen actores representativos (CODEPMOC nos hizo un llamado de atención para que en las estadísticas oficiales se muestre su realidad). ¿Y los otros grupos?
 - Dar un fuerte impulso a la construcción de sistemas de información desde los Pueblos y Nacionalidades y las organizaciones de la sociedad civil.

MESA DE DIÁLOGO SOBRE LA INTERCULTURALIDAD Y LA INCLUSIÓN DE LA DIVERSIDAD ÉTNICA Y CULTURAL EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN NACIONALES

Moderador / Relator

Delegado del UNFPA, Sr. Fredy Llerena

Participantes

- SENPLADES-Subsecretaría de la Información, Alejandra Calderón
- Subsecretaría de Información del Ministerio Coordinador de Patrimonio, Sr. Lenin Cadena
- INEC- CONEPIA, Sr. Jorge Cóndor
- Ministerio Coordinador Desarrollo Social- SIISE-SIDENPE – SISPAE, Sr. Luis Pijal



INTERCULTURALIDAD Y CIUDADANIA

Interculturalidad y Ciudadanía:v

Una Visión Desde el Pueblo Afroecuatoriano

José Chalá Cruz

Antecedentes socio históricos

Los hijos de la dispersión africana, somos las víctimas de las atrocidades más aberrantes cometidas por los seres humanos en el devenir de la historia, la esclavitud, **“crimen de lesa humanidad”** y, para justificar esta crueldad inclusive en nombre de la ciencia y la razón occidental, pretendieron además poner en tela de juicio la condición humana de los africanos y sus descendientes, desconociendo que África es la cuna de la humanidad.

La negación de la esencia humana de los africanos y sus descendientes, en los distintos períodos históricos, no les permitía de suyo el goce de los más elementales derechos humanos, como el derecho a la vida en libertad.

Las nacientes repúblicas americanas surgen ni más ni menos, con las estructuras ideológicas coloniales, con una marcada **organización social racializada de corte piramidal**, desde el precepto de una pretendida superioridad “racial”, en la que los blancos estaban ubicados en la cúspide de la pirámide social (clase-gobernante), luego se ubican los mestizos, los indígenas y al final de esta escala social los llamados “negros”, a quienes se les conculcó el goce de sus legítimos derechos humanos y ciudadanos.

La estructura social de corte piramidal basada en una pretendida “superioridad” racial, se agrava con la cuestión del **racismo** estructural y cotidiano en contra de los afro ecuatorianos, qué pasa, por qué en el Ecuador, no hemos terminado de construir socialmente los profundos niveles de convivencia, basados en el ejercicio pleno de la ciudadanía y en el respeto al “otro”, vistos como legítimos “otros”, sujetos de derechos individuales y colectivos.

El racismo estructural, para tratar este tema y para evidenciar los distintos indicadores sociales del pueblo afro ecuatoriano, me basaré en documentos oficiales tales como: Plan Nacional de Desarrollo, SENPLADES, componente pueblo afro ecuatoriano 2007 - 2010, Racismo y Discriminación Racial en Ecuador 2005. Revista

Índice N° 10 Etnicidad, Desigualdad y Racismo.

El Racismo de corte estructural, se enmarca en un complejo entramado de relaciones sociales asimétricas en el que, el ejercicio del poder tiene relación con una determinada “clase-etnia”, que se creyó y aún subsiste esa creencia de creerse “superiores o dominantes”, y luchan por no cambiar el status-quo, perspectiva que desencadena violencias explícitas o anuencias mudas hacia los sectores históricamente vulnerados. El racismo, es la negación pura y simple del derecho de ser y existir como ciudadanos diversos. Como resultado de esta perversa práctica histórica, el pueblo afro ecuatoriano se ve sumergido en la pobreza y excluido del goce de sus inalienables derechos económicos, sociales, culturales y políticos.

La pobreza y el subdesarrollo están estrechamente ligados al racismo. El racismo definido como una ideología que soporta relaciones de poder y de dominación entre grupos sociales, se constituye en uno de los principales obstáculos para el progreso social, el desarrollo humano, la garantía de los derechos humanos y ejercicio de la ciudadanía en condiciones de igualdad. (Ver Plan Nacional de Desarrollo 2007 -2010. Pueblo Afro ecuatoriano, SENPLADES, Quito, Agosto 2007 y en: Racismo y Discriminación Racial en Ecuador 2005. Quito- marzo -2006 SIISE).

En el año 2004, el INEC y la Secretaría Técnica de Frente Social (STFS), aplicaron una Encuesta Nacional sobre Percepción del Racismo. El estudio reveló que el 65% de los encuestados, admiten que los ecuatorianos son racistas, pero contradictoriamente solo el 10% se asume responsable de estas prácticas. El 88% de los encuestados, considera que los afro ecuatorianos son el grupo que más sufre abiertamente el racismo. En cambio la población mestiza y blanca sólo es víctima en un 22% y 12%. En Ecuador el índice indirecto de prejuicio racial es altísimo con el 75.9%, es decir, cinco de cada siete ciudadanos tienen algún grado de prejuicio racial hacia la población afro ecuatoriana.

Los afro ecuatorianos, son uno de los sectores sociales que menos oportunidades posee para lograr un desarrollo integral. En la sociedad ecuatoriana, aún pesan muchas barreras que impiden el pleno goce de sus derechos económicos, sociales y culturales. El prejuicio racial y la discriminación, siguen operando como obstáculos para la garantía ciudadana. Esto, pese a los enormes esfuerzos que en estos años se han hecho para hacer del Ecuador una sociedad de igualdad en la diferencia, es decir una nación verdaderamente intercultural.

Erradicar el racismo y combatir la discriminación, son medidas necesarias para

alcanzar el desarrollo pleno de todos los ciudadanos. Los estados nacionales deben diseñar políticas públicas, determinar inversión social y **generar acciones afirmativas de reparación y compensación** a los sectores más discriminados. De manera específica, se requieren acciones concretas de inclusión a la vida económica, política, social y cultural de pueblos como los indígenas y afro ecuatorianos, víctimas históricas del racismo. (Ibid; op. Cit. 2007. PP. 1 a la 13).

Inequidad social y etnicidad

La discriminación persistente de que son víctimas los afro ecuatorianos, se evidencia al analizar la relación entre etnicidad y calidad de vida. Los indicadores sociales basados en la Encuesta de Condiciones de Vida del año 2006, (ECV), ratifican esta tesis. Estadísticamente se demuestra que los pueblos y nacionalidades, poseen menos logros sociales respecto a la mayoría blanco mestiza. La explicación de esta disparidad exige tener en cuenta factores estructurales como coyunturales. La relación entre pobreza y etnicidad tienen su fundamento en el racismo estructural, que se incubó desde la colonia y que relegó a estos actores como **sujetos inferiores y con ciudadanía restrictiva**. Pero además la desigualdad que enfrentan estos grupos es resultado de la presencia de factores excluyentes que impiden la satisfacción de derechos económicos y sociales por parte de una institucionalidad que restringe los recursos públicos, limita las inversiones y no democratiza la oferta de servicios básicos.

A continuación se presentan los principales indicadores sociales del afro ecuatoriano, en comparación con otras etnias del país, con base en la ECV 2006. Luego de analizar sus estándares de calidad de vida en cuanto a educación, ingresos, empleo, vivienda y salud, la conclusión será evidente sobre los hijos de la diáspora africana en Ecuador todavía persiste el racismo estructural. Pese a que gozan de un mayor reconocimiento como actores sociales, aún la discriminación afecta sus condiciones de vida. Tal como en la colonia, junto con los indígenas se mantienen en la parte inferior de la estructura social. Ellos registran la pobreza más alta, en tanto que el nivel de escolaridad, ingresos, consumo y seguridad social son los más bajos, en comparación con los blancos y los mestizos. (Ibíd; óp. Cit. 2007, PP. 1 a la 13).

Principales indicadores sociales del pueblo afroecuatoriano

Según la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), refleja que, mientras el 38.3%, de los ecuatorianos están por debajo de la línea de pobreza por consumo, el 48.7%,

de los afro ecuatorianos, están en esa condición. Es decir cinco de cada diez hogares afro ecuatorianos, apenas poseen USD \$ 56,00 dólares mensuales para su consumo básico. La línea de **indigencia o de extrema pobreza** por consumo en el país es del 12.9%, en tanto los afro ecuatorianos, superan esta medida con el 13,7%, (hogares que sólo poseen USD \$ 37,00 dólares mensuales para consumir lo básico).

En general, los indígenas y afro ecuatorianos son los más pobres en el Ecuador. Se trata de un factor asociado a las duras condiciones de vida que estos grupos sociales deben afrontar. Como se demostrará, la pobreza por consumo está ligada con bajos ingresos, bajos niveles de escolaridad, altos índices de desempleo y desocupación (Ibíd.; óp. Cit. 2007, PP. 1 a la 13).

Educación

La educación, es un factor clave que incide en las condiciones de pobreza, e incluso ingresos y empleo.

La mayor disparidad entre etnicidad y educación se observa en los niveles de escolaridad secundaria y superior. La tasa neta de asistencia a la secundaria en los afros ecuatorianos apenas llega al 38,8%, mientras en el país esta tasa bordea el 55,3% y en los blancos el 58%. Pero el gran desequilibrio está en la asistencia a la universidad. En el Ecuador, apenas ocho de cada cien afro ecuatorianos están en la universidad, en cambio en los mestizos, son veinte por cada cien y a nivel nacional dieciocho por cada cien.

La ECV, confirma que los afro ecuatorianos poseen el más bajo nivel de profesionalización. El 92.8%, de todos los afro ecuatorianos no tienen nivel superior. Apenas cuatro de cada cien afro ecuatorianos, tienen un título universitario. En cambio 10,5%, de cada cien mestizos lo posee.

Los indicadores de educación, confirman los bajos logros de desarrollo que pueden alcanzar el afro ecuatoriano. Factor que incide fuertemente en las oportunidades en el mercado laboral, en los ingresos e incluso en la autoestima. Pues una población con bajo nivel de profesionalización está supeditada al subempleo, a ocupar cargos de bajo perfil y a obtener remuneraciones mínimas de acuerdo a su escaso grado de formación.

El mercado laboral

Sin bien la educación se evidencia, como uno de los principales desafíos para el

desarrollo humano de los afro ecuatorianos, los indicadores sociales demuestran que el segundo factor crítico es el desempleo y el subempleo. La encuesta de empleo y desempleo urbano del año 2005 (INEC), revela que la tasa de desocupación urbana en el país es del **7.9%**. Pero esta tasa en los afro ecuatorianos, es la más alta en el Ecuador con el 11%. Y, si se desglosa por sexo, las mujeres afro ecuatorianas llevan la peor parte su tasa de desempleo alcanza la insólita cifra del 17,5%.

Las condiciones del mercado laboral evidencian una realidad las condiciones de trabajo son mucho más estrechas en los afro ecuatorianos, quienes igualmente poseen las tasas más bajas de escolaridad y el analfabetismo más alto del país, seguido de los indígenas. Entonces una pregunta: ¿cuál es el factor determinante en estas coincidencias en los afro ecuatorianos alto desempleo, bajos ingresos, baja educación y una PEA, ocupada en mayor medida en trabajos no calificados?. La encuesta sobre discriminación racial que el INEC y la STFS ejecutaron en el año 2004, reveló que los indígenas y los afro ecuatorianos son el sector que sufre la mayor discriminación laboral en el país, con cerca del 13%, y el 10%, respectivamente. (Ibid; op. Cit. 2007, PP. 1 a la 13).

Ejemplo del partidor, escribiendo estas letras, recuerdo una reunión en la Cancillería ecuatoriana, bueno, los afro ecuatorianos planteábamos que el Estado ecuatoriano, repare el daño histórico infringido a los afro ecuatorianos, producido a través del crimen de lesa humanidad, la esclavitud, el racismo, que nos ha venido limitando acceder a estos espacios.

Entonces, un funcionario muy orondo, me dijo, bien los negros de gana se quejan, lo que deberían hacer es competir con nosotros; bueno yo lo mire, con una ternura al comprobar que no decía de mala fe, sino por su ceguera, estaba entrenado para no ver lo que pasa fuera de esa oficina. Entonces le dije, que nos imaginemos una carrera de cien metros planos, en donde nos ubiquemos en la línea de partida él y yo “el juez de partida” de la largada, en donde parte bien el atleta blanco-mestizo, y al atleta afro, lo detienen en el partidor y cuando el atleta blanco-mestizo ya ha recorrido los primeros cincuenta metros de recorrido, me dejan partir (...) ¿quién ganará la carrera de cien metros planos?.

En otras palabras, después de quinientos años de esclavización, desposeimiento en el que ha vivido el pueblo afro ecuatoriano, hoy pretenden hacernos competir en igualdad de condiciones, como sí en quinientos años de abuso nada ha pasado. Es preciso que efectivamente, como acción afirmativa del Estado ecuatoriano, implemente

políticas públicas de cara a enfrentar los grandes problemas estructurales arriba mencionados, salud, educación, empleo productivo, vivienda, entre otros. Solamente después de un período, de la implementación de estos programas estaremos listos para la carrera de los cien metros planos ¿quién ganará?. En pos de la construcción de la sociedad verdaderamente intercultural e inclusive en donde nos miremos todos y todas en ejercicio pleno de la ciudadanía.

Interculturalidad y Ciudadanía

La vigente Constitución de la República del Ecuador en el Art. 1.- establece que “El Ecuador es un Estado constitucional, social y democrático de derechos y justicia, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”. (Constitución de la República del Ecuador, año 2008).

Art. 58.- Para fortalecer su identidad, cultura, tradiciones y derechos, se reconocen al pueblo afro ecuatoriano los derechos colectivos establecidos en la Constitución, la ley y los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos (Ibíd. óp. Cit. 2008).

Frecuentemente en algunos foros académicos escucho, que la “interculturalidad es el diálogo entre culturas y que hay que ser tolerantes”, cuando analizo estas conceptualizaciones llenas de buena voluntad, me pregunto ¿quién tolera a quién?, ¿el que tolera en qué posición se ubica?, ¿cómo se leen las inequidades sociales?; ¿o el que estemos en un salón como este, diversas personas fenotípicamente diferenciados, tomaremos una taza de café, estamos practicando la interculturalidad o el multiculturalismo?. Y ¿qué sucede cuando mis hermanos afro ecuatorianos son arrestados, precisamente en el piso de abajo, sólo porque “caminan”, en actitud sospechosa”, etc., etc.

Para que se produzca un verdadero diálogo intercultural, horizontal, debemos partir del principio que los individuos y/o colectivos sociales respondemos a unas culturas diversas, diferenciadas, cada una de ellas.

Para los individuos y colectivos sociales, la cultura a la que se adscriben tiene unos significados y significantes vitales que dan sentido a las vidas de las personas y combinados sociales, esto hace que el diálogo no se inicie de cero (0), renunciando a mis formas de conocer, de ser y saber hacer, la horizontalidad del diálogo se fundamentará entonces, en el profundo respeto al “otro”, como un legítimo “otro”, se

convertirá de hecho en un diálogo, entre nosotros, totalmente horizontal.

El diálogo o las relaciones sociales interculturales, requieren como requisito que todos los ciudadanos ecuatorianos, los sectores sociales y étnicos de manera endógena (casa adentro), valoremos nuestras culturas y construyamos nuestras identidades múltiples, individuales y colectivas que nos permita tomar una posición definida, sin ambigüedades con respecto a quién o quiénes somos.

Este ejercicio no es unidireccional, “patrimonio de los afro ecuatorianos o indígenas”, es responsabilidad de todos/as, las relaciones sociales interculturales son bidireccionales.

En este contexto, los afro ecuatorianos, en estos últimos tiempos nos encontramos en un proceso de fortalecimiento y construcción de nuestras identidades, sobre la base del reconocimiento que el Ecuador se encuentra configurado por una sociedad diversa que precisa revalorizar a las culturas “étnicas”, para encontrar puentes de unidad y diálogo. De esta manera podremos construir una sociedad más justa e inclusive sustentada en el reconocimiento y en el respeto del otro, del “alter”, con sus propias diferencias, conjuntamente construiremos caminos y tenderemos puentes, por los cuales podamos transitar los ciudadanos ecuatorianos, como iguales en derechos y oportunidades, en la diversidad.

Comparto con Patricio Guerrero, cuando señala que, “no puede pensarse la alteridad sin pensar en la divergencia, pero podríamos decir que no se logra deliberar la diferencia y la diversidad sin la alteridad, requiere por lo menos, de dos sujetos que sean opuestos y de que el uno esté frente al otro y que pueda llegar a ser por el otro, puesto que el otro es distinto, diferente; pero es justamente la distinción de este otro lo que hace posible que el uno exista (...). La consideración de la alteridad y la desigualdad se plantea como un principio que no posibilita la exclusión en ningún momento; la alteridad es dar la razón al otro en su semejanza, y en ese reconocimiento no puede haber eliminación, la supresión del otro implicaría la exclusión de uno mismo”. (Guerrero, 2002 en Chala, 2006).

Coincidimos plenamente con Galeano, cuando señala que, analizar la cultura desde una dimensión política, significa entenderla como constructora de nuevos sentidos de alteridad, pues la cultura hace posible el encuentro entre los seres humanos a través de todos los símbolos de la identidad y la memoria colectiva, que han sido socialmente contruidos. La cultura hace referencia a los testimonios de lo que somos, a las profecías de la imaginación, así como a esa fuerza insurgente que

orienta la lucha para enfrentar a aquello que nos impide ser. La cultura ante todo es comunicación, no puede ser ni muda ni sorda, debe ser grito constructor de nuevos lenguajes y nuevas voces que permitan crear y recrear la vida y hablar no sólo de la realidad sino que, a partir de ella ayudar a su transformación. (Galeano en Chala 2006).

En este contexto, las relaciones interculturales dialógicas fundamentadas en las diversidades culturales, alcanza una dimensión contra hegemónica, pues hace posible interpelar al proyecto homogenizado rezagado de corte colonial.

Interculturalidad y ciudadanía, son caras de la misma moneda, entendidas como el goce y disfrute sin sobresaltos de los inalienables derechos civiles, individuales y colectivos, sobre la base de la aplicación de un conjunto de políticas públicas, debidamente financiadas en el Plan Nacional de Desarrollo, garantizando los derechos económicos, sociales y culturales de lo diverso étnica y culturalmente, pero iguales en el cumplimiento de los deberes y disfrute de los derechos ciudadanos.

La interculturalidad y la ciudadanía en un primer momento, constituyen las relaciones sociales dialógicas entre las diversas culturas en el marco del respeto a la diferencia, en un segundo momento, son la aplicación de los derechos ciudadanos referidos en la Constitución de la República del Ecuador y en los pactos internacionales que el país es suscriptor. La concreción de estos derechos ciudadanos se debe aplicar a través del Plan Nacional de Desarrollo (SENPLADES), componente afro ecuatoriano 2007 - 2010, en sus ejes temáticos cuyo monto asciende en este período a USD \$ 170'000.000.00. Se requiere además, una serie de medidas afirmativas tendientes a la reparación histórica a los hijos de la disgregación africana en el Ecuador.

- Derecho al desarrollo económico productivo.
- Derecho al desarrollo social y servicios básicos.
- Derecho al territorio y conservación de los recursos naturales.
- Derecho a la protección de la identidad cultural y al patrimonio.
- Derecho a la participación y al fortalecimiento organizativo.
- Derechos a la protección de la población vulnerable con perspectiva de género y generación.
- Promoción de los derechos humanos, atención carcelaria y combatir el racismo.

A través del sistema de las Naciones Unidas, se debe impulsar con mayor fuerza, el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio en sus ocho metas:

- 
- Objetivo 1.- Erradicar la pobreza extrema y los problemas nutricionales.
 - Objetivo 2.- Lograr la enseñanza básica universal.
 - Objetivo 3.- Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de las mujeres.
 - Objetivo 4.- Reducir la mortalidad de la niñez.
 - Objetivo 5.- Mejorar la salud materna.
 - Objetivo 6.- Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.
 - Objetivo 7.- Garantizar la sostenibilidad del ambiente.
 - Objetivo 8.- Alianzas para el desarrollo.

Las relaciones sociales dialógicas interculturales, nos permitirán tender puentes que vayan eliminando paulatinamente las profundas brechas e inequidades sociales, que imposibilitan a hombres, mujeres y niños el poder vivir a plenitud, junto al “otro”. De allí, la urgencia de comprender, respetar y amar al “alter”, al “otro”, en su diferencia, este acto, no admite ninguna forma de exclusión y odio.

TEXTOS CONSULTADOS

- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR 2008.
- CHALA, José, Chota Profundo Antropología de los Afrochoteños, Quito Abya-Yala, 2006.
- MCDS. REVISTA ÍNDICE 10 ETNICIDAD, DESIGUALDAD Y RACISMO Quito -Ecuador, junio del 2007. (Investigador, John Antón Sánchez y Jorge Cóndor).
- SENPLADES PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: 2007 - 2010. Pueblo afro ecuatoriano, SENPLADES, Quito agosto, 2007. (Investigador, John Antón Sánchez).
- SIISE RACISMO Y DISCRIMINACIÓN RACIAL EN ECUADOR 2005, SIISE Quito-marzo – 2006. (Investigador, John Antón Sánchez).

Interculturalidad, Género y Ciudadanía

María Andrade Chalán

Espero dar algunos criterios y aportes desde la experiencia, del diario convivir con las mujeres indígenas en las comunidades y también desde el trabajo que realizamos en distintos espacios y ahora desde UNIFEM. Yo quisiera decir que el tema de la interculturalidad, como antecedente surge de una propuesta del movimiento indígena de los años 1980 cuando empezamos el debate sobre la autoafirmación autoritaria de los pueblos y nacionalidades. La propuesta inicial fue en el levantamiento del año 1990, la cual iniciamos con el tema de reconocimiento del estado de la plurinacionalidad y una sociedad intercultural.

Obviamente desde ese entonces hemos tenido algunos avances en las constituciones de los años 1998 y actualmente en la del 2008, son avances interesantes fruto de la lucha de los pueblos indígenas, que se han ido construyendo desde las bases sociales, creo que la propuesta de la interculturalidad es ético, político y cultural, no es una propuesta etnocentrista, no es un problema étnico, el problema de la interculturalidad es un problema netamente de toda la sociedad ecuatoriana y en ese sentido, necesitamos una voluntad política desterrando racismos, etnocentrismos, realmente haciendo una diferencia con el multiculturalismo. Yo creo que el Estado ecuatoriano, dentro de todos sus niveles, local, regional y nacional, no debe implementar políticas multiculturales, superficiales sino realmente ir construyendo la verdadera interculturalidad, reconociendo diversas epistemologías, concepciones, prácticas en el diario vivir. Creo que dentro del marco constitucional hay reconocimiento, digamos en papel, pero lo que ahora necesitamos es implementar la efectivización de esos derechos en el marco de la plurinacionalidad e interculturalidad, y obviamente en el marco de los derechos colectivos, así como también para las mujeres indígenas, este es el antecedente que dejo.

Si bien es cierto, desde el año 1980 básicamente 1990, surgió no se si fue una moda, pero hubo un discurso muy avanzado sobre género y derecho de las mujeres, el cual partió de las mujeres urbanas de clase media. Yo estuve en esa época, porque empecé mi proceso organizativo desde el año 1980 y nunca pude entender el tema de géneros; sin embargo, en este proceso uno de los errores fue el no incluir las

particularidades de la diversidad de mujeres que existimos, si bien la sociedad es otra, también las mujeres constituimos pueblos y nacionalidades, porque somos diversas cultural, ideológica y políticamente, urbano-rural, diferencialmente, entonces me parece que existieron varios errores por el lado de la mujer indígena, por falta de acceso a la educación, información y capacitación.

Quiero decir que para las mujeres indígenas constituye una doble lucha en primer lugar como mujeres, una disputa al interior de nuestras organizaciones, de nuestras comunidades, deliberando algunas prácticas culturales de inequidad y desigualdad, pero también nuestro altercado es interrogando al Estado las prácticas de exclusión, discriminación, racismos y desigualdades a las que hemos sido sometidas las mujeres indígenas, la cual podría decirse que es por partida triple por etnia, género y clase, entonces en esta instancia las mujeres indígenas dentro de los nuevos contextos, quizás novedosos de las propuestas de los movimientos sociales han ido surgiendo en estos nuevos tiempos y fruto de esto es que las mujeres feministas, de la nueva generación empiezan a debatir el tema de género e interculturalidad, lo cual es un avance.

Para nosotras, no ha sido fácil convencer a los hombres de que nuestras demandas como mujeres, no iban en contra de la lucha de los pueblos indígenas, sino que obedecen a los derechos individuales, así como a los mezclados, en este proceso quizás las mujeres indígenas han luchado con mayor peso y más énfasis, por los derechos del racismo, discriminación y pobreza en las cuales vivimos, en ese sentido tampoco quiere decir que la mujer indígena cuestiona alguna mala práctica de inequidades y de justicia, que se dan entre las relaciones de géneros entre nuestras comunidades, no quiere decir que desvaloramos la cultura, la misma no es estática, sino que se transforma en medida que ésta pueda irse readecuando a los nuevos contextos, nuevos discursos del ejercicio pleno de nuestros derechos como mujer indígena. Entonces, nuestra forma particular de concepto de género se ha ido construyendo desde nuestra forma de pensar, desde nuestras prácticas culturales y vivencias, obviamente obedeciendo a derechos individuales y colectivos en lo que hace referencia al derecho de propiedad comunitaria de la tierra y territoriales.

Las mujeres indígenas latinoamericanas como las zapatistas, mayas, guatemaltecas, mujeres bolivianas y otras de distintas nacionalidades de Latinoamérica, han formado algunas propuestas de estos contextos, de distintos lenguajes, los modos de pensar y cómo ser mujer dentro de los marcos culturales, articulando al horizonte

político que construye pueblos. En este sentido para nosotras no ha sido fácil, hemos tenido que lidiar con nuestros compañeros dirigentes y propias mujeres indígenas han dicho, nosotras somos complementarias a la reciprocidad, la dualidad, pero las mismas se han deteriorado por diversos factores en estos últimos tiempos, no hay una dupla plena. Entonces como dije antes, en estos procesos se han iniciado nuevas formas para pensar en género desde la diversidad cultural apelando a varios discursos que provienen tanto de lógicas culturales y cosmovisiones, digamos homogenizantes.

Desde otros contextos y lugares del mundo en torno al debate de géneros, de la diversidad cultural se han dado también importantes aportes como mujeres provenientes del llamado tercer mundo, quienes han cuestionado las decisiones universales, como dije feministas occidentales, al mismo tiempo que inician nuevos parámetros teóricos para las apuestas de las mujeres en el marco de nuestras culturas, de estas prácticas se están promoviendo apuestas y diálogos interculturales, quizás entre las propias mujeres este tema debería concebirse en el CONAMU, hoy conocido como el Consejo de Igualdad de Género. Rápidamente voy a presentar unas estadísticas sobre analfabetismo, en el caso de las mujeres indígenas tenemos un 35.8 %, la mujer afro ecuatoriana un 11 % y el resto de la población un 8.5%; es decir que las mujeres indígenas tenemos el mayor porcentaje de analfabetismo y eso obedece exclusivamente al racismo, a la exclusión y a la pobreza en las comunidades. Las poblaciones con necesidades básicas insatisfechas, hay a nivel urbano y rural, podemos ver que los hombres indígenas tienen una pobreza de 68.3 % y las mujeres el 66.6 %, en el área urbana, si relacionamos con el área rural percibimos que hay un altísimo índice de necesidades básicas insatisfechas, sobre todo en mujeres indígenas con un 95.7 %, esto respecto con el aporte que dan las mujeres indígenas o campesinas a la producción, por ejemplo de un 80 %, para la autosuficiencia interna del país y tienen una propiedad de tierra del 1 %, entonces nos damos cuenta de las inequidades y desigualdades sociales que hay en relación con las mujeres indígenas. En cuanto a escolaridad, la mujer tiene un 2.5 %, la afro ecuatoriana un 5.5 % y el resto de la población un 6.8 %, es decir hay un bajísimo índice de escolaridad femenina, lo cual demuestra que la mujer indígena vive en exclusión.

Dentro de los avances logrados en la lucha de las mujeres tenemos la convención de erradicación contra todas las formas de violencia contra la mujer, y algunas recomendaciones que hace el comité que vigila el CEDAU, cómo adoptar en el marco de sus políticas programas, medidas concretas, específicas con plazos y criterios



de evaluación precisos para acelerar la mejora de las mujeres indígenas y afro ecuatorianas en todos los ámbitos de la vida, logrando así la adecuada representación en los consejos de igualdad e instituciones gubernamentales, sobre todo en el diseño de políticas públicas.

Fortalecer el sistema de indicadores sociales, nacionales para incluir datos desarticulados como mecanismo de protección de derecho; esto es muy importante, no tenemos datos concretos ni la misma población indígena tiene un censo para poder diseñar políticas públicas y en base a indicadores poder monitorear el avance del cumplimiento de los derechos.

Fortalecer el papel de los gobiernos locales y promover una perspectiva cultural en la prestación de servicios de salud, prácticamente aquí se hace referencia a la salud sexual reproductiva. Velar por la aplicación sistemática de la legislación que tiene por finalidad garantizar la participación de la mujer en la vida pública y adoptar otras medidas con ese objetivo sobre todo disposiciones orientadas a las mujeres indígenas y de ascendencia africana. Adoptar medidas encaminadas a mitigar la pobreza y escasez extrema.

Hay algunos avances constitucionales en cuanto al tema de derechos colectivos de justicia, la participación plena de las mujeres en el ejercicio o en la administración de justicia ancestral, por ejemplo, la garantía de derechos colectivos que se apliquen en condiciones de equidad o igualdad, que estos consejos cumplan el rol para los que fueron creados y las autoridades comunitarias de los pueblos y nacionalidades indígenas ejerzan administración de justicia. Algunos factores que han impedido la implementación y efectivización de los derechos de los pueblos y mujeres indígenas son por ejemplo, la falta de voluntad política de los estados, el racismo, la discriminación, factores estructurales, hay leyes pero no se han implementado estatutos secundarios ni intereses económicos.

Los retos más importantes que nos planteamos son la voluntad política de los estados, la sensibilidad por parte de autoridades estatales, de la misma sociedad y creo que un compromiso de todos para construir la verdadera interculturalidad y ciudadanía. Prestar particular atención a las mujeres, niños, niñas en el caso de la Ley 103, la ley de cuotas, obviamente no tiene la inclusión de las particularidades de las mujeres indígenas. Es importante reflexionar que si no consideramos los instrumentos internacionales como el Convenio 169, la declaración de la ONU y



otros tratados internacionales, relacionados a pueblos y comunidades indígenas, entonces no se estaría hablando de interculturalidad ni de una ciudadanía plena para el ejercicio de estos derechos. Otro tema es el que exista mayor presupuesto para la institucionalización indígena que han sido creadas mediante luchas, transversalización de políticas interculturales, esto quiere decir, no sólo la transversalización, sino también mantener instituciones específicas que atiendan casos particulares relacionados a pueblos indígenas.

Otro reto importante para el diseño de políticas públicas, a considerarse en las agendas existentes de los pueblos y mujeres indígenas, de esta manera estaríamos implementando un proceso social desde las bases y no de arriba hacia abajo. Campañas contra la discriminación étnica y de género que sufren las mujeres indígenas, el tema del acceso a justicia ordinaria y ancestral; menciono esto, porque las mujeres indígenas no tenemos muchos beneficios con la Ley 103, porque vivimos en muy lejanas y remotas comunidades, no contamos con recursos y con la discriminación y racismo no tenemos acceso a la justicia ordinaria, el único camino hacia la justicia es la ancestral, pero dentro de ella tenemos inequidades en su aplicación y muchas violaciones a nuestros derechos y quedan impunes.

Interculturalidad y Ciudadanía

Ampam Karakras

I INTRODUCCIÓN

La presente ponencia tendrá referencias a la actual Constitución ecuatoriana del año 2008, criterios de distintos autores, visión y experiencias personales.

Todos debemos preguntarnos si existen o tenemos políticas públicas, sobre interculturalidad y la comprensión que tenemos de la ciudadanía en el Ecuador.

II CONCEPTOS BÁSICOS

Para abordar el tema de políticas públicas e interculturalidad, es necesario disponer de algunos conceptos generales sobre cultura, interculturalidad y ciudadanía.

Cultura¹. Es el “conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, grupo social, en una época, etc.”

No hay culturas mejores ni peores. Si aceptamos que no hay una jerarquía entre las ciencias, estaremos postulando el principio ético que considera que todas las sabidurías son igualmente dignas y merecedoras de respeto. Esto significa, también, que la única forma de comprender correctamente a las culturas es interpretar sus manifestaciones de acuerdo con sus propios criterios culturales².

Interculturalidad³. Es la interacción entre culturas, de una forma respetuosa, horizontal y sinérgica, en la cual se concibe que ningún grupo cultural esté por encima del otro, favoreciendo en todo momento la integración y convivencia de ambas partes.

Esta definición es un ideal de interculturalidad, por cuanto en la historia y práctica ecuatoriana esto no ha sido así con respecto a las culturas originarias y afro ecuatorianas.

1 Diccionario de la Real Academia Española

2 Artículo “La comunicación intercultural” de Miquel Rodrigo Alsina

3 <http://es.wikipedia.org/wiki/Interculturalidad>

El concepto “**pluricultural**”, sirve para caracterizar **una situación** y la **interculturalidad** describe una **relación entre culturas**⁴.

Ciudadanía⁵. “Podemos definir la ciudadanía como un status jurídico y político, mediante el cual el *ciudadano* adquiere unos *derechos como individuo* (*civiles, políticos, sociales*) y unos *deberes* (*impuestos, servicio militar, fidelidad...*), respecto a una colectividad política, además de la facultad de actuar en la vida colectiva de un estado. Esta facultad surge del principio democrático de soberanía popular”.

En el año 1854, el Parlamento ecuatoriano mediante decreto, “suprimió *el tributo de indios*”, que pagaban las personas identificadas como “*indios tributarios*”, desde los dieciocho hasta los cincuenta y nueve años en forma obligatoria.

En el año 1857, el mismo Parlamento ecuatoriano con otro decreto, instituyó la “**igualación de los indígenas a los demás ecuatorianos**”. Con estos decretos se cumplía con el principio de la **igualdad universal ciudadana**, que reconocía el acuerdo jurídico de los indígenas, los derechos que ya gozaban los ciudadanos naturales, es decir la *población jurídicamente dominante* que estaba clasificada en los registros estatales bajo la categoría de **blancos y mestizos**, (pag. 82. Ciudadanía y Exclusión - Víctor Bretón)⁶.

En la actualidad, en pleno siglo XXI, todavía existimos miembros de pueblos **sin ciudadanía ecuatoriana**, como sucede con los Taromenanis y Tagaeris, que por fortuna cuentan, con la declaración de su territorio en zona intangible.

También el Estado ecuatoriano, reconoce y garantiza los **derechos colectivos** como (nacionalidades y pueblos).

Políticas públicas⁷. Son las acciones de gobierno, es el gobierno en acción, que busca cómo dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad, como señala Chandler y Plano, se pueden entender como uso estratégico de recursos para aliviar los problemas nacionales.

4 Artículo “La comunicación intercultural” de Miquel Rodrigo Alsina

5 <http://clio.rediris.es/udidactica/ciudadeneuropea.htm#Concepto de ciudadania>

6 Ciudadanía y Exclusión: Ecuador y España Frente al Espejo - 2007.

7 <http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/021104144006.html>

III CONSTITUCION ECUATORIANA DE 1998

La Constitución ecuatoriana de 1998⁸, en el Art. 1.- Reconocía que, “el Ecuador es un Estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, **pluricultural y multiétnico**.”

En el párrafo tercero de la misma Constitución, se expresaba que, “El Estado respeta y estimula el desarrollo de todas las lenguas de los ecuatorianos. **El castellano, es el idioma oficial. El quichua, el shuar y los demás idiomas ancestrales son de uso oficial para los pueblos indígenas, en los términos que fija la ley.**”

De acuerdo al Art. 62.- En el campo de la cultura, se refería que, “El Estado fomentará la **interculturalidad, inspirará sus políticas e integrará sus instituciones según los principios de equidad e igualdad de las culturas**”.

En base al Art. 69.- En el campo de la educación, expresaba que, “El **Estado garantizará el sistema de educación intercultural bilingüe: en el mismo se utilizará como lengua principal la de la cultura respectiva, y el castellano como idioma de relación intercultural**”, y finalmente en los derechos colectivos en el Art. 84.- Numeral 11, “**Acceder a una educación de calidad. Constar con el sistema de educación intercultural bilingüe**”.

CONSTITUCION ECUATORIANA DE 2008⁹

La actual Constitución ecuatoriana del año 2008, en el Art. 1.-, expresa textualmente “El Ecuador es un *Estado constitucional de derechos y justicia social*, democrático, soberano, independiente, unitario, **intercultural, plurinacional** y laico. Se organiza en forma de república y se *gobierna de manera descentralizada*”.

No podemos hablar solamente de interculturalidad sin tomar en cuenta la existencia de naciones en un estado plurinacional. Todas las personas e instituciones que trabajan, escriben y desean diseñar políticas públicas sobre interculturalidad deben incluir el campo de la plurinacionalidad, en la que se tomen en cuenta los temas de territorios, autonomía, gobernabilidad, participación, justicia, modelos de producción, diverso desarrollo, el buen vivir (sumak kausai), y la naturaleza (como sujeto de derecho), para no seguir con un modelo único y estandarizado de sociedad

8 Constitución Política de la República del Ecuador. Gaceta Constitucional República del Ecuador- Asamblea Nacional Constituyente. Ecuador- Junio - 1998.

9 Constitución 2008 - Nace la Patria que todos queremos!

y estilos de vida homogéneo. Si no se implementan estos derechos que reconoce la actual Constitución, sería una buena norma y nada más.

Entre los deberes primordiales del Estado en el Numeral 3, dice, “**Es fortalecer la unidad en la diversidad**”.

Las **personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos** son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales (Art. 10.-).

Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

“Una comunicación libre, **intercultural**, incluyente, diversa y participativa en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, **en su propia lengua y con sus propios símbolos**”. (Art. 16.- Num.1).

POLÍTICAS PÚBLICAS

El Estado, promoverá el **diálogo intercultural** en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada (Art. 28.- Párrafo Segundo.).

El Estado, garantizará el derecho a la salud, mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, sexual y reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, **interculturalidad**, calidad, eficiencia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional. (Art. 32.-).

El Estado, garantizará y hará efectivo el ejercicio pleno del *derecho a la seguridad social*, que incluye a las personas que realizan *trabajo no remunerado en los hogares, actividades para el auto sustento en el campo, toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentran en situación de desempleo*. (Art. 34.-).

El Estado, establecerá **políticas públicas** y programas de atención a las personas adultas mayores, que tendrán en cuenta las diferencias específicas entre **áreas urbanas y rurales**, las inequidades de género, etnia, cultura y las diferencias propias de las **personas, comunidades, pueblos y nacionalidades**; asimismo, fomentará el mayor grado posible de autonomía personal y participación, en la definición y ejecución de estas políticas. (Art. 38.-).

Las empresas, instituciones y organismos que presten servicios públicos deberán incorporar sistemas de medición de satisfacción de las personas usuarias y consumidoras y poner en práctica sistemas de atención y reparación.

El Estado, responderá civilmente por los daños y perjuicios causados a las personas por negligencia y descuido en la atención de los servicios públicos que estén a su cargo, y por la carencia de servicios que hayan sido pagados. (Art. 53.-).

El Estado, “*reconoce y garantizará a las **comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas**, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos y colectivos*”. Numerales 13, 14 y 16 del Art. 57.-).

- Mantener, recuperar, proteger, desarrollar y preservar su **patrimonio cultural e histórico**, como parte indivisible del patrimonio del Ecuador. El Estado, proveerá de los recursos para el efecto. (Numeral 13).
- Desarrollar, **fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe**, con criterios de calidad, desde la estimulación temprana hasta el nivel superior, conforme a la diversidad cultural, para el cuidado y preservación de las identidades en consonancia con sus metodologías de enseñanza y aprendizaje. (Numeral 14).
- **Participar mediante sus representantes en los organismos oficiales** que determine la ley, en la definición de las políticas públicas que les conciernan, así como en el diseño y decisión de sus prioridades en los planes y proyectos del Estado. (Numeral 16).

Según las garantías Constitucionales, “*en la **formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos, se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades***”. (Art. 85.- Numeral 3, Párrafo Segundo).

De acuerdo al mandato Constitucional, los actuales Consejos: Nacionalidades y Pueblos (CODENPE), Afro ecuatorianos (CODAE), Montubios (CODEPMOC), se transformarán en Consejos Nacionales de Igualdad, que definirán políticas públicas en la **Formulación, Transversalización, Seguimiento y Evaluación** sobre Plurinacionalidad e Interculturalidad a nivel nacional.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - PND (2009-2013)

- Objetivo 1. Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social y territorial.
- Objetivo 2. Mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.
- Objetivo 3. Aumentar la esperanza y calidad de vida de la población.
- Objetivo 4. Promover un medio ambiente sano y sustentable, y garantizar el acceso seguro al agua, aire y suelo.
- Objetivo 5. Garantizar la soberanía nacional, la paz y auspiciar la integración latinoamericana.
- Objetivo 6. Garantizar el trabajo estable, justo y digno.
- Objetivo 7. Construir y fortalecer el espacio público y de encuentro común.
- Objetivo 8. Afirmar la identidad nacional, fortalecer las equivalencias diversas y la interculturalidad.
- Objetivo 9. Fomentar el acceso a la justicia.
- Objetivo 10. Garantizar el acceso a la participación pública y política.
- Objetivo 11. Establecer un sistema económico solidario y sostenible.
- Objetivo 12. Reformar el Estado para el bienestar colectivo.

En el Plan Nacional de Desarrollo, SENPLADES, consideró prioritario el Objetivo 8. **Afirmar la identidad nacional, fortalecer las identidades diversas y la interculturalidad** para incluir a las *nacionalidades y pueblos indígenas*.

Con el propósito de superar esta limitación, que nos permita ejercer y aplicar los derechos de las nacionalidades y pueblos en un estado plurinacional e intercultural, en forma conjunta se está analizando en este mismo día con el SENPLADES y el CODENPE, los doce objetivos nacionales en las que planteamos la inclusión de plurinacionalidad e interculturalidad.

CONCLUSIÓN

- Desde la Constitución de 1998 y la actual Constitución del año 2008, existe un cambio de reconocimiento de un **estado pluricultural y multiétnico** a un **estado plurinacional e intercultural**. Este reconocimiento constitucional deberá estar reflejado en la práctica, es decir en su implementación, mediante un diálogo de naciones diversas que coexisten para la construcción del estado plurinacional y la sociedad intercultural en que se implemente la autonomía, territorios, gobernabilidad, justicia, producción, visión y modos de producción; y, estilos de vida diversa.
- Para la construcción de la sociedad intercultural, entre otros aspectos, la política educativa a nivel nacional y en las distintas jurisdicciones en que viven las naciones ancestrales, la enseñanza debe impartirse en los idiomas, en kichwa o en shuar junto al castellano y éstos deberán aprender el kichwa y el shuar a más de su idioma materno el castellano. Si esto no ocurre, el traspaso de la DINEIB, al Ministerio de Educación será una asimilación total al castellano.
- La interculturalidad en el Ecuador, ha sido y es asimétrica que debe ser cambiada con acciones afirmativas en todas las instancias y niveles de la estructura del Estado, con la participación de las nacionalidades y pueblos, en los cinco (5) poderes del Estado, en el gabinete gubernamental y en todas las instituciones estatales y semi-estatales.
- El Gobierno actual de la Revolución Ciudadana, debe apoyar en forma decidida la construcción del Estado plurinacional y la sociedad intercultural, con la aplicación de los derechos colectivos de nacionalidades y pueblos en los doce objetivos de desarrollo.
- Las nacionalidades, pueblos y organizaciones indígenas, deben realizar propuestas creativas para ejercer los derechos colectivos que les reconoce el Estado plurinacional e intercultural, para administrar su territorio, la autonomía, sus modelos de vida y desarrollo.
- El Consejo Nacional de Igualdad de Nacionalidades y Pueblos, definirá políticas públicas para la **Formulación, Transversalización, Seguimiento y Evaluación** sobre Plurinacionalidad e Interculturalidad.

BIBLIOGRAFÍA:

1. Derivas de la interculturalidad - Procesos y Desafíos en América Latina. - Ruth Moya. Alba Moya - CAFOLIS - FUNADES. Quito, Octubre 2004.
2. Ciudadanía y Exclusión Ecuador y España Frente al Espejo. Víctor Bretón y otros (eds.). Madrid, España, 2007.
3. Interculturalidad y Educación Bilingüe - Encuentros y Desafíos- Comunidad - Fundación Interamericana. Víctor Hugo Torres - Quito, Octubre 1994.
4. El Fraude del Mestizaje Anotaciones sobre Racismo en la Nicaragua Multiétnica. Mirna Cunningham Kain con el apoyo de otros autores. Editora CADPI, Puerto Cabeza, enero 2008.
5. Estado, Etnicidad y Movimientos Sociales en América Latina. Víctor Bretón y Francisco García (eds.) Barcelona, 2003.
6. Ciudadanos en la Etnicidad. Los Indios en la Política o la Política de los Indios. Roberto Santana, Ediciones Abya-Yala, Cayambe, enero 1995.
7. Movimientos Sociales -La Riqueza de la Diversidad- Eduardo Tamayo- Quito, ALAI, 1996.
8. Diversidad ¿Sinónimo de la Discriminación?. Patricio Benalcázar, marzo 2001.
9. Racismo e Identidades. Ecuador DEBATE. Quito, Ecuador, 1996.
10. Constitución República del Ecuador - Ecuador, Junio de 1998.
11. Constitución 2008 - Nace la Patria que - Todos Queremos.

MESA DE DI ÁLOGO SOBRE LA INTERCULTURALIDAD Y CIUDADANÍA

Moderador / Relator

Asesor del PNUD, Sr. Michael Guinand

Participantes

- Representante del CODAE, Sr. José Chalá
- Representante del CODENPE, Sr. Ampam Karakras
- Representante de UNIFEM, Sra. María Andrade
- Foro Preguntas y Respuestas

